

LIBRO DE ACTAS
del
PLENO

(27 Junio 1980 al

Tip. DE TREJO-DON BENITO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de

Expediente

Término municipal de

AÑO DE 19

LIBRO DE ACTAS
DE LA ACADEMIA DE MÉDICOS POR

DILIGENCIA DE APERTURA - En el año

fechadas y selladas con el sello

por su Presidente, una diligencia en la que se han recogido las

siguientes constancias:

Y siendo que consta, conforme a la diligencia anterior, que el sello del libro de actas

de actas

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____ AÑO DE 19_____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre concernientes a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

[Signature]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

dieren conservar los montes se los creadores de una dictadura, que, en su mayoría, han sido enemigos de la libertad. Sometida esta demanda a votación, fue rechazada la moción por seis votos en contra por cinco a favor.

8º INFORME DEL GRUPO SOCIALISTA. - Se conoce la palabra a Dn. José Pereira Fernández, quien, en representación del grupo del PSOE, da lectura al siguiente informe.

Los abajo firmantes, concejales del Grupo Socialista (PSOE) de este Corporación, recabando el sentir y la opinión de un gran número de habitantes de este pueblo, llevan a la Presidencia el siguiente informe:

Los abajo firmantes, Concejales del Grupo Socialista, disponemos expresar aquí un hecho conocido por todos los Concejales de este Ayuntamiento, la situación actual en que se encuentran los Agentes de nuestra Policía Municipal frente al orden público, donde, a nuestro juicio, han perdido todo principio de autoridad.

Todo esto se contempla en varias intervenciones que hemos podido observar del Cabo Inspector y de otros Agentes, en incidentes provocados por algunos ciudadanos de este pueblo, donde ese principio de Autoridad o iniciativa ha salido arrasado, y esto, a nuestro entender, presenta una imagen triste, desoladora y vergonzosa.

Nosotros comprendemos que velar y mantener el orden público no es tarea fácil; pero también queremos resaltar aquí y ahora, que debe haber un poco más de seriedad e interés en el servicio, lo cual redundaría en beneficio de la seguridad ciudadana, que, estos tiempos, es bastante insecurizada. Lo demuestran los hechos que están ocurriendo, y sentar otros precedentes al cumplimiento del deber, en el que salgan más fortalecidos un principio autoridad.

El actual proceder de los Agentes del orden no está beneficiando en nada a este "Corporación"; puede ocurrir que se tengan los términos: libertad y desorden. Y si queremos que la democracia triunfe en libertad -



Tenemos, tenemos, digo, que construirla sobre un orden estable y seguro. Ahora bien, si algunos a los que compete esta misión la han confiado riendas a la democracia, empleando métodos de transición para algunos ciudadanos, por el sistema porte del favoritismo, que tuvo su referencia en el anterior régimen, con lo cual se mermó el orden y la libertad ciudadana, pues, bien, en este caso serán mejor relevantes. -

Creo haber comentado esta argumentación personalmente con el Dr. Alcalde, coincidiendo entreb. Por consiguiente, visto a todos los miembros de este Comité, a quien corresponde fortalecer el orden y el principio de autoridad de los mencionados Policías Municipales, se triven las medidas pertinentes y oportunas, urgentemente, para solucionar el problema en beneficio de todos. -

A continuación, Don Francisco de la Rosa Ilustre, por el grupo de UCD, presenta la siguiente réplica. -

Otro accidente de la Comisión a prisión, Regimiento, de la que también forma parte don Cruzado firmante del informe que se acaba de leer, tiempo que hacer la siguiente adoración:

Primer. - Yo ha sido de sorpresa este informe, ya que, cada vez que ha ocurrido algún incidente o anomalía de algún guardia municipal, el día siguiente sus jefes reunidos la Comisión (yo, como firmante, forman parte de ella), con el Sr. Alcalde, para expresar lo ocurrido. En las reuniones que hemos tenido siempre tratamos de solucionar el caso que hubiese y llamando la atención al Jefe que hubiera actuado o participado con irregularidad, estando con ello, conforme todos los miembros de la Comisión respecto a lo acordado y tratado. -

Segundo. - Esto no quiere decir que yo esté de acuerdo con la actuación de la Guardia Municipal, pues quizás en algunos casos haya actuado con demasiada tolerancia, pero que desde luego, en su posesión ha habido motivo para hablar de faltas de

autonomía, inseguridad ciudadana, avasallamientos, ataques, etc.. pues, sinceramente, creo que está muy lejos de la realidad. -

Tercero. - En los sucesos, entiendo, que lo que todos debemos hacer es colaborar, como hasta ahora, con nuestras fuerzas, para que los posibles defectos sean corregidos. -

Le responde el Sr. Pereira Fernández, diciendo que, no obstante las correcciones y represiones efectuadas, se han producido nuevos incidentes con la Policía Municipal, incluso ante las puertas de las Casas Consistoriales, que evidentemente, diría, que evidencian en algunos de sus miembros de falta de autoridad. -

Todos vienen al Sr. Alcalde pidiendo a todos apoyo y colaboración para corregir cualquier deficiencia que sea observada, y así conseguir una actuación correcta y responsable de la fuerza municipal. - Reforzar su autoridad en todo momento, contando con la ayuda y colaboración de todos los grupos, seguro, habrá resultado y autoridad. - Además - adara - que el lucro denunciado ha sido sancionado con la imposición de la correspondiente multa. -

Hace uso de la palabra el Sr. Saavedra Llinedo, manifestando que el Sr. Alcalde debe actuar, y contará, con el apoyo de todos los grupos. No obstante, evidencia la mala actuación de la fuerza municipal en la noche del 1º de Mayo, en la que tuvo numerosas inhibiciones. -

Contestó el Dr. Hernández Ríos, haciendo ver lo delicado que era esta actuación en un día de numerosos tránsitos de personas y donde gran número de gente hicieron o mantenían el pabellón rojo, y dichos panteles. - a su juicio, no debe considerarse malas con rigoridad, sino de prudencia, en virtud de un mal suyo, que con una actuación dura podría fácilmente haberse producido. -

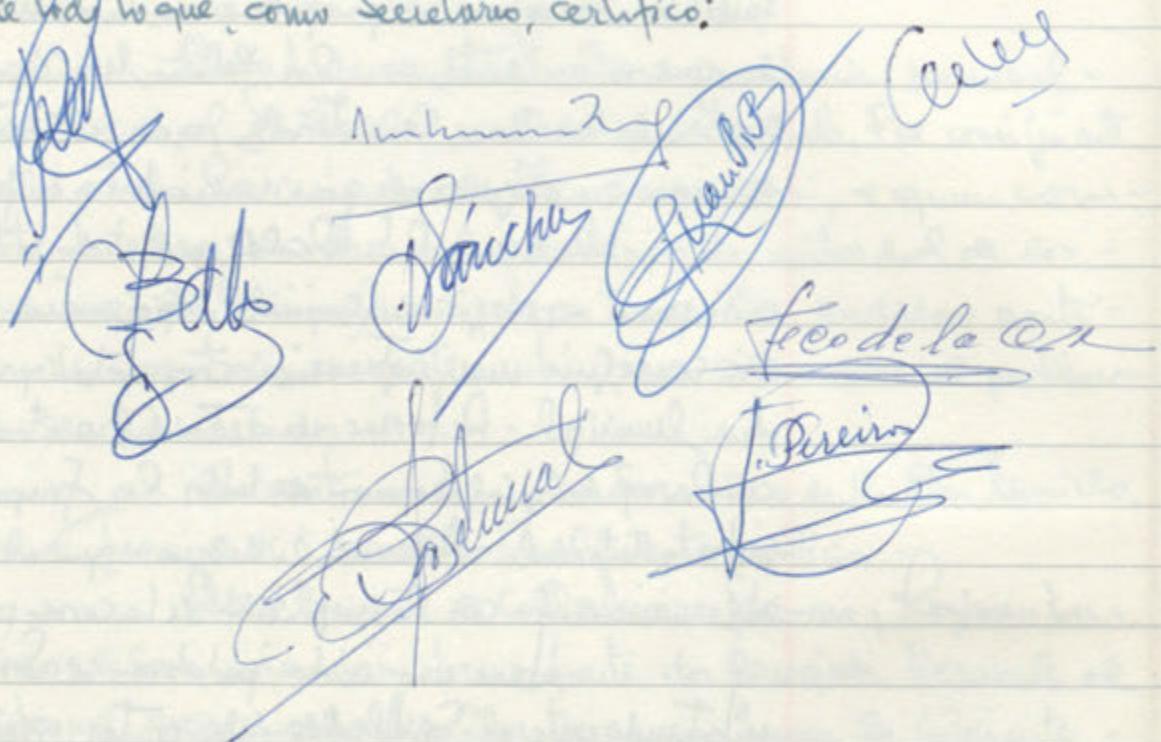
El Dr. Saavedra Cabera, expresa su apoyo a la Presidencia, siempre que se respeten los derechos municipales. -

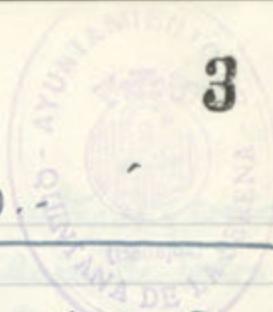
Tras breves intervenciones cierra la reunión el Sr. Alcalde, reiterando de todos los grupos la máxima colaboración, y propone se invite a la fuerza municipal, que sin



llegar a la violencia, a no ser en casos de extremas necesidades, actúe con energía y autoridad en la conservación del orden, respeto y por ciudadanos, sin favoritismos ni distinciones de clase alguna.

Tomados los acuerdos contenidos en el Orden del Día, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos de todo lo que, como Secretario, certifico:


J. Beltrán
J. Sánchez
J. Martínez
J. Pérez



Sesión Extraordinaria del Pleno del 11 Septiembre 1980.

Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

D. Gabriel Hernández Ríosote

• Baltasar Tejado García

• Jerónimo Guerrero Sánchez

• Juan Pedro Benítez Romero

• Francisco del Cura Muñoz

• Fernando Benítez García

• Vicente Sánchez Pineda

• José Pereira Fernández

• Vicente Sánchez Calle

Secretario:

D. Serafín Tradier Sáenz

asistido del funcionario

D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo la veintuna hora del día once de Septiembre de mil novecientos ochenta, se constituyó en la Casa Consistorial, previamente citada al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Pedro Rey Pérez, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, excusando su asistencia Dn Benito Fortuné Saúlابía.

Actuó como Secretario el Titular de la Corporación Dn Serafín Tradier Sáenz, asistido por el funcionario Dn Joaquín de Tena Puerto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entró en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos.

1º Lectura y aprobación. Si procede al acta de la anterior sesión. - De orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Aprobación definitiva del Estudio de Detallazos trazados por Dn Héctor Calero Blasquel.

La Presidencia, manifestando que el asunto que va a debatirse puede afectarse por otro interviene en el mismo en calidad de solicitante Dn Héctor Calero Blasquel, con quien se tienen relaciones amistosas y de tipo comercial, se retiró de la sesión y ocupó la Presidencia Dn Gabriel Hernández Ríosote, primer Teniente de Alcalde.

Dado cuenta del expediente transmitido y

RESULTADO. - Que el Ayuntamiento Pleno, en

sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1980, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detallazos redactado por el Arquitecto Dn Pedro Bañales Santander, para D. Héctor Calero Blasquel, Siete alineaciones y resanías de la calle José Antonio.

Resaltando: Que sometido a información -



pública dicha aprobación inicial, mediante aviso en el tablón de este Ayuntamiento, en el B.O. de la provincia y Diario Hoy, así como notificación personal a los propietarios directamente interesados, se presentó la única reclamación formulada por D. Juan José Quintana Quintana, aljibeado en la misma que en el estudio propuesto se ocupó parte de su propiedad donde pretende construir una pequeña vivienda y se le restó la superficie correspondiente a la calle que se ocupa, saliendo perjudicado en su explotación agrícola..

RESULTADO. Que el expediente se refieren se halla totalmente tramitado. -

CONSIDERANDO. Que con arreglo a lo dispuesto en el Art. IV de la Ley del Suelo, así como en el art. 65 del Reglamento de Planeamiento Urbano, el Estudio de Detalle presentado para el desarrollo de dimensiones y rasantes, con respecto absoluto a las determinaciones contempladas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento. -

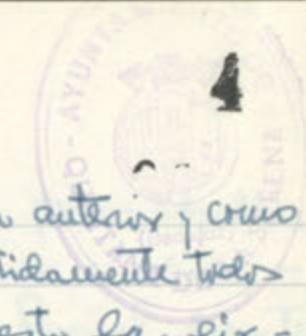
CONSIDERANDO. Que el Estudio de Detalle planteado, dada la planteada respuesta y ésta entido de acuerdo con las especificaciones de las Normas Subsidiarias por lo que cumple los requisitos técnicos necesarios para la aprobación definitiva. -

CONSIDERANDO: Que por lo que respecta a la reclamación formulada por Dn. Juan José Quintana Quintana, por los razones antes consignadas, procede su desestimación. -

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y la Ordenación Urbana y Reglamento de Planeamiento Urbano, el Pleio de este Ayuntamiento y por unanimidad, acordó:

1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto Dn. Pedro Bañuelos Saenzduder para Dn. Agustín Cobo Blázquez. Soche dimensiones y rasantes de la calle José Antonio. -

2º. Facultar en los menores al Sr. Alcalde para la tramitación que procedan a este acuerdo, para su ejecución. -



Durante la larga discusión del acuerdo anterior, como explicación de voto, intervienen extensa y repetidamente todos los señores asistentes para poner de manifiesto las circunstancias concernientes en don Juan José Quintana Quintana, oportuno el documento presentado por su propietario, de su precaria situación económica, asimismo concurriendo al único medio de vida para su subsistencia al huerto que se ve afectado por la apertura de la calle prevista en las Normas Subsidiarias, y el mejor deseo de todo ellos de no perjudicar el desarrollo urbanístico de la zona, pero temiendo dañar los intereses del referido Señor Quintana, dada su condición de escasos medios para poder subsistir. —

Durante estas intervenciones, se hacen por el Secretario cuantos aclaraciones e informes se sueltan en las mismas, poniéndose de manifiesto la realidad legal actual que viene determinada por la aprobación en su día de las Normas Subsidiarias de Planeamiento actualmente vigentes, de obligada aplicación al caso que nos ocupa, y que si se modificara su vulneración, inmediatamente habría de producir perjuicios a una de las partes interesadas. —

Los señores conste, unanimemente manifiestan sus intenciones de buscar una solución al problema planteado al Sr. Quintana, coincidiendo todos ellos que la solución o soluciones pueden ser varias. — La compensación económica por parte de la propiedad del S.P. Calle, del Ayuntamiento en el momento en que la ocupación o la apertura de la parte de calle afectada sea llevada a efecto, o desde otro punto de vista también puede existir otra solución que consiste en que por la Comisión de Obras y Urbanismo se lleve a cabo un estudio de las manzanas afectadas, que puede motivar que en su día posibilite la modificación de las Normas —

Subsidiarios actualmente en vigor, modificaciones a estos Normas que el Ayuntamiento puedan llevar a cabo cuando lo estime conveniente, habida cuenta de que la legislación del Suelo, dada el carácter de rigidez indefinida de las mismas, autoriza estas modificaciones.

3º Solicitud de Dn Manuel Muñoz Gómez, sobre obra de alcantarillado. - Seguidamente se da lectura a la solicitud presentada por D. Manuel Muñoz Gómez, vecino de Huérmeda, domiciliado en la Calle Trascén Paejo, 17 - 1º Izquierda, en la que solicita que por el Ayuntamiento se lleven a cabo las obras necesarias para dotar del servicio de alcantarillado al chalet de su propiedad en el lugar conocido "Laucha Huera" ofreciendo el abono de sus ex. díps, a sus expensas el 50% del importe del costo de las obras. Igualmente se da lectura al informe emitido por el Apaejador Municipal en el que se analiza la clasificación urbanística del suelo edificable y las condiciones que deben cumplirse para la legalización de dicha obra, así como el presupuesto de contrata del alcantarillado solicitado amounte - 325.150.- pesos. -

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar Don Victoriano Sánchez Pradera, haciendo adiciones respecto al presupuesto manifestando convece la obra que se pretende y estima que en las precisiones de dicho presupuesto existe error manifiesto, explicando a continuación en qué consiste la obra solicitada. -

Sosratante asiste también intervención poniendo el manifiesto que la obra indicada no se encuentra debidamente estudiada y que procederá quedarse pendiente hasta otra sesión y que por la Comisión de Obras y Urbanismo se haga el estudio y la propuesta correspondiente. -

4º Aprobación del pliego de condiciones de apartimientos de la Dehesa Royal. - Seguidamente se da -

5

lectura al pliego de condiciones redactado para adjudicar por subasta los aprovechamientos de hierbas medias, - hierbas, siembras y rostreras de la Dehesa Boyal, durante los años agrícolas 1980-81, 1981-82 y 1982-83, asimismo se dio lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Aprobación de dicho pliego. -

Tras breve discusión del asunto, se acordó por unanimidad su aprobación y facultas al Sr. Alcalde en los menesteres para la ejecución de este acuerdo. -

5º Informe sobre situación de los terrenos destinados a instalaciones deportivas. -

Esquidamente la Presidencia puso en conocimiento de los asistentes el escrito de fecha 11 de junio último de la Delegación Provincial del Consejo Superior del Deporte, por el que se informa al este Ayuntamiento el informe de cuantos antecedentes obrasean en la misma en relación con el terreno destinado a instalaciones deportivas, con visto a trámite y regularizar la adscripción a este Organismo en el supuesto de que pudieran estar abiertos pro transacción de desaparecidos Organismos. -

Asimismo informa a los asistentes de que no existe en este Ayuntamiento documentos que hagan referencia a la situación jurídica ni titulación dominical de tales terrenos, conociéndose únicamente por la información alquirida que la adquisición de los terrenos del Campo de deportes "Pasuel León" tuvo lugar por compra a Dña Trinidad del Pino Tena (Vd. a Don Juan Luis Baquero Díaz), mediante documento privado en el que figuraba como comprador el Ayuntamiento, mediante el pago de un precio con el importe de una Subvención concedida para este fin por el Gobierno Civil, en los primeros años de la década del 50, habiendo sido utilizado este terreno por la Junta Local, corriendo a cargo los gastos de conservación del Frente de la ciudad, Secretario General del Movimiento, etc., no teniendo conocimiento. -

de haber sido derogado o emitido el cesión o renta, -a favor de persona y Organismos alquiler.

Sus señores asistente quedan enterados y facultan al Dr. Alcalde para llevar a cabo cuantas gestiones estime convenientes a los intereses Municipales.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, el todo lo que dice el Secretario, certifico =

~~Alonso secretario, certifico =~~





Sesión ordinaria del PLENO del dia 26 Septiembre 1980

Moderador:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

- Gabriel Hernández Ríosde
- Baltasar Tojado García
- Jerónimo Gómez Sánchez
- Juan Pedro Benítez Romero
- Francisco del C. Muñoz Muñoz
- Vicente Sánchez Pineda
- José Pereira Fernández
- Vicente Sánchez Cabezas

Secretario:

- Serafín Iradier Sáenz, asistido por el funcionario
- Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana del Sena, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta, se constituyó en la Casa Consistorial, previamente citada al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Moderador Dm Pedro Rey Pérez, con la asistencia del Sr. diputado D. Fernando Benítez García, e los Concejales relacionados al asunto, excusando su asistencia D. Fernando Benítez García y D. Benito Fortuna Sanabria. -

Actúa como Secretario el titular de la Corporación D. Serafín Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Tena Puerto. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación. Si procede del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2º Aprobación de aportación del Ayuntamiento a la obra n.º 32 "distribución domiciliaria", de la Diputación, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980. -

Seguidamente se da lectura a Circular n.º 1 de la Exma. Diputación Provincial, por la que se comunica que en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1980, y con el carácter hidráulico, se halla incluida la obra num. 32 de "Distribución Domiciliaria", por un importe de 5.000.000 Pt. y con la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propio. 400.000 Pt

Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 360.000.. "

Aportación Diputación con cargo al préstamo del crédito local 1240.000.. "

Entendida la situación existente del contenido de la misma, y como se solicita en recorrido Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se pone aprobación a la financiación de la obra "Distribución domiciliaria" y en consecuencia la



Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en las formas y condiciones que oportunamente comunicaría la Diputación, y que serían las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresa la Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aptaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio del lo expuesto, el Ayuntamiento - que figura en su presupuesto, a partir del año 1981, y durante diez años de vigencia de la operación, la sumo que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos del anticipo que brinda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la summa indicada sufirá las mismas alteraciones en tanto por cuantos quetas que el Banco de Crédito Local impusga a la Corporación Provincial en relación con el Paseante global.

2º El Ayuntamiento se compromete a traer a la Diputación el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entubamientos y amortizaciones del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas establecidas.

3º Autorizar al Ttm Sr. Delegado de Hacienda de este Principado para que concuerde a los informes que el Ayuntamiento haga percibir de dicha Delegación en concepto de recaudar y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de los cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan efectuando en la cuantía máximas legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación





que fue oportuno exigir solamente con referencia a la obra - aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, - hasta llegar a la concesión y pago del crédito que se - propone la autorización del principal e intereses de la - amortización municipal comprometida. -

3º Autorización para la ejecución y desarrollo de Red de baja tensión en esta localidad. -

Sequidamente se pone en conocimiento de todos los asistentes el contenido de este escrito recibido de la Dirección de Industrias, de fecha 15 de los corrientes, el que acompaña separado del proyecto presentado por Iberduero, para la autorización de ejecución y desarrollo de red de baja tensión en esta localidad. -

Tras breve intervención de los asistentes, se - acuerda por unanimidad comunicar a dichos Organismos que no existe objeción alguna por parte de este Corporación para la concesión de la autorización solicitada. -

Además informa el Sr. Alcalde de que por - escrito del Jefe del Servicio Civil de fecha 16 de Septiembre y rela - ciando por el asunto de irregularidades en el flujo - eléctrico en esta localidad, se comunica a la Alcaldía que la Empresa Iberduero tiene adjudicada la obra consistente en reforma de la red de baja tensión, por un importe superior a ocho millones de pesos, y estima - darse que dicha obra se desarrolle antes del 15 de Noviembre y que se subsanen con ella las anomalías existentes en el suministro de energía eléctrica. -

La Corporación queda satisfecha y compluida..
4º Adjudicación definitiva de la Subasta de - Aprovisionamiento de Cañadas Royal. -

Sequidamente se da lectura al expediente de Subasta transmitido para la adjudicación de los aprovisionamientos de hierbas, maíz, trigo, cebada y sim - briz y pastureras en la fecha, aún oficial, 1980-81-1981-82-1982-83. -

Encontrándose de conformidad, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente citados aprobamientos, adjudicados con carátulas provisionales en el acto de la Subasta. -

5º Informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo sobre Alcantarillados o Saneamientos solicitado por Dn Manuel Muñoz Gómez. -

Siguiendo se da lectura al informe de la Comisión relacionando con el asunto de referencia, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Esta Comisión del Urbanismo, a la vista del informe técnico del Sr. Alcalde Municipal, la asesoría del maestro de obras de este Ayuntamiento y de la inspección parcial que ha llevado a cabo, ante la díscreta información, refiere a la solicitud de obra que hace D. Manuel Muñoz Gómez, natural de éste, vecino de Mérida. -

1º Que no procede su realización, por cuanto el saneamiento que se quiere llevar a cabo no está dentro de la zona urbanizable y, por lo tanto, este Ayuntamiento, no puede autorizar tal obra.

2º Que ésta obra sería para el sólo y exclusivo servicio del Sr. Muñoz Gómez, ya que por donde el dho saneamiento va trazado no existe una sola vivienda ni vecino que se beneficiase, por creyéndole su costo social siendo nulo. -

3º Que el importe económico de la obra supera el importe que aportaría el Sr. Alcalde Municipal, es el de 325.450.-pts., por ciento un metro lineal de saneamiento, - cuyo cincuenta por ciento, hoy por hoy, escapa de las posibilidades económicas del Ayuntamiento por no contar con recursos para ello ni existir partida específica para estos fines, en el presupuesto municipal ordinario -

4º Que este Ayuntamiento, según acuerdo de la Asamblea de fecha 28 de Septiembre de 1929, tiene el compromiso material y suyo de realizar el saneamiento y aguas limpias, en los Calles Posada y Ojival, Lafuña y Juan XXII, donde viene -



mas de quinientos vecinos, padeciendo las inconveniencias y el trabajo constante de no disponer de estos servicios, otras que han comenzado ya su realización, pero que necesariamente están paradas pendientes de que se reciban las Subvenciones económicas para su total realización. -

5º Por último, este Comisionado entiende que a la edificación para la que se solicita este concesionamiento debe aplicarse el Reglamento de Disciplina Urbanística, al haber sido construidos en edificación en zona rural y sin la correspondiente licencia municipal de obras. -

Abierta deliberación sobre el particular, interviniendo juntamente con el Sr. Alcalde, los restantes miembros de la Corporación, aportando ideas para buscar la mejor solución al asunto planteado, sin perjuicio alguno para el solicitante.

A continuación el Sr. Secretario informa a la Corporación, destacando en su informe que la obra ejecutada está fuera de ordenación, en suelo no urbanizable, sin haber solicitado ni obtenido la correspondiente licencia municipal, circunstancias que son independientes a la petición formulada del auxilio económico para la instalación de la tubería correspondiente al Alcantarillado para el Servicio de la Mica, por lo que, partiendo de estos distintos problemas, entiende e informa, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Urbanismo, que se instruya a el oportuno expediente para que la obra en cuestión sea legalizada, y que posteriormente se estudie la posibilidad económica de acceder a lo solicitado, una vez que sean tramitadas las obras que se citan en el informe de la Comisión, advirtiendo en caso de que la Corporación decidiese adoptar acuerdos en sentido contrario a la propuesta de la Comisión, el Juzgado informante haga la advertencia de ilegalidad configurada en la wifente Ley de Régimen Local vigente en la actualidad. -

6º Moción que presenta el Partido Socialista. -
Siguientemente por don Vicente Sánchez Labores se
da lectura a la siguiente Moción:

"Moción que presenta el Partido Comunista de España.
BASUREROS Y ESTERCOLEROS, en lugarez prohibidos. -
Pleno Ordinario de 26 de Septiembre del 1980. - Sr. Alcalde, Ex-
Concejales. - Creo que a pesar del año, medios que llevan
resolvendo los destinos de este pueblo, hemos sobreestimado algunos
problemas. - Uno de ellos (al que me he referido después), es el que
afecta al medio ambiente y a la saludidad pública. En la
sanidad, por su evidente desenlace. A todos nos han llegado
quejas llegadas de más tirados de basura de manera
indiscriminadamente en las entradas y salidas de la po-
blación y estos quejas reiterativas ante los hechos que no
cesan y que siguen sucediendo, sin que se pone remedio
a causa de que vayan creciendo y por tanto nos evidencie
el olvido en que caen los problemas, los que en el supuesto de
conocerlos, se ha hecho cosa omisa a los mismos, porque se
les da, digo ha dado una relatividad importancia, y el asunto no-
turalmente tiene importancia, puesto que si analizamos las circuns-
tancias que concurren, es lógico se origine ese malestar, que con-
lleva a los quejas aducidas. - Por lo anteriormente expuesto me
veo en la obligación, no sólo de referenciar, sino de evidenciar
esta apatía sanitaria del D.N. en sus problemas que nos afecta a todos.
Este municipio sin duda va encaminando en virtud de una forma
positiva se repiten los hechos, o por lo menos atenuarlos hasta que
se consiga su total erradicación, porque ya no sólo se trata de que
estas entradas y salidas den una mala imagen, sino que tratamos también
de defender nuestra salud, que a principio básico es un bien de-
fendible físico a través del ambiente y de la higiene personal,
y estas basuras, que se arrojan sin ton ni son en caminos, o en
cualesquier otro lugar, hemos de comprender que, además del
mal comportamiento cívico por quien o quienes no
realicen, producen gran cantidad de moscas, mosquitos y

D. AYUNTAMIENTO

multitud de parásitos y bacterias, que proliferan en libertad y que son nocivas para la salud, al tiempo que el ambiente queda impregnado de ese olor desagradable por la fermentación y descomposición de materias orgánicas que lo saturan de malos olores, contaminándolo, por lo que se hace desagradable respirar ese aire infectado, con las secuelas que ello puede originar a nivel epidémico. Los primeros efectos por estos inconvenientes públicos, son los que vienen en los barrios extremos, sin perjuicio a que participen de él el conjunto de la población - Por las consideraciones expuestas, me dirijo a Ustedes este llamado a la Sanidad para que en principio se tomen medidas y en lo sucesivo se haga con interés, al objeto de que estos desolados, acauces no difan repitiéndose, pues el local es así justificación de todo que se va a tratar, recordando porque la pureza del nuestro atmósfera sea un hecho real y se evite esa recurrentia que volvería a producirse si nuevamente caen en la apatía, en el desvío y en el olvido. - Me voy a permitir señalar más soluciones que están a los ojos de todos y son tan sencillas que su omisión sería sin duda un injustificable error imperdonable. - 1º. Que debe rendirse a la población que existe un servicio oficial de limpieza, que efectúa de una manera regular la recogida de los basurazos, y es a él a quien corresponde exclusivamente el traslado de todos estos deshechos que se producen en el pueblo, y para ser depositados en los sitios o tóneos especialmente señalizados por el Ayuntamiento para su eliminación, disposición, quemación o destrucción, porque no se puede consentir que cada ciudadano, obrando a su libre albedrío, deposite estos deshechos en los lugares que les sean más cómodos, sin pensar en los perjuicios que pueden originar - 2º. Que en las respectivas entradas y salidas de la población, en lugares de expensas o recaudos, etc. se fijen tablillas, las que sean un aviso de lo que prohíben, es decir, oírse a la población de la

prohibición total de orrijas Basura, pues de lo contrario se seguirán penalizando a los que deberían estar satisfechos los infractores. - 3º Que se haga una inspección ocular en los lugares donde se hacen estos esqueros y que este indicado en caso urbano, generalmente en los barrios extramuros y se formulen las correspondientes normas para su erradicación y trasladar a sitios que no sean origen de molestios públicos. - Antes de tomar estas decisiones habrá que consultarlo con los interesados, para hacerles saber las decisiones que van de trascender en el supuesto de que persistan infringiendo estas leyes de Salubridad, y se les hará igualmente saber a los interesados el plazo que a tal efecto se stipulará, el objeto de que tomen sus medidas los interesados.

Aprovechando quizá esta coyuntura, también debe hacerse una advertencia a los demás transportistas y a todos los que tiran escombros, de que no afecten los mismos de forma tan aña que como se viene haciendo hoy, pues todos creemos lo desapgradable imperecedero que se recibe cuando se ve esa desigualdad en la distribución. - Se hace necesario que el Ayuntamiento establezca lugares para su nivelación, o sitio que no causen trastornos al tráfico rodado o personal y en estos sitios de colaborar todos, pues en nuestros días y colaboración dependerá de que el pueblo presente una agradable imagen.

Si la Corporación Municipal aprueba esta medida, y para la elaboración de las medidas se estima la necesaria, de lo necesario de monitor una Comisión, propuesta igualmente se invite al pueblo a colaborar, y en este caso ajenos sus representantes, para que entre todos se establezcan las normas que prohíban tales acciones, las que no dejen de ser molestas y desagradables, inclusive para los que competen, de lo contrario las acciones. - Pido a todos los componentes de esta Corporación la aprobación de esta medida. - Nada más.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Abierta deliberación, lo hace en primer lugar el Sr. Heide para proveer del manifiesto que desde el principio se impusieron algunas medidas que dieron un resultado aceptable, pero que debido a la falta de colaboración del vecindario, siguen existiendo pequeños focos en lo referente a Basura. - Respecto a los escrúpulos y con el fin de resolver este problema, también se han tenido oportunas conversaciones con los concejales, entendiéndose la oportunidad esencial.

A continuación Don Baltasar Tejado hace uso de la palabra para rebatir las concepciones expuestas por el Sr. Sánchez Cabezas de abandono, desenrido, apatía e indiferencia, porque como le consta a él y es digno señalar conocimientos, las medidas tomadas, hablan por sí solas, citando a título de ejemplo en lo que se refiere a - Basuras y detritos, las medidas tomadas respecto a perris, bolsas, tabillas, papeles, despidiendo al personal del parque la limpieza, regulación del recogida de basura en la plaza de Abastos, y múltiples recomendaciones al encargado de la basura y Policía Municipal, que en general han sido cumplidas. Respecto a los escrúpulos, se han tenido conversaciones con los transportistas, quienes se han comprometido a llevarlos al sitio adecuado.

Respecto a la sañedad en general se ponían estos ejemplos que pone de manifiesto la constante preocupación de la Comisión por resolver los problemas día a día y a medida que se han ido presentando, suscitiendo al autor de la memoria la conveniencia de que cuando observe alguna deficiencia del tipo que sea debe informar de la misma a la Alcaldía.

El Sr. Sánchez Cabezas, replica diciendo que parece que no se ha entendido bien el contenido de su memoria, ya que lo que él pretende corregir son las situaciones de sañedad que se encuentran a las entradas de la población, Rinconada etc. pretendiendo

extremar el máximo interés, mediante la colocación de tablillas, etc., contestando nuevamente el Sr. Tejedor faén para reiterar lo dicho ya anteriormente, y nuevamente el Dr. Sánchez Pineda para resaltar los peligros que estos barcos entrañan.

Con las intervenciones del Sr. Alcalde para citar el problema y reconociendo la Comisión ha hecho todo lo posible, sugirió que por la gran Municipal se extreme la vigilancia y que se lleve a cabo una campaña de difusión para recabar la colaboración ciudadana.

Interviene a continuación D. Vicente Sánchez-Pineda, manifestando que es evidente que se han tomado medidas por la Comisión, pero que no se han cumplido, ignorando las causas, resaltando que hace diez u once meses sugirió al Presidente de la Comisión la colocación de tablillas y no se ha hecho, y que la comisión no funciona, no obstante haber gastado 60 ó 70.000 pesetas, entendiendo no debe corres el Ayuntamiento con estos gastos, aduciendo determinadas circunstancias para poder de manifestar. Huelva determinante de que la Comisión no funcione por incumplimientos de las medidas adoptadas, suponiendo de que con carácter, inmediato se adopten medidas para remediar estas situaciones, y se cumplan.

Nuevamente interviene el Sr. Tejedor faén para decir que el Dr. Sánchez Pineda, como miembros de la Comisión de Salud pretender desamparar su responsabilidad, estableciendo que los comisionados son para participar en su trabajo y no dejar que todo lo haga la Presidencia.

Se establece a continuación polémica entre los señores Tejedor y Sánchez, expidiendo las dificultades de poder tener reuniones periódicas y con la intervención del Sr. Alcalde cortando la discusión establecida, propuso y se acordó por unanimidad lo siguiente:

Reforzar la vigilancia y exigir el cumplimiento de las medidas adoptadas, o que se adopten en el futuro; colo-

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR

cección de tablillas en sitios estratégicos, con la indicación de prohibir el vertido de basuras o desechos, imponiendo las sanciones a que da lugar su infracción; reojo y trasladar las basuras existentes en los extramuros de la población, y llevar a cabo una campaña pública, recabando la colaboración de los vecinos.

7º. INFORME SOBRE LA TRAIDA DE AGUAS DEL ZUJAR:-

La Presidencia informa, dirigiéndose al Sr. Alcalde, que en breve ejercicio pone en conocimiento de los asistentes que en reunión mantenida en los últimos días anteriores por el Grupo UCD se les informó de la terminación de las obras de abastecimiento de agua, a esta población, de La Mancomunidad del Zújar, estaban a punto de terminar, y en esa fecha ya se encontraron en el, periodo, depósito. Que en dicha información se halló del precio que sería de 20 ptas., m/3, más los gastos de la mancomunidad, y que a falta de conocimiento oficial no podían fijarse por el momento los precios a que resultaría. —

El Sr. Alcalde interviene para dirigir al Sr. Alcalde la posibilidad de que en los primeros días el agua pueda estar en parte cortada debido a inspección o averías de las tuberías, entiende que durante uno o dos días, a la mañana se suministra únicamente agua de los pozos actualmente en funcionamiento.

Tras breves intervenciones se acuerda por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde, y que por la Comisión de Hacienda se hagan los estudios pertinentes para la revisión de las tarifas actualmente en vigor. —

8º Conocimiento del Escrito del Colegio al Arquitecto de la Delegación de Badajoz. -

Debidamente se da lectura al escrito que dirige a este Alcalde el Presidente del indicado Colegio, denunciando la ejecución de obra, sin concesión de licencia con arreglo a lo requerido preceptuado por el Regla-

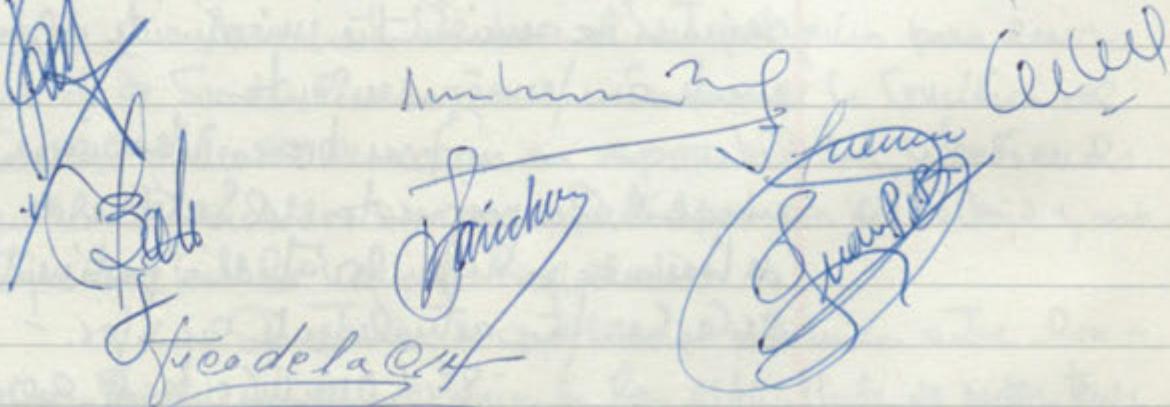


mento de Servicios de la Corporación Local de 17 de junio de 1955, como es la cesación de proyectos técnicos siendo denunciados por este motivo Dm. Iñaki Muñoz Oros, D. Clemente Corrales Muñoz, Dm. Olalla Millán Cañas, Dm. Menéndez Sánchez de la Torre y D. Gato, Sebastián y Juan Martín Illusilla. -

Sociedad deliberación sobre el particular intervienen - la totalidad de los asistentes para power de manifestar el problema que representa para los denunciados la ejecución de proyecto, todo su desarrollo, dijo, elevado costo y la precariedad económica en la mayoría de los casos, y que con carácter general - puede producir la paralización de las obras y el aumento del paro en este sector. -

Por acuerdo unánime queda el asunto pendiente sobre la mesa para nuevo estudio y acuerdo en su caso, una vez que por una Comisión de miembros de esta Corporación se lleve a cabo visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de la provincia, al objeto de que se busque una solución que, sin perjuicio de lo legalmente establecido, arte los problemas ante mencionados.

Y no habiendo Ministro otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico =


J. Ruiz
J. L. García
J. Gutiérrez
J. Martínez

Firma de la C. O.



Sesión Extraordinaria PLENO del dia 7 Noviembre 1980

Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

D. Gabriel Hernández Ríos

D. Baltasar Tejado García

D. Jerónimo Guerrero Sánchez

D. Juan Pedro Benítez Romero

D. Francisco del Carmen Murillo

D. Vicente Sánchez Pineda

D. José Pereira Fernández

D. Benito Fortuño Sanabria

D. Fernando Benítez García

D. Vicente Sánchez Cabrerizo

Secretario:

D. Serafín Iradier Sáenz

asistido por el funcionario

D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Jerez de la Frontera, siendo las veinte horas del día Siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, se constituyó en la Casa Consistorial, precisamente citado al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Pedro Rey Pérez, con la asistencia de la totalidad de los Concejales relacionados al margen.

Actua como Secretario el Titular de la Corporación D. Serafín Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Tena Puerto.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose lo siguiente, asuntos:

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Acuerdo de aprobación, disp. aportación del 20% de la obra N.º 210, de acondicionamiento del Centro Sanitario, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, de la Diputación Provincial.

Se da cuenta del escrito circular de la Exma Diputación Provincial de fecha 22 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra N.º 210, de acondicionamiento en el Centro Sanitario dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en dicha Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERº: Se pone aprobado a la Junta de la obra N.º 210, de acondicionamiento en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1980, en la siguiente forma.



Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%)	160.000 Pts
Item. Diputación en concepto de subvención (50%)	100.000 ..
Item. Gobierno Civil con cargo a fondo de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9-5-80, ascendente al 20% ..	240.000 ..
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>800.000 -</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de inmediato la cantidad de 160.000 Pts. que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra, y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o impráctico.

Otras cantidades estarán disponibles dentro del plazo del ejecución de obra, para lo cual habilitará entorno reglamentaria los pasos de certificación, con los fondos precisos del momento, que no superen diez días a favor de la contrata, por falta de disponibilidad de crédito.

SEGUNDO: La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

3º Escrito de la Delegación de Sanidad, Seguridad Social sobre equipamiento de Centros Sanitarios.

Sequidamente se da lectura a escrito de fecha 11 de febrero, procedente de la Delegación Territorial de Salud, del Ministerio de Sanidad, Seguridad Social contenida las normas y documentación necesaria para ejecución de subvenciones para construcción, adquisición o mejora de sus Centros Sanitarios, así como para equipamiento de otros Centros extrahospitalarios.

Entendido lo asistente del contenido de la documentación al referir, se produce sucesivos intercambios, siendo de manifestarse la necesidad de formular la solicitud dirigir a la Subdirección para el equipamiento de dicho Centro.

Respecto a las obras de aerodomicinamiento





igualmente se hace constar que el proyecto y presupuesto en principio fijado en 800.000 pesos, se está redactando por los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, cuya obra se encuentra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, financiándose con la aportación de este Ayuntamiento de 160.000 pesos.

Dibujando suficientemente el asunto, se acordó por unanimidad. -

1º Destinar para Centros Sanitarios el local de propiedad Municipal, sito en la planta baja de la Casa Consistorial. -

2º Aprobar la cantidad de 800.000 pesos como presupuesto total de la ejecución de la obra de acondicionamiento por contrata. -

3º Que para la financiación de las obras, se solicite al Ministerio de Sanidad y de Bienestar Social una subvención de 160.000 pesos, equivalentes al 20% del total importe, financiándose el resto con aportaciones yaprobadas del Gobierno Civil y Diputación Provincial. -

4º El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la Subvención, sin modificar su destino durante treinta años.

5º Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos sean necesarios a tal fin.

Igualmente se acordó por unanimidad formular la oportuna solicitud para la obtención del C.I.D. Ministerio de la Necesidad, díjase, necesaria Subvención equipamiento del Centro Sanitario.

4º Acuerdo sobre constitución de Mancomunidad para explotación de las instalaciones del Agua de Zújar, de la Comarca de "LA SERENA". -

A continuación se da lectura a escrito dirigido a



La Alcaldía pone al Ilmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento la información recibida del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativos a la culminación de los trabajos de abastecimiento de agua para los Ayuntamientos de Puequerencia, Peñalba del Duero, Costeriz, Esparragosa, Híjar, Malpartida, Monterubio, Quintana, Valle de la Seca y Zalamea. Así como el resultado positivo de las pruebas generales de las condiciones prácticas, presentiendo todo ello ésto en la actualidad despotriada de este servicio.

Finalmente quedan improrrogables el contenido de los informes técnicos correspondientes a los trámites a seguir para la constitución de una Mancomunidad voluntaria integrada por los diez Ayuntamientos citados, que se estima necesario para llevar a cabo un adecuado uso y explotación de las instalaciones.

Considerando consulta en el acto formuladas por los señores Gobernadores asistentes, se pone de manifiesto no sólo la necesidad de llevar a cabo la constitución de esta Mancomunidad, sino la utilización de la vía más rápida para su más urgente realización, todo lo que en estos momentos a la Excm. Diputación Provincial y al futuro Presidente la que ha asumido la responsabilidad, formalizando el oportuno contrato con la Compañía Administradora IBERDURERO, y adoptando las demás medidas complementarias imprescindibles para su funcionamiento.

Sin embargo, para dar las garantías precisas, respecto al procedimiento a seguir, y que claramente aparecen en el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial, y también la necesidad de nombrar en este sentido un representante, miembro de la misma, para que en unión de los representantes de los demás Ayuntamientos, lleven a cabo el estudio y redacción de los Estatutos por los que se fundará la futura Mancomunidad, que serán sometidos



para estudios y ratificación por el Perno se callo uno de los Ayuntamientos.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia propuso la dimisión del concejal D. Fabián Hernández Rípite, representante de este Ayuntamiento, para estudiar y redactar los Estatutos, declarando suficientemente ejecutado el asunto, en votación ordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Por unanimidad constituirse este Ayuntamiento en Mancomunidad voluntaria con los Ayuntamientos de Benquerencia, Cabra del Buey, Cetina, Esparragosa, Higuera, Malpartida, Montearriba, Valle de la Serena, Zalamea, con objeto de llevar a cabo la explotación de las instalaciones relativas al abastecimiento de agua a ciertas poblaciones del cuadrante del Guadiana, ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

2º Igualmente por unanimidad utilizar el procedimiento señalado por el Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre, para la constitución de referida Mancomunidad.

3º Por mayoría absoluta, nombre representante de este Ayuntamiento para la redacción de los Estatutos correspondiente, al concejal D. Fabián Hernández Rípite.

4º Por unanimidad, hacer constar en acto el agradecimiento de este Concejo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, por su interés y ayuda en la resolución de tan vital problema.

5º Oferta de La Caja Postal de Badajoz, sobre intereses y rentabilidad de cuentas corrientes en dicha entidad.

Se da lectura a escrito de La Caja Postal de Plasencia, ofreciendo sus servicios e informando del nuevo tipo de interés del 8% para cuentas de ahorro de libre disposición o cuentas corrientes.

Tras breves intervenciones, se acordó por unanimidad aceptar el ofrecimiento de abrir la oportunidad cuenta en referida Entidad del Ejercicio.



6º. Saludo del Presidente de C. Cámara Agraria Local, solicitando Ayuda económica para construcción de ERMITA a San Isidro Labrador.

Seguidamente se da lectura al Saludo dirigido al por el Presidente de C. Cámara Agraria Local en solicitud de subvención para llevar a cabo la construcción de una Ermita en honor de San Isidro Labrador.-

La Presidencia, y dada que en el mismo no se consigna cantidad que se solicite ni proyectos y presupuesto de obras, acordó dejar sobre la mesa este asunto hasta tanto se complete con la documentación oportuna.

7º Instancia del Sr. Santiago García Valdés, solicitando autorización de un kiosco, para su instalación en vía pública.-

Seguidamente se da lectura a instancia suscrita por D. Santiago García Valdés, en solicitud de la autorización para instalar en la vía pública un kiosco para la venta de artículos y golosinas para niños, que le es necesario para su subsistencia y de sus familiares, dada su precariedad económica.-

Abierta deliberación sobre el particular y con decantamiento de todos los asistentes, se puso de manifiesto en diversas intervenciones la certeza de las alegaciones formuladas por el solicitante, y al serlo e interesar encontrar la fórmula para poder acceder a lo solicitado.-

Se studiaron las posibilidades de señalar un lugar idóneo para la instalación de un kiosco solicitado, -en que al momento se tuviere conocimiento del mismo- y la posibilidad de crear al servicio de aparcamiento -núcleo de vehículos, que pudiera reportarle algunos ingresos.-

Ante las dificultades manifestadas, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Hidalgo para que al acuerdo con el solicitante se adopte la resolución que estime más adecuado.-





Al no haberlo visto en los asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, atendiendo lo cual -
en su Secretario certifico =

~~Bell~~ ~~Sánchez~~ ~~Queralt~~
~~Fernández~~ ~~Plasencia~~

Sesión Extraordinaria PLENO del 8 de Enero 1981

Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

- Gabriel Hernández Ríos
- Baltasar Tejado García
- Jerónimo Guerrero Gáñez
- Juan Pedro Benito Romero
- Francisco del Carmen Muñoz
- Fernando Benito García
- Benito Fortuna Sanabria
- Victoriano Sánchez Pineda
- José Pereira Fernández
- Vicente Sánchez Gómez

Secretario:

- Gerardo Iradier Sáenz
- asistido por el funcionario
- Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las dieciocho horas del día veintiún de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, própiamente citados al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rey Pérez, con asistencia de la totalidad de los Concejales. - Actuó como Secretario el titular de la Corporación D. Santiago Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Tena Puerto.

Abierta la sesión por la Presidente, se entró en el desarrollo del orden del día tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

2º Informe sobre gestión en materia de Obras sin licencia. -

Sequientemente y para conocimiento de los Señores Concejales, se dio lectura al informe emitido por la Comisión nombrada en cumplimiento del acuerdo del Pleno de 26 de Septiembre último, de las gestiones efectuadas con motivo del asunto de Obras sin licencia que fue estudiado en dicho Pleno y que quedó pendiente ante la Mesa. - Dicho informe, el que se dio cuenta a la Comisión Permanente en la sesión celebrada el 24 de octubre último, es del contenido siguiente:

"Se consideró que por el Colegio de Arquitectos se anularon las denuncias formuladas contra varios vecinos, pero con la condición que para otras de nueva estructura se ejerciera en lo sucesivo por el Ayuntamiento proyecto técnico, debiendo tomar la Corporación acuerdo en este sentido, copia certificada del cual habría de remitirse a dichos Colegios.

Finalmente se un informe debidamente de las responsabilidades en que incurre la Corporación, e incluso personalmente cada uno de sus miembros, al permitir edificaciones de nueva planta sin proyecto ni licencia, al no existir técnico -



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
2021 DE AGOSTO

titulado que asume la responsabilidad de cualquier deficiencia de construcción, por cuya causa pueda producirse accidente en las personas que intervengan en lo obra.

Desarrollaron la conveniencia de que se informara, mediante reuniones a promotores y constructores, sobre la obligación y responsabilidades en que pueden incurrir al realizar obras sin proyecto, aparte de las ventajas económicas que dichos proyectos suponen en economía de materiales, seguridad del edificio y mejor aprovechamiento y distribución del terreno, así como en estética urbanística".

Abierta deliberación: sobre el particular, se producen diversas intervenciones y ante las dudas surgidas en las mismas, se informa por el Sr. Secretario en el sentido de que la Ley del Suelo, los Reglamentos aprobados que la desarrollan, exigen para el desarrollo de la actividad Municipal el requisito previo de proyecto técnico, para todos aquellas obras que supongan modificación en su estructura o sean de nueva planta, invirtiendo en ilegalidad manifestante la Corporación si otorgara licencia urbanística sin este requisito en los casos indicados, por lo que estiman que el Ayuntamiento debe adoptar acuerdos en este sentido.

Tras nuevas intervenciones, en las que el Gral. Sr. Hernández Ríos, como Presidente de la Comisión Interesada, dijo, encargada de este asunto, dice cuantos explicaciones e informes le fueran peticionados, la Presidencia declaró debatido suficientemente el asunto y sometió a votación ordinaria, acordándose por unanimidad aprobar el informe considerado.

3º Solicitud de Huerto Familiar por D. Manuel Martín Orellana.

Seguidamente se da lectura a instancia que con fecha 4 de Noviembre último suscrita por D. Manuel Martín Orellana, mayoral de cordel y vecino

de este villa, en virtud de que se sea adjudicado el
terreno familiar que ha venido cultivando D. Juan Trujillo Valverde.
de libre disposición del Ayuntamiento en la actualidad, fundando
su petición en reunir los requisitos exigidos, triajando al
efecto el Caso que le corresponda.

Asimismo se da lectura al acuerdo de la Comisión
Permanente, que en sesión del 28 de Noviembre último se acordó
la adjudicación solicitada, pendiente a ratificar por este Ayuntamiento.

Tres veces intervinieron, se acordó por unanimidad acceder
a lo solicitado, a condición de que la cerca que tiene construida en
terreno del "Ejido caserío" de este Ayuntamiento, sea levantada
quedando libre el terreno que la comprende. -

4º Conocimiento de este sobre a procedimiento
de la finca "Monte Hrasaques"

Seguidamente informa el Sr. Alcalde que el pasado
día 20 de Noviembre, los representantes del Ayuntamiento,
de Campuarrero, Valle, Quintana de la Sierra, asistieron
una reunión en Villamerindade la Sierra, con personal técnico
de ICONA, al objeto de estudiar el procedimiento y las
principales actividades para la repoblación de la finca -
Hrasaques, propiedad de los citados Ayuntamientos,
mediante el procedimiento de convenio con ICONA. -

Dadas las circunstancias que concurren,
respecto a los encargos de supuesto propietario vecino
de estos Ayuntamientos, se cambiaron duplizadas impres-
iones respecto a la mejor fórmula posible para
dar resolución al problema, llegándose tras larga
discusión a concretar las condiciones que se concretan
en el escrito del Jefe del Ejido de La Bonpida, que con
el visto bueno del Jefe Provincial, se somete a la
Corporación Municipal a los efectos de su aprobación; si así
lo estima conveniente. -

Dichas propuestas o del contenido
literal siguiente:

"En la reunión celebrada en Villanueva de la Sierra, el pasado día 20, con representante de los Ayuntamientos de los "Montes Herasaunes", ICONA propuso el siguiente plan de actividades para ser sometido a la consideración del pleno de las respectivas Corporaciones locales. -

Dadas las características de los Montes Herasaunes, tanto de superficie como de calidad del terreno y sobre todo en el actual uso del mismo, ICONA estaría en disposición de establecer un consorcio con las Entidades propietarias para la explotación forestal con más provecho.

Según las bases señaladas para consorcios, ICONA correría con todos los gastos de explotación y conservación de la masa forestal, los beneficios que en su día produjeran las aprovechamientos del muelo (madera, pino, leña), se repartirían entre las Entidades propietarias e ICONA, a razón del 60% para las primeras y 40% para ICONA, este último porcentaje destinado a amortizar las inversiones realizadas. Otros beneficios secundarios que obtendría la propiedad del monte, sería el de la ejecución temporal de la contribución territorial. El pago de la Seguridad Social Hacienda sería abonado por ICONA y cargado en la cuenta de la explotación del monte, conforme a la normativa actual del Ministerio de Hacienda.

Al analizar los beneficios anteriores citados, cabe señalar los que se derivarían, dicho, derivarián del tipo social, quizá de mayor importancia. Actualmente se vienen empleando diez jornales, dif. 100 mls., por períodos medios, en la explotación de una hectárea. Si tenemos en cuenta los trabajos culturales a realizar en el primer decenio de la explotación (desbroces, podas, injertos), podríamos contar con otros diez jornales más por hectárea. En la situación óptica, dif., optima de que quedeare disponible 2000 hectáreas para explotación, el montante anual, en



manos de obra local a emplear en el desarrollo, serían del orden de 40000, los que contribuirían a pagar el parque de la zona.-

Lamentablemente la situación de pertenencia y ocupación de los terrenos, no permite a los citados Ayuntamientos celebrar el deseable consorcio. Tomando como base la resolución del Consejo de Ministros del 12.9.1975, y los datos catastrales, apartados estos últimos en la reunión celebrada por los Ayuntamientos de Quintana, Valle de la Sierra, el perímetro del deslinde comprendido, dicho comprueba una superficie de 2124 Has. divididas en 116 parcelas. De estos últimos 33 pertenecen a los Ayuntamientos de Campuzano, Quintana, Valle de la Sierra, propudiéndose en una proporción del 55%, 33% y 12% respectivamente, con una superficie total de 552 Has. Cabe también señalar que forman parte del resto de las parcelas se encuentran abandonadas, por sus propietarios, bien por fallecimiento o por nula rentabilidad de pastos y cultivos agrícolas.-

Con estos antecedentes opinamos que un pleno a efectuar solidariamente por los tres Ayuntamientos podría ser el siguiente:

1º Tomando como base la parcela 136, en el polígono 66 y la parcela 76, en el polígono 71, con superficies de 212 y 114 Has., respectivamente iniciar conversaciones con las personas que ostentan la propiedad de los colindantes, para su compra por los tres Ayuntamientos. El precio - por Has. se podría fijar alrededor de 8000 pts, y la cantidad resultante sería abonada por el Ayuntamiento en la misma proporción del proporcional para mantener el estatus actual de la propiedad.-

2º A) Los Ayuntamientos inscribirán las parcelas transueltas que estuvieran previamente inscritas.

B) En cuanto a las no inscritas a nombre de nadie, los Ayuntamientos procederán a inscribirse,





en el Registro de la Propiedad que corresponda mediante certificación administrativa de servicios, librada por el funcionario a cuyo cargo esté la administración de dichos bienes, o a su superior jerárquico si este no tuviera facultad de certificar. Normalmente, será el Secretario, con el V.º D.º del Alcalde. En dichos certificados, y, con referencia a los inventarios o documentos oficiales que obran en su poder, tienen constar:

- a) La naturaleza, situación, medida superficial, linderos, denominación y número, en sucesos, y casas rurales de la finca que se trate de inscribir.
- b) La naturaleza, valor, condiciones y causa del derecho real inmatriculable de que se trate y los de la finca a que se refiere la regla anterior.
- c) El nombre de la persona, dígo, persona o Corporación a quien se hubiera adquirido el inmueble o derecho, cuando constare.
- d) El título de adquisición o el modo como fueron adquiridos.
- e) El objeto a que estuviera dedicada la finca.

Si no pudiera hacerse constar alguna de estas circunstancias, se exprestaría así en la certificación y se indicarían las que procedan.

Las certificaciones se extenderán en papel del sellado oficial, dígo de oficio, y quedará minuta rubricada en el expediente respectivo.

5º) Las parcelas compradas a ocupante, que ya figurau inseritas a nombre de los Ayuntamientos, no producirán movimientos registral alguno.

3º) Independientemente de ello, ICONA presentará un plazo del mes.

4º) Una vez normalizada la situación posesoria y registral del Monte, se firmarán entre ICONA y los Ayuntamientos las Bases de Consorcio.



para la reposición. Aprobadas estas bases por la Dirección del ICONA, y una vez habilitados los fondos necesarios se procederá a la reposición. -

Este procedimiento se repetirá sobre distintos viñedos de Monte, hasta conseguir la mayor superficie repositada. Un objetivo a alcanzar podrían ser habilitar 500 has. cada año para la reposición. -

Invitados los señores asistentes por la Presidencia para que manifestaran cuantos tuvieran por conciiente y coincidido con la anterior propuesta, hicieron constar su conformidad, por lo que fue aprobada por unanimidad. -

5º Expediente de Suplementos de créditos:

Leída la propuesta de modificación de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1980, y de partidas formulada por el Secretario. Interventor y el informe favorable de la Comisión del Hacienda, se encuentran plenamente justificados los altos y los bajas que se proponen, por lo que se acuerda:

1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formuladas por el Secretario. Interventor. -

2º Que se exponga al público por espacios de quince días para oír reclamationes, a cuyo efecto se publicará Edicto en el B.O. de la provincia. -

6º Índice de Valores de Plus Valía. -

Por la Presidencia se dio cuenta de que procediendo fijar en el año actual los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos edificados en el término municipal a efectos de la exacción del arbitrio municipal sobre incremento del valor del terreno (Plus Valía), para el trámite que comprende los años 1981-82 y 83, de acuerdo con lo establecido en el artículo 511 del Texto refundido de la Ley del Régimen Local de 24 de junio de 1985, se ha procedido por la Comisión del Hacienda a revisar el índice de dicho trámite.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

aprobados por el Pleno, a suyo informe, y el Secretario de Lectura. -

En estos reunidos, visto la propuesta del Comisionado Hacienda, y después de amplia discusión, acordaron por unanimidad aprobar el índice de Valores de dichos términos por un periodo de tres años, que comprende los de 1981, 1982 y 1983, por los precios y categoría de calles siguientes:

Categoría Especial	1.100 ptas m/2.
" Primera	800
" Segunda	600
" Tercera	300
" Cuarta	165
" Quinta	150

Que la calle General Sanjurjo, que está clasificada como de tercera categoría, y la calle de nuevas aperturas, a partir de citada calle, pasen a segunda categoría. -

Que este expediente se exprese al público durante el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 511 de la citada Ley de Regiones Locales. -

7º Moción de U.C.D. sobre nominación del Consultorio Médico del "Dr. Juan Caso Arias". -

La Presidencia concedió la palabra al Concejal de Fábrica Hernández Ríos, como representante del grupo U.C.D., quien días lecturó a la siguiente Moción:

"Estando pendiente la terminación de las obras de construcción y acondicionamiento del Consultorio Médico Municipal, obras que se llevan a cabo por el Ayuntamiento, con la ayuda de la Diputación Provincial, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, el Grupo U.C.D. eleva

a la consideración de esta Corporación lo siguiente:

Por todos os considero el sentir del vecindario en general, de que se le tribute un homenaje póstumo a la memoria del que fue Médico de este poblado durante tantos años, Dr. JUAN CASCO ARIAS, hijo adoptivo de éste, cuyo título le fue otorgado por la anterior Corporación, en virtud del ejemplar comportamiento de entrega y sacrificio diarios, tanto en el aspecto profesional como humano, que parece e obviamente justifican aquellas cualidades de humanidad que distinguen al ejemplar, digo, ejemplo y constante recordado a las generaciones que nos sucedan. De esta forma longanizada no sólo la memoria de ese Médico excepcional que se dedicó a todos, sin distinción de clase, que incluye donó sus aparatos de Rayos X y demás material clínico para el Consultorio Médico Municipal, sino sus tocantes homenajes a nuestro Provisor querido, como representante de este pueblo que nos votó.

Por todo lo anteriormente expuesto, el cargo de H.C.D. manda al Pleno de la Corporación que se acuerde - si así lo estima procedente, debiéndolo, como, digo, con el nombre de "Consultor", digo, Consultorio Médico Municipal, Dr. Juan Casco Arias", al que se está terminando de construir en la planta baja de este Ayuntamiento, con lo que se daría cumplida satisfacción al sentir general del pueblo, y así quedarían recordados los numerosos méritos contraídos por aquel inmejorable profesional de la medicina, dedicado siempre y en todo momento a nuestro pueblo, que en realidad también fue el suyo, pueblo por el que trabajó hasta su fin, ante de su enfermedad.

Sal Consultorio Médico Municipal, Dr. J. Juan Casco Arias, por razones de fortitud y reso-



moción entre a su fofura excepcional, decimos
querir se lo mando a quien a todos nos llega
y a todos nos atendió como si hubiera sido un
auténtico padre".

Abierto el turno de intervenciones lo hace en
primer lugar don Vicente Sánchez Cabral, manifesta-
también que ello resulte falta de reconocimiento
ellos méritos del Dr. D. Juan Caso Ariz, que es el
primero en resarcir, y sin tener en cuenta tampoco
su ideal político, etimóse más, atropellado el
nombre de Hunculatorio Municipal. -

Contesta D. Baltasar Tejada, para adarlar que
en la propuesta presentada por el Grupo U.C.D. y leida
por el mismo, no tiene intención ni razón política,
pretendiendo únicamente resarcir el desvelo, entiefs
y desprendimientos total hacia este pueblo, entodo su
actuación como médico titulado y como ciudadano,
replicando al Sr. Sánchez Cabral que era el primero
en reconocer los merecimientos en que se fundó
la Moámi, pero que el Grupo U.C.D. debería tener en
cuenta su postura ante la Moámi presentada en
un Pleno anterior, relativa al cambio de
nombre de las Calles. Igualmente el Sr. Sánchez
Pineda, representante del Grupo P.S.O.E., reconoce
los méritos del Dr. Caso Ariz, pero estí de acuerdo
en que el nombre sea el de Hunculatorio Municipal,
por lo que en Grupo votara por la abstención, recor-
dando también a U.C.D la recomendación en el
último Pleno de que se llamara Avenida del Dr. Dm
Juan Caso Ariz, a la constatación de Circunvalación. -

El Sr. Fernández, expone en su intervención
manifestó que una tesis que verá este asunto con el
de Cas Calles, ya que solo se trata de premiar y resarcir unos
méritos que en más algunos son de carácter político. -



La Presidencia se dio a suficientemente discutido el asunto y se pasó a la votación nominal de la propuesta contenida en la Memoria, digo. Memoria transcrita, que fue aprobada por mayoría -

Votaron a favor de la misma los seis miembros del Grupo U.C.D. y votaron por la abstención los cuatro miembros del P.S.O.E. y el del D.C.E. -

8º Moción del P.S.O.E. sobre Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios activos y pasivos.

Seguidamente por el representante del Grupo P.S.O.E. Sr. Sánchez Pintorete, se dio lectura a la siguiente Moción:

"Lo que juntas abajo firmantes, miembros del Grupo Socialista de este Ayuntamiento (P.S.O.E.), haciendo uso de las disposiciones actuales vigentes, elevan a la Presidencia - La siguiente MOCIÓN:

En sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio del año en curso, uno de los puntos tratados en aquella sesión, concretamente el que se refiere a la asistencia médica-farmacéutica de los funcionarios activos y pasivos, quedó sobre la mesa, y éste es hoy el motivo primordial que nos trae hoy aquí, a proponer su inclusión en la Seguridad Social, a través del correspondiente contrato con la Dirección General de Asistencia.

Los socialistas proponemos que los funcionarios se integren en la Seguridad Social.

1º Porque la medicina privativa es carísima y la atiende a pocos enfermedades (que Dios quiera no llegue) a los funcionarios y familiares, supondrán al Ayuntamiento una cantidad de gastos que prácticamente hipotecarían al Ayuntamiento, una, si lo en futura economía.

2º Porque en el pleno celebrado el día 7 de junio de 1979, la Corporación unánimemente y a iniciativa del Sr. Alcalde así lo acordó:



AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (Costa Blanca)

3º Porque no es cierto que por el sistema actual al Ayuntamiento le interese económicamente, ya que podemos demostrar que no es así:

Por lo expuesto, los socialistas proponemos el siguiente acuerdo:

Que a partir de Enero de 1981, y a través de la Dirección General de Asistencia, mediante el pertinente contrato, se induyan a los funcionarios activos y pasivos en la Seguridad Social, ya que así nos evitaremos posibles riesgos de arruinar nuestros acajas. -

Esperamos no haber herido la susceptibilidad de nadie con nuestra tesis, ya que estamos jefando con los intereses de nuestro pueblo, que son en definitiva los de nuestro Ayuntamiento. Por eso, Sr. Alcalde y Sres. Concejales de U.C.D., esperamos que nuestra propuesta prospere, y así habremos contribuido a un fin económico, al no lesionar de una manera grave los intereses de nuestro Ayuntamiento, que en definitiva son los intereses de nuestros vecinos:

Seguidamente se da lectura al informe que obra en el expediente emitido por el Secretario Técnico, en el que figura un estudio económico-financiero en el que aparece los siguientes datos:

Gastos totales del año 1980 ... 1.029.064. Pt.

Costo mínimo convenido con S. Saül, mismo año 1.136.917. ..

Diferencia a favor del Ayuntamiento 107.883 ..

Finalmente comenta en referido informe la propuesta de dicho funcionario para la dif. que la asistirán a los funcionarios activos y pasivos, de carácter médico y farmacéutico, se si se presta más como se viene haciendo en la actualidad, fundando esta propuesta en sólo en las razones económicas que se desprenden del estudio económico, sin embargo porque es el procedimiento elegido por la totalidad del colectivo de dichos funcionarios

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar la Presidencia para aclarar que el asunto objeto de la Moción debatido en la sesión del Pleno del 28 de Marzo no quedó sobre la mesa sino que fue resuelto, formulándose expresa invitación al grupo del P.S.O.E. para que procediesen a examinar los operaciones contables y económicas antecedentes tuviesen por conveniente, y que si se demostrase que la Seguridad Social era más ventajosa, se volvería a recomendar.

A continuación el Sr Sánchez Pineda hace uso de las palabras en defensa de la Moción, destacando la circunstancia de que en caso baja por enfermedad de algún funcionario, ésta correña a cargo de la Seguridad Social y no del Ayuntamiento como en la actualidad. En este momento se interrumpe al manifestarse al objeto de aclararle que tal prestación no está incluida dentro de las condiciones del convenio.

Sigue exponiendo el Sr. Sánchez Pineda, diversas consideraciones por las cuales considera interesante la integración en la Seguridad Social, destacando el riesgo que actualmente se corre ante la circunstancia de padecer larga enfermedad, y que según sus cálculos, la diferencia entre uno y otro sistema sólo asciende a unos 50.000 pesetas anuales.

La Presidencia a continuación, y para mayor conocimiento del asunto, manifiesta que la integración en la Seguridad Social de los funcionarios fue propiciada en principio por la misma, por estar en la ejecución de que reportaría un beneficio económico para el Ayuntamiento, pero como se ha mostrado todo lo contrario, estima que no debe aprobarse modificación alguna. Por otra parte, añade, que en la Diputación Provincial ya se han aprobado 2 procedimientos por el que cada Corporación pague asistencia a los funcionarios en materia de especialista y hospitalización, y tan pronto como se establezcan las condiciones económicas de tales --



servicio, se procedería a un nuevo estudio del asunto. — A continuación interviene el Sr. Benito García para insistir en la necesidad de integración en la Seguridad Social, en atención al riesgo de que se hiciera necesaria una asistencia cara, lo que sería ruinoso para el Ayuntamiento, suponiendo tal integración una gran tranquilidad para esta Corporación, y como prueba está el hecho de que numerosos Ayuntamientos de la provincia tienen concertadas estas prestaciones con la Seguridad Social. —

Sinatud ampliamente el asunto, se procedió a votación ordinaria, y por mayoría de votos fue rechazada la Moción.

Votaron a favor de la misma los miembros concejales del grupo P.S.O.E. y el del P.C.E., y en contra, los seis miembros del grupo U.C.D.

9º Preguntas e interpretaciones del P.S.O.E..

Sequidamente se da lectura a las siguientes preguntas e interpretaciones del grupo P.S.O.E., del tenor siguiente:

1º En la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo del año en curso, se facultó a la Presidencia para que solicite se los Organismos correspondiente, el certificado declaración de las parcelas de Los Arrancuel, por considerarlo de stricta justicia, según Moción presentada por U.C.D. ¿Qué es lo que se ha hecho en este sentido?

La Presidencia informa lo siguiente: Este pregunta está contestada con el escrito de que se ha dado cuenta en el punto 4º del orden del día de esta sesión, siendo ello culminación de las gestiones efectuadas, como consecuencia del acuerdo de 28 de marzo.

2º ¿Por qué no se han concedido todavía los 78'75 M/2 al precio de venta que rige en el Ayuntamiento, en el Ejido Amores, a Dn Clemente Díaz Martín, aprobado el 16 septiembre en la Comisión Permanente? —



La Presidencia, informa lo siguiente: En la sesión a que se refiere este punto se acordó que con carácter prelio se girara visita por el Alparejador Municipal y se enviase el informe oportunamente produciendo como consecuencia de ello otras peticiones de propietarios colindantes, que afectan al terreno en cuestión, por lo que éste en trámite de que por los interesados se busque una solución acorde con sus necesidades, y que por dicho técnico se envíe el informe definitivo.

3º Relación de facturas y recibos no solamente presentados desde el 7 de Marzo hasta el 30 de Noviembre, ni permanentemente ni en el Pleno. Si lo acordado es que se presenten mensualmente, ¿por qué no se cumple este acuerdo?

La Presidencia, informa: La relación de facturas y recibos a que se alude en la misma, ha sido presentada a la Comisión Municipal Permanentemente en sesión celebrada el dia 30 de Noviembre. - Este aparente retraso se debe a que el presupuesto municipal ordinario no fue aprobado por la Delegación del Hacienda hasta el dia 22 de Octubre último, y como es lógico la Comisión no podía aprobar gastos en esa cuantía, sin que previamente estuviera autorizado el susodicho presupuesto, por lo que es claro que no ha existido cumplimiento alguno en este caso.

4º Por qué concepto y en qué calidad son beneficiarios de este Ayuntamiento Dña Adelina Fernández y María García Izquierdo?

Sigue informando la Presidencia: Dña Adelina Fernández del Cm y Dña María García Izquierdo Dávila son pensionistas de la Mutualidad Nacional de Trabajadores de la Administración Local, en concepto de viudas de los funcionarios de este Ayuntamiento D. Francisco Fernández Puebla y Dm Juan García Izquierdo Herrera, Oficial 1º y Director de la Banda de Música, respectivamente, según se acreditó

AVURZADA - DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en los expedientes en su caso tramitados. -

5º ¿Quién ha modificado el horario del aparcamiento en los reservados del Ayuntamiento, ya que ahora no se facilita la presencia de los vecinos en este, y lo que es más grave aún, sin conocimiento del vocal socialista que forma parte de la Comisión de Tráfico?

La Presidencia informa lo siguiente: No ha existido ninguna modificación en horario en el aparcamiento de los reservados de este Ayuntamiento; lo que si ha existido es la puesta a punto de la debida utilización o uso de los mismos, ya que tales aparcamientos se establecieron y sigue siendo, que durante las horas de oficina el Alcalde y el Secretario puedan tener reservado el aparcamiento, o cualquier miembro de la Corporación que tufe que resolver gestiones de índole oficial, y el resto del día quedar a disposición de cualquier ciudadano.

10º Moción del P.C.E. sobre aprovechamiento del conteras en la finca "Dchess Boyal".

Por la Presidencia le fue concedida la palabra al Gral. D. Vicente Chérez Gómez, dico Sánchez Cerezo, dando el mismo lectura a la moción:

"Este moción trata simplemente reflejar algunos puntos que no estén clarificados en el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta de los aprovechamientos de la Dchess Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, en el artículo 7º, apartado b), y daránle adicional con los que el Partido Comunista no está de acuerdo, puesto que se condicionan los siguientes (camino y veredas), así como la expansión de carretera de un régimen establecido". -

Si a estos conteras, en franca explotación, le negamos su autorización, nos expusimos con ello a su total desalve, y ésto nos ha preocupado, puesto que nuestra moción consiste en apoyar de numero total la



expansión de las mismas, pues de otra manera, incluidamente, habrían de tener repercusiones lamentables y no nos podemos olvidar a que esto sucede, mirando al beneficio que estos cañeros hoy reportan al pueblo, y mirando, igualmente, el considerable beneficio que, como contribuyentes, aportan a este Ayuntamiento, por lo que hemos de cuidar no solo del mantenimiento de las maderas, sino de atender su expansión, que, al fin y al cabo, va a reservarnos revertir en beneficio a todos, y, principalmente, del mercado local, que hemos de reconocer sensatamente que es el único sector del trabajo que mantiene la vida crucial y, en gran parte, la económica de la localidad.

No niego que la agricultura es también un sector básico de desarrollo económico y, como medio de producción, importante y, si bien significan ocho o diez o más parcelas, en apuntalar la economía del pueblo, no podemos olvidar que 200 o 300 cañeros, hoy activos conviven de una manera efectiva, y, gracias a ello, se sostienen y dan vida al comercio y a todos los demás frutos que existen.

Por los motivos expuestos, solicitado este Corporación se llegue a efectuar un estudio más detallado y una revisión del capítulo del pliego de licitación y se incorporen en el nuevo formato con la misma igualdad de oportunidad sin perjuicio para nadie, pretendiendo con ello buscar en esa convivencia humana la armonía social que, al fin y al cabo, es lo que todos queremos para sentirnos contentos y seguros, ya que no es una sola rama de la producción la que debe estar protegida, siendo, digo, más el conjunto de todos, para que el beneficiario sea mayor, situándose así los más entendidos y críticos que nos tienen razón de ser, porque se habrían eliminado los motivos susceptibles de duda."

La Presidencia invitó a los asistentes para intervenir, sin que nadie hubiera solicitado el uso de la palabra, —





mostrando su conformidad, por los que la Presidencia acordó declarar aprobada la moción presentada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las
veintiuna horas y veinte minutos, de los que, como se
trató, certifico —



Sesión Extraordinaria PLENO. de 2 Febrero 1981

D. Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

D. Gabriel Henriquez Rigote

D. Baltasar Tijado García

D. Jerónimo Guerrero Sánchez

D. Juan Pedro Benítez Romero

D. Francisco del Río Muñoz

D. Fernando Benítez García

D. Benito Fortuño Sanabria

D. Vicente Sánchez Pineda

D. José Reverte Fernández

D. Vicente Sánchez Cabezas

Secretario:

D. Serafín Iradier Saenz

asistido por el funcionario

D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, si cuadras
las veinte horas del día dos de febrero de mil novecientos ochenta
y uno, se constituyó en las Casas Consistoriales, previamente
citado al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Dm Pedro Rey Pérez, con asistencia de la totalidad de los
Concejales. -

Actuó como Secretario el titulado de la Corporación:
D. Serafín Iradier Saenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de
Tena Puerto. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se entró
en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:
1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador
del acta de la anterior. -

Se da principio por la lectura del borrador del
acta de la anterior, y una vez concluida la misma la Presidencia
concede la palabra a los asistentes para que manifiesten si se
aprobó el borrador leído o por el contrario manifiestan las
alegaciones que estimen oportuna. -

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Pineda para
manifestar que no está conforme con la redacción dada a la
intervención del Sr. Benítez, en el asunto debatido de la asistencia
médico-farmacéutica a los funcionarios por la Seguridad
Social, - que es excesivamente resumida. -

Contestando a esta intervención el Sr. Secretario
procede a la lectura en alta voz del punto de referencia y la Pre-
sidencia al Sr. Benítez, si éste recogida su intervención corres-
pondiente, manifiesta éste que estima que si lo estima en lo esencial

Invierte el Sr. Sánchez Pineda en que no figura
para nada lo por él manifestado relativo al compromiso de
la Presidencia para llevar a cabo la asistencia a través de
la Seguridad Social. -





El Sr. Hernández Ríos, expone que está reseñado en lo esencial la intervención del P.S.O.E., si bien hubo otras manifestaciones que por su intrascendencia no se recogen.

Nuevamente el Sr. Sánchez Pineta, insiste, dirigiéndose para decir que también se han recogido en acta el ofrecimiento hecho por el Sr. Alcalde para que se revisen en otros antecedentes considerase conveniente, en relación con los pensionistas de este Ayuntamiento Dña Ardila Fernández de la Cun y Dña María García Izquierdo Danile, a lo que responde el Sr. Alcalde que su ofrecimiento sigue en pie, no sólo en cuanto a lo manifestado, sino en todo lo que estime de interés revisar relativamente al Ayuntamiento, del que siempre tiene abiertas las puertas.

A continuación expone el Secretario que el procurador reforzará en acta todos los fundamentos tratados en las sesiones, pero que, por los numerosas intervenciones, no se puede reforzar literalmente lo manifestado por cada uno de los asistentes.

Acto seguido hace uso de la palabra don Vicente Sánchez Cobos y, aunque aprueba el acta, hace una larga serie de consideraciones a tener en cuenta sobre la reposición del "Monte Hrasaues", como son la preverosimilitud del pius píñeres, el empastrecimiento de los terrenos, su futura transformación en sólo un 50% de casa y, además que se han tomado estos acuerdos sin consultar la opinión del pueblo.

Le responde D. Leónides Herrero Sánchez, exponiendo que la Exposición, entre el proceso se ha llegado a cabo para la resolución de este problema, y en los estudios efectuados, sólo se ha tenido en cuenta el beneficio que reportaría para el pueblo, no sólo en desfrutación de cañas contribuyentes y policía rural, sino en proporcionar numerosos puestos de trabajo durante bastante años, y que para esto



se han mantenido contactos con los propietarios de parcelas efectuadas, de los que se ha sacado la segura conclusión de que son más personas las beneficiadas que las que se perjudicarían, aparte de que la venta de estos parcelas es completamente voluntaria para sus actuales propietarios. -

Habiéndose consumido el turno de intervención, al orden de la Presidencia se pone el punto siguiente del Orden del Día.

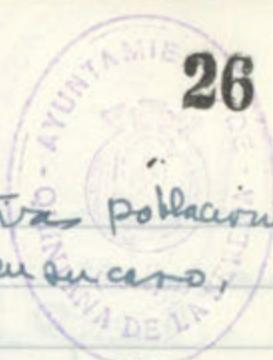
2º Aprobación, si procede, de los Estatutos de la Mancomunidad del Zújar. -

Se pidiómente y de orden de la Presidencia se da lectura al proyecto de Estatutos que han de regir en la Mancomunidad cuya constitución ha sido acordada por los Ayuntamientos de Belquerencín, Cabeza del Buey, Castuera, Esparragosa, Híjuela, Malpartida, Monterubio, Quintana, Valle y Zalamenda del Seruca, con objeto de atender al establecimiento, financiación, mejora y conservación y, en su caso, explotación del servicio del establecimiento de agua en las respectivas poblaciones, con caudal, procedentes del río Zújar y, en su caso, de Trafantente, así como las demás consecuencias que se critiquen en dicho proyecto, cuyo contenido literal es el siguiente:

"ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ZÚJAR"

Capítulo I. - Disposiciones generales y finalidad. - Artículo 1º. En uso de las atribuciones y competencias establecidas en el Capítulo II, "Mancomunidades y Organismos Municipales", artículo 10 y siguientes, del Real Decreto 2.816/78 de 1º de diciembre que modifica el artículo 29 y siguientes de la Ley de Régimen Local en texto refundido de 24 de junio de 1955, así como en el artículo 101, letra c) de la Ley de Régimen Local y artículo 53 del Reglamento de Población y Delimitación Territorial de 17 de mayo de 1952, los Ayuntamientos de Belquerencín, Cabeza del Buey, Castuera, Esparragosa, Híjuela, Malpartida, Monterubio, Quintana-Valle de la Seruca y Zalamenda, se constituyen en Mancomunidad voluntaria para atender al establecimiento, financiación, mejora y conservación y, en su caso, explotación del servicio de





de abastecimiento de aguas en las respectivas poblaciones con caudales procedentes del Río Tújar y, en su caso, otras fuentes.

Finalmente podría ser competencia de la Mancomunidad el saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales y, en general, las materias, servicios y fines de la competencia municipal comprendidos en el apartado e) del artículo 101 en todo lo extendido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio 1955, por lo que afecta a los Ayuntamientos que la integran, una vez que se cumpla el procedimiento que establece en el artículo 4º.

Quedan a salvo los derechos que tengan o puedan tener algunos de los Ayuntamientos ante vecindados, sobre caudales de agua de otra procedencia, los cuales les serían privativos. -

Artículo 2º. - El acuerdo de constitución de esta Mancomunidad, ha sido adoptado por todos y cada uno de los Ayuntamientos que la integran con el quórum favorable que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local. -

Artículo 3º. - Integran la Mancomunidad los Ayuntamientos de Benquerencia, Cervera del Buey, Castuera, Esparreguera, Híspica, Malpartida, Montemolín, Quintana, Valle de la Serena y Zalamea. La capitalidad de la Mancomunidad radicaría en Castuera, salvo que la Asamblea General por mayoría absoluta de sus miembros decidiera, previa la propuesta de cualquiera de los Ayuntamientos que la componen, su traslado a otro población que integre la Mancomunidad. -

Sería en la Capital de la Mancomunidad donde preceptivamente deberían celebrarse las Sesiones de sus Órganos Rectores y donde habrían de adoptarse las resoluciones y acuerdos. No obstante corresponde a los Órganos Rectores por mayoría de sus miembros el acordar, dentro de



una Sesión, la celebración de la siguiente en cualquier de los Municipios que componen la Mancomunidad. -

Artículo 4º. Para el cumplimiento de sus fines, La Mancomunidad tendrá plena capacidad jurídica, con sujeción en su actuación a las Leyes. - En consecuencia podrá adquirir - poseer, reivindicar, permitir, franjar y ejecutar todo clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, utilizar e interpretar los recursos y ejercitar las acciones que le concedan las disposiciones legales vigentes. -

Este competencia se entenderá limitada a la gestión de los servicios entre municipios y comprendidos bajo los conceptos de Salubridad e higiene en el apartado c) del artículo 101 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, una vez que los acuerden los Ayuntamientos interesados y se acepte por la Asamblea Federal esta traslación de competencias. -

Artículo 5º. Inicialmente será objeto de aprobar el acuerdo común en la que se encuadre a la Mancomunidad (sin perjuicio de la ampliación de competencias de conformidad con el artículo 1º) las instalaciones de captación o toma de agua del Río Zújar en el centro del mismo nombre, así como las conducciones generales o individuales que lleven el agua a cada población cuyos municipios se integren en esta Mancomunidad, obras, instalaciones y conducciones comprendidas en el proyecto técnico de Abastecimiento de Agua a las poblaciones de la Serrezuela, redactado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como las ampliaciones y modificaciones que sobre dicho proyecto sean aprobadas. -

Artículo 6º. Tendrá cesión por los respectivos Ayuntamientos, todas las obras, instalaciones y elementos comprendidos en el artículo anterior, serán propiedad exclusiva de la Mancomunidad. -

Artículo 7º. Los Municipios que se integren en la Mancomunidad, serán propietarios de sus redes e instalaciones internas de distribución de agua potable a sus -

poblaciones, en tanto no decidan incorporarlas a la mancomunidad y ésta lo apruebe, en la forma y condiciones que al efecto se señale por acuerdo de la Asamblea General.

Artículo 8º. A todos los efectos los Ayuntamientos antes mencionados constituyen una Mancomunidad Municipal Voluntaria que se denominaría "LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL ZUAR" con capitalidad en Castuera y domicilio en el Ayuntamiento de aquella Ciudad.

ORDENES - digo. ORGANOS RECTORES DE LA MANCOMUNIDAD = CAPITULO II . Artículo 9. - La Mancomunidad estará representada y administrada por los siguientes Órganos:

1º El Presidente de la Mancomunidad, que lo será, a su vez, de la Asamblea General y de la Junta de la Mancomunidad.

2º El Vicepresidente.

3º La Asamblea General.

4º Junta de la Mancomunidad.

Artículo 10. - El Presidente de la Mancomunidad será elegido libremente por la Asamblea General entre sus componentes y el nombramiento recaerá en aquel representante que hubiere obtenido en la primera votación los tres quintos de los votos emitidos. Si ninguno de los miembros obtuviese los dos tercios, se celebraría una nueva sesión, dentro de los 15 días siguientes; en la que tendrá lugar una nueva votación en la que se requerirá nuevamente los dos tercios y en caso de que ninguno de los representantes obtuviese los dos tercios, se celebraría una segunda votación, resultando elegido el miembro que hubiere obtenido la mayoría simple de los votos.

El sueldo del Presidente será por cuatreros y el designado podrá ser reelegido, siempre sin límite, atendiendo la condición del Presidente de cualquiera de las corporaciones de los Ayuntamientos que integren



la Mancomunidad y si no obtuviera la representación de éste. -

El Presidente podría ser destituido en Sesión Extraordinaria y con un quorum de los dos tercios del número de votos y mayoría legal absoluta. -

Artículo 11. - El mandato del Presidente sería por periodo de cuatro años y el designado podría ser reelegido dos veces como máximo. -

Artículo 12. - El Vicepresidente de la Mancomunidad sería elegido por la Asamblea General de entre los propuestos, por mayoría simple en primera votación y si no se obtuviese aquella, en segunda votación quedando desolidando el que obtenga mayoría general de votos. -

Su mandato es de cuatro años y podría ser reelegido dos veces como máximo. .

El Vicepresidente como mínimoaría tendría la de sustituir al Presidente en caso de ausencia, vacante, enfermedad. Las declaraciones de la Presidencia recaerían en el Vicepresidente y sin perjuicio de ello, podría delegar funciones concretas en cualquiera de los miembros de la Junta. -

Artículo 13. - El Presidente y el Vicepresidente no podrían pertenecer a las representaciones de un mismo Municipio simultáneamente. -

Artículo 14. - La Asamblea General se integrará:

Por el Presidente de la Mancomunidad, el Vicepresidente, los Vocales Representantes de todos y cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que integran la Mancomunidad, y el Secretario de los mismos que asistirán con voz pero sin voto.

Artículo 15. - Los representantes de los Ayuntamientos integrados, serían designados por estos, entre sus miembros corporativos. Deberán tener la condición de concejales, cesando en la representación cuando perdieran ese cargo. -

Los Ayuntamientos podrían, en caso de vacante de su Representante, designar al que ha de sustituirlo, tomando





poseerán del cargo en la primera Asamblea General que se celebre. -

Los Ayuntamientos de los Municipios que integran la Mancomunidad estarán representados en la Asamblea General en la siguiente proporción:

- (Cada Ayuntamiento tendrá en la misma un representante que obtendrá los siguientes votos:

Ayuntamientos hasta 2000 habitantes un voto:

Ayuntamientos comprendidos entre 2000 habitantes hasta 4000 habitantes dos votos:

Desde 4000^{al 6000} habitantes tres votos; y

Mayores de 6000 habitantes cuatro votos. -

Los Ayuntamientos Mancomunados desí fueran sus representantes en Sesión Plenaria, para un mandato de cuatro años que se hará coincidir con el de renovación de las Corporaciones Municipales, las Corporaciones podrán revocar los mandatos de sus Representantes, desfundiando a los que hayan de sustituirlos, así como nombrar la Representación cuando ésta se encuentre vacante por cualquier causa.

En todos los puestos el plazo del mandato del nuevo Representante lo sería por el plazo que reste al inicialmente desfundido. -

Cada vez que se constituya nuevo Ayuntamiento por renovación de sus Miembros en los Municipios integrados, se debería desfiliar la Representación del mismo en la Mancomunidad o la prórroga de su Representación en su caso. -

Artículo 16. - La Junta de la Mancomunidad se integraría:

Por el Presidente y el Vicepresidente de la Mancomunidad, Cinco Vocales y el Secretario con voz pero sin voto. - Presupuestariamente tendrá que existir un Vocal Representante del Ramal Este. -

Los Vocales de la Junta serán desfundidos por la



Asamblea General de entre sus miembros, por rotación y mayoría simple. - El mandato sería por cuatro años -

Los miembros de la Junta de la Mancomunidad podrían ser reelegidos en sucesivos períodos.

Artículo 17. - En caso de vacante por cualquier causa en la Junta, la Asamblea General designaría nuevo Representante por el procedimiento anterior y dentro al plazo quereste del mandato del cesante.

Capítulo III. - Competencias funcionales. - Artículo 18. - En orden a la Administración y gestión de las materias de competencia específica de la Mancomunidad tendría su Presidente las mismas atribuciones que la Ley de Regiones Locales y los Reglamentos vigentes, excepto a los Alcaldes en sus respectivos Ayuntamientos.

Artículo 19. - Es competencia de la Asamblea General de la Mancomunidad:

1º La constitución de la Asamblea y la designación del Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Junta. -

2º La aprobación de los presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales y su liquidación, así como la aprobación de los Cuentos Generales de los Presupuestos del Patrimonio.

3º Resolver lo referente a la integración de Municipio en la Mancomunidad, o disolución de Municipio de la misma y nuevas integraciones si procede. -

4º Laprobación de Órganos, Tríjitos, Reglamentos de servicios, régimen jurídico o económico de funcionarios, etc. -

5º Modificación de Estatuto. -

6º Aprobar los planes de inversiones y ordenanzas conexas a presupuestos extraordinarios. -

7º Cualquier otra función establecida especialmente por las disposiciones legales vigentes o por este Estatuto. -

8º La contratación del servicio de explotación en la aprobación de solicitudes de ampliación de nuevos canales en los Municipios afectados. -





Artículo 20. - Es competencia de la Junta la actuación que siendo competencia de la Mancomunidad no le hayan sido expresamente atribuidos al Presidente o a la Asamblea General.

Capítulo IV. - Requisito Jurídico. - Artículo 21. - La Asamblea General de Representantes celebrará por lo menos dos sesiones ordinarias anuales, una en cada semestre, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia bien por iniciativa propia o por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad o a petición de tres representantes de la misma. -

Artículo 22. - La Comisión festiva celebrará sesiones ordinarias al menos una vez cada trimestre, sin perjuicio de las extraordinarias que convoquen la Presidencia por iniciativa propia o a petición de tres o más miembros de la misma. -

Artículo 23. - Para celebrar válidamente se exigirá en primera convocatoria, se requerirá la asistencia de la mayoría de hechos de los miembros que integran la Junta o Comisión o la Asamblea General. -

Artículo 24. - En segunda convocatoria bastará la asistencia de cualquier número de miembros, el Presidente y el Secretario o los que hayan de sustituirles. -

Con el fin de evitar nuevos desplazamientos o los Vocales o Representantes, en las citaciones se señalarán siempre la fecha y hora de la primera y segunda convocatoria.

Artículo 25. - Los acuerdos se tomarán siempre por mayoría de votos, salvo quorum especial y en caso de empate la Presidencia decidirá con el voto de calidad. -

Artículo 26. - En cuanto al funcionamiento de la Comisión festiva o Junta y de la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 219 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Requisitos Jurídicos de las Corporaciones locales, se estará a lo dispuesto en los artículos 177 y siguiente, Capítulo Iº, Título III del Reglamento mencionado. -



08
CAPITULO V. - Funcionarios de la Mancomunidad. - Artículo 27.-
Al servicio de la Mancomunidad existirán un Secretario-Interventor y un Depositario, cargo que serán desempeñados obligatoriamente por un Miembro de la Mancomunidad.

El Secretario-Interventor será designado entre la Planta de funcionarios que sirvan plazas en propiedad en el Ayuntamiento sede de la Capitalidad, en atención a radicar en ese Capital y en la Consistorial los Casqueros de fábrica de la Mancomunidad.

Artículo 28. - En el mismo Decreto o acuerdo de nombramiento se designará el funcionario que debe sustituir en caso de ausencia, vacante o enfermedad al Secretario-Interventor titulares.

Artículo 29. - Es competencia de la Asamblea General, conforme de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la planta del personal al servicio de la Mancomunidad. Todo lo relativo al régimen de funcionarios, nombramientos, ceses, sanciones disciplinarias, retribuciones, etc. será competencia de la Comisión Gestión. -

CAPITULO VI. - Recursos Económicos. - Artículo 30. - Los recursos y medios económicos que sustituyen la Hacienda de la Mancomunidad, constituirán:

- 1º Proyecto de su Patrimonio
- 2º Rendimientos de servicios y explotaciones
- 3º Subvenciones, donativos, legados y auxilio que reciba
- 4º Aportación Ayuntamientos Municipios integrados en la Mancomunidad.
- 5º Las aportaciones especiales, que con relación a los fines de la competencia de la Mancomunidad sean acordados por la Asamblea General y autorizados por las Autoridades y Organismos competentes.

6º Los recursos extraordinarios, tales como empréstitos y otros análogos que acuerde la Asamblea. En la emisión de préstamos, no podrá utilizarse la forma de deuda perpetua. -

Artículo 31. - Las aportaciones municipales a que se refiere el apartado del artículo anterior serán los siguientes:



a) Inicial, para atender a los gastos de constitución e instalación de la Mancomunidad.

b) Ordinaria, para financiar los presupuestos que con este carácter abarque anualmente la Mancomunidad, y que tiene como finalidad atender los gastos generales y los de entretenimiento y conservación de los servicios mencionados.

c) Extraordinarios, para financiar los presupuestos extraordinarios o especiales destinados a atender gastos de establecimiento e inversiones. -

Artículo 32. - El aportación inicial de cada Ayuntamiento será proporcional al número de habitantes de cada uno de ellos, con referencia a la ratificación del padrón en 31 de Diciembre de 1979:

Población	Habitantes	Porcentaje
Benquerencia	1.510	3,826
Cabeza del Buey	8.009	20.291
Castuera	8.332	21.109
Esparragosa	1248	3.162
Higuera	1.612	4.084
Malpartida	1.097	2.779
Monterrubio	1.161	10.542
Quintana	1.894	12.399
Valle de la Serena	2.191	5.551
Zalamea	6.417	16.257
	39.471	100.000

La aportación ordinaria será en principio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33, la que resulte de aplicar los mismos porcentaje al importe de los presupuestos anuales ordinarios correspondiente.

Las aportaciones extraordinarias que tendrán el carácter de obligatorias para todos y cada uno de los Ayuntamientos que integren la Mancomunidad, estarán en función del beneficio que cada obra en concreto y de este carácter represente para los distintos municipios -



A tal efecto en los proyectos técnicos redactados para la ejecución de cualquier obra extraordinaria, se determinará el porcentaje de afectación de las distintas obras y servicios a los respectivos municipios, así como la representación de las mismas en los futuros gastos de mantenimiento y conservación.

Artículo 33. - Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo anterior, si bien en principio se determina el porcentaje correspondiente a cada Ayuntamiento en las aportaciones ordinarios, anualmente en las aportaciones ordinarios anualmente en las aportaciones) digo, la Asamblea General hará, si procede, rectificación de los mismos, teniendo en cuenta lo percibido de las mismas obras y servicios, en dichos gastos de conservación y mantenimiento y tomando como base lo dicho en el párrafo tercero del mismo, teniendo en cuenta el número de habitantes.

Artículo 34. - Los respectivos Ayuntamientos podrán, dentro del plazo de diez días al público de los Presupuestos ordinarios anuales, reclamar contra el nuevo porcentaje así fijado, según lo dispuesto en el Artículo anterior. - La reclamación se interpondrá ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, quien resolverá previo informe de la Asamblea General de la Mancomunidad. - Contra dicha resolución caben los recursos establecidos por las disposiciones vigentes sobre aprobación de Presupuestos Municipales.

Artículo 35. - El presupuesto ordinario de ingresos y gastos se aprobará anualmente por la Asamblea de representantes, en los plazos y con los requisitos que la Ley de Régimen Local establece para los mismos. - Siendo igualmente de aplicación todos las disposiciones vigentes legales al respecto.

Artículo 36. - Los Presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales, serán formados por el Presidente, Secretario e Interventor de la Mancomunidad, correspondiendo su aprobación a la Asamblea General.

Artículo 37. - Se acuerda a rendición de cuentas, de condonaciones, liquidación y cuenta General del Presupuesto y



ESTADO ESPAÑOL
CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
ESTADO ESPAÑOL
CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Administración del Patrimonio, se estará a las normas que regulan las de igual carácter de los Ayuntamientos correspondiendo la aprobación a la Asamblea General de Representantes.

Artículo 38. - En lo no dispuesto en las presentes normas y con referencia a la gestión económica de la Mancomunidad se estará a lo dispuesto en la Ley de Recaudación Local, y Reglamento de Hacienda Local, y a las Instrucciones de Contabilidad. -

(CAPÍTULO. -VII.- De la Concesión y aprovechamiento de Caídas.

Artículo 39. - Es competencia de la Mancomunidad, la gestión de los caudales de 162 litros por segundo en jornada de 20 horas diarias, equivalentes a 135 litros por segundo continuo, objeto de la Concesión administrativa en tramitación ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en las condiciones que creten en la resolución ministerial del organismo. -

Artículo 40. - Todos los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad tienen derecho y obligación al aprovechamiento conjuntamente del caudal concedido para el abastecimiento del agua de sus respectivas poblaciones, respetando los caudales existentes en los municipios mancomunados. -

La Asamblea adoptará los acuerdos pertinentes para regular el consumo de agua de cada localidad en caso de restricciones. -

Artículo 41. - En tanto La Mancomunidad limite sus funciones a las de distribución de agua en red primaria, cada Ayuntamiento usuario deberá instalar un contador general en la cabecera de su red de distribución. -

Artículo 42. - La medida tipo de consumo, será el metro cúbico de agua, no admitiéndose en ningún caso, ni fracción del mismo, ni otra unidad diferente. -

Artículo 43. - La lectura de los contadores en origen de red secundaria, se llevará a cabo por la Mancomunidad, de acuerdo con las normas de régimen interior que al efecto se aprueben. -

Artículo 44.- Si la mancomunidad llegase a hacerse cargo de las redes de distribución interior y consiguientemente a la explotación de las redes secundarias, la gestión municipal y, en general, la gestión del servicio, será competencia exclusiva de la mancomunidad designada constituida.

Artículo 45.- La mancomunidad podrá subrogarse en los derechos y obligaciones que, respecto al suministro del agua y su administración, hayan sido adquiridos por los Ayuntamientos integrantes con anterioridad a la constitución de la misma, en las condiciones que para cada caso acuerde la Asamblea General, a petición de los respectivos Ayuntamientos.

Capítulo VIII.- Artículo 46.- De las tarifas y gestiones de servicios.-

La mancomunidad redactará y pondrá, para ser aprobadas por los órganos de la Administración Competente, las tarifas para todo el consumo de agua en red primaria, así como el plazo de la fijo en voluntaria de los importes que correspondan a cada uno de los Ayuntamientos Mancomunados por el consumo efectuado aplicando por los descubiertos que en cada momento se produzcan el procedimiento de cobro que regula el Reglamento General de Recaudación.-

Artículo 47.- Igualmente la mancomunidad podrá redactar y gestionar la aprobación de las tarifas de suministros que han de aplicar los Municipios e sus alcaldes por el consumo en sus respectivas localidades.-

En la formulación de dichas tarifas se procurará su uniformidad en todos los Municipios de los Ayuntamientos Mancomunados, debiendo justificarse suficientemente los desvíos, en que esto sea posible, en atención a las circunstancias especiales que puedan concurrir.-

Artículo 48.- Cuando en virtud de lo dispuesto en el Artículo primero de este Estatuto se encienda a la mancomunidad la gestión de otros servicios, por la misma se redactarán igualmente y se someterán a aprobación las Tarifas correspondientes.



prudentes, bien sea de los elementos o gestión común a todos los Municipios o bien de la totalidad de los Tarifas que por dichos servicios hayan de satisfacerse. -

Artículo 49.- Para la gestión y explotación de los servicios, podrá la Mancomunidad llevarlos directamente o contratar reglamentariamente el desempeño de los mismos, bajo su directa fiscalización. -

Los Ayuntamientos de los Municipios integrante de la Mancomunidad podrán formular las observaciones que consideren conveniente respecto a la gestión de los servicios enumerados a la Mancomunidad. - La resolución que al efecto adopte la Comisión Gestión será objeto de recurso en materia económica ante la jurisdicción Económico-Administrativa, y en otro caso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa. -

CAPITULO IX. - Vigencia de la Mancomunidad y de sus Estatutos. -

Artículo 50.- El plazo de vigencia de la Mancomunidad de Hues del Zíjar, es indefinido, igualmente lo son estos Estatutos. -

No obstante los Estatutos podrán ser modificados a petición de la tercera parte, por los medios de los Ayuntamientos de los Municipios que integra la Mancomunidad, con los trámites y requisitos que se determinan en el Artículo 60 del Reglamento de Políticas y Democracia Territorial. -

Artículo 51.- La modificación de los Estatutos y ordenanzas requerirá el acuerdo favorable de los tres de los representantes de hechos en la Asamblea General. Si dicho acuerdo deberá ratificarse por los Ayuntamientos Mancomunados con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local. -

Artículo 52: La disolución de la Mancomunidad tendrá lugar:



58

1º.- Quando por cualquier circunstancia no pudiera cumplirse, en el futuro, el fin para el que se constituye.

2º.- Por resolución de la Autoridad o Organismo competente.

3º.- Por acuerdo de la Asamblea General, con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que la integren. -

Dicho acuerdo deberá ser ratificado por los Ayuntamientos interesados con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local. -

Artículo 53.- En caso de disolución de la Federación y previa la liquidación definitiva, los saldos a favor o en contra que resulten serán prorrateados a los Ayuntamientos de los Municipios integrantes, en proporción al procentaje vigente de aportación anual de cada uno de ellos a los gastos ordinarios de la misma. -

Artículo 54.- Pero todo lo no previsto en estos Estatutos y para la interpretación de las normas que contiene, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamentos para su aplicación vigente en cada momento. -

A continuación de la lectura al informe del Secretario Técnico de la Corporación, que otra vez en el presente y en el que consta que no existe obstáculo legal a la ejecución de los proyectos para la aprobación de los Estatutos de la Federación voluntario objeto del mismo. -

Finalizadas estas lecturas, La Presidencia invita a los asistentes a formular cuantos estímen conveniente en relación al contenido de dichos proyectos de Estatutos, que permanecerán todos bien estudiado con detenimiento, por haberseles remitido fotocopias de los mismos en la circulación suficiente. -

Abierto el turno de intervención, lo hacen simultáneamente los representantes de los partidos de U.C.D., P.S.O.E. y P.C.E., manifestando que tienen conocimiento acerca del contenido de las bases que se contemplan en el proyecto de Estatutos que se presentan aprobación, -

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

manifestando igualmente la total conformidad con las mismas. —

No habiendo más intervención, la Presidencia declaró suficientemente debatido el asunto, y efectuando votación ordinaria, igualmente de los tres aprobados los Estatutos de Colaboración del Juzgado, por once votos a favor, que constituyen la totalidad de los miembros que integran de derecho esta Corporación. —

3º (Tresimí de terrenos en Ejido a Dn Juan Hidalgo Quintana, Dm Clemente Otey Martín, Dña Casilda Palomo Rosero y D. Pedro Llorente Muñoz). —

Acto seguido se da conocimiento a la Señoría asistente de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 30 de Enero último, que son los siguientes y que se someten a la consideración del Ayuntamiento Pleno, para su ratificación, si procede. —

1º. "Se conocen las instancias de don Juan Hidalgo Quintana, Dm Clemente Otey Martín y Dña Casilda Palomo Rosero, dirigidos, por los que solicitan la cesión de terrenos de la finca municipal "Ejido Huesero" ubicados en las tierras de los casas de su propiedad, sitas en calle Laqueu, al objeto de escuelas y utilidades a fines de éstas, teniendo en cuenta que dichos terrenos no representan ninguna utilidad para el Ayuntamiento. —

Asimismo se hace constar que la superficie del terreno cuya cesión se solicita, es de 111'30 m². correspondiente a la casa de don Juan Hidalgo Quintana, de 92'70 y 1/2 para la de D. Clemente Otey Martín, y de 96'90 m². para la de Dña Casilda Palomo Rosero. —

Además se conoce la valoración de estos terrenos, que se fija en 200 ptas m², y el informe de la Comisión de esta Corporación, que es favorable a la cesión de estos terrenos. —

Acta de deliberación sobre el particular y en la intervención de todos los asistentes, se acordó por unanimidad aprobar referidos informes y, en su consecuencia, acceder a los solicitados, imponiéndose a los solicitantes la obligación de construcción de un pozo séptico para la recolección de aguas residuales, y condicionando este acuerdo a su ratificación por la Corporación en Pleno.

Los señores reunidos, por unanimidad y sin discusión, acuerdan ratificar en todas sus partes, el acuerdo precedente, haciendo resaltar la obligación, por parte de los señores adquirientes, de construir en dichos terrenos un pozo séptico (proyecto), para la recolección de aguas residuales, que evitará la contaminación de la Laguna, indispensable abrigo para los ganaderos de la localidad.

En su consecuencia, se ceden los siguientes terrenos, en el precio que se indica:

A.D. Juan Hidalgo Quintana, 111'30 m², en 22.260 pt
.. - Clemente Ortiz Martín 92'70 .. en 18.510 ..
.. - Casilda Palomo Moreno 96'90 .. en 19.380 ..

Los señores citados deben presentarse por depositario municipal para satisfacer las cantidades mencionadas, una vez hecho lo cual podrán ocupar los terrenos cedidos.

2º Sequidamente se crece instancia suscrita por D. Pedro Lorenzo Muñoz, en solicitud de que se le concedan unos 18 m² de tres metros de fondo, con objeto de cumplir la edificación que en el mismo posee en Laguna, 59, y necesarios para su uso ganadero, teniendo en cuenta que es sobre todo de vía pública y que no esté perjudicado ni para viajantes ni para particulares.

Se concede igualmente el informe favorable del Comisionado de Hacienda y valoración efectuada por el Alajeador Municipal, que establece el precio de 500 pt, por m².

Acta de deliberación sobre el particular y en la intervención de todos los asistentes, se acordó por unanimidad acceder a la solicitud, precio al pago del precio que resulte, en la obligación de dejar permanentemente libre el camino de tierra y cualquier otro material, condicionando este acuerdo a que sea ratificado por la Corporación pleno".



Los señores asistentes, enterados de su contenido, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación al mismo y, en consecuencia, conceder a D. Pedro Orellana Muñoz los 18 m² solicitados, los cuales le serán señalados por los técnicos municipales, una vez obre en poder del interesado la carta de pago justificativa de haber ingresado en Depósito Municipal el importe del terreno cedido.

4º Autorización a Mármoles SABAN para construcción de una Nave-Taller en Dehesa Boyal. -

Almediatamente después, para conocimiento del Pleno de la Corporación, y su ratificación, si procede, se da lectura a acuerdo de la Comisión Permanente de 30 de Enero último. -

Al continuación se conoce la instancia de D. Pedro Orellana Tenz, en nombre y representación de la Empresa Mármoles SABAN - S.L., en solicitud de que sea concedido, al sitio de la Ctra de Zarza, en la Dehesa Boyal, una superficie de 300 m², con destino a la construcción de una nave-taller para elaboración de piedra de franco, con la ejecución de 12 puestos de trabajo. -

Abierto deliberación sobre el particular y con intervención de todos los asistentes, tras breve discusión acuerdo por unanimidad conceder a lo solicitado y, en su consecuencia, conceder, digo, conceder la autorización solicitada, en las condiciones indicadas en la solicitud, por lo que deberá referir al Ayuntamiento y sin derecho a indemnización alguna, tan pronto como dejen de utilizarse por la Empresa solicitante de los terrenos concedidos, quedando pendiente la ejecución de este acuerdo hasta su ratificación por el pleno de la Corporación. -

Los señores reunidos, por unanimidad, ratifican en toda su parte el anterior acuerdo de la Comisión Permanente, concediendo a Mármoles SABAN, S.L., autorización para construir, en los 300 m² solicitados, una nave-taller para la fabricación de piedra, y cuya planta ubicación le sea señalada por la Comisión que al efecto

consigue este Ayuntamiento, ajustándose en todo lo demás
a las condiciones expresadas en el precedente acuerdo.-

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar,
se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas, II
y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, es-
cribió-

~~J. Juan~~ ^{Interventor} ~~Alicet~~
J. Juan ~~Balle~~ ~~Damicy~~
fecodo la QM ~~Palma~~ ~~J. Pérez~~

Sesión Extraordinaria de 13 de Abril 1981



Presidente:

Il. Pedro Rey Pérez

Concejales:

D. Gabriel Hernández Ríos

.. Baltasar Tejado García

.. Jerónimo Guerriero Sánchez

.. Juan Pedro Benito Romero

.. Francisco del Cruz Murillo

.. Fernando Benito García

.. Vicente Sánchez Pineda

.. José Pereira Fernández

.. Vicente Sánchez Cabezas

Secretario:

.. Serafín Iradier Sáenz,

asistido por el funcionario de

J. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Plasencia se la Serena, siendo las veintimila horas del día trece de Abril de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, previa suerte citado al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Ilmo. Dn Pedro Rey Pérez, con asistencia de los Concejales, relacionados al asunto. - Excusa su asistencia por motivos de enfermedad Dn Benito Fortuna Sanabria. -

Actúa como Secretario el titular de la Corporación D. Serafín Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Tena Puerto. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose lo siguiente asunto:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. -

De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2º Pliego de Condiciones para la contratación de la creación de aguas del Zujar. -

Sequientemente se da lectura al borrador del pliego de condiciones de referencia, y a continuación el Concejal Dn Gabriel Hernández Ríos informa a los señores asistentes sobre la reunión celebrada en Castuera, a la finalidad de elaborar el borrador de mencionado Pliego de Condiciones, así como de las dos modalidades de contratación en alta y en baja. -

Los señores reunidos, tras amplia deliberación y discusión del asunto, y visto la conveniencia de que este Ayuntamiento contrate sólo en la modalidad de alta, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:



1º. Aprobar el borrador del Pliego de Condiciones Económico-administrativas, que regirá en la contratación de la concesión de la explotación del abastecimiento y distribución de aguas de la Mancomunidad de Aguas del Tújar.

2º Autorizar al Presidente de la Mancomunidad para que rectifique Edictos corrientes al Boletín Oficial de la Provincia, para anuncio de exposición a efectos de reclamación y de licitación reglamentaria, con reducción del plazo a ocho días, por razón de urgencia, y de conformidad con lo establecido en el art. 17, párrafo 1º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º Facultar al representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad, para que se integre en la Mesa de licitación, sin perjuicio de las facultades del Ayuntamiento en orden a la ratificación del acuerdo de adjudicación.

A continuación pide la palabra al Presidente Dm Vicente Sánchez Pineda, quien en nombre propio y en el del Colegio, Chejales del Grupo P.S.O.E. solicita de la reunión que los puntos 2º, 4º, 5º y 6º del orden del día se propongan para la próxima Sesión que celebre el Pleno, alegando que no tienen la suficiente información sobre los mismos y, por consecuencia, no pueden deliberar ni emitir juicios formales ni contrarios respecto a dichos puntos.

La Presidencia accede a lo solicitado, donde por favor licencia la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que, en su certificado:

J. Sánchez
Sánchez
Bab
J. Pérez
F. Gómez de la Osa



Sesión extraordinaria 26 Mayo 1981



Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

D. Gabriel Fernández Riegos

D. Baltasar Tejado García

D. Jesónimo Guerrero Sánchez

D. Juan Pedro Benítez Romero

D. Francisco del Río Muñoz

D. Fernando Benítez García

D. Vicente Sánchez Pineda

D. Benito Fortuna Sanabria

Dña. Pereira Fernández

D. Vicente Gómez Chaves

Secretario:

D. Serafín Iradier Sáenz,

asistido por el funcionario

D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintiseis del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, previamente citados al efecto, el pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Pedro Rey Pérez, con asistencia de la totalidad de los Concejales que integran la Corporación.

Actúa como Secretario el titular del Ayuntamiento D. Serafín Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Tena Puerto.

Abrida la sesión por la presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior.

De acuerdo de la Presidencia se da lectura al borrador del acta del año anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2º Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto ordinario y bases de ejecución del ejercicio de 1981.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Cto. Secretario-Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y, acto seguido se hace, disp. abre el turno de intervención.

Lo hace en primer lugar D. Vicente Sánchez Chaves, y dice que, en representación del P.C.E., tiene que hacer un pequeño planteamiento relacionado con el Presupuesto



que se somete a examen y aprobación.

Expone que no puede, por ningún concepto, dar su aprobación al Presupuesto, por las circunstancias que han concurrido en su elaboración, en la que la Comisión de Hacienda no ha participado en nada.-

Que aunque en reiteradas ocasiones ha indicado al Presidente de la Comisión que no colaboraría en la elaboración y confección del Presupuesto del 1981, si no se daba participación a los distintos sectores de contribuyentes, se ha hecho caso omiso a su petición, habiendo dejado de tránscurrir el Tiempo de una forma útil, hasta llegar al medio consumado de adoptar el plazo establecido en la Ley de Regímenes Locales.

Continua que no puede dar su aprobación al Presupuesto por faltas de índole moral, ya que existe una gran disconformidad pública, al no haber cambiado medios o denuncias, para cuyo cambio o reforma. Se impone un estudio cruciando y revisando, como Varios Plenos, ha propuesto.

Muestra que ha procedido de ingenuo dando conformidad al superávit del ejercicio de 1980, que se dio a conocer en la reunión de la Comisión de Hacienda, el 24 de abril, en la que, en poco más de media hora, se tuvo que revisar todo el Presupuesto, ya previamente elaborado sólo por los Técnicos y no con la participación pública que precedentemente habían solicitado.-

De ahí su sorpresa al ver que el Presupuesto estaba elaborado y listo para presentarlo al Pleno, sin posibilidad de revisión y nueva elaboración, porque ya estaba cerrado.-

Después de la reunión de la Comisión de Hacienda, hasta la celebración de este Pleno, ha habido tiempo más que suficiente para la revisión y confección definitiva del mismo, porque (como se dijo) que había que





envíos con urgencia a Badajoz, si había que someterlo previamente a la consideración del pleno, que es el que tiene la palabra para su aprobación o desestimación?

Continúa apuntando que habló con el Presidente de la Comisión a este respecto, al cual le dijo que en la reunión del 24, al finalizar la misma, éste preguntó si se había enterado de todo y que si tenía alguna duda que las expusiese.

Sigue manifestando que en la reunión del 24 se le informó del superávit de 1980 y del aumento del Presupuesto para 1981. De los diferentes partidos que habían que haber, salió con beneficiarios y otros deficitarios, y que se cumplirían más con otros. De la distribución del superávit, proponiendo invertirlo en viviendas, todo para compra de parcelas en los "arrasones", mejora de parcelas de La Delina, instalación de canales dignificantes en la calle y Mercado de Abastos, reparaciones y mejoras en Escuelas; ayuda para construcción de viviendas sociales, y otras obras de embellecimiento del pueblo, como construcción de jardines.

Dice que puso reparos en lo referente al trato para adquisición de parcelas en "arrasones" y a las mejoras en parcelas de La Delina, que consideraba imprudente por haber necesidades públicas de mayor urgencia a los que atender.

Continúa que también se dieron a conocer las cantidades que el Ayuntamiento tenía pendiente de cobro, si como las deudas, pendientes de pago. Y ante la prisa de todos los que estaban reunidos, se estamparon las firmas que suponían la aprobación de las bases presupuestarias y el informe favorable de la Comisión, sin haber escritos ni debatido una modificación del ordenanzas, ni nada.

Ante todo lo expuesto, el Sr. Sánchez Cobos manifestó que, por las causas dichas, rechazó el pleno



la aprobación del Presupuesto, por improcedente, y que, por concurrir motivos de índole poco delicada, se ve en la obligación de reunirnos alcaños de Vocal de la Comisión de Hacienda, pidiendo al Sr. Presidente que acepte su dimisión, ya que los motivos que justifican la misma son consecuencia del citándose anormalmente, que ponen en entredicho el buen criterio de los mismos, y que por ningún concepto deben afectarlos, salvando así el buen criterio que lo personifica.

Tras la intervención, la Presidencia adara diversos aspectos contenidos en la misma, respecto a las denuncias de falta de información, pues consta a todos la invitación rotunda para la debida información en todo los sentidos, destacando que el asunto de la Cámara trágica se está estudiando y en su día se traerá al Pleno.

Seguidamente, un fermoso fuero es intervenido para aprobar su impresión por el contenido de la Oficina del Sr. Secretario General, toda vez que como Presidente de la Comisión de Hacienda mantenemos con el mismo, el Secretario y el funcionario del hilo teucor, la reunión para dictaminar el Presupuesto, un citación previa de 18 horas, y a modo de recordatorio quieren hacer constar aquí que se tuvo conocimiento del resultado del superávit se la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, estudiándose las distintas partidas y cada una de sus contenidos en aquellas que ofrecían duda, introduciéndose la de "arrasaciones", cambiando impresiones sobre cámaras trágicas y recibiendo cuenta; la información fue requerida. - Por eso se quiso extraerse ante los conceptos vertidos, que en modo no ajustan a la realidad, ignorando si la participación pública o la de otros miembros de la Corporación no afecta a este considerar es legal u obligatoria o no, pero que como por parte de la Comisión y de la Corporación no hay interés en ocultar nada, puede asegurar que si no se ha invitado a colaborar a otros miembros de la Corporación ha sido por olvido al hacer la convocatoria de la reunión. -

D. AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Interviene nuevamente el Sr. Sánchez Cabres, citando algunos aspectos de su intervención anterior, destacando la necesidad de modificación de Ordenanzas, que no se ha hecho, a su juicio por apatía, recordando que ya en suero se habló de la posible mejora de los artículos 3 y 4 de los presupuestos.

Después, interviene el Dr. Herández, dirigiéte para manifestar que se está desentrañando el tema, ya que el estudio es del Presupuesto y no de las Ordenanzas, conceptos que se están confundiendo en la exposición del Sr. Sánchez Cabres, y está claro que no es lo mismo Presupuesto que Ordenanzas.

Nuevamente el Dr. Sánchez Cabres manifiesta que él busca la reforma de Ordenanzas, y menciona los requerimientos fechados al Presidente de la Comisión de Hacienda para la reforma, especialmente la Ordenanza sobre IBI y de Canteras.

A continuación interviene D. Vicente Sánchez Piñón para pedir que cesen las discusiones, que son ajenas al tema, para centrarse en el asunto del orden del día, que es el Presupuesto, y a este efecto manifiestan otros a que su grupo, el del P.S.O.E., no habría sido invitado para formar el Presupuesto. No obstante, posteriormente, ha examinado este documento particular por partes, observando una serie de irregularidades, a las que le gustaría que le diese la aclaración y justificación precedente.

Por la Presidencia se manifiesta que el Dr. Secretario procederá a dar las aclaraciones y justificaciones, atañiéndose a continuación las partidas citadas y que figuran en la documentación del Presupuesto, indicándose cuales son de ellos la razón de la creación y la evolución del gasto social, precisando que el Presupuesto se basa también con base el estado de ejecución del correspondiente ejercicio anterior, y sobre este dato se calculan los aumentos y disminuciones que se pueden producir.



en el ejercicio, significando que los cantidades que se consignan constituyen sólo un cálculo, pudiendo ser modificadas en sucesos o en sucesos durante su vigencia, mediante los expedientes de suplementos de crédito por transferencias de otras partidas a otras.

Hoy los aclararemos, la Presidencia quiere la palabra al Dr. Saavedra Pineda, quien expone que lo que el Dr. Saavedra Pineda califica de irregularidad, no es tal, sino que son criterios que pueden ser acertados o no, pero en modo alguno irregulares, y en cualquier caso debió haberlos, por mandado el Alcalde el presupuesto al Técnico correspondiente y no esperar al Pleno para calificar de irregularidad, algo que no lo es.

De modo el Dr. Saavedra Pineda interviene para manifestar que en su punto tiene derecho a participar en la elaboración del Presupuesto, y además los recursos, industriales, comerciales y demás grupos económicos, y el mejorarse este participarán a que tiene derechos, votarán en contra.

Sequidamente el Secretario pide la palabra a la Presidencia para informar que como asesor de la Presidencia y de la Corporación Municipal, esté en el deber de indicar que lo el puesto en su intervención por el Dr. Saavedra Pineda, es absolutamente pleno, pues los derechos los reconocen las leyes y no existen en la Ley de Régimen Local vigente, ni en sus Reglamentos, preceptos algunos que compare los derechos invocados, o, en otro caso, cite los mismos para si este funcionario estuviese equivocado. Que el presupuesto que se estudia se ha tramitado conforme a lo estable en la ley y resulta dictamen favorable por la Comisión de Hacienda.

La Presidencia, declaró suficientemente esatisfactorio el asunto y pidió votación para la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1981 y Bases de Ejecución del mismo.



Este acuerdo está en forma ordinaria, y habiendo sido discutidos detenidamente cada uno de los artículos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación aprueba este Presupuesto y su Plan de Ejecución del 1981, por seis votos favorable, cinco en contra, correspondiente, digo, correspondiente a los grupos P.S.O.E. y P.C.E., lo que representa mayoría absoluta, y acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

- INGRESOS =

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1 Impuestos directos		2.200.689..
2 Impuestos indirectos		1.227.563.-
3 Tasas y otros ingresos		8500.950.-
4 Transferencias corrientes		15.827.000.-
5 Ingresos patrimoniales		690.000..
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6 Enajenación de inversiones reales		---
7 Transferencias de Capital		---
8 Variación de activos financieros		200.000
9 Variación de pasivos financieros		---
TOTAL INGRESOS		<u>28.646.202</u>

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Remuneración del personal	17.370.580
2 Compra de bienes corrientes y servicios	9.129.741
3 Interés	468.092
4 Transferencia corriente	437.526

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	600.000 pt
7	Transacciones capital	
8	Variación activos financieros	250.000
9	Variación pasivos financieros	390.263
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>28.616.202</u>

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se expida al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Telón de anuncios de la Corporación, a efectos de restauración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se -
- le autoriza sesim por la Presidenta, siendo las veintiuna horas,
y cuarenta y nueve minutos, el día lo que corriera Secretario
certifico:

~~Balle~~

Autorizo la ejecución
J. L. Pueyo
Sánchez
Portilla
Fraile
Pereira

Sesión Extraordinaria PLENO. 26 de Mayo 1981, a las 22 horas



Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

- Gabriel Hernández Ríos
- Dalmasar Tejado García
- Jerónimo Guerrero Sánchez
- Juan Pedro Benítez Romeo
- Francisco Muñoz del Muñoz
- Fernando Benítez García
- Benito Fortun Saúl
- Vicente Gómez Pineda
- José Pérez Fernández
- Vicente Gómez Gómez

Secretario:

Gerardo Tradiel Sáenz,
asistido por el funcionario
D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, previamente citada al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Dn Pedro Rey Pérez, con asistencia de la totalidad de los Concejales que integran la Corporación.

Actúa como Secretario el titulado del Ayuntamiento Dn Gerardo Tradiel Sáenz, asistido por el funcionario Dn Joaquín de Tena Puerto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º MOCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Entre las diversas gestiones efectuadas recientemente en Badajoz por la Alcaldía, tendentes a conseguir la resolución de los problemas más acuciantes que en diversos ministerios tiene actualmente planteados este Municipio, figura una la llevada a cabo cerca de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para la creación de un Grupo Escolar de Educación General Básica de ocho a diecisésis unidades, que serán ubicadas en terrenos del patio del Grupo Escolar "General Anselmo de Rivero", sito en la Avenida del 17 Julio, y la adquisición de 2000 metros cuadrados colindantes con dicho patio, cuyas gestiones de compra han sido ya iniciadas con sus propietarios, con resultados, en principio, positivos.

También se tiene en proyecto iniciar de inmediato expediente de adaptación del Grupo Escolar de Flores de Esteban Baquero, para la creación de un Centro Municipal para cursar en el mismo los estudios de formación de un centro municipal para cursar en el mismo) Bachillerato Universitario Polivalente (B.U.P.) universitario, que serían por licenciados designados por el Ministerio de Educación y Ciencia, concursando entre todos los que lo



3

Tales obras tienen su justificación ante la falta de
puestos escolares que se producirían con la supresión o anula-
ción de los grupos de Ondulación Ronda y Bloque de Esteban Ben-
queren (antiguos), en los cuales serían destinados a la
construcción de cincuenta unidades de protección oficial de
tipo social, promovidas por el Ministerio de Obras Públicas
y Urbanismo (M.O.P.U) a través de la Diputación Provincial
en el Plan para elaborar para el presente año 1981, cuya
propuesta ha sido ya efectuada por este Departamento.

En cuanto al Centro Municipal del B.I.U.P. que se
pretende crear, tiene la razón de ser, habida cuenta de que
hoy existen dichos estudios en el Instituto Nacional de Bachili-
tación Mixta "Manuel Godoy", de Cáceres, más cincuenta alum-
nos se sitúan actualmente en el centro, a los que se les evitarían los gastos de
desplazamiento diario a otra localidad, con el riesgo
que ello conllevaría, durante nueve meses, inseguridad, etc.,
Todas ellas sin mención en la calidad de la enseñanza, ya que,
como anteriormente se dice, ésta sería impartida por Li-
cenciados en las distintas materias de que constan los citados
estudios.

Se ha obtenido, asimismo, de la Diputación Provincial
de Educación y Ciencia una subvención de 500.000 pesetas
destinada a obras que ya habían sido ejecutadas en el
antiguo grupo Escolar de Plaza de Esteban Benqueren, obras que
fueron motivadas por la construcción de la Ronda de
Pintores (carretera de circunvalación) si bien hay que lamentar
que dicho grupo tiende a desaparecer, por las causas an-
tes dichadas.

Todo ello lo pongo en conocimiento de este Corpora-
cio, para la debida información y aprobación, si lo estima proceden-
te, invitando al propio tiempo, a sus miembros, a que formulen
los reparos o sugerencias, que consideren oportunas.

Abierto el turno de intervención, lo hace en
primer lugar don Vicente Sánchez, Cabezas, quien manifiesta

que de todos estos asuntos ha debido informarse con la actualización suficiente a la Corporación Municipal, respecto a su contenido se observan algunas contradicciones, especialmente en lo referente a la mención de falta de puestos escolares, viviendas de protección oficial y problemática en el nuevo grupo a construir, de falta de patios.

A continuación los señores Hernández Roigote y Tejado, jefes, intervinieron para aclarar a aparentes incongruencias señaladas, poniendo de manifiesto que no existen tales incongruencias, según queda demostrado no sólo en la Moción, sino con las explicaciones que fueron dadas por ambos concejales, quedando todo ello completamente aclarado.

No habiendo más intervenciones, en votación ordinaria fue aprobada la referida Moción y, en su consecuencia, que se propusieran las gestiones iniciales.

2º INSTANCIA SOBRE CREACION DEL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL. - - - -

Sequidamente se da lectura a escrito dirigido a la Corporación Municipal por los Auxiliares de Administración General de la Plantilla de este Ayuntamiento, D. JOAQUIN DE TENA PUERTO y D. FERNANDO SÁNCHEZ BENÍTEZ, en solicitud de que, en ejercicio de la autorización contenida en el Decreto 500/81, de 6 de Marzo, y cumpliendo los requisitos expresados en la disposición transitoria 2º del Decreto 689/75, de 2 de Marzo, se crea en la Plantilla de este Ayuntamiento el Subgrupo de Administración de Administración General, integrándose a los solicitantes en este Subgrupo.

Se da lectura igualmente al informe de Secretaría-Intervención, en el que consta, entre otros asuntos, que no existe inconveniente legal alguno para la creación en esta Corporación del Subgrupo de Administración General, en virtud de las disposiciones invocadas por los solicitantes, y que los

mismos reunen los requisitos exigidos para la integración en el Subgrupo, procediendo en el supuesto de que se acuerde la creación de este Subgrupo, la autorización automática de las dos plazas de Auxiliares que los mismos ostentan. -

Igualmente se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda. -

Tras breves intervenciones, en votación ordinaria y por unanimidad se acordó:

1º La creación de dos plazas del Subgrupo de Administrativo de Administración General. -

2º La integración en referidas plazas de los funcionarios D. JOAQUIN DE TENA PUERTO y D. FERNANDO SÁNCHEZ BENÍTEZ. -

3º La autorización de dos plazas del Subgrupo de Auxiliares de Administración General. -

4º Que se comunique este acuerdo a la Dirección General de Administración Local

5º Expediente para obras de adaptación y reforma del Consultorio Médico. -

Sequidamente se da lectura a asiento de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, en el que se interesa el envío de una petición, para el expediente de obras de adaptación y reforma del Consultorio Médico, o Centro Sanitario, teniendo en cuenta que el 25% de la cantidad que arroje el presupuesto debería aportarlo el Municipio con fondos propios o del Empleo Comunitario, y el 75% restante sería Subvencionado por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. -

Teniendo en cuenta que el presupuesto de ejecución de Contrato es el de 800.000 pesetas, el importe de 200.000 ptas serán de aportación municipal. -

Tras breves intervenciones, se acordó por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE

Solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, -Dirección General de Planificación Sanitaria-, una Subvención de 600.000 pesos, equivalente al 75% del importe total de las obras de adaptación y reforma, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 800.000 pesos, comprometiéndose la Corporación a la aportación del 25% restante, equivalente a 200.000 pesos.

Este Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención, por un periodo de 30 años.

Se autoriza al Dr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar demás documentos sean necesarios a tal fin.

4º Solicitud de Pension de D^r Leonor Fernández Díaz:

Por el Secretario se dio lectura, digo, cuenta a la Corporación de los antecedentes del caso a partir de la instancia del D^r Leonor Fernández Díaz, mayor de edad, viuda y vecina de esta localidad, con domicilio en calle Miguel Baquerizo, 7, expresando que su fallecido esposo, D^r Juan Francisco Besmejo Sanabria, fallecido en esta localidad con fecha 25 de Agosto de 1972, que citado esposo desempeñó en este Ayuntamiento de congo de auxiliar Administrativo, primero interino y después en propiedad, desde el 15 de Septiembre de 1932 hasta el mes de Mayo de 1937, en que fue incorporado al Ejército Republicano, y que al término de la guerra civil española 1936-1939, solicitó el reintegro, digo, reincorporación y no le fue admitido.

También se da cuenta de los documentos que integran el expediente, tales como certificación con referencia al escalafón de funcionarios, en el que se acredita la condición de funcionario y tema del presim; actas de comparecencia de los vecinos de esta localidad D^r Benito Fernández Martín y D^r Diego

Fernández Jiménez, atestiguando ambos que Dn. Juan Francisco Benítez Sanabria desempeñó en este Ayuntamiento el cargo de Auxiliar de Secretaría y Mecanógrafo desde el 15 de Septiembre de 1932, en que tomó posesión, hasta el mes de Agosto de 1937, por incorporación al Ejército Republicano, en donde permaneció hasta el final de la contienda. -

1936-1939, en que solicitó el reintegro, sin que fuese admitido por la persona que ostentaba el cargo de Alcalde. No existen en el archivo municipal más antecedentes que el consignado y referido al Exalcalde. -

Informa el Secretario que la legislación aplicable está contenida en el Real Decreto 2933/1976, de 21 de Julio, Real Decreto 30 de Julio 1976, Orden de 6 de Junio de 1977, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, Ley 108/1963, de 20 de Julio, Decreto 2056/73, de 17 de Agosto, y legislación posterior, así como los Estatutos de la Mutualidad, de 9 de Diciembre de 1975.-

De referida legislación se deduce la comisión de la amnistía por delitos y faltas de intencionalidad política, las de rebeldía militares, así como las infracciones de carácter administrativo.

A la vista de lo expuesto, a juicio del funcionario informante, procede que el Ayuntamiento acuerde el reintegro de citado funcionario a los efectos de reconocimiento de servicios hasta la fecha del nombramiento y, con consecuencia, la pertinente pensión de viudedad de la solicitante, haciendo constar el total de servicios de esta forma reditados al causante de 40 años, en la categoría de Auxiliar Administrativo con coeficiente de 1'7. -

Debatido el asunto suficientemente, la Corporación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º Admitir el reintegro en el cargo de Auxiliar Administrativo, con nivel retributivo 1'7, a los efectos de reconocimiento de servicios hasta la fecha de su nombramiento, el funcionario





D. Juan Francisco Bermejo Saubina, reconociéndole a estos efectos 40 años. -

2º Declarar que procede la concesión de la prestación de servicios de vivienda a favor de Dña Leonor Fernández Díaz, como viuda de D. Juan Francisco Bermejo Saubina, a cuyo efecto se formulará la pertinente solicitud a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, para la obtención de la pensión que le corresponda. -

5º Escritura de varios vecinos sobre urbanización y dotación de servicios en calle de nuevo trazado, que parte de la de General Sanjurjo. -

A continuación se da lectura al escrito, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Los que suscriben, Elvira Dolores Tena, D.N.I. n.º 26.188.016; Apolinar Vives Horillo, D.N.I. n.º 31.164.283; Manuel Nieto Sánchez, D.N.I. 8571.114; Antonio Muñoz Izquierdo, D.N.I. n.º 8.631.418; Juan María Beltrán García, D.N.I. 8509.170; (laudio) Dolores Tena, D.N.I. n.º 26.188.016; Melitón Muñoz Tijero, D.N.I. n.º 8.621.915; Rafael Ortíz Ortíz, D.N.I. n.º 8572.041; y Eustaquio Rodríguez Ortíz, D.N.I. n.º 8572.041, ante este Ayuntamiento, recurren y expiden: Que son propietarios de solares adquiridos por compra a Don Fernando Cuesta Hidalgo, en calle de nuevo trazado que tiene acceso por la calle General Sanjurjo, de esta población. Que dichos solares carecen de los servicios de agua, luz, alcantarillados y alcantarillado por la cual los compradores se ven imposibilitados para la diga concesional el correspondiente proyecto técnico para la edificación de viviendas en dichos solares. - Que estimaando que la necesaria y obligatoria obra de urbanización y de dotación de servicios, así como la ulterior cesión de vías al Ayuntamiento, incumbe al mencionado propietario de la finca de la que han sido segregados los otros solares, Dn. Fernando Cuesta Hidalgo. - Se plica al Ayuntamiento se adopten las medidas necesarias para que en citado



Calle de nuevo construcción se llevan a cabo las obras ante citadas, bien directamente por el propietario de referencia o subsidiariamente, por el Ayuntamiento, ya sea por el procedimiento de expropiación o por cualquier otro que se estime oportuno". -

A continuación se da lectura al informe emitido por el Técnico Alparejador Municipal, del contenido literal siguiente: "D. Manuel Roque García, Arquitecto Técnico Municipal, colegiado n.º 292 en el Colegio Oficial de Alparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz. - Informa: A La Corporación del Ayuntamiento de Quintana del Rey, en relación con las autorizaciones suscritas por la comunidad de propietarios de Dólares de la Calle de nuevo Trasero que padece General Sanjurjo. 1º: Que carece de servicios generales de agua y alcantarillado, además de tendido eléctrico, iluminación y pavimentación. - 2º: Que dicha calle de nuevo trasero está pendiente en las Normas Complementarias y Subsidiarias, si bien la tramitación de su legalización está incompleta a falta del correspondiente estudio de detalle de alineación y rotante. - 3º: Que para poder edificar es necesario se realicen las obras de urbanización o exista un compromiso de ejecución de dichas obras, al mismo con los Trabajos de construcción. - Es por lo que deben deseguirse todos los trámites de licencias de obras de construcción en la citada calle, mientras no se realicen las obras de urbanización y se completen los trámites de legalización de la calle. - Para que conste firme el presente informe en Quintana de la Serena a 12 de abril de 1981". -

Igualmente informa el Secretario, corroborando el contenido del informe del Técnico y atendiendo que la ejecución de la cesión gratuita de viñales, en urbanización y dotación de viviendas, incumbe al propietario del solar D. Fernando Perea Hidalgo, quien las supuestas ventas de parcelas a los solicitantes, no tienen esta parcelas la consideración legal de solares, todo vez que no cumplen los requisitos exigidos en la vigente ley del Suelo. -

Ante deliberación sobre el particular, se pronuncian varios concejales, recabando información acerca en relación a la actuación municipal en este sentido, que fue facilitada por el Secretario. -

En nuevas intervenciones, los reúne asistente, se manifiestan por la necesidad de resolver este problema con la mayor urgencia posible. -

No habiendo más intervenciones, en votación ordinaria y por unanimidad se aprobó:

1º Requerir a D. Fernando Cueras Díazlog, para que en el plazo de un mes se cumpla lo prometido formalmente ante este Ayuntamiento para llevar a cabo las obras de urbanización y dotación de servicios, así como la cesión gratuita de viñales de la finca de su propiedad, con apertura de nueva calle, con acceso desde General Sanjurjo. -

2º Aclarar advertido dicho propietario de que, en caso de incumplimiento, se llevarían a cabo las obras de referencia por el Ayuntamiento con carácter de subsidiario y con cargo al oficio de cuantos gastos se originen, todos ellos conforme con las competencias atribuidas por la Ley del Suelo. -

6º Instancia de D. Diego Quirós de Tena. -

Seguidamente se da lectura a la instancia de D. Diego Quirós de Tena, en solicitud de dotación de agua del servicio público para llenar, digo, llenar la piscina, con vistas a la próxima Temporada de baños. -

Se modulan diversas intervenciones, poniendo de manifiesto la procedencia de acceder al suministro solicitado, toda vez que en la solicitud, digo, actualidad se dispone de agua suficiente. -

En cuanto al precio, también se produce el oportuno cambio de impresión, teniendo en cuenta que el suministro a la población se hace por un precio inferior al costo, por lo que el solicitante habrá de satisfacer el precio real.

Sin más intervenciones, se acordó por unanimidad acceder a los solicitados, fijándose el precio de 35 pts m/3 del agua que se le suministre.

7º Moción de D. José Pereira Fernández, del Grupo P.S.O.E -

Sequidamente, y por su presentador, se da lectura a la siguiente moción.- "El abajo firmante, miembro del grupo Socialista PSOE, de este Ayuntamiento, haciendo uso de las actuales disposiciones vigentes, dirige a la Presidencia la siguiente:

MOCIÓN. - Sr. Alcalde: Recabando el voto de confianza entre los diversos sectores industriales, así como de un gran número de habitantes de nuestro pueblo, por la actitud tomada en solitario - por este Alcalde, al cambiar de una manera brusca, y sin consultar con el resto de los miembros de la Corporación, el día de fiesta local 16 de Julio, al 15 de Mayo, y por las atribuciones que me confieren el número elevado de votantes a la candidatura - que represento, me veo en la necesidad de formular las siguientes preguntas, que me gustaría fueran contestadas por V.:

1º ¿Por qué y para qué ha cambiado V. el día de fiesta local, de su siempre pluvioso, que como consecuencia nos trae a la memoria el recuerdo de la época anterior, en la que se llevaban a cabo las decisiones tomadas por un solo señor?

2º ¿Acaso no sabe V. que con su decisión, hoy día no vigente, ha roto una tradición de cientos de años, que al pueblo le va a costar olvidarlo? 3º ¿Ha pensado V. los trastornos que va a originar a la clase trabajadora al tener que volver a sus puestos de trabajo en una fiesta de tanto arraigo como es la Velada? - Creo sinceramente Dr. Alcalde que el protagonismo lo ha dejado en este caso. - No tengo nada en contra de los agricultores y ganaderos para que celebren la fiesta de San Isidro. No me opongo a que la Címarra, Afraria, con la colaboración del vecindario en general construya una ermita a su Patrón; me opongo rotundamente a que una decisión de este tipo se haya tomado sin consultar siquiera con los demás miembros de la Corporación, por lo que tengo que pensar, como antes he dicho, se trata de una actitud antidemocrática,

propia del sistema anterior, de gente, que no son capaces de olvidarlo, y ni siquiera de adaptarse al sistema actual, por lo que pido al Pleio de la Corporación apoye este Mocin, para que el año próximo cuando se confeccionen los calendarios laborales, el día de fiesta local en nuestro pueblo siga siendo el 16 de Julio, porque es perfectamente compatible con el 15 de Mayo; los labradores, agricultores y ganaderos lo celebran con su Patrono, y el pueblo en general tiene en fiesta local, como es tradicional en la Velada".

Sequidamente la Presidencia trae la palabra para manifestar lo ocurrido con el motivo de la Mocin, que fue sencillamente que al recibir el oficio de la Delegación de Trabajo para designar las fiestas laborales, se le ocurrió señalar el 15 de Mayo, pensando en la oportunidad de inaugurar la mitad de nueva construcción pero sin concederle mayor importancia al asunto, no pretendiendo en ningún momento romper tradiciones locales, y tomando la oportuna nota para que esto no vuelva a suceder en años sucesivos, pues pueden estar seguros que se dice, previamente cuenta a la Corporación, insistiendo en que en su ánimo no está hacer las cosas por su cuenta, stimando que son improcedentes las alusiones que se hacen a la Mocin, de anti democráticos, etc.

El Dr. Pereira manifiesta que se conforma con las aplicaciones dadas por la Delegación y justifica los errores, constituidos en la ilusión por el desgaste que le produjo la ruptura de este tradición, dando así por finalizado el asunto.

8º Mocin del P.C.F. sobre instalación el Cauzara Tripartita, tanto en Matadero como Plaza de Hacienda. - Lee la Mocin: J. Vicente Sánchez, Cabeces, que es del contenido siguiente:



"Ante las constantes anomalias que se vienen observando, así como las especulaciones que con ellas se da lugar, no sólo con alteraciones de precios, sino de productos en el mercado de abastos, bien proveniente del matadero o de domicilios particulares, burlándose de esta manera, no sólo las cámaras sanitarias, sino la calidad de los productos destinados al consumidor, motivo éste que ha dado lugar a que en reiteradas ocasiones el P.C.E haya evidenciado la gravedad de estos hechos, para que se atajare el mal, con resultados negativos. Por lo expuesto y para cortos de una manera radical todos estos circunstancias, que nos afectan a todos por igual creemos en la necesidad de dotar tanto el Matadero Municipal, como el Mercado de abastos, de Cámaras frigoríficas, en lo que con ello habrá de solucionar un problema hasta hoy difícil y siempre en perjuicio de los consumidores, y en otro orden habrá de conseguir garantizar la pureza de todos los productos, que estarían dispuestos en condiciones de consumo, y la erradicación de fraudes, que hasta ahora se vienen haciendo y continúando: Ante la total orientación de los hechos, someto al pleno de la Corporación se llegue a un estudio en profundidad, para que se acuerde con firmeza estas instalaciones, pues opino que el costo de las mismas no es para alarmarse y, como ya digo anteriormente, ello supone haber dado solución a uno de los problemas difíciles con que tropieza en la actualidad. - Solicito pues la aprobación de este Moán, ya que opinamos que es linea de que por todos se lleve a decisión real y no queden sobre la mesa, cosa es costumbre."

La Presidencia a continuación hace uso de la palabra para manifestar su conformidad con el contenido de la Moán, y al efecto informa de que ya se está tramitando un expediente para obras de reformas en el matadero, entre las que figuraran la instalación de cámaras frigoríficas. -



Por lo que respecta al mercado de abastos, se procedería a su estudio y el efecto propone que pase el asunto a la Comisión de Sanidad y Mercados, y se soliciten los presupuestos oportunos a los años instalados.

Tras breves intervenciones, por unanimidad se aprobó la propuesta y la Moción de referencia:

9º Moción del P.C.E. Sobre solicitud de vivienda de protección oficial y construcción del muelle Laquea. —

Don Vicente Sánchez Cabeses, lee la Moción, que es del contenido literal siguiente:

"Señor Alcalde y señores Concejales: Es noticia la apatía en la que estamos cayendo, aunque se trate de apretar de un forzoso en tanto Velarde, los buenas propósitos que nos quieren para dotar a la población de viviendas de protección oficial, llegándose hasta el punto de desestimar estos buenas propósitos, por falta de medios. — Para mi concepto, y quizá generalizando también el de los demás conciudadanos, no es esto sino la falta de propósitos, de acuerdo ó tal vez de concuerdos. — Aducir que nos tenemos de la paz, es un tanto utópico. ¿Para qué sirve hoy la laquea? Eres que pasa mucha, pues los fines con que en aquella época se hizo tiene un sentido y es el de abreviar el trayecto que en los ríos se solía hacer. Hoy, perdido este concepto, no tiene ningún sentido ni razón conservando esta laquea por tradición, y si por ese plauso de influencias y para tratar de su conservación, se le quiere impregnar de un sentido deportivo (la pesca), para lo que se iniciaron unos trabajos de saneamientos, y, ¿para qué? El resultado ha sido nefasto. — Esta laquea supone hoy un foco de infección, que pone en peligro la salud pública. Nuestros amigos, quizás en cruce de antologías, que este área ocupada por la laquea, sería el lugar idóneo para la

entrega de esas viviendas, sin problemas, con espacio en lugar que sería estupendo para la extensión del pueblo, y a continuación, en el Ejido se debe acometer la instalación de un gran parque, donde sobran terrenos para expansión y recreo del pueblo. Todo ello quedaría ubicado en la misma área y habrá que dar amplio respiro a un problema que hoy nos plantea dificultades, puesto que en los lugares donde se podrían haber construido se ha negado todo proyecto, pues habría que dar amplitud a la fiesta, es decir, a la feria, motivo quizá lleno de polémica, pues la fiesta o feria debe estar ubicada dentro del casco de la población, dando con ello sabor a Tradición al pueblo, es decir, lo que ha sido siempre, pues conocemos sobradamente los motivos por los que a la feria se le estableció en una barriada, y este debe volver a su antigua Tradición, que es lo que corresponde. - En cuanto a la laguna, existen sitios infinitamente mejores, más tranquilos y con más capacidad de embalse y de pureza de agua. - La Fuentel del los quejicos es el lugar precioso para ello, puesto que existen condiciones del terreno y la abundancia de agua, agua corriente que entre los momentos daría lugar a pver todos las especies piscícolas que fueran necesarios, y ello habría dado solución a los anhelos de este deporte, al margen de que se había creado un lugar de recreo y de tranquilidad que a todos nos vendría muy bien. - Debe acometerse esta tarea como motivo prioritario, pues el pueblo necesita viviendas, jardines, etc., y no podemos andar sin contadas florituras, ni ante peculiares, si es que queremos laborar todo por la prosperidad y el progreso de nuestro pueblo, que bien necesita este apoyo para paliar tanta deficiencia, en vez de afanarse en polémica, y discusiones que dan generalmente la contraportada de no hacer nada. —



Solicito al Pleno de esta Corporación se lleve a la establecimiento de unos acuerdos sin perjudicar que aceleren el proceso de construcción de viviendas, oficiales, y de jardines, que bien necesitados estamos, y vamos por una vez a dar satisfacciones definitivas.

Abierto el turno de intervención, hace uso de la palabra Dn. Jerónimo Guerrero Sánchez para manifestar su disconformidad con lo Mostrado, destacando que la situación en la que se encuentra el la Laguna en la actualidad cumple tres objetivos fundamentales, como son de servir de adecua receptaculo de los aguas torrenciales; regular las traumas de agua, y evitar las inundaciones. La ubicación en la misma de viviendas sería someterlas permanentemente a estos peligros.-

Como aclaración al tema de viviendas, el Sr. Hernández Ríos expresa que, como ya se ha correspondido en otro punto, estas viviendas pudieran ubicarse en los terrenos que actualmente ocupan los grupos Escolares del Oncelino Redondo, una vez que este se suprima, por nuevas construcciones.-

Con diversas intervenciones al respecto, que pusieron de manifiesto la necesidad de un estudio más detallado, la Presidencia declaró suficientemente discutido el tema.

Todos habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintisiete horas, diez minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico:-

Sesión Extraordinaria-dijo-Ordinaria, 26 Junio 1981

Alcalde:

D. Gabriel Hernández Ríos

Concejales:

• D. Basilio Tejado García

• D. Jerónimo Guerreo Sánchez

• D. Juan Pedro Henríquez Romero

• D. Francisco del Carmen Muñoz

• D. Fernando Benítez García

• D. Benito Fortuna Sanabria

• D. Vicente Sánchez Pineda

• D. José Peña Fernández

• D. Vicente Sánchez Cabezas.

Secretario:

D. Serafín Iradier Sáenz

asistido por el funcionario

D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Sala Consistorial, previamente citada al efecto, el pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del primer teniente del Alcalde D. José Benítez, ante, por ausencia obligada del Sr. Alcalde Titular, asistido, dijo, asistió el resto de Concejales relacionados al mencionado, que integran la Corporación Municipal. —

Actúa como Secretario el titular, Dm. Serafín Iradier Sáenz. —

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día tratándose los siguientes asuntos. —

1º De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, y por el Concejal Dm. Vicente Sánchez Cabezas se manifiesta que en el borrador que ha sido leído no se recoge literalmente el contenido de su exposición, incurriendo en algunos errores, interesantes y corrijan en los términos siguientes, el que considera tergiversadas su exposición:

Se pone: "En la reunión de la Comisión de Hacienda del 26 de Abril, en poco más de media hora, se tuvo que revisar todo el presupuesto" cuando él dijo que en esta reunión se le informó en poco tiempo del presupuesto, ya previamente elaborado, sin haber intervenido en esta elaboración la Comisión de Hacienda. —

D. Gabriel Hernández Ríos solicita que en el apartado siguiente se acuerda correspondiente al punto 5º del orden del día, se sustituya la frase "se llevarán", por "podrán llevarse".

Con estas modificaciones, fue aprobado dicho borrador. —

2º Informe sobre adiciones a la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento. —



Seguidamente se da lectura a escrito de la Dirección General de Administración Local, al que acompañan copia de solicitudes de los funcionarios que han solicitado el plazo.

Por el Secretario se informa a los señores asistentes, que la Corporación puede adoptar acuerdos, informando respecto a uno o más de los solicitantes, o no emitir informe alguno, conforme estime conveniente. Asimismo informa que sólo existe un solicitante de la 2^a categoría, y que los restantes son del 3^a.

A la vista de lo expuesto y tras varias intercacciones, se acordó por unanimidad no emitir informe alguno.

3º Escrito, digo - estudio de escrito sobre la Biblioteca Municipal. -

Se procede a la lectura del escrito de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Cultura, al que acompaña informe emitido por dicha Consejería, en estudio sobre estadística sobre las Bibliotecas Municipales de la Región, en el que aparece que los aspectos estudiados correspondientes a esta Biblioteca, el nivel de la misma es superior a la media provincial, a excepción del presupuesto anual que el Ayuntamiento dedica a la Biblioteca. -

El Concejal D. Baltasar Tejado Farao, informa a los señores asistentes en relación a la visita efectuada a este Biblioteca por los técnicos del Centro Coordinador Provincial, en la que se puso el manifiesto que dicho Centro había hecho una inversión considerable de libros para la misma, por lo que es evidente que la subvención que el Ayuntamiento dedica a estos fines es muy inferior a la media provincial y totalmente desajustada a las inversiones que se tienen efectuado. -

Después de breve intervención se acordó por unanimidad facultar al Comisionado para fijar la subvención que estime apropiado. -



4º Instancia de Don José Cuadrado Fernández, solicitando parcela en Ejido Añovero, con fines industriales.-

Seguidamente se da lectura a la instancia de referencia por la que solicita le sean vendidos 625 m² de terreno en Ejido Añovero, con objeto de instalar un taller mecánico, conforme se consigna en el proyecto técnico que acompaña, mediante la correspondiente recta y cuyas condiciones que el Ayuntamiento tiene estipuladas a este fin.-

Tras breves intercambios, poniendo de manifiesto la conveniencia de la venta solicitada, al objeto de promocionar la creación de puestos de trabajo, se acordó por unanimidad - acceder a la solicitud, fijando el precio ya establecido en circunstancias análogas, y que previo informe del Ayuntamiento Municipal se instruya el oportuno expediente para su ejecución.

5º Estudio de Presupuestos de Obras presentados al Ayuntamiento.-

Se conocen presupuestos de fontanería para instalación de la red general de agua potable en Carretera de Cartuera y Camino de Gómez (hoy Juan XXIII), presentados por Fontanería Dásile, que ofrece llevar a cabo las obras al precio de 1180 pesetas al metro lineal, y D. Antonio Lameira Fernández, que por igual obra ofrece 560 pesetas por metro de tubo.

A la vista de estos presupuestos, se acordó por unanimidad probar el correspondiente a Fontanería Dásile..

Igualmente se conoce presupuesto de D. José Herrador Sánchez, relativo al asfalto de calle con aglomerado, que ofrece por metro cuadrado el precio de 397 pesetas.-

Abierta deliberación sobre el particular, y por la Presidencia se manifiesta, digo. manifiesta, que en el Plan de Obras y Servicios de La Diputación Provincial, con destino a obras de pavimentación, ha sido asignada a este Ayuntamiento la cantidad de 4.000.000 Pts de cuya cantidad el Ayuntamiento habrá de aportar el 50%, o sea 2.000.000 pesetas.-

Tras varias intervenciones, quedó constancia de la conveniencia de pedir presupuestos a otras empresas, y además, estudiar la financiación, pues el Ayuntamiento, de sus recursos ordinarios, no puede hacer frente al 50% de la cantidad indicada. -

En su consecuencia, quedó pendiente el asunto hasta tanto se lleven a cabo reuniones con las empresas que pudieran sacar beneficios con la otra, al objeto de fijar la participación que pueda tener en la financiación.

6º Informe de la Escuela sobre la Mancomunidad del Zújar. - La Presidencia, en su condición de integrante de la Mancomunidad del Zújar, informa a los asistentes de la situación en que se encuentra el concurso público para la adjudicación del servicio de suministros de agua potable a los Ayuntamientos que integran dicha Mancomunidad, mostrando a los asistentes fotocopias de los ofertas presentadas por las dos empresas que han concursado al concurso. -

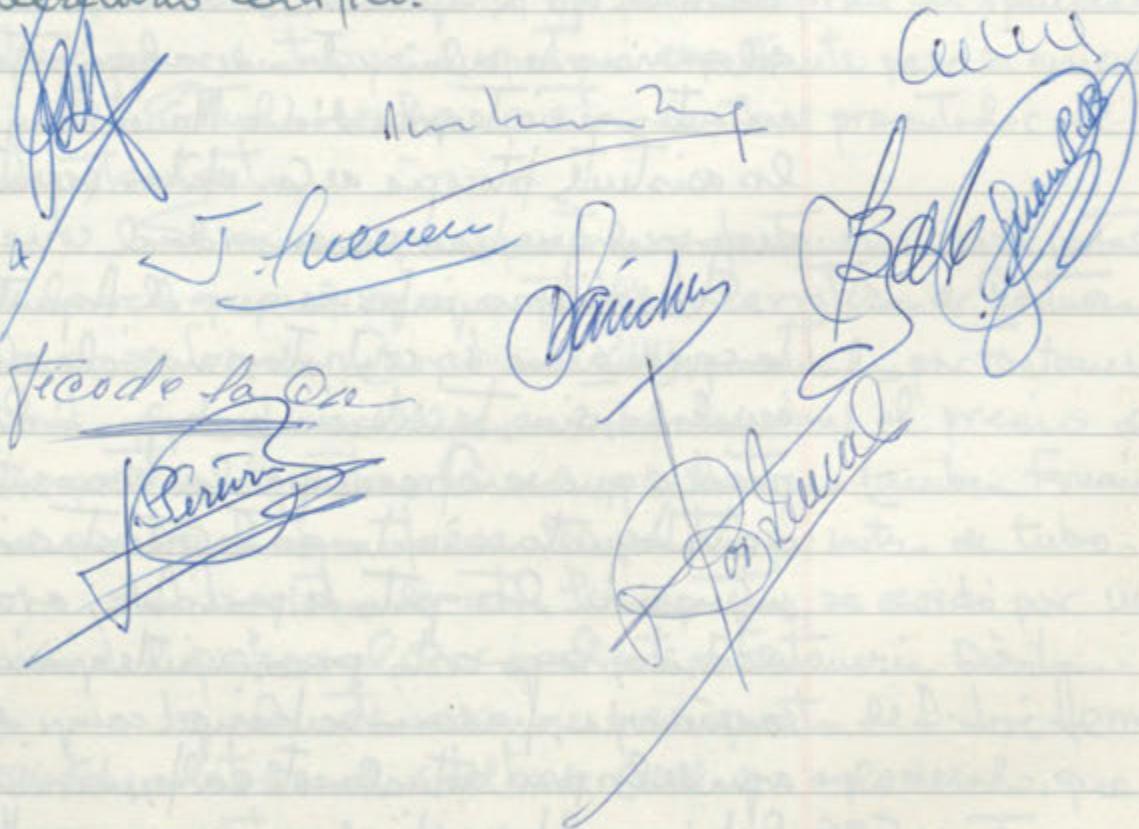
Asimismo informa que el Ayuntamiento estudie la conveniencia de contratar no solo en alta, que ya está acordado, sino también en baja. - La vista de los precios que se ofrecen y de la economía que produciría a este Ayuntamiento esta contratación, ya que se alministraran los gastos de personal, avocas y fluido eléctrico, cuyo costo, pasaría íntegramente a la empresa concesionaria, y además se harían cargo de la producción de agua de los pozos actualmente en funcionamiento, mediante el abono que fueran fijados en su momento. -

Se producen diversas intervenciones de todos los asistentes, poniéndose de manifiesto la necesidad de establecer algunos conceptos, entre los que destaca es el precio fijado inicialmente por las empresas, si ha de seguir sin revisión alguna durante los quince años de duración del contrato, y de tener a mano un estudio efectivo respecto a la situación actual del servicio en cuanto a conocimiento

de agua suministrada y facturada, para determinar perdida, etc., que informaría de la conveniencia económica de llevar a cabo o no este contrate en boja, o sea, a partir del depósito regulador. -

Al visto de lo expuesto en las intervenciones y petición del Oficial Sr. Sánchez Piñeda, se acordó por unanimidad que este asunto quede pendiente y se proceda a realizar de inmediato cuantos estudios puedan llevarse a efecto. -

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se le tomó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos, el todo lo que corresponde al Secretario Técnico:


X J. Pérez
Ficado la Ds.
Bueno



Sesión Extraordinaria, 8 Octubre 1981



Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

" Gabriel Herránder Ríos

" Baltasar Tejado García

" Jerónimo Guerrero Sánchez

" Juan Pedro Benítez Romero

" Francisco del Carmen Muñoz

" Fernando Benítez García

" Benito Fortuna Caubria

" Vicente Sánchez Pineda

" José Pereira Fernández

" Vicente Sánchez Cabezas

Secretario:

D. Serafín Iradier Sáenz,

asistido del funcionario

D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Plasencia el día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, previaamente citados al efecto, el Pleno de La Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn Pedro Rey Pérez, asistido, digo, asistido todos los miembros que componen la Corporación, que se relacionan al margen.

Actua como Secretario al titular de la Corporación Dn Serafín Iradier Sáenz, asistido por el funcionario Dn Joaquín de Tena Puerto. -

Abierta la sesión por L. Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - De acuerdo de L. Presidencia se da lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2º Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de 1981. - Por L. Presidencia se dirige al Sr. Secretario & pregunta a los asistentes los motivos de la nueva presentación del presupuesto ordinario para 1981, en su día aprobado provisionalmente. -

En el informe emitido se hace constar que en el trámite de exposición al público del acuerdo de aprobación no se ha presentado reclamación alguna contra dicho documento. -

Abierto el turno de intervenciones, lo hace el Sr. Sainz Pineda para manifestar que el voto de su grupo P.S.O.E. sería negativo, por las mismas razones que se expusieron en el acuerdo anterior, y que pedía a la Presidencia que en lo sucesivo se iniciase el orden de votación, estableciéndolo de mayor a menor, manifestando la Presidencia que no existe inconveniente alguno para que se adopte este sistema. -



08
1981

Los habiendo más intervenciones, la Presidencia sometió a aprobación definitiva el presupuesto ordinario para 1981 y, efectuada ésta, dio el siguiente resultado:

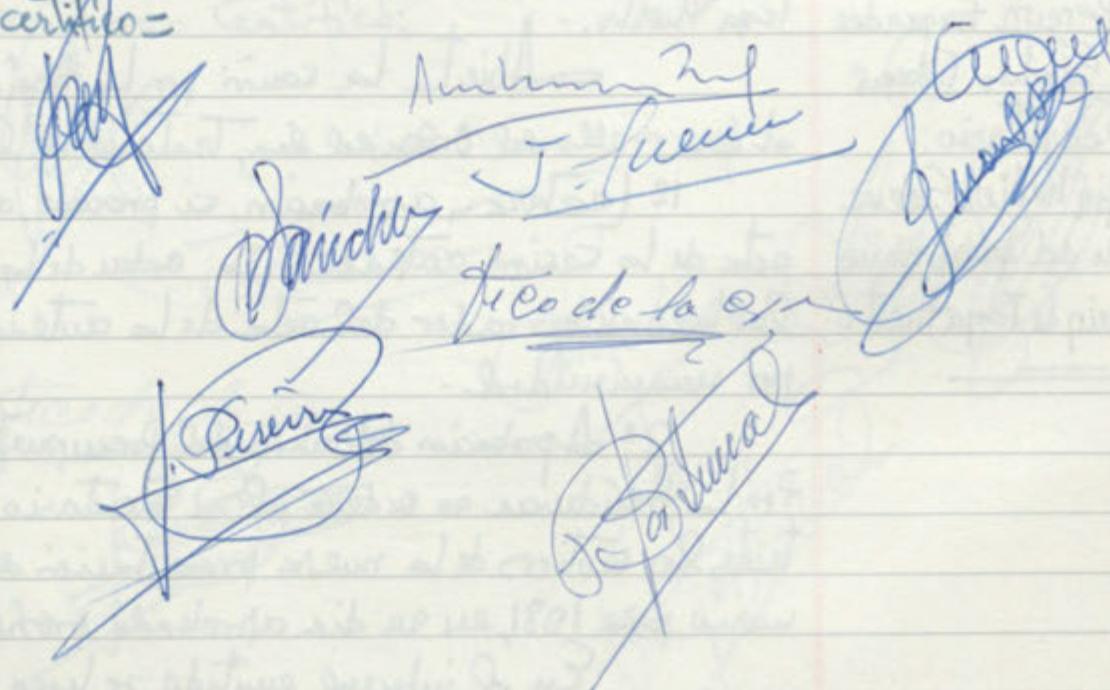
Los seis miembros del Grupo de U.C.D. votaron afirmativamente.

Los cuatro miembros del P.S.O.E. votaron negativamente.

El Sr. Vicente Sánchez Obregón, del P.C.E. se abstuvo. -

A la vista de estos resultados, la Presidencia declaró aprobado dicho Presupuesto por mayoría de votos, digo, seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, que constituye la mayoría absoluta total. -

Y cumplido el orden del día, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario, certifico =


J. García J. Sánchez J. Pérez
J. Martínez J. Martínez
Firma de la reunión



Sesión Extraordinaria - 8 Octubre 1981

Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

D. Gabriel Hernández Ríos

... Baltasar Tejado García

Jerónimo Guerrero Sánchez

Juan Pedro Benítez Hornero

Francisco del Carmen Muñoz

Fernando Benítez García

... Benito Fortuna Cañabria

Vicentino Sánchez Pineda

José Pérez Fernández

Vicente Sánchez Abesas

Secretario:

D. Serafín Iradier Sáenz,

asistido por el funcionario

D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana del Puente, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, previamente puesta al efecto, el Pleno de La Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rey Pérez, asistiendo todos los miembros que componen la Corporación, relacionados al margen.

Atendiendo como Secretario y Titular D. Serafín Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Tena Puerto...

Sequidamente La Presidencia declaró abierta la sesión extraordinaria, al objeto de estudiar los asuntos figurados en el orden del día cursado al efecto, y que son los siguientes:-

1º Informes de La Presidencia: - Seguidamente La Presidencia informa a los asistentes de La Villa, de distintos asuntos, que expone como sigue:

Consultorio Médico: Se están llevando a cabo las obras de adaptación del Consultorio Médico, teniendo solicitadas las ayudas para la realización de estos Obras, así como para el equipamiento del Centro. -

Reforma del Ayuntamiento: Una vez finalizadas las obras del Consultorio, se hará comparecer a la reparación y reforma del Ayuntamiento, con subvención del Pueblo Civil, y según planos confiados por el Ayuntamiento Municipal, aprobados por la Comisión de Obras y Urbanismo. -

Adjudicación, por parte de La Diputación, de Obras de distribución y saneamiento. - Tengo el honor de informar a la Corporación de que, por la Excmo. Diputación Provincial, han adjudicado al Ayuntamiento, para su ejecución, obras de distribución y saneamiento por un importe de 2000.000 de pesetas, obras que se están llevando a cabo en la Lagun, Riuins y Cajaíl y Juan XXIII. -

Ditación de Agua y Construcción de Fuente. - También



se ha procedido a la dotación del servicio de agua potable a las casas de mas allá de la Laguna, a inquierde y derredor de la carretera, habiéndose construido una fuente para las necesidades de Cas. más lejana. -

Pavimentación. - Se han efectuado, por orden de la ciudad, las obras de pavimentación del ultimo tramo de la calle Ramón y Cajal, así como en la de Esteban González, acordándose los accesos a la fronda del Circunvalación, con pavimentación y construcción de banquetas para los aguas de lluvia, en mejora de la circulación de ésta vía. -

Montes Arrasados. - Segun lo acordado con los Ayuntamientos de Campuñario y Valle, en orden a la repoblación de estos Montes, se ha abierto una campaña de voluntariado. Mediante publicación de Banderas de la Alcaldía, invitando a los señores propietarios de parcelas para que voluntariamente, los que lo deseen, recuperen al Ayuntamiento a ofrecer sus tierras en venta, habiéndose percibido ya bastante personal, interesado en esta repoblación. -

Permiso de la Alcaldía. - Por necesidades familiares y profesionales, tiempo necesario de disponer de un mes, se permiso, que comensarse a distribuir, el 15 del presente mes, delegando mis funciones, durante este tiempo, en el Primer Teniente de Alcalde D. Jacobo Hernández Riquelme. -

Nombraamiento de Vocal de la Comisión de Hacienda. - Se halla vacante el cargo, por renuncia de D. Vicente Sánchez Cabrerizo, siendo necesario el nombramiento de un Vocal para integrar la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento; lo que someto a vuestra consideración, desviándome para ocupar este vacante a D. Baltasar Tijado García. -

Invitados los asistentes a manifestarse sobre los puntos contenidos en el informe, los señores Sánchez Cabrerizo, Sánchez Pineda, Llorente, etc., dijeron, sincera protesta la presidencia por la ejecución del punto 6º del Orden del día del Pleno Ordinario del dia 25 de Septiembre, que no pudo celebrarse por fuerza mayor,



AYUNTAMIENTO DE VILLENA
14 DE MARZO DE 1979

y aunque ya no hubiera tenido efectividad, por haberse solucionado el asunto, cesaron la consulta seguida de no haberse convocado un Pleno extraordinario con el mismo objeto de haber podido manifestar la solidaridad de este Corporación ante la crítica situación en que se encontraban los obreros de las minas de Cala, haciendo inspección en que se comunicó en lo sucesivo a todos los grupos todos los hechos y circunstancias que sean de interés.-

La Presidencia manifiesta que comprende su preocupación, pero está claro que, si el escrito de adhesión se recibió en este Ayuntamiento el día 21 de Septiembre, y se incluyó en el Orden del día del 25, en su orden del día se constituyó el día 23, entiendo que la Declaración no existe, y, por otra parte, si los grupos Socialistas y Comunistas estaban tan interesados, han debido ejercer su derecho y solicitar un Pleno extraordinario con este objeto.-

Sobre el último punto del informe, La Presidencia invita al Sr. Sánchez Piñeda a que sea miembro de su grupo entre a formar parte de la Comisión de Hacienda, ofreciendo ya efectuado con anterioridad, contestando dichos señores que, efectivamente, habían recibido esta invitación y que no habían dado contestación por negligencia u otras causas. Manifiestando ahora que no aceptan el ofrecimiento por solidaridad, solidarizándose con su compañero comunista. Al mismo tiempo manifiesta que del contenido del informe al Sr. Sánchez no han recibido fotocopias, juntas con el Orden del Día, rogando que en lo sucesivo se envíe fotocopia de todo, pues así esté aprobado.

2º.- Aprobación presupuestal, si procede de: Cuenta General del presupuesto ordinario de los ejercicios 1978, 1979, 1980. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si procede, de la cuenta general del presupuesto ordinario de 1978, la cual, debidamente revisada y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Comisionado.

Abierto el turno de intervención, D. Baltasar Tópico García, formula pregunta del asunto de que se traeja a aprobación esta cuenta, gestión de en su totalidad por la Corporación anterior, y lo mismo el Sr. Sánchez Piñedas.

Para contestar a ésta, pregunta interviene el Sr. Secretario y manifiesta que el asunto no es otro que la falta material de tiempo antes del cese de la Corporación anterior, en Abril de 1979, para la confección de las cuentas referidas al 31 de diciembre anterior, trámite de expedición, etc., y que no existe inconveniente legal alguno para el examen de esta corporación, puesto que atenzo a lo que dispone la Ley de Regímenes Locales, es la Corporación constituida en la fecha que se presenta cualquier expediente, la que debe resolver el trámite que corresponde.

Con este aclaramiento se procede el examen de dicha cuenta, manifestando los asistentes que no es necesario, puesto que conocen el contenido de las mismas, por haberlas examinado en la intervención.

A la vista de lo expuesto, la Presidencia somete a votación la aprobación provisional de dichas cuentas, declarándose aprobada por mayoría de seis votos contra cinco, correspondiente ésto a los concejales de los grupos F.S.O.E. y P.C.E..

Sequientemente se trajeron a la vista las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de 1979, 1980, y ante la manifestación expresa de conocer el contenido de las mismas, se puso a votación, que fue igualmente aprobada por mayoría de seis votos contra cinco.

Cuentas de Admisiones y del Patrimonio de ambos ejercicios, de 1978, 1979, 1980. - Abierto el turno de intervención lo hace el Sr. Sánchez Piñedas para manifestar su extrañeza de que en el inventario no figura el campo de fútbol, según resulta del examen efectuado de dicha cuenta.

A la vista de la explicación anterior contesta el Sr. Hernández Ropiste, como conocedor del tema, poniendo de manifiesto que dichos terrenos no han pasado al Ayuntamiento.



estando pendiente que el Ministerio de Cultura, quien es al que actualmente pertenece, haga la gestión oportuna.

No habiendo más intervenciones se pasó a votación ordinaria y por unanimidad fueron aprobados los cuentas de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1978, 1979, 1980.-

① Cuentas del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas del ejercicio de 1979.- Se quidiamente la Presidente manifestó que la Corporación debe proceder al llamado, aprobación, si cabe, de la cuenta general del Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas de 1979, referida al 31 de diciembre de 1989.-

Expuesto por el Secretario que dichos presupuestos se han ejecutado totalmente y liquidado a cero, sin resultado de ninguna clase, y no produciéndose ninguna intervención, se procedió a votación ordinaria y fue aprobado por unanimidad.

3º Casión de tierras al Ministerio de Educación y Ciencia para Construcción Escuelas.-

La Presidenta informó a los asistentes de las gestiones que se están llevando a cabo para la erección y construcción de un Colegio Nacional de E.G.B. de 16 cuadras, teniendo necesidad para ello la cesión de unos 9.000 metros cuadrados, habiéndose pensado en principio destinar a este terreno solar ubicado en la llamada "Cerca de los Parches".

Abierta el turno de intervenciones, se puso el manifestó la conformidad con los propuestos, por lo que sin discusión y por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:-

Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, y con destino a la construcción de un Colegio Nacional de E.G.B. de 16 cuadras, la siguiente finca:

URDANA: Solar con una extensión de nueve mil ciento veinte metros cuadrados, en término de Quintana de la Serena, a extramuros de dicha villa, procedente de una cerca llamada "Cerca de los parches", a entre La Pedraza y La Cereza; que limita



Este, correderas de Palamea a Villanueva de la Sierra, hoy calle dirigida en ladrillo, que atravesó la finca de procedencia; Sur, Diego Martín Cerritos; Norte, Baldos de los Ojos y Oeste, Camilo Cuevas, Diego Hidalgo Cañiz.

1º Informe del Representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Zújar, sobre Tarifas de Agua.

Debidamente la Presidencia concede la palabra al Sr. Bernardo Angulo (Conejil) representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Zújar.

Por dichos Conejil se hace una exposición amplia, informando de las distintas reuniones mantenidas con la mancomunidad, donde leída la lectura al informe que ha redactado, y que es del siguiente:

(condiciones para contratar en baja):

Quotz de servicios por abonos 82 Pt. mensuales

Quotz de mantenimiento de contadores, 16 Pt. mensuales, siendo el Contrato de este servicio voluntario.

Quotz de mantenimiento de cementerio, hasta la llave de paso 14 Pt. mensuales (también voluntario)

Precio del m/b en baja (sin viviendas), 33 Pt. más o 60, igual a 33'60 Pt. en total.

La Empresa facilitará al Ayuntamiento, gratuitamente, para servicios municipales, el 6% de los m/b de los que en total facture en baja.

Estas condiciones están hechas en función de que entran todos los pueblos de la Mancomunidad.

Si dos o tres no contratasen en baja, en este caso habría que sentarse de nuevo para negociar las condiciones.

En estudios formulados con los datos de la ordenanza en vigor, y tomando como base media una familia compuesta por cinco miembros, un consumo mensual de 7m/b, se darían los siguientes resultados:

**INVIERNO:**

1 m/3 (mínimo), a razón de 10 ptas uno .. .	54 ptas
1 " " más, a 12 ptas	12 ..
2 " " " a 25 "	50 ..
	<u>Total de un mes</u> 102 ..

VERANO:

1 m/3 (mínimo), a razón de 10 ptas uno	140 ptas
1 " " más, a 25 ptas	25 ..
2 " " " a 50 "	100 ..
	<u>Total de un mes</u> 165 ..
7 meses de invierno a razón de 103 ptas	711 ptas
5 " verano ..	825 ..
	<u>Total al año</u> 1.539 ..

Media mensual

Sale el metro cúbico a un precio medio de 19 ptas

Según tarifas aprobadas el 26-9-81, el m/3 de agua que entre en nuestros depósitos nos costaría a 35'20 ptas m/3.

También informa el Sr. Hernández Ríos de que la Compañía dispuesta, dijo, previo estudio del caudal y estado de las instalaciones, estará dispuesta a comprar agua de nuestros pozos, con precio a convenir, bien entiendo al modo o mediante contratos del agua que produjieren los pozos.

Como consecuencia del dicho informe, se abre una plena discusión en la que intervienen todos los asistentes, siendo de manifestarse su preocupación por el elevado coste del servicio.

Algunos, y por los señores Sánchez Pineda y Sánchez Cebesas, se demuestra el hecho de que durante el verano se ha estado consumiendo el agua del Duero en condiciones no potables, segun se manifiesta en anuncios en el Ayuntamiento de Cáceres, comentándose de que no hubiera beenzata al pueblo.

La Presidencia informa de que existe en este Ayuntamiento certificado de probabilidad de los agujas, expedido por la Inspectoría Municipal Sanitaria, que por tanto contradice con la tesis formulada



Igualmente el Dr. Sánchez Cabezas, denuncia la necesidad de vigilancia ante la posibilidad de que se encuentren contaminadas las aguas donde cerca de los paseos del Condeur existe parque.

Después de mucho discutir y repetir sus argumentos, se acordó por unanimidad nombrar un Comisión especial para el estudio del asunto de las aguas del Zújar. Dicha Comisión quedó constituida por los concejales D. Isidro Gutiérrez, D. Vicente Sánchez Puebla - D. Vicente Sánchez Cabezas.

5º Modificación de Normas Subsidiarias.

La Presidencia expone que existe problema urbanístico de difícil solución motivada por el interés de muchos vecinos de realizar nuevas construcciones entre terrenos no edificables, por lo que propone llevar a cabo la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, el objeto de ampliar la zona de suelo urbano.

Al mismo tiempo propone se encargue la realización del proyecto de modificación al Arquitecto D. Manuel Sánchez Puebla, ya que según informe del Ayuntamiento Municipal ha replicado este trabajo al Ayuntamiento de Casares de suerte gratuita.

Sin discusión y por unanimidad se aprobó la propuesta:

(c) - Moción del Grupo de Concejales del Partido Socialista Extremeño (P.S.O.E.) de este Ayuntamiento.

Hebrendo recibido el malestar que reina en la gran mayoría de los habitantes de La Almudea del 17 de Julio (Carretera), debido al intenso tráfico a que están sometidas por la carretera que va desde Zafra-D. Benito, y siendo consciente del peligro existente, y que la mayoría de los conductores que transitan la misma no respetan los señales de tráfico, habiendo habido accidentes y, como consecuencia de ellos, herido al bastante consideración, y teniendo en cuenta la ubicación en la zona de un centro escolar, por cuyas causas se agravan más las circunstancias que damos, el grupo Socialista (concejales) - dada a este lleno las quejas de sus conciudadanos y solicitudes del mismo se aprobó por unanimidad el propósito de requerir de la



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Jurisdicción competente el correspondiente permiso para la instalación, en dicho tramo de carretera, de césped sobre la misma, con la única intención de impedir que los vehículos pasen a velocidades desparejas, y poder así evitar posibles accidentes. - Esperamos del Pleno del Corporación que este Ayuntamiento apruebe por unanimidad y así hubieren contribuido a la consecución de un fin social :-

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar que reiteradas veces se ha dirigido a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Badajoz, solicitando la instalación de los citados césped, dada la conveniencia de las circunstancias expuestas en la Memoria anteriormente transcrita, sin que hasta la fecha se haya obtenido contestación alguna al respecto, por lo que este Ayuntamiento prosegue sus gestiones cerca del Organismo antes citado, del Oficio de Ciud., para la consecución de la colocación de tales césped.

7º Preguntas e interpellaciones de los componentes del Grupo Socialista del Ayuntamiento. -

1º ¿Por qué se ha dejado y rectificado todavía el hormigón que existe en el puente de la Ermita, ya que dificulta el tráfico debido al estrechamiento de la calzada.

Pregunta el Sr. Alcalde que la corrección de tales deficiencias no se habían llevado a cabo con anterioridad, por haber sido prioridad a otra obra que consideraba de más interés, no habiendo recibido del vecindario quejas de estas deficiencias, pese que era su propósito corregirlas, por lo que pedía se le facultase para que, con el asesoramiento del Aparcamiento Municipal, se realizasen las obras necesarias para el debido acondicionamiento de este vía. -

2º Se han llamado a los vecinos que están cruzando las intercadas en los solares del Xanadú, para solucionar el problema de saneamiento, agua, pavimentación, alumbrado, etc. etc. - ¿Por qué no se han llamado a los



cejales Socialistas para que estuviesen presentes en la reunión, que era ésta la que se había acordado en la anterior? -

Contesta La Presidencia que, por olvido involuntario, no soltó la presencia de los concejales socialistas, ni de ningún otro grupo, citando únicamente a la Comisión de Urbanismo, respondiendo disculpas por este omisión.

3º En el primer pleno ordinario del año en curso se facultó a Dn Juan Pedro Bañuls Roquero para la construcción de unos paños de madera para colgarlos en sitios públicos y así dar mayor información a la gente illetada a todos los responsables de la Corporación, y no se ha hecho todavía. ¿Por qué?

Contesta el Sr. Bañuls Roquero manifestando que tiene muchos en círculos tableros, estando falta únicamente de las láminas de corcho, que, hasta ahora, no ha podido conseguir en el mercado, estando realizando gestiones pertinentes para la adquisición de los citados láminos. -

4º ¿Por qué no se ha cumplido en su totalidad la campaña de sensibilización y difusión para cortar el arroyo del escombro, en los lugares prohibido por este Ayuntamiento? -

Contesta el Sr. Alcalde para decir que oportunamente se publicaron carteles y fueron colocadas tablillas en los lugares donde se considera necesario, pero que, si algunas de estas tablillas hubieran desaparecido, serían nuevamente colocadas, así como en aquellos otros lugares que hoy se consideren de interés. -

5º ¿A quién le compete el cuidar el mantenimiento de los bares y locales de la población?

Va en una sesión de la Comisión Permanente celebrada en Agosto del año actual se acordó designar al electricista Dn Matías Sánchez Cabreriz, para que se encargara del mantenimiento del alumbrado público, turnándose por períodos de un año con los demás electricistas autorizados de la localidad, en eritación de discriminaciones. -

Fuera del orden del día D. Vicente Sánchez Cabreriz formuló a la Presidencia su agradecimiento de que no se hubiese



incluido en este sesim La Moción por el presentada, por la que se pedía debatir sobre el asunto de integración, basta con la O.T.A.N.

La Presidencia manifestó que no había sido incluido por estimar que, de conformidad con el informe del Secretario y a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Ley N° 3, del 1981, este asunto no es de competencia municipal ya que incumbe únicamente a los Corts Generals de las Nacions. -

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se desató la sesión por la Presidencia, dadas las veintisiete horas y quince minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico:-

Alcalde

Antonio

Firma de la donación

J. Pereira

Baldomero

Sánchez

Pedro

V. Fecen

Juan P.B.

Presidente:
D. Gabriel Hernández Ríosote
Concejales:
D. Baltasar Tejado García
Jeronimo Guerrero Sánchez
Juan Pedro Benítez Romero
Francisco de la Cruz Muñoz
Fernando Benítez García
Benito Fortuna Sanabria
Vidriano Sánchez Pineda
José Pereira Fernández
Vicente Sánchez Cabezas
Secretario:
Serafín Iradier Saenz

Sesión Extraordinaria 29 Octubre 1981.-

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, previamente citado el efecto, el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Gabriel Hernández Ríosote, en función de Alcalde, por encontrarse al titular en licencia. —

Actuar como Secretario de Títulos D. Serafín Iradier Saenz.

Seguidamente la Presidencia abrió la sesión extraordinaria, al objeto de estudiar los asuntos figurados en el orden del día acuerdo al efecto, y que son los siguientes:

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta del anterior. —

De orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta del anterior.

Abierto el turno de intervenciones, se rectificó por los asistentes dicho borrador, en la forma siguiente:

En el punto segundo, párrafo tercero, se omite la contestación dada por el Sr. Alcalde a la sugerencia del Sr. Sanchez, finada sobre el orden de rotación, que tiene la siguiente: "Manifestando la Presidencia que no existe inconveniente alguno para que se adopte este sistema.."

Igualmente se omite en el punto 1º la integración de D. Baltasar Tejado García en la Comisión de Hacienda, en sustitución de D. Vicente Sánchez Cabezas. —

El Secretario hace constar que las rectificaciones indicadas se incluirán en la redacción definitiva del acta.

2º Aprobación de Estudio económico y presupuesto fiscal sobre la Tasa por suministro de Abastecimiento de agua. —

Por la Presidencia se dio amplia información a los asistentes de la situación septentrional del servicio de abastecimiento de agua, como demuestra el estudio económico llevado a





cabo, en el que se comprenden los distintos partidos del
partido que el mismo origina, así como de los impuestos que se
producen en aplicación de las ordenanzas actualmente en
vigor, todo ello en base al comportamiento del servicio -
durante el tiempo transcurrido de, de que se viene consumen-
do el agua del embalse del Tajo. Asimismo se dio lectura
a los informes y propuestas formuladas por la Comisión de Hacienda.

Abierto el turno de este reunión, ésta se producen
abundantemente por todos los asistentes, y en todo, ellos se pone
de manifiesto su preocupación por este problema que afecta
a toda la población, por cuanto de ello obliga a elevar las
tarifas de un servicio mínimo y de primera necesidad, que
afectaría a los duros necesitados. -

Se suscitan razonablemente, si no razonables, dudas
respecto a la cuantía de las nuevas tarifas estudiadas, todo
vez que se denuncia el comportamiento del Consenso ante
la nueva situación de agua sin restricciones, por la influencia
que en el mismo pueda tener las circunstancias de tareas
por series, bandas, etc. En cualquier caso, se pone se-
maniesto la necesidad de que la Comisión en su día
nombra o abrene las medidas de vigilancia y seguimiento
de este consenso, al objeto de que en un plazo razonable pueda
hacerse nuevo estudio y tipos aquellas tarifas que sean nece-
saria para la autofinanciación del servicio, ya que las que
ahora se manejan se sospecha que sean insuficiente. -

Tras reiterarse en los intervinientes, así como en los di-
ctos sustentados, la Presidencia declaró suficientemente discutido el
asunto, procediéndose seguidamente a votación ordinaria,
adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el estudio económico efectuado por la
Comisión de Hacienda. -

2º Suprimir el artículo 21, de la ordenanza
municipal vigente, y que será sustituida por el si-
guiente:



Artículo 21.-TARIFA.- Mínima de cinco metros cúbicos por contrato al mes, ciento veinte pesetas.- Por cada metro cúbico más que exceda del mínimo, veinticuatro pesetas.-

3º Cambios de destino de subvenciones de la Diputación Provincial.- Debidamente la Presidencia manifiesta que, - como ya conocen los Sres. Concejales, la Excm. Diputación Provincial, en el Plan de Obras y Servicios del año 1981 y con el n.º 90, incluyó la obra de este municipio de Acerado y pavimentación, con un presupuesto de 2.000.000 ptas., en cuya finalización corre el Ayuntamiento con el 50%.-

En atención a que esta obra puede aplazarse sin grave perjuicio, y por otra parte no impide la ejecución de otras obras municipales, propone a este Ayuntamiento solicitar de la Diputación Provincial la pertinente autorización para el cambio de destino de dichas subvenciones, destinando su importe a las obras de reparación de la Casa Consistorial, condicionadas al barrio, Plaza de Abastos y Cementerio.-

La Corporación, en breves intervenciones, manifiestó la conformidad con los criterios expuestos por la Presidencia, y por unanimidad se acordó solicitar el cambio de destino propuesto.-

Fuera del orden del día, por el concejal D. Francisco de la Grua Muñoz se sugirió a la Presidencia que de las actuaciones que se reciben con destino al paseo urbano, se preste atención a los caminos, hasta ahora totalmente abandonados, y se proceda a su reparación, manifestándose por la Presidencia que recabaría la información oportuna de la Cámara Agraria Local.-

Igualmente, y por D. Vicente Sanchís Piñedas, se interesó por la colocación de cepos en la carretera de Quintanilla a Zalamea de la Serena ya acordado anteriormente, por lo que sugiere se intensifiquen las gestiones ante el Gobierno Civil. Sin proceder.

Y en tributo ningún otro asunto uno de qué tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de-



Todo lo que, como Secretario, certifico.

En la reunión

Asistieron

~~Bob~~

~~Javier~~

~~José~~

~~Fernando~~

~~Pereira~~

~~José Luis~~

Asistió

Asistió

Asistió

Asistió

Asistió

Asistió

Sesión Extraordinaria, 13 Noviembre 1981

Presidente:

D. Gabriel Hernández Ríos

(Concejales:

- Baltasar Tejado García
- Jerónimo Guerrero Gáñez
- Juan Pedro Benítez Romero
- Francisco de la Muyillo
- Fernando Benítez García
- Benito Fontano Sanabria
- Vicente Sánchez Pineda
- José Pereira Fernández
- Vicente Sánchez Abeses

Secretario actual:

Pedro Rodríguez Horrillo

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día trece se reúnen los veintiún concejales, veintay uno, se reúnen en el Salón de sesiones de este Casa Consistorial, presidiendo el acto al efecto, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside, por el título de permiso oficial al Sr. Alcalde, el Primer Teniente al Alcalde D. Gabriel Hernández Ríos, actuando como Secretario Asistente, por ausencia del titulado, el funcionario Dr. Pedro Rodríguez Horrillo...

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

No se pudo dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, por no estar totalmente redactada la misma. -

2º Mostrado del P.S.O.E. sobre anteproyecto del Estatuto de Autonomía de Extremadura. -

Por el portavoz del grupo socialista D. Vicente Sánchez Pineda, se procedió a la lectura de la Memoria que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura envió a los Ayuntamientos en el mes de Abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias si hubiere lugar por parte de la Corporación. -

Puesto que ninguna sugerencia fue enviada, se entiende que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, legítimo representante de sus habitantes, daba el visto bueno a un anteproyecto que contaba con el apoyo de los dos partidos mayoritarios de la región. -

Posteriormente los concejales que presentaban este Memorial han tenido conocimiento de la modificación que pretendían introducir UCD a la disposición transitoria 1º y 2º en la que establece:



D'AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

"La circunscripción, digo, circunscripción electoral sería la provincia. De los 65 miembros a que se refiere el artículo 21 del Estatuto, la provincia de Badajoz designaría 37 y la de Cáceres 28".

La modificación que se quiere introducir rebaja el número de miembros del parlamento extremeño a 50, y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres. -

Este Arquitectamiento, haciendo abstracción de las convicciones de verán índole que pudiera haber sugerido el cambio de criterio registrado, estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del parlamento extremeño por:

- a) Es el criterio adoptado de común acuerdo por los dos partidos políticos mayoritarios del país.
- b) Se aplica a la linea de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la Nación. -
- c) Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de un "hombre, un voto". Si se acepta la modificación sugerida, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 miembros para Cáceres, se está conculando ese principio democrático, ya que la población de Badajoz es de 673.519 habitantes y la de Cáceres es de 421.249. -

Es lógico pres supuest que a la vista de los argumentos expuestos, que la provincia de Badajoz con mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro parlamento, digo, parlamento extremeño superior a la representación de la provincia hermana cacereña. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan las hectáreas, y no los hombres", ya que por el sistema propuesto, un diputado de la provincia de Badajoz necesitaría 18.743 votos para salir elegido, mientras que uno de Cáceres necesitaría solamente 12.600 votos. -

Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir 37 diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaría 12.664 votos para salir elegido, y uno de Cáceres 11.200 votos.

La votación de todos ellos, al Pleno del Ayuntamiento de Quintana de los Baños debe acordarse:

Enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y a los partidos mayoritarios de la región la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su redacción actual la Disposición Transitoria 1^a, 2^a del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía que fue enviada a este Ayuntamiento. —

En el turno de replicación lo hace, en representación del Grupo U.C.E., don Jerónimo Guerrero Sánchez, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"De principio, el Congreso y sus funcionarios no tienen conocimiento de haber recibido ejemplares alguno para el estudio y revisión de sugerencias que hubiera lugar a la elaboración de un Anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura por cuyo motivo este Ayuntamiento, legítimo portavoz de sus habitantes, no ha podido hacer sentir su decisión, por lo cual de ningún modo se puede interpretar como consentimiento.

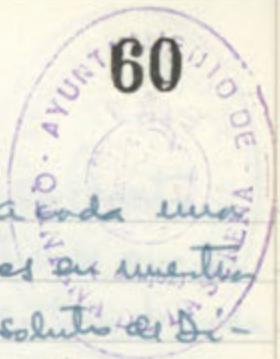
Si una vez conocido por los Círculos de esta Moción, esa modificación que proclama introducir UCD en la Disposición Transitoria 1^a, 2^a, en la que establece que la circunscripción electoral sería la provincia, nosotros no matamos la fuerza en que fuere la región, ya que la fraternidad, digo, fraternización de todos los extremeños ante la eventualidad de ligeras diferencias políticas

Que en cuenta a la diferencia del número de Diputados de 65 se reduzcan a 50, nosotros en esta misma modalidad tenemos una discriminación de gastos al ser menos los parlamentarios, todo vez que notariamos alivio en la economía regional, que, en verdad es lo que a todos nos interesa. —

Si el criterio adoptado en un principio fue de acuerdo por los partidos mayoritarios, ¿es que el Centro no es partido mayoritario para opinar y moldear dichos proyectos?.

Que en cuenta el procedimiento adoptado por la Nación para determinar la composición del Congreso y del Senado fuera proporcional, efectivamente, la contingencia —





apostado por cada provincia era necesario a toda una para defendérse entre los demás, cosa diferente es el número exigido, ya que se trata de aportar un número absoluto de Diputados, sea cual fuere, pero si suficiente para potenciar, proteger y defender los problemas e intereses de todos los extremeños.

En cuanto a lo de un hombre un voto, y correlacionaria, más hombres, más votos, y coincidiendo que Badajoz en extensión y población es superior a Cáceres en ambas dimensiones, sería mejor mencionar el viejo principio caciquil de que votan las hectáreas, por tratarse de igualdad de Diputados en distintos números al hectáreas. -

Lo que si es claro que por este nuevo procedimiento no existe proporcionalidad, tampoco la hay en la relación del número de habitantes que envía la Moción a las dos provincias y el número de Diputados que se asignan en un primer intento, por lo que, al margen de las intenciones que pudieron haber, y que por nosotros no son conocidas, sentimos nuestros deseos en renunciar a nuestra provincia hermana en igualdad de oportunidades que, al fin, viendo nuestra querida iniciativa conllevaría a la muerte y engrandecimiento de Extremadura que no es otra región que la de todos los extremeños. -

Por estos razones nosotros, los extremeños, no podemos el consentimiento favorable en la redacción actual de la Disposición Transitoria 1º, 2º del Anteproyecto del Estatuto de Autonomía. Por entender escapa a la competencia municipal, sin parecer buen principio estratégico permanecer en el oposición. "

Autonominación interior Dr. Vicente Sánchez Pabón,
Concejal del P.C.E. diciendo que está plenamente justificada la Moción que presenta el P.S.O.E. en relación con el Anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura, y dice que está plenamente justificada porque si la Comisión de jueces miembros

(7 de UCD y 1 del PSOE), votado por la Asamblea Parlamentaria y Diputados Provinciales tomarán el acuerdo que el futuro parlamento o asamblea de Extremadura estuviese elegido por 37 miembros por Badajoz y 28 por Cáceres, no se tiene de considerar como de mucha formalidad que UCD trate de cumplir estos acuerdos echándose atrás o proponga alguna que sea 25 los miembros en Badajoz y 25 en Cáceres. -

El partido Comunista estima de anormala esta medida, por lo que supone obstruir el trámite, y por este motivo se identifica con la postura fijada en la Moción que presentan sus compañeros del PSOE.

Está de acuerdo con la propuesta de que sean los miembros elegidos en la distribución anterior (37 por Badajoz y 28 por Cáceres), por lo que apoya sin ninguna reserva la postura de la propia Socialista. -

Seguidamente interviene don Vicente Sáenz Pineda, en defensa de la Moción, y dice:

"Varios son los argumentos que se pueden esgrimir para hacer la defensa de la Moción que hoy sometemos a la consideración de este Pleno. -

En primer lugar queremos dejar constancia de nuestra condición de extremeños y que, por lo tanto, lo que percepciones con ésta Moción al consejero lo mejor para Extremadura. Sabemos que se está haciendo un Estatuto de Autonomía y, como extremeños, queremos que ese Estatuto sea el resultado del acuerdo de las distintas fuerzas políticas de la Región para que el mismo sea aceptable por la mayor parte del pueblo extremeño. -

El anteproyecto de Estatuto de Autonomía que en su día, tuve, digo, fue enviado por el Presidente de la Junta Regional de Extremadura a los Ayuntamientos para conocimiento y envío de sugerencias, si procediera, establece en su Disposición Transitoria 1.º, 2º: "la circunscripción electoral será la provincia. De los 65 miembros a que se refiere el artº 21 del Estatuto, la provincia de Badajoz elegirá 37 y la provincia de Cáceres elegirá 28". -



Este Corporación no envió ninguna propuesta ni sugerencia al Estatuto y, en consecuencia, se entiende que la Corporación establece de acuerdo con la Comisión redactora, formada por once miembros (7 de UCD y 4 del P.S.O.E.); pero hoy, y en estos momentos, algo ha cambiado, y nos encontramos con la obligación que, como extremeños, tenemos que estar con nuestras opiniones que el Estatuto nace muerto desde el principio, con la obligación que, como demócratas, tenemos de intentar que el viejo principio democrático de "un hombre, un voto", se impone sobre el principio caciquil de "uno habiente, un voto" y, al mismo tiempo, como extremos de la provincia de Badajoz, tenemos la obligación de impedir que nuestra provincia sea perjudicada y lesionada en sus derechos. -

Tal y como ha aparecido en los medios de comunicación sociales de la Región, UCD, que en principio aceptó la Diputación Transitoria 1^ª, 2^ª, tal como estaba redactada, ya que no existe en el Estatuto ningún voto particular ni texto alternativo, intenta ahora romper los acuerdos logrados con el P.S.O.E., introduciendo una enmienda, reduciendo el número de parlamentarios a 50, pidiendo 25 para Cáceres y 25 para Badajoz. Teniendo en cuenta que la provincia de Badajoz tiene más de 200.000 habitantes que la de Cáceres, parece lógico y democrático que aquella provincia que más habitantes tenga sea la que cuente con mayor numero de representantes, y así por un principio de democracia, que no solamente pedimos que se aplique en el Estatuto de Autonomía para Extremadura, sino que además se está aplicando en todo el Estado Español. - Ese principio es el que hace que la provincia de Barcelona, o la de Madrid tenga más representantes en las Cortes Españolas que la provincia de Badajoz o Segovia. Ese principio democrático de "un hombre, un voto", es el que hace que el Ayuntamiento de Badajoz tenga más concejales que este Ayuntamiento, y que esté teniendo más concejales que otros de menor número de



habitantes. Si ese principio es el que impera en todas las instituciones del Estado, no veas extrañeza la razón de que en el futuro Parlamento Extremeño la representación de las dos provincias hermanas tiene que ser proporcional, cuando nuna tiene mayor numero de habitantes que otras. - Dejar esto, aparte de antidemocrático, sería aceptar que un voto emitido por un extremeño de Cáceres vale lo mismo que los votos de tres extremeños de Badajoz. - Nosotros queremos la igualdad para nuestras queridas provincias, pero la igualdad para los socialistas no es darle a todos lo mismo, sino a cada uno lo justo, y lo justo es que Badajoz tenga más representantes, digo, representación en el Parlamento Autonómico porque es muy al dímetro de habitantes y de electores de las provincias. - Con esta petición no estamos intentando marginar a la provincia de Cáceres, y quien así lo entienda es que no lo entienda de todo lo que es la autonomía. - El Parlamento Autonómico y el Gobierno Autonómico serían algo que estaría por encima de las provincias, ya que atenderían el federalismo de la legión, y por tanto cualquier miembro del Parlamento Autonómico Extremeño, sea de Cáceres o Badajoz, lo que va a tener que defender los intereses de Extremadura, los intereses del pueblo extremeño, independientemente de que ese pueblo vive y sufre en Cáceres o Badajoz.

Así, pues, porque queremos que el Estatuto de Autonomía sea aceptado por la mayor parte del pueblo extremeño, porque la democracia se basa en el principio de un hombre un voto, porque en todos los instituciones se practica ese principio y porque son una Creación de un Ayuntamiento de la provincia de Badajoz, a la que se quiere lesionar en sus derechos, es de lo que solicitamos a la Corporación extremeña. La Moción presentada, sabiendo que con ello haremos un gran servicio a nuestras provincias, a Extremadura y a la democracia. -

Inteligible seguidamente Don Baltasar Tío García para manifestar que estaba de acuerdo en que fueran establecida

AYUNTAMIENTO DE VILLENA
FEDALOZ 1 DE LA VILLENA

la paridad de parlamentarios en el Estatuto de Autonomía de Extremadura, reduciéndolos a 50 en vez de 65 en votación de los gastos que ellos proporcionaría. —

Por último hace uso de la palabra D. J. Sánchez, diputado en funciones de Vocal de Presidente de la Corporación Municipal, para decir que se identifica plenamente con las ideas expuestas por D. Jerónimo Guerra Sánchez, habida cuenta de que, aparte de faire un trato de igualdad a la provincia hermana de Cáceres en el número de miembros del Parlamento Extremeño pasa la Constitución del Estatuto de Autonomía, es decir, 25 parlamentarios para cada una de las provincias de Cáceres y Badajoz, por entender que haciendo así no existe discriminación alguna entre las mismas, lo que redundaría en beneficio de la región extremeña, reduciendo de 65 a 50 el número de sus parlamentarios ya que ello lleva consigo la disminución de los gastos bastante considerable, ya que estos gastos planteados se suscitan en el seno del Parlamento no serán, en ningún caso referentes a Cáceres o Badajoz, como provincias individualizadas, sino que aquéllos serán siempre en relación con la Región, no olvidando que nuestra Región es Extremadura. —

En continuación se procedió a la votación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 226, apartado 1º del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, después de no ser admitida la propuesta formulada por el Sr. Sánchez, siendo de que se efectuara votación secreta, siendo, en consecuencia, rechazada en todas sus partes la moción. —

Y no siendo otro el asunto a tratar causa de este Convocatorio al Pleno



se levantó la sesión por la Presidencia, siendo
las veinte horas y cuarenta y cinco minutos,
a todo lo que, como Secretario, certifico.

~~Martínez~~
~~Bal~~
~~J. Pérez~~
~~Sánchez~~
~~Gómez~~
~~J. Serrano~~
~~Foto de la Com.~~

SESION EXTRAORDINA - 4 DE DICIEMBRE 1981

Alcalde:
D. Pedro Rey Pérez
Concejales:
 " Gabriel Hernández Ríos
 " Baltasar Tejado Garijo
 " Jerónimo Guerres Sánchez
 " Juan Pedro Benítez Rojas
 " Francisco del Cura Muñoz
 " Fernando Benítez Garijo
 " Benito Fortuna Saubín
 " Vicente Gómez Pineda
 " José Pereira Fernández
 " Vicente Gómez Obregón

Secretario:
 " Gerfin Iradier Gámez,
 asistido por el funcionario
 " Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo la veinte horas del día cuarto del diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, propiamente citados al efecto, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, digo extraordinaria del Pleno. -

Preside el Sr. Alcalde Dn Pedro Rey Pérez, actuando como Secretario el titulado de la Corporación Dn Serafín Iradier Gámez, asistido por el funcionario D. Joaquín de Tena Puerto. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se entrará en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación; si procede, del borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, así como de la del 29 de octubre. -

2º Aprobación; si procede, de expediente de suplementos y habilitación de crédito. -

Se da la propuesta de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1981 y de gastos formulada por el Secretario Interventor, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentra plenamente justificadas las altas y bajas que se proponen, por lo que el Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario Interventor. -

2º Que se exprese al público por plazo de quince días para su revisión, a cuyo efecto se publicarán Edictos en el D.O. de la provincia. -

En la discusión de este asunto, los concejales integrante de los grupos P.S.O.E. y P.C.E. se abstuvieron, justificando su actitud, por motivos personalizados en la formación del presupuesto, y se quejan en la misma línea.



3º. Mostrado al P.C.F. sobre distribución de subvenciones de Empleo Comunitario.-

Sequidamente el concejal D. Vicente Sánchez Caballos lee la Moción, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vemos con gran preocupación y formulamos nuestras más enérgicas protestas por la forma en que se ha organizado la distribución de la última subvención de Empleo Comunitario, de Noviembre de 1981.-

Considerando inadmisible el método empleado propone:

1º Comunicaros que se empieza a trabajar sin saber de cuantos días se dispone es difícil de admitir, ya que nos impide planificar debidamente los trabajos y hacer compra de materiales por desconfianza de la cantidad que se dispone para ello.-

2º Si se ha intentado racionalizar el sistema, el resultado no ha sido el más apropiado, porque asegurar uniformemente 9 días de trabajo sin perdes el colmo de la administración de la comisión, ya que la situación de los Trabajadores y el tiempo que llevan sin cobrar jornales no es igual para cada trabajador ni incluso para cada pueblo y, ese número de días, sería verdaderamente atrozante de manejo.-

Si se quiere unificar algo que sea, al menos, sobre la base de asegurar veinte días mensuales.-

3º Consideramos gravísimo que se haya terminado el Trabajo y no se haya recibido el importe de la subvención, con lo cual se hace aún más gravoso el estub de las economías de nuestros Trabajadores y pueden llevar a producir enfrentamiento contra este Departamento, por un problema que no hemos creído, sino que hemos sentido.-

1º Nos parece perjudicial utilizar todos Municipios para solucionar problemas que debieran ser resueltos por un más ágil funcionamiento en la burocracia de todo la administración central y del Gobierno Civil del Departamento.





5º Este Ayuntamiento no debe intervenir en ninguna forma de clasificación ni exclusión de los actuales trabajadores del Empleo Comunitario. - Repetimos las propuestas que conocemos, presentadas por las diversas organizaciones, para su aprobación en la Comisión Provincial de Empleo. -

1º Reivindicamos, energicamente, el que los principales entes colaboradores para el Empleo Comunitario continúen siendo los Ayuntamientos, porque como la experiencia ha demostrado:

- Conocen mejor que cualquier otro organismo las necesidades del pueblo y la situación de los trabajadores.
- Su representación es la mejor a nivel local.
- La rentabilidad obtenida por los Ayuntamientos, hasta tanto, en estos fondos, esté a la vista en los cambios que han experimentado en los últimos dos años. -

- Continúan siendo mayores las carencias de todo tipo existentes a nivel municipal, muchas de las cuales pueden tener una posibilidad de realización a través del Empleo Comunitario. -

- La capacidad de gestión, el control y la transparencia en el empleo de los fondos, llevada a cabo en los Ayuntamientos, será típica de cualquier otro organismo. -

2º Nos oponemos a que se subvencione el 50% del salario a las empresas privadas porque el procedimiento sería de difícil control y, por lo tanto, propone, diríjase, propone a los mayores abusos y discriminaciones para los trabajadores. En todo caso aceptaríamos, cuando se subvencione la creación de puestos de trabajo.

3º Pedimos que se crea en nuestro pueblo la Comisión Local Integradora de Empleo, en la provincia que la Comisión Provincial y autoridades de impulsores sobre el paro. -



PROPONEMOS AL PLENO:

Que el texto íntegro de la presentación, digo, presentación sea aprobado y enviada con carácter de URGENCIA:

Al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura -

Al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario

A las Directivas Provinciales de los Partidos políticos con representación municipal.-

Al Sr. Director del Diario Regional HOY y a su ancesor en nuestra localidad.-

A los Gerentes de Radios de nuestra Provincia:-

Sigue haciendo uso de la palabra el Dr. Saúl Cabezas para cumplir la lluvia, manifestando que se consta la evidente preocupación del Sr. Alcalde y Concejal en este tema, pero insiste en que hay que potenciar lo necesario para satisfacer las necesidades de los trabajadores, y en cualquier caso evitar los enfrentamientos, y no permitir lo vuelva a hacer e insistir en la lucha para que las subvenciones sean mayores destacando la necesidad de un reparto equitativo al final, y evitar las anisencias que se han producido en algunos casos concretos. -

La Presidencia interviene para manifestar que aunque está conforme con los deseos que se deducen de la Misión, no lo está con algunos extremos de Comisiones, por lo que se continúa este debate que no se ha dado en este Ayuntamiento. -

Nuevamente interviene el Dr. Saúl Cabezas para insistir en la necesidad de mantener constante preocupación por otros, necesidades de los trabajadores.

A continuación, D. Jenaro Pérez Saúl lee lo siguiente: Misión, su contestación a la anterior:

"Por el cuestionamiento de este pleno presentado por el P.C.E. es fácil entender que se trata de una circular dirigida a varios Ayuntamientos y, como tal, no se cumple efectivamente a las circunstancias y procedimiento de este Municipio, por las cuales consecuencias es preciso analizar una por una.





y ver cuáles son admisibles para su aplicación cuáles no.

1º Si la forma empleada en los del todo correcta, por no saber las anteriores fechas y cantidad de dinero a recibir, en esto nos vemos problema capital para que sea motivo de crítica, ya que no sabemos las dificultades de la Administración que ha tenido que vencer en esta ocasión, pues viene cumplidos de una manera formal y periódica. -

2º En cuanto al número de días empleados en concretar la presente subvención, se ajusta a la realidad, pues mientras menciona unos días la Ilustre, sostiene, según la contabilidad del alcalde, diez, siendo, a la vez, el mes que menciona han durado, pues viene dentro de veinte días de aquel.

También es cierto que nosotros deseamos y apresu-
bamos entusiasticamente el emplear a nuestros parados el
mayor número de jornales al mes, pues entendemos que
es justo y humano que todos los ciudadanos puedan conse-
guir una remuneración que sea suficiente para vivir, tales
cubiertos, al menos, las necesidades más perentorias, y que
sin este tema luego conste que a quienes a los que
formamos este grupo un poco la mayoría de los vecinos
de esta gran empresa comunitaria, sin todo lo con-
trario, pero si no preocupa lo beneficio que de ellos se
obtengan para poder invertir al menor, estando diferencia
a favor del debe, en las consecuencias de todos en con-
sideración puesto para la estabilidad social y, en
consecuencia, la de los interesados. -

3º y 4º - También es cierto que se haya terminado
de trabajar el presente periodo sin recibir la ayuda, -
pues si es cierto que el Ayuntamiento ha adelantado el
dinero la primera semana, en el menor per-
íodo que el montante llega dentro de recaudar
el total. -



Al propónti, en esto no veo picardía alguna. Por un movimiento vamos a cambiar los términos: supongamos que la mayoría afiliada al P.C.E. y la opinión U.C.D.-Si el partido primero hubiera actuado de este forma-, en vez de criticar lo hubiere aplaudido, argumentando que los atípicos Cosechales en mayoría, en vista de las necesidades de los vecinos, y dadas las circunstancias precarias de los mismos, con un acto de generosidad del Ayuntamiento, adelante el dinero para que la empresa comunitaria siga su vida normal. -Por favor, seamos sensatos y recordemos las cosas tal y como son. -

5º En cuanto a este punto, no se muestra que marcar una punto de no intervenir en la clasificación y exclusión de los Trabajadores, ya que es la norma que durante todo el tiempo ha seguido este Ayuntamiento. -

Mientras tanto no se crucan de una manera clara y exacta los problemas, digo, propuestas realizadas por las diversas organizaciones, no tenemos convencimiento de causa para aprobarlas o rechazarlas, sin decir que los Ayuntamientos (de, causas, digo, causas para aprobarlas) digo, sean colaboradores para que el Empleo Comunitario, por proceder de los problemas específicos de cada pueblo, por ser el Organismo de más alto nivel Municipal, por tener de una manera importante el resultado obtenido a favor del pueblo, etc. etc.

Tampoco entiendes las numerosas carencias de todo tipo, y si vos necesitáis que se van aliviando a través de los fondos de dichos parques. -

En cuanto a la coparticipación de gestión: control y transparencia de fondos, estamos de acuerdo, pero en cuanto a que se subvencione con el 50% del salario a las empresas privadas, no estoy de acuerdo, y digo esto porque es difícil comprender que si a un trabajador del fondo comunitario contribuye con el 50% de su salario, el otro 50% lo obtiene de la empresa. quedando allí -

renombrar en el fondo común la mitad del sueldo de este trabajador, que puede aplicarse a otros peregrinos o peregrinas, consignando así que sea más largo el periodo de empleo. -

Y por último me parece bien adherirme a que se cree en nuestro pueblo la Caja Común, siempre que esté dentro de la legalidad. -

Según el desarrollo de esta réplica, y estando de discrepancia en los muchos puntos rebatidos, no podemos dar la aprobación íntegra y si en los pocos puntos que resultan lógicos y favorables para nuestros empleados, en la integración de que, una vez conocidas las propuestas y normas a seguir para la obtención y distribución de dinero comunero, aprobaremos todo lo que sea ayude en general para los vecinos de este pueblo, a quienes todos de una u otra forma queremos representarlos. -

En suya intervención el Sr. Sánchez Cabrerizo, reitera lo dicho anteriormente, para decretar que en la segunda parte han quedado claras sus intervenciones. Dijo, intervención, adorando que los 9 días no se trabajen en localidad, dura que han disminuido los días, y en cuanto a la subvención del 50% a los empleados, tiene su justificación en el difícil control, por lo que correce al fiabilidad. -

Sequidamente hace uso de la palabra D. Vicente Sánchez Pineda, quien lee un escrito con el contenido siguiente:

«Ostros días sabemos, en el ultimo reporto de dinero del Empleo Comunitario han transcurrido, digo, veintidós días que se pueden considerar autorizados; me refiero a que se haya trabajado solo 9 días y a que el dinero se haya emitido con gran retraso. En muchos pueblos se está creando una gran confusión por la información que se está dando, información que en la

mayoría de los casos es falso, digo falso o así siendo más manipulada, ya que se está haciendo ver que todos los problemas vienen de los errores creados por la Comisión de Empleo Comunitario, en la que como sabéis están los Sindicatos y se pretende echar la culpa a los miembros del fondo dineros enviados o del retraso en el envío de dichos dineros. Unir General de Trabajadores, consciente como siempre de su responsabilidad ante la clase trabajadora, digo trabajadores, consciente como siempre de su responsabilidad ante la clase trabajadora, pone un convencimiento a todos los afectados por el empleo Comunitario lo siguiente:

La participación del U.G.T. en la mencionada Comisión del Empleo Comunitario al deseo rotundamente expreso de conseguir acabar con las arbitrariedades e inequidades que, en nuestro juicio, han existido en lo concerniente al empleo comunitario; a la necesidad de obtener el mayor beneficio social de los fondos que se reparten, sobre todo, para mitigar la grave situación de paro que atraviesa nuestra provincia. Por consiguiente, respecto a estos dos puntos, debemos saber lo siguiente:

1º En la reunión del mes pasado, se aprobó el sistema a emplear para el reparto del dinero. Dicho sistema fue aprobado por todos los asistentes, incluidos CCOO y UGT.

2º Se ha trabajado 9 días, ha sido porque la Comisión de Empleo sólo reparte el dinero que hay, y para momento sólo habían 212 millones. -

3º La Comisión repartió el dinero el día 16, y a partir de ese momento era responsabilidad del Gobierno final el envío de los fondos. Sin embargo hasta el día 24 estuvieron las órdenes de transferencia retendidas en el Gobierno Civil. - Por tanto la responsabilidad en el retraso del envío de fondos es del Gobierno Civil y no de la Comisión de Empleo. -



4º Se dice de que el repto de fondos para restringir si es insuficiente o por culpa de esa Comisión, que no culpa a los mismos de los retrasos, a nuestro juicio excesivos, que están sufriendo los envíos de los fondos a las distintas localidades. — Todo ello encaminando a desestimar esta Comisión y a crear la sensación de que con la presencia de los Sindicatos en el repto de fondos la situación empeora. —

Si con estas situaciones se persigue entrar en los Trabajadores con los Sindicatos, no se va a conseguir, pues los Sindicatos tienen entre los Trabajadores una credibilidad de la que pueda tener la Administración o sus funcionarios. —

Si lo que se persigue es entrar en los Administradores con los Sindicatos, los responsables tendrían que afrontar las consecuencias. —

Y si lo que se persigue es obligar a los Sindicatos a que abandonen esta Comisión, tenemos que manifestar que U.G.T. va a estar en esta Comisión hasta que la legalidad se lo permita. No estamos dispuestos a consentir que la manipulación e instrumentalización se siga efectuando, y para esto estamos dispuestos a recurrir a todos los medios a nuestro alcance, independientemente de lo consideremos necesario la vía parlamentaria, y desde luego dando cuenta de tales hechos a la opinión pública. —

Por todo, nosotros votaremos a favor de la Moción que el Consejero del partido Comunista presentó a este Congreso. —

Continuando haciendo uso de la palabra, añadiendo con voz ademáñ que sobre las anomalías producidas en la última subvención correspondiente al mes de Noviembre, denunciar en la comisión y envío de fondos, y que aunque aquí se han trabajado 13 días, en otros —

pueblos si lo se han trabajado 9, circunstancia que concuerda con la condición de Secretario General del P.S.O.E. y de la U.G.T. Al mismo tiempo y en muchos pueblos se está creando una información falsa y manipulada contra la Comisión que funciona en el Ayuntamiento Civil.

Seguidamente interviene D. J. Abel Henández Ríos para abordar en los fundamentos expuestos anteriormente por el Sr. J. J. Sánchez, detallando lo siguiente, en cada uno de los puntos de la Moción:

- 1º De acuerdo en que sería conveniente conocer de antemano el importe de la subvención, lo que redundaría en beneficio de la planificación de los Trabajos.
- 2º La Moción no está de acuerdo con la realidad local, ya que se han trabajado 13 días y no los 9 que se especifican.

3º y 4º.- Tampoco apoya a nuestro pueblo, ya que no han habido enfrentamientos entre trabajadores y Ayuntamiento, ni se han lesionado las economías de los obispados, pues se les ha facilitado su salario mensual.

5º En cuanto a desigualdad y exclusión de los actuales trabajadores del Complejo Comunitario, q. todos creen que el Ayuntamiento ha venido interviniendo en esto.

Respecto a los propuestos presentados por las distintas Organizaciones, he de hacer constar:

Que al no concretar las mismas, no tienen elementos de juicio para opinar si son los Ayuntamientos los que mejor pueden elaborar en el Empleo Comunitario, aunque es cierto que conocen mejor que otros Organismos las necesidades de los pueblos y la situación de los trabajadores, que son las autoridades que se han establecido obispos Municipales que de otra forma no hubieran podido llevarse a cabo, y que ha habido control y transparencia en el Empleo de los fondos.





Sobre que se subvencione a empresas privadas con el 50% del salario, aparte de que no es cosa que se dé en la localidad, no veo en ello un perjuicio para el trabajo de...

Y los otros oponentes, dijeron lo que se creó una Comisión Local Informática de Empleo, más que, el acuerdo que se adopta, sea remitido a los Organismos y medios de difusión que se dicen en la Memoria, digo Mérida.

En conclusión, como la mayor parte de lo que se dice en la Memoria que se debate en la Asamblea en la localidad, se estima que no debiera haberse presentado en la forma redactada, más únicamente en los puntos concretos que afectan a este Ayuntamiento.

En turno de replica, el Sr. Sánchez Jiménez dice que, como Secretario General del F.S.O.E. está informado de las irregularidades que se han cometido en la subvención del mencionado, y que está de acuerdo con los puntos de la Memoria, aunque no se den en Quintana.

A continuación la Presidencia, con la intervención de los distintos portavoces de los grupos políticos, tratan de reconducir el tema al objeto de proceder a votar las siguientes peticiones manifestadas en sus intervenciones.

Tras las oportunas discusiones, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Por unanimidad, que los Ayuntamientos sean los gestores y receptores de las subvenciones de Empleo Comunitario.

2º Por unanimidad, que la subvención del 50% del salario a las empresas privadas, sea a condición de que se crean nuevos puestos de trabajo, sin entrar a prever si el mal destino que puede darse a esta subvención.

3º Por unanimidad, crear en esta localidad la Comisión Local Informática de Empleo, con la misma composición provincial y atenderse al informe dado el par-



4º Que los autores acuerdos sean comunicados a los distintos Organismos y medios de difusión que se dicen en la Moción.

4º Moción del P.C.E. sobre aniversario de la Constitución - España.

Se da lectura a la Moción de referencia, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Ante los acuerdos solidarios, tomados recientemente por U.C.D., P.S.O.E., y P.C.E. y A.P., sobre celebración del 3º aniversario de la Constitución Española, la Agrupación Local del P.C.E. sostiene que se deben llegar de acuerdo conjuntos por este Comité para que el 6 de diciembre, fecha en que se conmemora este 3º Aniversario de su aprobación mediante referéndum, nuestra vigente Constitución, se debe de llegar a la celebración de actos conmemorativos a este fin.

Por ello solicito:

1º Se puede auspiciar a estudiar la celebración de una Convención Organizadora, la que puede elaborar programas de actos, festejos, etc., que dan lugar a la conmemoración de esta importantísima fecha, y cuyos actos deberían ser patrocinados por el Ayuntamiento.

2º Invitar a los vecinos más idóneos en la localidad para que se sumen a los actos que pudieran celebrarse.

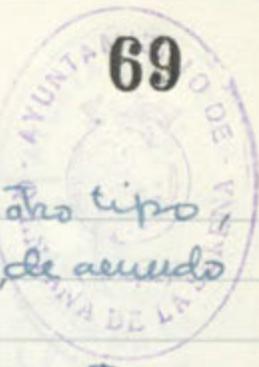
3º Hacer un llamamiento al vecindario, ante la evidente necesidad de defender la democracia, cuyos principios y garantías se plasman en la Constitución, y para poner de manifiesto el próximo día 6 de diciembre (aniversario de la Constitución), su clara voluntad constitucional, que es consecuencia hoy también, la clara expresión de la voluntad por la paz de España.

4º Aplicar a cualquier calle o plaza importante del la localidad, o bien grupos de viviendas (en construcción), el nombre de calle o plaza o grupo de la Constitución.

Sugerencias que formulamos a realizar:

1º Un libro de horas, para los vecinos.





2º Promover bailes, festival flamencos o de otro tipo, concursos infantiles (redacción, pintura, recitales, etc. acuerdo con el profesorado), etc. etc.

Concursos públicos de pruebas deportivas u otras afines, etc. etc., y todo cuanto se estime de interés para dar mayores relieve a este día. -

Someto esta propuesta al buen criterio de los componentes de ésta Corporación, a fin de que se lleguen a trazar los acuerdos pertinentes, en cuanto al buen desarrollo que debe de quedar a todos, para que la Convención de este año alcance la solemnidad e importancia que requiere, por garantizar con ello el respaldo que queremos dar en defensa de la democracia y de la paz, por lo que solicito la aprobación de esta propuesta y la solidaridad de todos, para llegar a celebrar este día en la ciudad que puedan respaldar su voluntad de todos y la economía".

Seguidamente el Consejero Sr. Hernández Ríos interviene diciendo que el Grupo del U.C.D. está de acuerdo en que se dé realce a la convención del 2º Aniversario de la Constitución Española, entre otras cosas porque precisamente ayer se recibió escrito de U.C.D. de Madrid, en el qual se recomienda la celebración de este 2º Aniversario. -

Lo que nos comportamos de la misma son los supedatos que se formulau en la Moción para la Constitución, porque entendemos que ésta, no son lo más adecuado ni tienen nada a lo que es la Constitución Española.

Y si comportamos lo que se tiene recomendando a escala nacional por los partidos políticos una representación parlamentaria. -

En ello nosotros atendemos que por la premura del tiempo, en este aniversario se lleve a cabo lo siguiente:

- 1º Hacer constar en este Pleno Extraordinario - nuestro respaldo a la Constitución Española. -
- 2º Que el proximo dia 6 rodee en el balcón del Ayuntamiento la Bandera Nacional, junto con la Regional.
- 3º Que mañana mismo se publique bando de la Alcaldía recordando este aniversario e invitando al mismo tiempo al vecindario para que pongan en sus balcones la Bandera de España, como record de esta fecha.
- 4º Por ultimo, que para años sucesivos, sea una埃missione que se encargue de adquirir exemplares de la Constitución para que los mismos sean distribuidos entre nuestros conciudadanos, para que tengan conocimiento ypan lo que es.

Admisiones que se gestione la posible creación - nuestro pueblo de un figura especializada en Derecho Constitucional, para que dé una conferencia ilustrativa sobre la finalidad y contenidos de la Constitución Española.

En intervención del Sr. Santos Pobres, cumplir la misión en el sentido de que se dedique - a una calle o plaza el nombre de Constitución Española, citando en este sentido el Consejo y miembro de U.C.D. don Faustino Hernández Ríos, que pudiera devorriarse así el parque infantil que este proyecto, aunque en proyecto, puso que en su día la Comisión que nombró llevó la oposición propuesta --

Nuevas intervenciones proceden res-
pecto por los distintos grupos su corresponden-
do con la propuesta formulada por el Sr. Her-
nández Ríos, por lo que todos los remitidos
pidieron su aprobación por unanimidad. -

Y los trabajos siguen -
otro asunto más de que tratar, se levantó
la sesión por el Sr. Presidente, siendo -



las veintimueve horas y treinta minutos de
todo lo cual, como Secretario, esté fíco

Mateo Ruiz Alarcón

Baldomero T. Pérez J. González Manuel Gómez Jaén
Fco de la Torre Perín Alvarez



SESION ORDINARIA. 26 MARZO 1982

Presidente:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

Gabriel Hernández Riegos

Baltasar Tijado García

Jesús Guerrero Sánchez

Juan Pedro Berón, Romero

Francisco del Cos Muñoz

Fernando Berón García

Benito Fortuna Sanabria

Vicente Sánchez Pineda

José Pérez Fernández

Vicente Sánchez Ceballos

Secretario:

Serafín Iradier Sáenz,

asistido por el funcionario

D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas de diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, mediante citado al efecto, los señores relacionados al margen, el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Presidente el Sr. Alcalde D. Pedro Rey Pérez, actuando como Secretario el titulado de la Corporación, D. Serafín Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Tena Puerto.

Abierto el acto por la Presidencia, se entró en el desarrollo del orden del día, del que tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior.-

De orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Moción de la Presidencia: a) Electrificación de (auteras de la Dehesa); b) Carreteras de Circunvalación; c) Nuevo Cementerio; Plantación y Apertura, y d) Vallad de Grupo Escolar.

Sequidamente el Sr. Alcalde da lectura de la siguiente "Moción de la Presidencia". Es de conocimiento de todo, diversas necesidades, que es necesario programar la ejecución de las obras, para su realización, cuando las circunstancias lo permitan, una de las necesidades es la de electrificación de las auteras propiedad del Ayuntamiento, mediante la solicitud a la Delegación Industrial, para su inclusión en el Plan Provincial que se redacte o, en su defecto, que el Ayuntamiento preste la colaboración y apoyo a aquellos cañeros que proyecten la electrificación de las auteras que explotan en la Dehesa Drapel. Otra necesidad es la de que por la Diputación Provincial se proceda al arreglo estético de las carreteras de circunvalación, a fin de proteger su conservación. Igualmente es necesaria la plantación de las futuras utilizaciones del Cementerio ampliado, ante de proceder





a su apertura. — Por último, y ante el mal estado en que se encuentra el valle de los Fajares Escalona, propone se solicite al Delegación de Educación y Ciencias, Subsecretaría para llevar a cabo su reparación. — lo que somete a la consideración de los Señores Concejales, a fin de que tenga a bien adoptar el acuerdo que estime pertinente. —

Abierta deliberación sobre el particular, los señores asistentes hicieron uso de la palabra mencionando los distintos puntos conseguidos en la Moción, poniéndose de manifiesto que en atención de electrificación de carretera, constante, dice, existe intencionalidad por parte de los arrendatarios para efectuarla por su cuenta, pero que sería conveniente el protagonismo del Ayuntamiento, bien mediante la inclusión de esta obra en un PLANER que anualmente viene efectuando la Delegación de Industria, o bien colaborando y dando las más fáciles a los arrendatarios. —

Respecto a la correcta de circunvalación, igualmente se puso de manifiesto, a través de distintas intervenciones, la necesidad de llevar a cabo las gestiones necesarias para efectuar la obra de alto que se consideran imprescindibles para su conservación. —

En cuanto a la planificación del Cementerio, también fue este asunto objeto de intervenciones, — que coincidieron en que tal planificación sea estudiada por la Comisión de Sanidad, en cuyo trabajo deberá invitarse a participar el Concejál D. Ibi Pereira Fernández, con el Despacho Técnico del Ayuntamiento Municipal. —

Y por último, en lo que se refiere al terramiento de los Fajares Escalona, igualmente hubo coincidencia en las intervenciones, por que se solicite la oportunidad a la Delegación de Educación y Ciencias y llevar a cabo las obras pertinente. —

Finalmente el Sr. Sánchez Pineda dirigió que la Moción se trate, por la forma que se ha expuesto, sus



parece un informe y que algunos puntos se podían haber tratado en Paracante, informando a continuación el Secretario, diciendo que el tratarse de propietario de acuerdo, es correcta la presentación en forma de ilusión. —

3º Díjese de condiciones para la adjudicación de pública subasta de la parcela n.º 7 del Ejido Auserero, para industrios, de 625 metros cuadrados. —

Sequidamente se da lectura al pliego de condiciones de licitación, cuyas características principales son las siguientes:

El objeto de la subasta es la adjudicación de la parcela n.º 7 del Ejido Auserero, de 625 m², con fines industriales.

El tipo de licitación será, como mínimo, de 10.000 m²/2 y la parcela será adjudicada al que justifique la ejecución de mayor número de puestos de trabajo. —

El plazo de presentación de instrucciones será de veinte días hábiles, a partir de la publicación del anuncio de este subasta en el B.O. de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar ante el Ayuntamiento el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos. —

Los propuestos se harán con arreglo al modelo que se inserta al final del pliego del mismo, reintegrados, contando del Estado de 25 ptas. y sobre Municipal de 50 ptas., en sobre cerrados, que podrán ser lacrados. —

Objetivo del licitador proyecto técnico de la actividad industrial a instalar, con precisión de número de puestos de trabajo a crear, y ejecutar las obras en el plazo de cinco años. —

Afectación de la parcela durante veinte años, a explotación industrial que se consigne en la proposición. —

Reservado al Ayuntamiento, sin indemnización alguna, en el supuesto de incumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones, consignadas. —

Abierto de liberación sobre el particular, y tras tres intervenciones, se acordó por unanimidad aprobar referido pliego



ESTADO - AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ - 1950 - 1951

de condiciones, facultando a la Presidencia para la tramitación del expediente representativo. -

4º Instancia sobre subvención de 6000 pts al premio "SERENA Y SEBERIA" de Cabeza del Buey. -

Se pidió lectura al escrito de referencia que dirige a este Ayuntamiento Don Guillermo Barbero López, y tras breves intervenciones, poniendo de manifiesto el interés desprendido en la concesión del premio "Serena y Seberia" de Investigación, se acordó por unanimidad conceder al mismo una subvención por importe de 6000 pts y designar a Don Baltasar Tejada Jauín representante de este Ayuntamiento en la Comisión que elabora las bases de la presente edición.

5º Escrito del Gobernador Civil sobre necesidades. -

Se pidió lectura a escrito del Gobernador Civil de la provincia informando relación de todos los necesidades más urgentes, existentes en este Municipio, especificando, por un lado, aquellas que están en trámite de ejecución pendiente, de aprobación, y de otra, las que siendo necesarias también, aun no han sido programadas, al objeto todo ello de que por dichos Organismos se informe al Gobernador y, en su caso, se proponga las inversiones públicas necesarias para su realización. -

Por unanimidad y sin discusión, se acordó que se de cumplimiento a lo indicado, cuyo efecto y a la mayor urgencia los señores Concejales formularán la relación de necesidades interesadas en referido escrito. -

6º Escrito del Gobernador Civil sobre obras Comunitarias. -

Se pidió lectura a escrito del Gobernador Civil de la provincia, Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, relativas al Decreto 3524/64, de 20 de Diciembre, que establece las normas para la realización de obras de régimen de acción comunitario, y que para el presente año se ha concedido a dicha Comisión la sum de 12.970.000



pesetas, y cuya subvención para ésta fase de obras puede ser hasta del 50% del proyecto, significando que el plazo de presentación de instancias será hasta el 30 de abril próximo. -

Abierta deliberación sobre el particular, se proponen herez intervenciones relativas a la posibilidad de llevar a cabo en régimen comunitario pequeños obras de urbanización, por lo que por unanimidad se acuerda que por la Comisión de Obras y Urbanismo se lleven a cabo los estudios necesarios y las gestiones pertinentes con los vecinos afectados, facultando a la Presidencia para formular en su día la pertinente solicitud. -

7º Acuerdo sobre obra nº 22, del Plan Provincial de distribución domiciliaria de aguas, de la Exma. Diputación Provincial por 4.500.000 pesetas. -

Se da lectura al escrito circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la Obra nº 22 del Plan Provincial de Distribución Domiciliaria de Aguas de la Exma. Diputación Provincial, por importe de 4.500.000 pesetas, a realizar por este Ayuntamiento, de cuya contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se pone aprobado a la financiación de la obra nº 22 del Plan Provincial de Distribución Domiciliaria de Aguas de la Exma. Diputación Provincial, por importe de 4.500.000 pesetas y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expensas de Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las operaciones municipales de las obras incluidas en el Plan. -

Sin perjuicio de lo dispuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, dicho presupuesto, a partir del año 1983



y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesario, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en otras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la Junta indicará dentro los mismos plazos las alteraciones en tanto pos-
ciones quales que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar de expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de Agua Domiciliaria copia del documento lo que
los de establecimiento y amortización del I.º año de estable-
cimiento de Huesca, implantando las condiciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las mu-
nas vigentes. -

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Deleg.
de del Huesca de esta provincia para que un cargo a los
ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de
dicha Delegación en concepto de recaudos y partici-
paciones en Impuesto y Bruto del Estab., retenga
y luego pague a la Exma. Diputación Provincial
de las cantidades correspondientes a fin de atender
el pago de los certificados de obras que
se vayan extendiendo en la cuantía máxima
legalmente permitida, y a la simple presen-
tación de un duplicado de la misma o de
cualquier otro documento fehaciente que la Dipu-
tación juzgue oportuno exigir solamente con refe-
rencia a la obra aprobada en el Plan Provincial
de Obras y Servicios del año actual del 1782,
hasta llegar a la cancelación y pago del
crédito que suponga la amortización del
principal e intereses de la operación mun-
icipal comprometida. -

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se desvió la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo que, como secretario, certifico =

~~Presidente~~ ~~J. Sáenz Gómez~~
~~Díaz del Río~~
~~Fijo de la Ofre~~
~~Serrano~~ ~~Coronel~~

SESION EXTRAORDINARIA - 3 DE ABRIL 1982

Presidente:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

Baltasar Tejado García, José María Moreno, Jerónimo Guerrero Gómez, Juan Pedro Benítez Romero, Francisco del Gran Muñoz, Fernando Benítez García, Benito Fortun Serradilla, Vicente Sánchez Pineda, José Pérez Fernández, Vicente Sánchez Ceballos.

Secretario:

Serafín Iradier Saénz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Jerezuela de la Sierra, siendo las tres horas y treinta minutos del día veintiún abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron los concejales en el Salón de sesiones de estos Casos Municipales, previamente citados al efecto, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Procede el Dr. Hulde D. Pedro Rey Pérez, ac-

tuando como Secretario el titulado de la Corporación D. M. Serafín Iradier Saénz, asistido del funcionario Dm. Joaquín de Tena Puerto. —

Excusa su ausencia el Concejal Dr.

Fabio Hernández Piagote. —

Abiata la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos. —

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior. —

De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. —

2º Moción del Grupo de U.C.D. sobre suspensión del proyecto de planta de pellets en Fregenal de la Sierra.

Se procede seguidamente a la lectura de la moción suscrita por la totalidad de los señores concejales de U.C.D., y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Moción que presentan los abajo firmantes, miembros del grupo de U.C.D. en este Ayuntamiento, para que, en Pleno Extraordinario, sea examinada por la Corporación y se adopten los acuerdos pertinente".

En las últimas fechas se han recibido alarmante noticias respecto a la suspensión del



proyecto de la planta de Pellejín en Frigasal de la Sierra.
Ello viene a representar una frustración más a las aspiraciones de mejora de nuestra provincia, tan defor-
midada, muy especialmente en la zona donde se pretende
esta instalación. -

Actualmente con nuestra trayectoria de defensa de los intereses de nuestra región, han necesitado de una atención constante y de nuestro aleteo continuo en orden a la consecución de sus legítimas aspiraciones. - RADONEMOS:

1º Que la Corporación Municipal tome conciencia del perjudicado de la suspensión de la instalación de la planta de Pellejín, en Frigasal de la Sierra, lo que no sólo para una zona de nuestra provincia, sino para todo el país en general. -

2º Que la Corporación Municipal, Acuerde, dirigiéndose, expresando esta preocupación y solicitando la culminación de la instalación de la planta a las más altas instancias de la Nación; Presidente del Gobierno y Ministro de Industria en especial. (Ministerio de la Gaceta, 1º de julio de 1982) Abierta el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar D. Vicente Sánchez Pineda, al objeto de hacer puntualizaciones y precisiones a la Moción presentada por U.C.D., manifestando lo siguiente:

"Es evidente nuestro total apoyo y solidaridad a la Moción presentada por el Grupo U.C.D., de este Ayuntamiento.

No obstante, queremos quedar constancia y, por tanto, deseamos y pedimos que continúe en acto la siguiente puntualización y precisiones del Grupo P.S.O.E., de este Ayunta-
miento. -

1º La Moción que ha dado lugar al Pleno Extraordi-
nario que estamos celebrando, se ha presentado en forma legal,
pero no así en tiempo, ya que la misma la hemos cons-
olidado los componentes de mi Grupo en solo 36 horas de instalación,
en lugar de las 48 acordadas, y que ordena la vigente
ley de Régimen Local. -

AYUNTAMIENTO DE
BADAJOZ

2º No entra de una manera extraordinaria que sea el grupo UCD, quien presente en Mérida, cuando todos, absolutamente todos, sabemos perfectamente cuales son los partidos políticos y entre los sindicatos que, a través de sus representantes y cuando surgió el problema en las zonas de Huelva y Badajoz, tomaron las medidas de presión ante el Gobierno por el no cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de hace un año, ni de las protestas huelgas, hasta ahora por el foticino, de poner en marcha la planta de prensa reducida y pellets en la zona minera de las dos provincias, este citado problema está en el que Unión Centro Democrática Extremeño se ha mantenido impotente. -

Por tanto, nosotros pensamos que deseas ser protagonista de algo que realmente no te corresponde, y al mismo tiempo busca el capital político que se ha perdido de una persona en particular, o del propio partido. -

3º Porque fueron los parlamentarios extremeños del PSOE los que propusieron en las Cortes, y el propio presidente del UCD no les hizo caso. -

4º Hubo una petición de abstención mediante acuerdo a este Ayuntamiento por los Alcaldes Cala, Jerez, Monesterio y Fregenal, y el grupo mayoritario de este Ayuntamiento no contestó a la misma. - Por consiguiente pensamos:

Que unión Centro Democrática Extremeño hace campañas electorales y busca la imagen de una persona en particular, o del propio partido, y declarando improcedente la presentación de la ciudad Mérida. -

La anterior intervención es contestada por Don Baltasar Tejado Jair, quien rebatiendo los argumentos expuestos hace constar que la petición formulada por la Mancomunidad UCD no tiene ánimo electoralista, siendo que, por

Tratarse de un problema que afecta a la provincia, - nivel de partidos y a nivel personal, aspiramos a que se resuelva, y emplearemos las medidas legales para que el fisco cumpla cuanto antes el acuerdo adoptado - en este sentido por el, Grusejal, dip., Grusejo de Mi-
nistros.

En cuanto al asunto de Cala, y con la intervención de varios asistentes, igualmente se puso de manifiesto que el Ayuntamiento se hubiera adherido a la petición de los Alcaldes afectados, y que no se llevó a efecto por cuanto que el problema quedó solucionado en los primeros días que transcurridos, dip., transcurrieron desde que se tuvo conocimiento de la petición. —

Tras otras intervenciones, reiterativas, del ya consagrado, la Presidencia declaró suficientemente debatido - el asunto, y sometió a votación ordinaria la Moción pre-
sentada, que fue aprobada por unanimidad. —

Y no habiendo ningún otro asunto más de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez y media horas y diez minutos de todo lo que, como Secretario, certifico:

Ballell
J. Gutiérrez Ruiz
Díaz
García
Gómez
J. Pulido
Pérez de la Osa

AYUNTAMIENTO DE QUINTERA DE LA SERENA

SESION EXTRAORDINARIA

23-ABRIL-1972

PRESIDENTE:

Don Pedro Rey Pérez

CONCEJALES:

"Gabriel Hernandez Rigo te

Julián Tepito García

"Primitivo Gómez Sánchez

Juan Pedro Benítez Pocuronaña del Horizonte

Fernando de la Cruz Ruillo

Fernando Basurto Barcia

Bentito Fortuna Sanabria

"Vicente Sanchez Pineda Tena

"José Perea Fernández

"Vicente Sanchez Cabezas

SECRETARIO:

"Sofía Iradier Sáenz, asistida por el Juez de Paz

Joaquín de Tena Puerto.

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintiún
y las veintidós horas del día veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta
y dos, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas
Consistoriales, previamente sitiadas al efecto, los señores con-
cejales mencionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Don Pedro Rey Pérez, actuando
como Secretario el titular de la corporación Don Sofía
Iradier Sáenz, asistido por el Juez de Paz D. Joaquín de
Tena Puerto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el
orden del día, tratándose los siguientes
asuntos:

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador
del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, se dio lectura al
borrador del acta de la sesión anterior que fue aproba-
da por unanimidad.

2º Relación de D. Vicente Sanchez Cabezas del
Grupo P.C.E.-

Invitado por la Presidencia Don Vicente Sanchez
Cabezas da lectura a la siguiente memoria:

"Las propuestas que formulo en esta ocasión, es muy
posible que no podido estar en la mente de todos, pero
también es posible haberlos hecho, sin considerarlos siempre
o de escasa transcendencia. Ahora bien, lo cierto es, que
en un pueblo pequeño de poca densidad de población como
es el que tenemos, no se pueden dar por ignorantes a
aquellas situaciones o hechos significativamente impor-
tantes, siempre que se tenga Sabido interpretar el resul-
tado de las operas con soluciones a sus problemas, que
tiendan a obrar con cierto y eficacia, no con indiferencia



o en la oportunidad, oja que uno se debe l'apuntar que cuando alguien hable en el cargo público, debe considerarse a ti mismo como tu propia voz del público, y si no estabas en esta veedad en estos momentos de cambios, por el momento que te haga.

Con esto hay que tener en cuenta que se pide, que llegas a presentar polémicas si tienes los puntos, es que el signo de la linea se interprete en su justa medida, siendo por una sola vez predominante estar de acuerdo, circunstancia esta que nos permite efectuar un juicio al respecto.

En esta sala se han presentado numerosas propuestas, propuestas todas ellas que se han debatido con el calor o sin él, bajo el punto de vista interpretativo de cada grupo, y lo lamentable ha sido que a pesar de tanto rebufo, tanto tiempo perdido en su discusión, todo ha quedado así igual, y por el contrario hemos recibido críticas, críticas algunas fundadas y otras espaciadas por los detractores (que siempre existen), con el ánimo de crear o creando una mala imagen, y es cierto que en la mayoría de los casos no se ha llegado a resultados positivos, que nos habían justificado ante la opinión pública. Esto demuestra que es evidente, puesto que por sus retenciones o malas dades, se han creado divisiones y muchos problemas, se ha mostrado apatía en la realización de otros y ha habido poca voluntad en abordar las más importantes, y si se ha llegado a la realización de algunos acuerdos, ha sido siempre en lo más trivial e insignificante, y para lo que se ha prestado de nuevo por la instrumentalidad protagonista o su marcado personalismo para captaciones personales con vistas al futuro, y definitivamente estas acciones han dado origen a esa desconfianza pública, interpretándolas en sentido de que manejaban, causa por lo que se han apartado de su cargo público, y opinan bien de tener en cuenta estos advertencias, que en modo muy beneficiosa, porque si llevan más de tres días al frente de la política municipal, no se les ha pedido a la realización

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
PROVINCIA DE CÁCERES - 2001

de algo constructivo o útil, que haga sentido al progreso del pueblo.

Por lo demás, señores, me permito dar mi punto de atención, no son la únicas petasivas, pero con el claro propósito de que no malganesen con las manos vacías de este finado que está próximo a finalizar y, en consecuencia, tienen de suspiro a crear algo que por lo menos dejé una estela duradera que pudiera sentir (los heredos). Es muy triste que algunos jóvenes tengan protagonismo, creyendo haber nacido con el oxígeno anterior. Con los propuestos que pronto concurran sin perdida de causa y sin quejas exentas de sordaderas, puesto que si se recusa el sentir de las cosas, no queda más que resignación para creerlas, cuando se siente y se quiere a todo aroundo nos rodea, cuando ante nuestros ojos se pone la lata grande desarrollo económico y cuando vees que el trabajo de este progreso nos lleva a la miseria, no tenemos más remedio que aceptarlo y meditar, pensando en renunciar a todo lo que tiene valor, y aquí en nuestro pueblo tenemos valores dignos de tenerlos en cuenta, y esos valores son los amigos, padres que existen, hombres que con su laboriosidad y tesón han dado un gran impulso a la economía local, y estos también en un largo de tiempo la desgracia por la abundancia o la tiranía por la oscuridad. Gracias a ellos quieren oír por hoy en su lugar que por suerte en la otra, en los verdaderos artificios de esta gran lata han sido esa gran man de cantes.

Sacar los detalles suá persona, pero no defiendo ni reivindico su renunciar algo de épocas pretéritas. La gran riqueza de piedra de granito que poseemos ha sido el principio de la gran sustentación del trabajo. Allí tres años he visto surgir miles de puentes de cantes y si hubo algún tristeza, también conciencia a muchos que por falta de medios de apoyo hubieron de hipotecarse, tanto en salarios como en tiempos a los más pudientes. Se crearon conflictos, y por malas ac-



ministraciones se promovieron otros que culminaron en desastres y desdén, que costó a muchos tener que emigrar, porque estaban predestinados al país, y tal vez a tales necesidades y su posibilidad de crearse su propia sueldo personal, pues solo habían unos escasos que eran los que de verdad realizaban el dinero y el trabajo. Pero otra nueva gente se incorporó a la zona, y junto con los que quedaron, se creó una idea de mejorar las condiciones de trabajo, se establecieron las asociaciones profesionalmente y declararon por su propia cuenta, para lo que exigieron demandas económicas y más comprensión en cuanto al entendimiento común acerca la realización de los trabajos y las entradas. Venidas en parte estas dificultades, la marcha ha sido ascendente, y hoy los integrantes de esa numerosa masa de canteros, jóvenes en su mayoría, han logrado cambiar, aunque con sacrificio, sus medios históricos de trabajo por la mecanización, hasta llegar a una semi-industrialización, que les permite devolver al pueblo la tranquilidad y la confianza, al aligerarlos por siempre el pesar de la escasez, por el impulso que han ejercido tanto en la defensa de sus intereses, como en la especialización de sus fabricados. Por estas razones, al nuestro pueblo, los negocios subisten, se desarrollan y multiplican. Gracias a ellos este pueblo que tiene más pais que más emigrantes.

Estas son las razones que debemos analizar si queremos una mejor España. Estas son las cualidades que debemos admirar de estos hombres, que han realizado una gran transformación económica y la situación de que nuestro pueblo tenga un alto nivel de vida. Esta riguroza espiritual de trabajo y de espíritus es en síntesis la que hemos de valorar. Sus méritos justos, y no sabe otro remedio que recordarlos, y por tal motivo nos corresponde distinguirlos y dignificarlos demostrando esta gratitud a la que son acreedores y en ello es la fuerza que debe quedar a que tanto honor, como el pueblo les dedique su homenaje con el que siempre perdura el testimonio de grandeza para estos hombres, al



en su tiempo que allí queda encarcado con estas piedras que darán forma al monumento, la enorme expectativa de las masas agrarias inagotables, las que como ~~ella~~ gran muestra expuestas a la autoridad pública, testimoniaron igualmente el poder de lo que en su futuro puede ser el destino de este pueblo.

A tal fin propongo: Que en el centro del parque de la Plaza de Herrerías Cortés, o bien en la Plaza de España se erija un monumento aproximadamente de las características del boceto que acompaña, con el que quede perpetuado para siempre el homenaje que este Ayuntamiento y el pueblo hace a los caetanos, y si por este Pleno es aceptada la propuesta, tenemos cuatro meses para la realización del mismo, debiendo tenerse con el caño que requiere y el estiércol que debe aplicarse para su secado, sin obstrucciones ni demoras, al objeto de que se pueda efectuar la inauguración para el 10 o el 15 de Agosto, como preludio de las ferias y fiestas, día que será declarado públicamente, dando a este día la solemnidad necesaria, y que dicho día se incorpore al calendario laboral como festivo, debiendo denominarse DÍA DEL CANTERO.

También propongo la necesidad de la creación de una ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE, en la que se imparten las futuras especialidades de caetanos. Con ello promoveríamos algo importante, pues se fijarían buenas promociones de hombres, que sepan manejar en sus propias propiedades, circunstancia ésta que los situaría en condiciones de crear excelencias a niveles de mercado, con lo que revitalizarían más las demandas, al eliminarse su marginalidad, que sólo conllevaría alza en los precios, por tanto en las especulaciones.

Todo ello sería a fin de:

Fº Nuevo brillo para la economía, la que en todo momento ha de responsabilizarse de las tareas en todos el mercantilismo que se requiere para la construcción y ejecución de todo el proyecto.



2º Que se haga una convocatoria a los alcaldes y se les informe de los acuerdos tomados, al tiempo que se reciba de los mismos los representantes, que tendrán la tarea de la elección de las piedras en el distrito rural del trabajo en cuanto se refiera con el movimiento en sus distintas fases de construcción.

3º Que esta comisión, a la hora de recibir fondos y ayudas, que serían de Organismos Provinciales o Nacionales (Gobierno Civil, Diputación Provincial de Cultura, Bellas Artes), sea encabezada por el Sr. Alcalde y quienes pudieran elegirle, para que efectúen desplazamientos puntuales y se mantenga ante estas autoridades de los documentos que pudieran efectuarlos, pero que todo ello se haga con decoro, puesto que si nos lo proponemos, naturalmente que podemos conseguirlo, conviniendo por tanto a nivel de estos pueblos que ya lo han hecho y te que preocupe poco por el embellecimiento del patrimonio municipal.

4º Si este plan se lleva a desarrollo, la superficie del parque ha de quedar totalmente cubierta. Debes recordar que los alcaldes, en los reuniones de este organismo, estuvieron plenamente de acuerdo en facilitarnos las piedras, pero nadie ha vuelto a hacerse de aquella donación y sólo se ha puesto tierra sobre tierra, lo que ha supuesto una inversión económica que no habría sido necesaria.

Después al Pleno, que una vez analizado el contenido de las propuestas, puedan dar su aprobación. Una tarea que ha de ser para todos ambiciosa, ya la naturaleza que me impone a uno mover la arena en la formación de una labra conjunta con otros protagonistas (sin plazos por los que ya lo han hecho buscando quizás ese protagonismo que no es necesario y que está fuera de lugar). Si los propietarios para quién habrá sido con apres electoralistas, no hubiere tenido miedo de darles a conocer obviando con la mayor cautela, resultados o inconveniente impacto; pero no todos tienen la

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Misma hora dez, dentro de los límites que ocupan."

Al continuación hace uso de la palabra el Sr. Melchor para manifestar lo siguiente:

"Como acabamos de escuchar se dice literalmente en la Moción presentada por el Concejal del Partido Comunista Español D. Vicente Sánchez Cabezas, que en los tres años que llevamos al frente de la política municipal nos ha llegado a la realización de algo constructivo o útil, que llaga al verano en progreso del pueblo. Dice también, según hemos podido oír, que él no hace demagogia, y yo digo que todo absolutamente todo el contenido de su Moción, es pura demagogia, en el más amplio sentido de la acepción. Demagogia es ceñíntesis, señores Sánchez Cabezas, dominación totalitaria de la plebe. Es una especie de desnaturalización de la democracia y significa el poder usurpatorio abusivamente por una gentritud indisciplinada. Esta clara fealdad se desprende de la lectura de su Moción, que el Señor Sánchez Cabezas, habla para la galera (en definitiva, demagogia), sin vez de hacerlo sobre hechos concretos, que es, en mi opinión, para lo que estamos aquí, porque de no ser así, fuese lo que seguro el Sr. Sánchez Cabezas, que éste que habla no está en estos momentos, bajo ningún concepto, sentado en este sillón. La actitud del Sr. Sánchez Cabezas, es impresentable. Yo lo entiendo muy bien, y él lo sabe mejor que yo. Su actitud, lo voy a decir claro, como es mi humilde, es la de desestimiar de forma continua y sistemática la política municipal que lleva a cabo el Grupo del V. C. D; pero los argumentos que me plantea tiene poco solidez, que se demuestran como un castillo de naipes ante la realidad de los hechos, hechos que están ahí, a la vista de todos, para el que quiera constatarlos.

Yo le ruego al Concejal del P.C.E. tenga la amabilidad de presentar atenció a las preguntas que a continuación le voy a formular y me conteste, con absoluta sinceridad,



con que si o con no, según lo que tengan de verdad o
mentira:

Desde que se ha elegido de la Alcaldía, elegido por
mayoría popular, democráticamente, ¿no ha sido constituida
la comisión de circunscripción (Ronda de Quintana)? ¿Sabe lo
que ha costado? Cien millones de pesetas.

¿No se ha constituido un nuevo Consistorio Municipal?
¿Sabe cuanto ha costado? Milloí y medio de pesetas.

¿No ha sido acondicionado el local de la Biblioteca
Municipal, una de las mejor dotadas de la provincia, en relación
con el número de habitantes? ¿Sabe lo que ha costado? Qui-
nientos mil pesetas.

¿No ha sido acondicionado el local para consultorios
Médicos, próximo a inaugurar? ¿Sabe lo que ha costado? Un
millón y medio cincuenta mil pesetas.

¿No se ha constituido una pista polideportiva en el
Colegio Nacional? ¿Sabe lo que ha costado? Vecientas cin-
ta mil pesetas

¿No se ha acondicionado la Casa-Asuntamiento? ¿
Sabe lo que ha costado? Más de un millón de pesetas.

¿No sabe que dentro de unos días, se va a adquirir el
mobiliario para la citada Casa-Asuntamiento? ¿Sabe lo
que va a costar? También más de un millón de pesetas.

¿No sabe que la totalidad de la población está do-
tada de los servicios de agua y saneamiento? ¿Sabe cuant-
ha costado? Cien millones de pesetas.

¿No sabe que todas las calles de la población se
encuentran pavimentadas? ¿Sabe cuanto ha costado? Cien
millones de pesetas.

¿No se ha enterado que se ha trasladado en su totali-
dad el edificio del Arrojo del "Tío Pepe"? ¿Sabe lo que ha
costado? Dos millones de pesetas.

¿Desconoce que ha sido acondicionado el local anexo
al Asuntamiento, que ocupa la planta alta del edificio?





del Departamento digo de la Biblioteca. ¿Sabe lo que ha costado? Llevo encuesta mil pesetas. Si no es aficionado al fútbol no ha sido decir que se ha construido en el campo de deportes una cancha para restauración? ¿Sabe lo que ha costado? Se han gastado mil pesetas.

¿No ha visto que se ha llevado a cabo el arranque, mejoramiento del parque de la Plaza de Hellán Rötés?

¿Sabe lo que ha costado? Llevo encuesta mil pesetas.

¿No ha visto que han sido pintados y arreglados todos los Grupos Escolares? ¿Sabe lo que ha costado? Se han gastado mil pesetas.

¿No se acuerda de que los techos de tres aulas del Colegio Nacional General Prim de Plasencia se habían hundido? ¿Sabe cuantos costó su reparación? Mil pesetas.

Independientemente de estas realizaciones han sido trazadas, aproximadamente, diez expedientes de pensiones de viudas de guerra, solteras, incapacitadas, viudas, viudas ex-guardias de Asalto, viudas de guerra; expedientes igualmente con pliegos, por causa de las consideradas. El Departamento no tenía obligación ninguna de efectuar estos trabajos, y se han hecho, a mi iniciativa, por entender que, dada la falta de preparación altísima y mala situación económica de los afectados, consideré plenamente hacerlos, sin reparar en esfuerzos ni sacrificios, siendo lo que más pasa a los funcionarios de esta administración, que de forma constante y permanentemente vienen dando muestras de su situación moral y preparación profesional. ¿Sabe cuánto se han ahorrado de pagar estas pensiones? Cuatro millones de pesetas.

En el aspecto que pedíamos demarcación social, todos los días se resuelven asuntos de toda índole, a veces al Departamento, que sería mejor enumerar que representan un considerable gasto de una persona considerable en favor de nuestros vecindadanos.



Ojo, siervo al Señor Sánchez Labezas, desde este instante, a que diga públicamente si conoce el nombre de una sola persona, que se encuentre en una precaria situación económica. ¿Y sabe por qué no la encuentra? Pues que el diputado que puso el presupuesto de ir en busca de la necesidad, calle por calle y casa por casa. El salario más económicamente débil, percibe la cantidad de 5.550 pesetas mensuales de F.N.F.S., y dos pagas extraordinarias de igual cuantía, estando todos ellos incluidos en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal.

Hasta aquí, sinceramente, las obras realizadas. ¿Sabe las que se van a efectuar en fecha inmediata?

- Reparación del Mercado de Ubantes: 3.000.000 pesetas
- Construcción de un nuevo bautismo: 3.00.000 "
- Instalación de una nueva red del tendido eléctrico para alumbrado público. 3.000.000 de pesetas.
- Construcción de un nuevo Grupo Escolar. 25.000.000 de pesetas.

Es de hacer constar también que para la trama de aquél del pantano del Zújar ha habido que hacer arduas y laboriosas gestiones entre los organismos interesados. Señor Sánchez Labezas, si todas estas mejoras no constituyeran algo constructivo y sencillo, que ha quedado recetado en juzgados del pueblo, hay que sacar la consecuencia lógica, dicho sea con todo respeto, que o padecerá sd. de amnesia, o mienta la evidencia de la memoria.

En cuanto a la creación de un movimiento de cantes, la idea, hay que reconocerlo, es digna de todo elogio, porque estoy convencido firmemente de que estos hombres, con su esfuerzo, laburidad y tesón, se han valido apreciadores a él, esfuerzo y laburidad que han contribuido, y están contribuyendo, a elevar el nivel de vida de nuestro pueblo de una forma ostensible. Veo que se utilizan sus



mejores palabras; ello quiere decir que acompañó, sin ninguna reserva, su propuesta. Ese movimiento se hará, sin ningún grito de luchas, porque "no establece nadie el que no es agraciado".

Añadiría a mi apurado sobre punto de Corporación, señor Saédez Cabezas, por su aprecio de leales oy por el arraigo y fidelidad de sus convicciones, pero yo - es cosa bástima - es más ilustrativo que realista; oy de política, como en la vida, no se vive de utopías, sino de realidades. Hay que tener los pies bien puestos sobre la tierra.

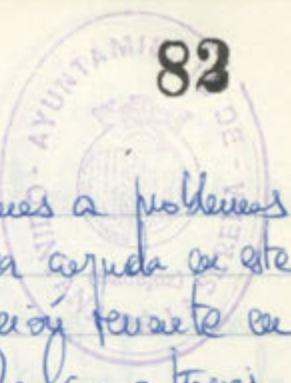
Yo lo siento, Señor Concejal del Partido Comunista de España, yo no soy político, yo no he accedido al cargo de Alcalde que actualmente ostenta, ha sido elegido exclusivamente con la finalidad de defender los intereses de nuestro pueblo, sin tener en cuenta absolutamente para cada muestra política ni de ninguna otra clase. De ello vedestamente, a lo que, hasta ahora, estoy dando pruebas auténticas y felicitantes!"

Acto seguido toma la palabra el Señor Saédez Cabezas, manifestando lo siguiente:

"Por todos los respectos me permito acontar al Sr. Alcalde, ante el consiguiente reafectar que les ha provocado mi comparecencia, en el orden de labores repartidas la labor de actuaciones, y como la verdad es constante, no tuvo más remedio que saltar el detallante. Es grave decir que todo ello puede estar en la mente de un alivardo, pero se da el caso de que en este Ayuntamiento hay mudos, y de grave circunstancia, cuando no se respetan bien los conceptos, y por el contrario se reacciona con violencia. Como réplica a las múltiples incongruencias en este desarrollo histérico, no tengo más remedio que aclarar con detalle así toda la trayectoria de actuaciones oy a continuación diciendo que en la totalidad de los Reales que hemos celebrado, los Hociales que hemos presentado siempre hemos llevado al estremo para que quisieran importantes de beneficio público. U.E.D. debe recordar que no hemos dejado siempre de fortificar el Ayuntamiento en demandas útiles, pero siempre hemos tapado esa barrera de

Su ejecución e su flexibilidad. Nuestras propuestas en todos los sentidos, han sido rechazadas, o si alguna ha sido aceptada, se ha realizado a trozos como los retales. Nuestros fueron punto, no una sola vez, sino que lo fueron veces reiterativamente, la erradicación de esbaldos en el entorno urbano, barrios estropeados. Nos fueron quejados de la verla maquinaria que presentan ante la totalidad de los ciudadanos de la población, con enormes escabecheras. Nuestros fueron la creación de cooperativas, específicamente en la Dehesa Boyal. Propusimos la vivienda y mejoras de bienestar en la demanda de los saunteros y otros vecinos con los colectivos. Nuestros fueron igualmente la construcción de viviendas de protección oficial, construcción de jardines, parques infantiles, peticiones de plazas para los vecinos heredados, con el objetivo de conseguirles pertenencias a largo plazo para arrendar, ya que de otra manera no podrían hacerlo. Salvo las del paro, que hoy si lo hacen, puesto que se sitúan en situación económica, si no logran, pueden hacer frente y al paro van a dar paso a sus vecinos en los demás lugares, porque no podrán sostenerse. Nuestros rechazos fueron diferencias en el desarrollo de Abesty tanto en el plan sanitario como en el control de producto y precios. Nuestros pedidos refieren en el sentido municipal, con instalaciones municipales, extender al mercado, con el propósito de evitar el fraude de las reyes que se hacen. Se han pedido, dentro del sector democrático, el cambio de nombre de las calles por otros más significados políticos. Se ha solicitado Casa de Cultura y también para los pensionistas y jubilados.

Hojas en las calles escolares y también se propuso la creación de un parque infantil en el antiguo lugar del batano. Una vez aceptado para construirse en esa situación, se ha denegado por la corporación de ocho años escolares. Nuestros pormenores igualmente plenos, recabando solidaridad en la buena acogida de estos. Nuestros pormenores



manifestaciones y protestas buscando soluciones a problemas de trabajadores, recibiendo muy poca apuesta por este Ayuntamiento y los buens antieipos en Morón pensando en solidaridad con la local que se lleva en la local a través de cartas que recibimos de los Asociaciones de aquella zona, firmadas por los Alcaldes, y no solo por Ignacio, está carta, firmó que el excepcionales que le llevó esto fue aún más grave. Nuestros por el exaltado en reciente Morón que VCD presentó sobre el nuevo Tercer, dice, plena aprobación, sin una sola polémica.

Morón tiene. Especialmente se han realizado algunas que otros proyectos de muestra conjunta, pero ha sido dentro de las morales constantes de la burocracia dignatario Marqués, que por lo que tenía que efectuar una política de control, porque pensar de llevar de vivabores o cumplir el resto, habría sido intolerable. Con ello van a las demandas públicas en cuanto a solucionar problemas o no, por petición de las fuerzas en obras de saneamiento y agua potable, edificaciónes de algunos sectores que son de gran necesidad, como es el de La Calle Pequeña, que es una de aquél sector operaron tantas y tantas personas, con carácter agresivo, que no hubo jamás que se pusiera frente a sus demandas, pero con los altos cumplimientos, que es mejorar el alumbrado eléctrico. Se han atendido las peticiones de beneficiarios en casi todos los sectores. Se han realizado obras, pero en algunas se da el caso curioso que ya estaban hechas o promovidas por el Ayuntamiento cesante como es la carretera de circunvalación y el Arroyo del "Tío Pepe", donde a este se le han aumentado más tramos. Se está realizando el Consultorio Médico y se ha habido más resultados que incorporaciones a la Mancomunidad de aguas del Zújar ante el difícil problema que tenemos en el suministro del consumo público, y me permite hacer un inicio para preguntar y te me callaste:



¿Cómo es posible que se cumpla el voto (esto lo he leído en Hoy) en las áreas de los ríos y canalizaciones de Valdevidrios y otras, alejando que las restantes defecaciones o orines del ganado que pasta, tengan impacto ambiental, sin considerar soluciones importantes? Me pregunto si esto no habrá ocurrido siempre y me pregunto si da plena responsabilidad se me diga que vigilancia ha existido, porque bien pudiera pensarse que la contaminación ha debido ser importante y las implicaciones han debido existir. Creo que estas preocupaciones han debido tenerse antes. Hoy estos ríos carecen de su pureza, porque sus manantiales están agotados y otras prohibiciones a estos últimos los veo con tanto abusos, pero de estos tristes, muchos de esta población no hemos tenido ni el más leve conocimiento. Hoy eras que eso se componen.

Ahora, señores, por el Gobierno Civil, Diputación, etc., se nos pide a que por este Ayuntamiento se realicen las obras de servicios públicos y son carácter prioritario (todas ellas las que siempre hemos demandado en nuestras propuestas). Si antes no llegaron a realizarse, ¿cuando van a efectuarse en el supuesto de la población? Creo que no nos va a dar tiempo. Esta cosa naturalmente es interesada donde se cumple claramente la finalidad electoralista; ver reclamo más, una ejecución retardada de buena voluntad que VCO quiere protagonizar. Se nos habla Mayo y pensando que puede haber elecciones anticipadas, ¿de qué tiempo se dispone para la realización de estos trabajos? Los años imporables, pues para acometer estas tareas no habrá tiempo material para realizarlas, pero al fin y al cabo nuestros servicios de esta naturaleza pueden suponer nuevas expectativas para su causa; pero lo más seguro será que a este Ayuntamiento no le dé tiempo, y el que nos suceda será el que realice con cumplimiento todo cuanto se haya planteado si es que no llega a hacerse, a pesar que VCO tiene la firme convicción de que se a seguir labrando



gaceta en el periódico municipal; pero opiniones tiene que dendirlo sobre las urnas.

Hay una cosa que no quieras dejar atisbo de que cosa sean estos, y esto en el orden de las propuestas oportunitas en la Moción de este Período. Darse que los peticionarios de este movimiento a los concejales han sido ignorados de JED, así lo hacen notar a través de la prensa y yo debo preguntártelos que cuánto tiempo lleva tenido para mostrarlos a la opinión pública. ¿Cuánto tiempo los han dejado olvidados en ese salón del ayuntamiento que en todos los Ayuntamientos existe?

Si nota que creamos esta iniciativa, que lo denunciamos públicamente, que vamos a pedir se realice, tratar de desarrollar este ayuntamiento, con ese trámite propósitos de ver si el pueblo pierde el auxilio o se alcanza como pioneros del mundo o los crean. Así es todo. Esta recta final hacia las próximas elecciones preocupa. Va hacia ya a los diez, pero lo que hay que resaltar es particularmente novedoso, para que el pueblo pueda creer, por una sola vez, que hay hombres que se preocupan por crearles una vida mejor.

Por lo que puestro señores de JED, debo ser entusiasta en los problemas que se debaten por el sentido de su Moción, y se ataca con tal fuerza, pero sin violencia. Las peticiones que expusimos, aceptables o no aceptables, puede ser posible, pero creo que lo que estás planteando es una realización muy interesante, pero no tan deseable para descubrirlo. Lo que nunca llegué a entender es por qué hay que enfatizarse en una lucha diametralmente en un orden donde sólo se busca una solución adecuada y llegar a un buen entendimiento en una buena razón, claramente, o si es por este entendimiento, debe ser motivo de aprobación. La petición de esta acción, justa o mal, o tan vez de interés, debería llevarnos a sensibilizar más plenamente para acometer esta tarea, con la que

justifican más sentimientos nubles. ¡Mala bien, y
 ante el cúmulo de recuperaciones que escuché, se me produce
 contestar: ¿Cuando se este Asuntamiento se ha trazado un
 plan de amplia convergencia para hacer frente a los problemas
 directos que tenemos? ¿Cuando se ha pretendido llegar a
 efectuar planteamientos, dijos o acuerdos de apoyo para revitalizar
 las estructuras de la economía local? ¿Cuando se ha tratado de
 buscar una mutua colaboración para elimitar las desigualdades
 locales dijos sociales, dentro de una conjunción armónica y desin-
 teresada? Entonces... cómo no dentro. Es notorio significar que
 UCD, siempre por esa mayoría minoritaria, ha impuesto sus ba-
 tajas y nunca ha dudado en boicotear y vetar todas nuestras
 propuestas, con ese voto oposito, procurando distorsionar nuestras
 ponencias, haciéndolas ver ridículas, erróneas o equivocadas,
 porque según nos dicen, sonos dañados al querer, denostar
 política de partido, y les contesto a los señores de UCD, que la
 demagogia la oyen decir ellos en un aire de triunfalismo viejo e
 inexpressivo, que los verdaderos errores y equivocas están ahí de ese
 lado, latentes dentro de esa oposición cerrada por los privilegios
 que creen tener. Con esa postura de desfachatez, solo pretender,
 señores de UCD, el querer ser mejor como amplias libertades con
 cara de sacrificio bonito (aunque no va por D. Benítez, que que-
 da a salvo de esta cruzada), que tienen que admitir que
 solo ustedes estais en posesión de la verdad, que sois los mejores.
 Esa obstinación de manipular las cartas y el juego con bases invi-
 rables, pero lo que no entiendo es que en el juego muy veces se gana
 y otras se pierde, y esto muy que aceptarlo son el realismo que
 tiene, sin llegar querer a tanto protagonismo, y aquí señores,
 en la noche de esta noche, no nos pretendemos tantas ni
 ganar ni perder, sino que dentro de ese conjunto de buen entendimiento,
 una llamada de atención porque puede modificarse
 conductas, y mi propósito no es otro si no que se considere el
 sentido de una experiencia que es hermosa, y contamos con la
 participación de una total convergencia pública. Fa tal motivo



reclamo esos estímulos vivos y críticos, esa seriedad aparente que la que te suele contestar, con eficacia dentro de un cuadro de concordia pacífica, porque a todos, esa misma culpa, nos ha sucedido en las circunstancias del pueblo que nos afecta. Hemos corrido de boca en boca de persona a persona, y hemos creído (lo sabemos todos) que hacíamos de estímulos que por nuestros procedimientos hemos recibido, por lo que oímos que estas posturas (repaso del sitio que recuperar) es cosa ya clara teníamos y vulgarizáramos, que no tiene al menos la pieza para justificarse, así que nadie puede respetarla demostrar, considerando que esa es una especie mental a otras, digo superiora a otras, porque hay intenciones que no son grandes luminares, sin excepciones ni excentricidades. Si los problemas que habrá de resolverse se hubieran a expertos de inteligencias edificables o de buena voluntad, jamás se producirían estos errores; pero cuando se hace por el imperativo del poder, imperativo de los más, acompañado de un desenfado arquitectónico de dialéctica o exposición, tratando de arrojarnos al desfase, eso, señores de Vigo, no va a suceder las breves constumbres ni en la moral, ni es común que sucede en gente civilizada, lo único que se crea es una desinformación que nos pone a todos en igualdad de condiciones, y esto no ya son morales.

Por tanto formaremos como abuso estas representaciones. Quizás podrás opinar que hacemos de los vivos culturales precisos y ni se aprieta inocentes partidos, pero nuestras razones responden a una fuerza manifestada o latente, conocida, popular o niente, y creen en la justicia, y esta es la causa que nos impulsa a defenderla de la injusticia a una sociedad que nos necesita y en este sentido forman nuestros sentidos y nuestras ideas para ser combativos. Esta es la otra postura que tenemos para luchar por lo que es justo y los que así lo entiendan nos apoyan.

Rhetórica o jactancia. Es muy posible, pero lo más importante son estas posturas que te abogan por



competencias absurdas, de rivalidad y descoincidencia, pero la única verdad es, que el único que está pagando el pato es el pueblo, por tanta inconveniencia, que por ningún lado ve las promesas que se le han hecho y de los que nosotros declinamos nuestras responsabilidades, pues estamos manifestados por los retos, y no de advertir. Que aunque UCD, se haya acuado en presentar sus papeles a la cara o puesta, tratando de despedir sus escrupulos, hay pocas ocepciones a inscribir que así lo justifiquen, puesto que con tanta obstrucción se han marginado propuestas e iniciativas que hubieran sido más, y muy mejor, causas de muchas soluciones y también de muchas satisfacciones".

Sigue Juan Pintorando el Sr. Saúl del Cebreiro que sus interlocutores no quieren dignificarse en habilidad: "A la alcaldía, vino a la Excm. potestad Municipal, diciéndole en los extremos contenidos en el escrito llevado, pretendiendo dar un toque de distinción,

La Presidente manifestó a los asistentes su absoluta desconformidad con las mencionadas de desestimación vertidas por el Sr. Saúl del Cebreiro hacia la corporación, pues todos los problemas que ha citado, unos han sido solucionados, otros están en vías de solución, atendiendo la falsedad en que siempre cuando habla de barreras de inconveniencia por parte del Grupo de UCD y de boicotear y vetar las propuestas del P.C.E., pues el Sr. Saúl del Cebreiro sabe perfectamente las necesidades y sugerencias formuladas por los distintos Grupos han sido estudiadas y tramitadas con los mejores resultados para llegar a un acuerdo. No sorprende, porque dice la Presidente, como el Sr. Saúl del Cebreiro se atreve a escribir y manifestar tan dura crítica al partido de U.C.D. en momentos que no vienen a cuento, ya que el objeto de la Moción es simplemente el rendir homenaje a un colectivo de trabajadores por el procedimiento de cons-



truir un monumento, a lo que todos, y le escribe de antemano, estamos de acuerdo.

Seguidamente el concejal por UCD, Sr. Fernández Rigote, hace uso de la palabra manifestando que el Sr. Sánchez Cabezas en sus intervenciones, y nos el contenido de la Moción, no pretende otra cosa que atubearse su protagonismo electoral, que actualmente no tiene, viéndolo faltas aclaraciones para descubrir y desmentir del Grupo de UCD, que ostenta la mayoría y, por tanto, la responsabilidad, con conocimiento de que falta la verdad en todas sus intervenciones, citando las distintas realizaciones llevadas a cabo, que están a la vista del público, por lo que la afirmación de que no se ha hecho nada constructivo es totalmente falsa. Punto que no se ha hecho todo lo que hubiéramos querido, pero si todo lo que se ha podido, siguiendo el orden de prioridades el ridiculización de ciertas y prioritidades.

Los señores Sánchez Cabezas y Fernández Rigote entran en discusión, sin atañer al orden de intervenciones establecido, defendiendo cada uno sus distintas posturas sobre el contenido de la Moción e intervenciones precedentes, sin que el la misma se trate para nada el tema de aumento al anterior motivo de otra moción.

La Presidenta intenta repetidamente, impone orden en esta discusión, no viéndose satisfecho por los miembros, advirtiéndoles que si seguían en ese límite se veía obligado a suspender la sesión.

Por fin, tras larga discusión, la Presidenta pone fin a votación y aprobación por parte de la constitución del monumento al capitán, procediéndose por unanimidad a su aprobación.

Respecto a su ubicación hubo discusión, por cuanto para uno el parque tiene dimensiones reducidas y habría que buscar otros lugares.



Con este objeto, y para estudiar lo referente a la construcción, se dedica la creación de una comisión especial, que estaría integrada por el Sr. Dávidet Gómez del P.R.C., los señores Posada Fornández y Sánchez Piñeda, del PSOE, y en su caso a VCD, los señores que dicho Grupo designe.

3º Interrelaciones del P. S. O. E.

En calidad de portavoz del Grupo PSOE al Consejo D. Victoriano Sánchez Piñeda formula a la Presidencia las siguientes o interrelaciones, viéndose la siguiente:

"En este año, al igual que el anterior, se ha declarado festivo local el día 15 de Mayo. ¿Por qué se ha adoptado esta decisión cuando sabemos que el informe emitido por el Presidente de la Comisión Portuaria (Gobierno y Pequeña Hacienda) no existe consenso, y por qué no se ha invitado a la totalidad de los ayuntamientos del Distrito Comarcal?"

La Presidencia informa que en fecha 17 de Noviembre del pasado año se recibió escrito de la Delegación Provincial de Trabajo, por el que se interesaba que en el plazo de diez días, se contestase señalando las dos listas locales que habrían de incluirse en el calendario laboral para el presente año 1982, haciendo constar que, al no recibirse en el plazo indicado, sería lugar a la exclusión como listas en el calendario, con el consiguiente perjuicio para los vecinos del Municipio.

Ante tal urgencia, se pasó comunicación a la Comisión correspondiente, para que emitiese el presupuesto informe sobre todo el suscrito, por D. Francisco de la Cruz Muñoz, como Presidente de la Comisión, firmado por el mismo y por D. Juan Pedro Benítez Rojas en el que se informaba como listas locales los días 15 de Mayo y 21 de Agosto, se hace constar y petición de D. Victoriano Sánchez Piñeda de que D. Juan Pedro Benítez Rojas no forme parte de dicha Comisión.

Al no recibirse más información, y ante la premura



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

de tiempo, se contestó al oficio solicitado el dia 26 de Noviembre, dando conocimiento de todo ello a la Comisión Permanente.

Abriendo el turno de intervenciones el Sr. Fernández Rijo, del Grupo de UCD, hizo uso de la palabra para satisfacer lo continguido por la Presidencia, entendiendo, por consiguiente que no existe autoridad alguna en el procedimiento de designación de fiestas locales, ya que la misma había tenido lugar de acuerdo con el informe de la Comisión respectiva, y de la Comisión Permanente.

En otras intervenciones de los miembros Benítez García y del interlocutor del Grupo PSOE se puso de manifiesto la ilegalidad del informe de la Comisión, toda vez que en ella no participó el integrante de la misma, Sr. Fortuna Sauceda, por no haber sido citado, y más tarde debidamente el Coche al Sr. Benítez Benítez, y en quel quies esto este traslado de la batidura de San

Fortunero como fiesta local, que ésto es impuesto por la forma en que se ha hecho, más tarde porque rompe la tradición del pueblo, que siempre ha tenido fiesta laboral el día de la Velada, que se celebra el 16 de julio.

El Grupo de SCD a estas manifestaciones hace constar que han podido producirse algunos errores al hacer las estimaciones a los miembros de la Comisión, pero en absoluto esto en su momento oportuno fue deliberado en la Comisión Permanente, y aprobado, por lo que lo se da la respuesta ilegalidad, y por otro lado también se perjudica la tradición, pues la fiesta se celebra cada año siempre, ya que tenemos el precedente del año anterior.

Nuevas intervenciones de miembros de ambos

Grupos, con reiterativas de lo que ya se pidió.

La siguiente pregunta e intervención es:

"2º" El Grupo de concejales socialistas, pide al

Méjide. Presidente de esta Corporación explica que, y por consiguiente, aclarar los motivos que llevan llevado a conceder terrenos al parecer indebidamente, al industrial Nestares Padilla, para la ampliación y explotación de industrias lácteas."

La Presidencia informa en el sentido de que no ha habido la cesión de terrenos que se cita en la pregunta, ya que la única actuación municipal, a través de los Técnicos, Almacedos y Secretario, fue unicamente para que en la construcción se respetara, por la situación debida el camino público y el arroyo, también público.

Se producen diversas interacciones sobre el tema, coincidiendo de nuevo firsto por el concejal D. Juan Pedro Benítez Romero, que el terreno adquirió su propietario el Sr. Nestares Padilla, tiene sido a su pedida que en su momento lo dejaron para descarga de vehículos.

D. Fortuado Benítez García indica que el citado industrial acredita documentalmente la propiedad de este terreno.

El Sr. Fernández Ríos expresa que no se han producido cesiones de terrenos, pues este anuncio fue establecido por la licitación de Obras y Urbanización y se cumplió por la certificación del registro de la Propiedad que el terreno en cuestión se encuentra dentro de los límites que se señalan en dichos documentos, como descripción de la finca, quedando así acreditada documentalmente la propiedad de los terrenos por parte del Sr. Nestares Padilla.

El Sr. Benítez Pineda aclaró que las dudas que tienen provienen de que ahí consta en el informe emitido por el Almacedor, por el que se consta que la duda respecta a la propiedad.

Al requerimiento de la Presidencia el Secretario informa a los asistentes de que no se han producido cesiones alguna de terrenos, y que de la ac-

De la fijación del registro se deduce que la propiedad es del actual ocupante, pudiendo el fondo enajenarlo no obstante, si creyese que el terreno es municipal, ejercitarse las acciones judiciales o administrativas que procedieran, para la recuperación de este terreno.

Y no habiendo ninguna otra asunto de que tratar, se llevó la sesión por la Periodería, siendo las presentes horas y cuarenta minutos, de todo lo que, siendo secretario, esté fijo.

~~Bob~~ ~~Mohamed~~ ~~J. Futter~~
~~Dickie~~ ~~Quan B. B.~~ ~~Teodoro del Cor~~
~~Donald~~ ~~J. Perini~~



SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 23 ABRIL 1982

PRESIDENTE

Don Pedro Rey Pérez

CONCEJALES

Gabriel Hernandez Diaz

José Luis Tejada Gómez

Antonio Gómez Sánchez

Francisco de la Guita Muñoz

Fernando Benítez García

Benito Fortuna Sanabria

Victoriano Sánchez Piñada

José Perea Fernández

Vicente Sánchez Cabero

SECRETARIO

Don Joaquín Iradier Páez

Asistido por el funcionario

Don Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Sierra, viendo las circunstancias horas y treinta minutos del día veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salón de plenos del Ayuntamiento de Quintana de la Sierra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde Don Pedro Rey Pérez, actuando como Secretario el tesorero de la Corporación Don Joaquín Iradier Lázaro, asistidos por el funcionario Don Joaquín de Tena Puerto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos.

ASUNTO ÚNICO:

PROPIUESTA DE LA PRESIDENCIA PARA ADHERIRSE A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA PREAUTONOMICA, SOBRE LA PLANTACIÓN DE PELLETES DE FREGENAL DE LA SIERRA.

A continuación se dio lectura a la siguiente Proposición:

"Aute los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletsización de Freenal de la Sierra, que con motivo de acuerdo a esta justa reclamación de todo el pueblo extremeño, se propone al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primer: Se declara de acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1.982 y exigir su ejecución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los riesgos de sequía y sequía de hambre, que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo: Pedir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones, de iniciar la ejecución del proyecto de pelletsización de Freenal de la Sierra.





Tercero - Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esencia y conseguir una rápida salida de su situación actual de desunión y subdesarrollo a través de su autonomía, tal como viene siendo el caso en la Constitución, con fondo de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Y Cuarto - Expressar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestra Juventud Regional, que están llenando de una manera directa las acciones de acción para la consecución de este objetivo histórico, en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que participen en la concentración del día 25 en Frenteal de la Plaza a las 16 de la mañana al pie de una mesa que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, an aniversario anterior, en que proclamó la Juventud Regional en lo sucesivo, para conseguir este justo reclamo del pueblo de Extremadura.

Los señores concejales, su Delegación, aprueban el contenido de la Muestra, en todos sus puntos, aprobándose además, que por la tarde se publicuen bandos haciendo un llamamiento de participación a los ciudadanos,

Y no habiendo ninguna otra asunto de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, en su acuerdo y apropiado momento, de todo lo que, como resultado, efectuó:

Domingo Bernal

Francisco Sánchez
Frente de la juventud

Juan Pérez

J. Pérez

SESION EXTRAORDINARIA PLENO - 13 JULIO 1989

Presidente:

D. Pedro Rey Pérez

Consejales:

- Gabriel Hernández Ríos
 - Baltasar Tejado García
 - Jerónimo Guerrero Sánchez
 - Juan Pedro Benítez Roquero
 - Francisco de la Cruz Muñoz
 - Fernando Benítez García
 - Benito Fortuna Gómez
 - Vicente Sánchez Piñeda
 - José Pereira Fernández
 - Vicente Sánchez Cachero
- Secretario,
- Gerardo Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín Tena Puerto.

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintiuno horas del día trece de Julio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salón de actos de señores de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. —

Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Rey Pérez, actuando como Secretario el título de la Corporación D. Gerardo Iradier Sáenz, asistidos del funcionario D. Joaquín de Tena Puerto. —

Abierta la sesión por la Presidenta se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos. —

1º Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión del día 23 de abril anterior. —

De acuerdo a la Presidencia se dio lectura a los borradores de las actas de referencia, que fueron aprobados por unanimidad, una vez recogida la enmienda propuesta por D. Vicente Sánchez Piñeda, de que Juan Pedro Benítez Roquero no forme parte de la Corporación plenaria y Regresen Interin, y firmo por error, omitido en el párrafo 3º del punto 3º, del borrador.

2º Solicitud de Dn. Antonio Laubé Fernández. —

Se da lectura a escrito de Antonio Laubé Fernández, en solicitud de que la parcela adjudicada al mismo en sesión de fecha 28 de marzo de 1980, en el expediente de subasta pública, de superficie 750 m², al sitio "Ejido", se autorice que la citada parcela se transferida a "Los mitos de la Sierra, S.L." en razón a haber constituido Cooperativa entre sus trabajadores. —



Sin discusión, por unanimidad fue aprobada la expresión autorizadora, y facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo. -

3º Aprobación de convenio con el Centro Provincial de Coordinador de Bibliotecas, Reemplazo de Regímenes Internos y Reglamento para Prestamo de libros. -

Se da lectura a comunicación del Centro Provincial de Coordinador de Bibliotecas, remitiendo impreso por duplicado ejemplar según el modelo establecido por la Consejería de cultura para la aprobación de nuevo convenio en relación a la Biblioteca Pública Municipal, conteniendo el Reemplazo de Regímenes Internos y el de Prestamo de Libros de la misma. -

A continuación se da lectura al contenido de referencia, disp. referidos documentos y por unanimidad se acuerda votar su aprobación. -

4º Donación de Bandera al Cuerpo de la Guardia Civil.

La Presidencia propone a los asistentes la donación al Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a este Puesto, de una Bandera Nacional con el nuevo escudo, según viene haciendo otros Municipios. -

Por unanimidad y sin discusión, se acordó por unanimidad la propuesta de la Presidencia, facultando a la misma para su adjudicación y entrega. -

5º Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1981. -

Debidamente por el Sr. Presidente se manifiesta que la Corporación debe proceder al cierre de la Cuenta General del Recinto Municipal Ordinario del ejercicio de 1981, la cual debidamente revisada y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación atañida debidamente la expresa cuenta y de conformidad con el dictamen de la -

Otruien de Hacienda que consta en el expediente, por lo que acuerda:

- 1º Aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1981 en la forma como viene redactada, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31.12.81	35.909.653
Pendiente cobro a igual fecha.	<u>4.954.705. 40.860.358</u>
Pagos líquidos al 31.12.81	35.878.165
Pendiente pago a igual fecha	<u>1257.544. 37.135.709</u>
<u>SUPERAVIT</u>	<u>3.728.649</u>

- 2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

En el pleno se votó, el grupo PSOE, en la voz de Vicente Gándul Pando, voto en contra, por la causa conocida de un haber sido invitado a la confección del presupuesto de 1981.

El Sr. Vicente Gándul Cobos se abstiene en esta

Votación -

- 3º Aprobación de Cuenta de Administración del Patrimonio de 1981. -

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1981, la qual debidamente redactada y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación, examinada debidamente la cuenta de administración, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, pronunciamos así acuerda:

- 1º Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio del Ayuntamiento del ejercicio de 1981, en la forma que viene redactada, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:





Activo	27.959.871
Pasivo	5.575.867
Diferencia	22.384.004

2º Este informe tiene carácter definitivo.

7º Aprobación de expediente de retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios. -

Se da cuenta del expediente instruido para la determinación de las retribuciones básicas y complementarias para 1982, y en el que figura la siguiente propuesta de acuerdo:

1º Retribuciones básicas. - Fijar, en aplicación del artículo 10-los, de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, las retribuciones básicas de los funcionarios de esta Corporación en los importes que, según detalle individualizado, constan en el documento número uno que se manda como anexo. -

El importe total de las retribuciones básicas asciende a diez millones ciento setenta y seis y un mil ochenta y tres (7.171.232) - pesos. -

2º Retribuciones Complementarias. -

Aprobación de la clasificación de puestos de trabajo de esta Corporación, efectuada teniendo en cuenta los principios básicos de la estructura jerárquica, que figuran reflejados en el documento número dos que se manda como anexo. -

Asignar los niveles a los distintos puestos de trabajo de la Corporación, según se detalla en el indicado documento número dos. -

Aplicar las retribuciones complementarias que a continuación se detallan:

A. Complemento de destino. -

Aligar el complemento de destino a los puestos de trabajo y en la cantidad que se detalla en el documento número dos, por un total anual de 300.228. -



B. Complementos de dedicación especial. -

a) Horas extraordinarias: El valor de las horas extraordinarias para 1982 se obtendrá multiplicando el módulo 86'78 por el coeficiente asignado al Cuerpo, subgrupo o plazo a que pertenezca el funcionario, despreciándose los céntimos. -

b) Prolongación de jornada. -

Asignar el complemento de prolongación de jornada a los puestos de trabajo que constan reflejado en el documento número dos -

La cuantía de este complemento se obtendrá por la suma de los cantidades asignadas en función del coeficiente y del nivel del complemento, el sexto, asciendiendo el total importe de la misma a la suma de 2365.980 pesetas anuales. -

C. - Incentivo de productividad. -

Asignar el complemento de incentivo de productividad a los puestos de trabajo que constan reflejado en el documento número dos, en la cuantía que se indica, ascendiendo el total importe del mismo a la suma de 1.135.512 pesetas anuales. -

El importe total de las retribuciones comunitarias asciende a 16 millones ochocientos euros mil setecientos una, liso, veinticuatro reales (3.801.720) pesetas anuales. -

Abierto deliberación sobre el particular. Don Vicente Sánchez Piñedas, en representación del grupo - PSOE. hace constar su disconformidad con el acuerdo que se propone por estar en contra de incentivar la productividad que se asigna a determinados funcionarios ya que a su juicio serían más justo otorgar el de dedicación exclusiva para estos plazos empleos, o la prolongación de jornada, con objeto lo que haría al que efectivamente hiciera este prolongación el jornada. -

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

Por el Grupo de UCD, D. Arturo Hernández Rodríguez
 muestra su entusiasmo por lo que acaba de establecerse, -
 pues en las numerosas reuniones tenidas controló los
 grupos, bien se ha pensado en cambiar el régimen
 de los funcionarios, sin asignarles una cantidad
 determinada, con arreglo a las disposiciones dictadas
 al efecto, logrando ello que a un acuerdo que es lo
 que hoy se hace a este pleno. -

Insiste nuevamente el Sr. Saénz de Rivera
 en que no se ajusta a la realidad el índice de produc-
 tividad, digo, el inventario de productividad, pues mientras
 los oficiales tienen el 30% los administrativos tienen
 el 50%.

Por el Grupo UCD igualmente se insiste que
 el porcentaje no hace el caso, pues como sobre todo los
 asistentes se han intentado desde el primer momento
 fijar la actividad total, por todo concepto, y en esto
 han estado todos de acuerdo. -

Nuevas discusiones se originaron entre los
 distintos grupos manteniendo sus posturas ya expuestas,
 de conformidad en cuanto a la cuantía tanto bá-
 sis como complementario, pero no así en cuanto
 a que la redistribución complementaria sea el in-
 centivo de productividad o el motivo principal del brinde
 o de dedicación al servicio. -

La Presidencia declaró suficientemente dis-
 cutido el asunto y sometió a votación el acuerdo pro-
 puesto, y que fue aprobado por mayoría de seis votos
 de UCD contra cinco de los grupos PSOE, PCE. -

8º Moción del Grupo de UCD. que autoriza Sa-
 nitaria a funcionarios actives y pasivos y servidores de los
 funcionarios actores y pasivos del Ayuntamiento a la
 asistencia sanitaria. -

Debidamente y por el Consejo del

Grupo de UCD han leído el informe sobre la situación, se ha votado
y se dirigirá al Sr. Alcalde.

"Moción que el Grupo UCD presente al Pleno de este
Diputamiento, para que estudie el texto lo que más conveniente
se deseá. - Por todos los componentes de este Comité es con-
ciso el tema de los funcionarios de este Diputamiento con-
cederán a los que no quieran la conciencia que se les viene
prestando, y que consiste en dejarlos en libertad de acción
en este terreno, abriendo el 80% de los gastos al Municipio
y el 20% los empleados. Considero este último suficiente
para que lesionar los intereses del usuario en su autoriza-
hiciere el debitarse en los costos sindicato municipal. -
Pues bien este procedimiento no era del agrado de los
Concejales de la oposición, que querían incluirlo en la
Regulación Social, mucha más concierto, para que estos
asistentes, y que desempeñan con los Concejales de UCD.
los que en su día demostraron que en los gastos consigna-
dos por uno y otro procedimiento existía una diferencia
fascial a la primera opción, por lo que se adoptaba
la primera hasta tanto se buxara otra situación más
ventajosa a los intereses de este Municipio y que pudiese
ser el ingreso en un concurso que la Diputación y el
Hospital tienen proyectado, evento que aún no ha llegado
a sus términos, por lo que los Concejales y muchos grupos,
que siguen defendiendo los gastos de este Diputamiento, y no-
tando que la diferencia favorable anterior no es en el lími-
te de la tolerancia que pudiera contemplarla de otros,
es por lo que a la DS de alerta para que considerando
este criterio y la que pudiera definir por algunos
contingencias imprevistas y posibles, se estudie con-
imprescindible y esmero una situación distinta a
la actual. Siempre que, sin perjuicio a
nuestros empleados, mejore la economía del
nuestro Diputamiento."

Posteriormente se da lectura — escrita de los funcionarios activos y pasivos, cuyo contenido es el siguiente:

"Les abro firmante, funcionarios oficiales y pares del Ayuntamiento de Quintana de la Sierra, c. V. S. con el debido respeto y consideración
deben y tienen el honor de exponer:

Que por si el Ayuntamiento actuara en recomendar la formación de asistencia médica-práctica, quirúrgica y especialista, de los funcionarios actuales y previos, han considerado prudente recurrir al pleno de Corporación para seguir exprimiendo su deseo de contratar con el régimen libre de asistencia que aún viene distribuidos, por considerar que ello no es leñivo para el Ayuntamiento, aüés al contrario, que aunque poco, supone ahorro, - según se demuestra con los estados económicos que a continuación se detallan, tanto por lo que se refiere al ejercicio del 1981, como a los meses transcurridos del 1982, cuyos antecedentes quedan avalados por las certificaciones expedidas por el Secretario Interventor del Ayuntamiento, que se acompañan:

Estd Economic:

Gastos ocasionados con motivo de régimen
de asistencia médica-farmacéutica, quirúrgica,
y especialista por los funcionarios en el ejercicio de 1981.
que se acredita con certificación del Secretario-Intendente. 1257.145-15

Ahorro para el Ayuntamiento -. 22.783 pt



Gastos ocasionados por la dicha asistencia a los miembros funcionarios durante el primer cuatrimestre de este año.

144.874.- P

Por lo de punto,

Suplicamos a V.S. que bienaventurado sea presentado este escrito y por expuestos el deseo de continuar en el régimen libre de asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y especialista que ahora viene disfrutando, por no ser leñadores, dirigido a la Junta de Ayuntamiento, la Corporación asciende, si lo estima procedente, que se le siga prestando la asistencia en la medida de fuerza que tanto alcance se ha visto haciendo.

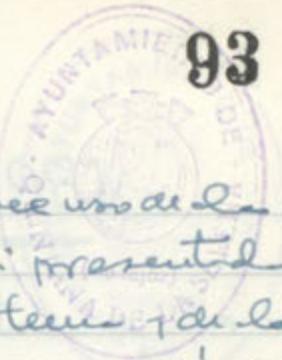
Es preciso que esperemos alcanzar el resto proceder de la S., cuya vide fija. Los medios económicos

conservarán igualmente certificación tenida el escrito de ejecución, por la que se acredita que el costo para el Ayuntamiento de estos gastos en la asistencia médica-farmacéutica ascendió en el año 1981, a 1.257.525 pt. y en el primer cuatrimestre del año en curso a 144.874 pt.

Además una otra en el expediente comunicación del Director Provincial de la Seguridad Social según la cual por concepto para el año actual es de 4.180 pt. por funcionario y mes.

Abierto deliberación sobre el particular, iniciado caso del político D. Vicente Gómez Pineda, manifestando que este tema se les aborda de mucha recesión, sin embargo la integración en la Seguridad Social, habiendo sido el PSOE el autor de diversas propuestas en este sentido, habiendo sido desvirtuadas por el grupo mayoritario.

El Sr. Alcalde, dice que en anteriores ocasiones ha habido un exceso beneficioso para el Ayuntamiento y también sido en contra los intereses del mismo, por lo que ahora que las diferencias se han aclarado se proponen que el grupo del UCD proponga un estudio.



Igualmente D. Joaquín Fernández hace uso de la palabra para adorar que con la ilusión presenté no basta bien planteo, sino estudio del tema y de la mejor solución, añadiendo que si ante su aprobación con el suyo se oponer es porque dañaría futuro para el Ayuntamiento, y si dura más propone nuevo estudio, es pensando lo mismo, el ahorro que puede producir al Ayuntamiento la solución que se dé.

D. Vicente Sánchez Pacheco abunda en que este asunto ha sido debatido suficientemente con anterioridad, y en cuanto al beneficio que supone para el Ayuntamiento está por ver, pues nadie puede prever futuras enfermedades.

Mientras D. Vicente Sánchez Pineda dice que evidentemente la ilusión no el presidente, no tiene ese po, porque solo en la voz de alerta, y que en las ocasiones ha dado el PSOE la alerta, porque sabían o intuían lo que iba a suceder, pues aunque las diferencias diciendo y pidiendo pesetas tristes y dolorosas, actualmente, no supone nada, por lo que hay propuestas coincidentes con la Seguridad Social o Diputación, por parte, que han hecho claramente y con conciencia, en éste caso al punto perjudiciales considerables.

D. Joaquín Fernández contesta a la anterior intervención diciendo que el carácter de la ilusión no la pensaba en exhibirse, ni plagiar a nadie, ni en intenciones electoralistas, ni más que le parecen, acuanto a que no tiene cuerpo, le parezca que dice bien el que pide un estudio imparcial y armado de la situación, pensando en no perjudicar a los empleados, mejorar la economía del Ayuntamiento. Los ellos solo se pretende servir lo mejor posible al pueblo que un elige.



En numerosas intervenciones se puso de manifiesto la conformidad de todos los asistentes para que se lleve a cabo un estudio del asunto por cuya motivo el Presidente propuso que se nombrase una Comisión de los tres grupos políticos que lleve a cabo este estudio y se reuniera el próximo sábado a las 10 de la tarde.

Deceptado por unanimidad la propuesta, se acordó que dicha Comisión esté integrada por Don Joaquín Fernández Sáenz, Don Vicente Sánchez Pineda y Don Vicente Gaudí Pérez, asistiendo como observador D. Fernando Bañuls García, así como el Presidente del UCD, qui lo dese.

No habiendo ningún otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión por la Presidente, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico =

Baltasar Martínez
J. Gaudí
J. Fernández Sáenz
Francisco Pérez
D. Fernando Bañuls García



SESION EXTRAORDINARIA - 13 JULIO DE 1982.

<p>Presidente: D. Pedro Rey Pérez</p> <p>Concejales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gabriel Hernández Bigote • Baltasar Tejado García • Jerónimo Guerreiro Gómez • Juan Pedro Benítez Romero • Francisco de la Cunca Molillo • Fernando Bañuelos García • Benito Fortun García • Victoriano Sánchez Pinedo • José Pereira Fernández • Vicente Sánchez Cabezas <p>Secretario: Grañán Iradier Saenz</p>
--

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día tres de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de estos soles Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores concejales al mencionar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Presidente el Alcalde D. Pedro Rey Pérez, actuando como Secretario el titulado Don Grañán Iradier Saenz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose el siguiente punto.

Asentimiento - Aprobación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 1982,

y sus bases de ejecución.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debían procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982.

Viétes los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor,

la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y,

después detalladamente cada uno de los artículos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución, y hallándoselos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:



1º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

: INGRESOS :

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Impuestos directos	3.844.943. -
2 Impuestos indirectos	1.326.610.-
3 Tasas y otros impuestos	11.634.927.-
4 Transferencias corrientes	14.310.714.-
5 Ingresos patrimoniales	925.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8 Variación de activos financieros	200.000.-
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>32.242.244</u>

- GASTOS :

1 Remuneraciones del personal	20.122.627 -
2 Compra de bienes corrientes y servicios	9.550.000.-
3 Impresos	168.092.-
4 Transferencias corrientes	561.462.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	600.000.-
8 Variación de activos financieros	250.000.-
9 Variación de pasivos financieros	390.062..
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>32.242.244</u>

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto. -

3º Que el presupuesto así aprobado se exprese al público por plazo de quince días hábiles, periodo que se entenderá en el Boletín Oficial de la provincia y en el teléfono del año en la Propagación, a efectos de redacción y si transcurridos 15 días - periodo de apertura, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, elevase este acuerdo a definitivo, debiendo entonces inmediatamente al público con detalle del periodo





a nivel de capítulos, haciendo constar que contra dichos acuerdos, los interesados podrán interponer recursos económicos administrativos ante el Tribunal Económico Administrativo provincial. -

Y los habiendo visto en su orden, se decanta la resolución por la Presidente, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico =

Beb Martín J. Llana
Dávila García P.
Foto de la com
Pareja Original

SESION ORDINARIA - 24 SEPTIEMBRE 1982

Presidente:

D. Pedro Rey Pírez

(Diputados:

- Gabriel Bermúdez Rincón
- Baltasar Tejado García
- Jerónimo Guerrero Gómez
- Juan Pedro Benito Romero
- Francisco de la Concha Muñoz
- Vicente Gáñez Piñeda
- José Pérez Fernández
- Vicente Gómez Cabezas

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco

En la villa se continúa de la sesión siendo las sencillas horas del día viernes 24 de septiembre en un numeroso salón abierto, los señores que al concurso de este Ayuntamiento, previa mente citados al efecto, los señores que al concurso se presentan, el objeto de esta hora sesión ordinaria del Ayuntamiento de Plasencia.

No asiste a la sesión el concejal D. Fernando Baute García y don Baúlito Fortunato Serrabria.

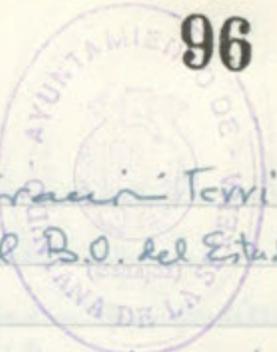
Preside el Alcalde-Presidente don Pedro Rey Pírez, actuando como Secretario el título de la Corporación don Fernando Díaz Risco.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - Por el concejal Sr. Gáñez Piñeda se pone de manifiesto su interés en que se detalle en el punto 6º del acta de la sesión anterior la necesidad de que se realicen las gestiones oportunas para que se consiga la propiedad del Cuadro de Deporte y se incluya en el inventario de Bienes de este Ayuntamiento. - Con lo observado que antecede, sin mas objeciones se aprueba por unanimidad los borradores de las sesiones del 13 de julio del presente año.

2º Dar cuenta de la toma de posesión del nuevo Secretario. - Por el Sr. Huertas se da cuenta de la toma de posesión del nuevo Secretario de la Corporación, don Fernando Díaz Risco, proveniente del Cuadro de Traslalos, y nombrado





por Orden del Ministerio de Administración Terri-
torial de 17 de julio del 1982, publicada en el B.O. del Estado
del dia 14 del mismo mes.

Por todos los asistentes es acogido con beneplácito
este nombramiento, manifestando el Sr. Sánchez Piude, en
su nombre y representación de su grupo, que le da la
bienvenida y desea la más estrecha colaboración entre
el mismo y La Corporación.

A continuación, el Sr. Hernández Ríos mani-
festa que no solo en grupos, sino también La Corporación, da
la bienvenida al nuevo Secretario, deseándole suerte y acierto
en su gestión, para lo que cuenta con el apoyo del Ayun-
tamiento pleno. Al mismo tiempo propone se haga cons-
tar en él el agradecimiento por los servicios prestados
al Secretario cesante, Dn. Gregorio Iradier Gámez.

3º Aprobación, si procede, del expediente
de modificación de crédito 1/82.-

Por el Sr. Secretario se informa sobre el Expe-
diente de Modificación de Crédito 1/82, por un importe de
4.895.560 ptas., el cual se va a financiar con cargo al
Superávit del ejercicio anterior en la cantidad de
3.728.619 ptas. - por medios de trámites ordinarios de una pos-
terior a otras en la cantidad de 1.166.911 ptas., así mismo
se da cuenta del total del expediente, siendo la cantidad
de 3.856.523 ptas. Para efectuar suplementos o por-
tadas al insuficiente de los que existen, quedándose el crédito
extraordinario a portadas que carecen de justificación,
por un importe de 1.038.937 ptas. Asimismo por el Se-
cretario interviene en la cuenta de la legislación vigente
en este asunto, la cual se encuentra contenida en la
Ley de Regimen Local, Reglamentos de Hacienda, Fiscales
y muy especialmente en el Artículo 16. -
de la Ley 40/81, de 28 de octubre. -

Por el Sr. Sánchez Piude, se solicitan -



claraciones sobre superávit y bajas de distintas partidas altas, las cuales son aclaradas por el Sr. Alcalde y el Secretario Interventor. Asimismo puso de manifiesto su interés en que en el próximo se consiguen los cantidades de 12 o 13.000 pesetas, para cosa habilitación del Sr. Secretario, si quedando de este forma los criterios establecidos por la Comisión Municipal Presupuestaria. Asimismo puso de manifiesto su interés en que los presupuestos para el ejercicio de 1983, se contemplan de forma que no haya que acudir salvo casos excepcionales, a un expediente de modificación de crédito.

Continuó la Corporación acordó por unanimidad y mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el Expediente de Modificación de crédito 1/82 al Presupuesto Municipal Ordinario, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

b) Fue se expone al público por término del quince día, al objeto de que se presenten encautos y denuncias se tengan oportuno contra el mismo.

c) Sellar el acuerdo a definitivo, si transcurridos el periodo de 15 días no se hubiere presentado reclamación contra el mismo. - Exponiendo nuevamente al público para hacer constar su aprobación definitiva y expresando que todas aquellas personas que lo desean, podrán interponer recursos económicos administrativos ante el Tribunal económico Administrativo Provincial.

4º. Asistencia Sanitaria a Funcionarios activos y Pensiones:

Por el Sr. Secretario se informa a la Presidente de que, según parece ser, en la anterior sesión se procedió al nombramiento de una Comisión que estudiase el problema de la Asistencia Sanitaria a los funcionarios, habiendo sido informada al respecto en el sentido de que dicha Comisión hubiera detectado un gran incremento

del gasto con respecto al personal, por lo que, a la vista de ello, se fijó como criterio el que los funcionarios paguen el 40 % de cualquier tipo de prestación que pudieran recibir. A la vista de ello habrá que acordar una convención con todos los funcionarios activos y pasivos al objeto de que los mismos señalaran cuáles deberían de ser metas dadas相对来说 a los mismos, propiciándose en dicha reunión lo siguiente:

Asistencia Farmacéutica: Que cada funcionario pague el porcentaje que le corresponda, según coeficiente.

Asistencia Médica: Que cada funcionario sea asistido por el médico que el mismo desee y corran los gastos por cuenta del Ayuntamiento.

Asistencia quirúrgica: Que la Corporación efectúe un convenio con algún Centro Hospitalario y que todo la asistencia quirúrgica y hospitalaria que perciban los funcionarios en dicho Centro sea gratuita.

Ante la situación de entre la discusión sobre el tema, con la participación de la mayoría de los asistentes, propiamente de manifestado por el Sr. Gómez Piñón que su grupo, de él hace mucho tiempo, habían propuesto como mejor solución para el Ayuntamiento la integración de los funcionarios en concepto, digo en concierto con la Seguridad Social, como que habían visto el problema económico que se estaba presentando al Ayuntamiento.

Por Don Baltasar Tél. D., se propone la complejidad de la triple asistencia farmacéutica, quirúrgica y médica, manifestando que probablemente lo más conveniente sería la integración en la Seguridad Social.

Por el Dr. Domínguez Ríos se propone un estudio hasta la finalización del ejercicio, y que se efectúe el mismo se siga el sistema más beneficioso para el Ayuntamiento.

Finalmente el Dr. Hidalgo propone se inicien las gestiones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, para llegar a un convenio de asistencia sanitaria a los funcionarios, propuesta que es aceptada por la mayoría. —

5º Informe sobre el Servicio de Aguas. —

Informa el Dr. Hidalgo sobre el servicio de agua, el cual se observa que es deficitario, y que a la vista de ello se habían iniciado mas conversaciones con TEDESA al respecto de que la misma contratara dicho servicio en bruto en este Ayuntamiento, habiendo tenido las negociaciones el siguiente resultado:

1º Oferta: TEDESA pagaría a este Ayuntamiento durante el primer año la cantidad de 300.000 pt. (utilizandos durante este periodo los servicios del Concejado Municipal de aguas, para determinados trabajos), y la cantidad de 175.000 pt. anuales hasta finalización de la concesión. —

2º Oferta: TEDESA pagaría a este Ayuntamiento la cantidad de 200.000 pt., anuales hasta la finalización de la concesión (durante el primer año utilizaría los servicios del Concejado general de aguas para dichos trabajos)

Asimismo puso de manifiesto su intención de solicitar de que se le busque a este problema que tan grande, perjudicios económicos etc. ocasionando a este Ayuntamiento, una solución lo más rápida y más cabiente posible, ya sea con contratación en bruto con la empresa TEDESA o por medios de la subida de la Ordenanza. —

Sequidamente se somete a debate el asunto; con las siguientes intervenciones:

Don Baltasar Tejado expone que el aumento que impone la contratación en bruto, es excesivo para el usuario, ya que lo eleva de los 25 pt., actuales por m³, a unos 60 pt., que supondrían por todos conceptos el precio de contratación en bruto. —





Don Fausti Hernández Ríos, supone tiene una cosa -
transferir a TEDESA, para mejorar las condiciones que propone.

Por el Sr. Jefe del Servicio Sánchez se expone que el servicio es de
debore, ya que el agua que nos cuesta a 187 piso de pesetas,
nos fuga de un 40%, mas faltas de contadores, anomalías
del servicio, elevan el precio real a más del 50 por
ciento. luego de ahí se inicia la perdida. Si los pines no
son satisfechos y al dejar de usarlos en su uso satis-
fable, que lo acepte Tedesa, le di servicio al encargado
municipal de aguas y que ello vaya en beneficio de
los usuarios.

El Sr. Sánchez pide manifestar que no está
convencido de que los niveles de perdida sean reales.
Hay recibos incobrables, mucha perdida de agua por falta
de control, no se puede calcular contadores, particu-
lares averiados, etc. Por ello propone que se investiguen
estos perdidas, se pongan contadores y se reparen los
averiados y se presenten los de con probado sual uso.
Con esto esos se corregiría bastante este servicio.

Por el Sr. Alcalde se propone la elección de la
ordenanza de forma que el servicio no sea deficitario,
debiendo corregirse todos los anomalías y deficiencias
que se observan en el normal funcionamiento del
mismo, y que ya han sido estudiadas por los técnicos
asistentes.

Siéntase que le Comité que este
efecto esta formada, estudie a fondo la situación y se
entrevisten con el encargado del servicio y el en-
cargado de lectura de contadores, para llevar un
control más exacto del consumo.

Gestión de la Alcaldía.

De igualmente por el Sr. Alcalde se da cuenta
de las distintas gestiones realizadas, entre las
que cabe destacar:

Gestiones ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo con el fin de que se proceda a la modificación de las actuales Normas Subsidiarias, informando que se había celebrado una reunión con el Sr. Consejero en la que se informó al Ayuntamiento de que la Consejería dispone de créditos con los que abarcien estos trabajos, siendo alcanzados dichos abarcamientos hasta el 90% del coste de los honorarios, siendo el resto por cuenta del Ayuntamiento, asimismo informó que dichos trabajos alcanzaron un importe de 500.000 pesos. -

Mismos en dicha reunión se hizo oferta por parte de la Consejería para la contratación de un Asesorador Municipal que prestaría sus servicios sobre los municipios de Zafra, habiéndose mantenido contacto con los mismos prestando su conformidad, a excepción del de Esparragosa. -

Gestiones ante la Excmo. Diputación Provincial con el fin de que procedan al pago de la cantidad de 600.000 pesos, para el mobiliario del Ayuntamiento, habiendo sido informados por dichos organismos en el sentido de que en la actualidad no disponen de crédito para poder atender a este necesario, prometiendo su inmediata revisión en cuanto se disponga de los mismos. .

Gestiones ante la Delegación Provincial de Industria, con el fin de conseguir la electrificación de las canteras, gestiones que habían resultado beneficiosas, ya que se tiene conocimiento por este Alcalde de que se tiene de proceder a dicha electrificación. -

Gestiones ante los Organismos Sanitarios Provinciales, al objeto de que se proceda al pago del 25% de las obras de adaptación de Centro Sanitario, informando que en el día de hoy se habían recibido 600.000 ptas. -

Mismos informó de las gestiones que se vienen realizando al objeto de conseguir la adaptación, después dotación de mobiliario para dicho Centro Sanitario. -

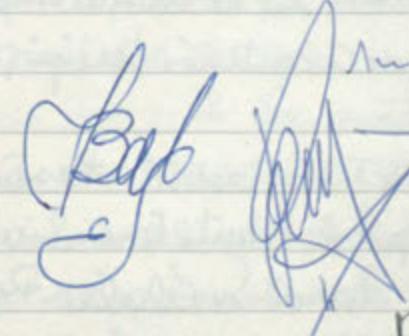
AYUNTAMIENTO DE
SANTA EULALIA DE RONCOS

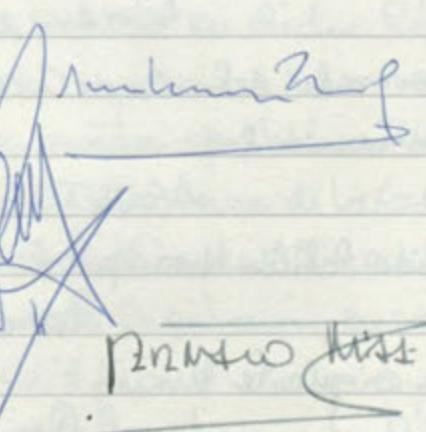
Gestiones ante la Exma. Diputación Provincial con el
objeto de conseguir que se incluya en el Plan de Obras y Deudas
del año 1983, los trabajos de adaptación y mejora de la Ronda
de Circunvalación, así como la nueva construcción del
tramo que enlazaría este último con la carretera del
Costurero.

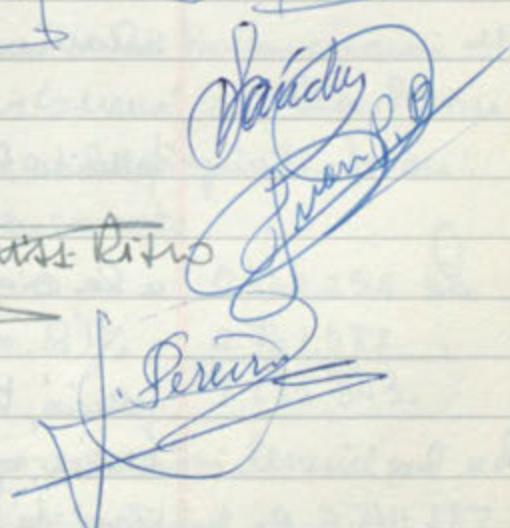
Gestiones tendentes a conseguir subvenciones
por parte de la Exma. Diputación Provincial para los
trabajos de adaptación y reforma del Ilustrísimo Municipal.

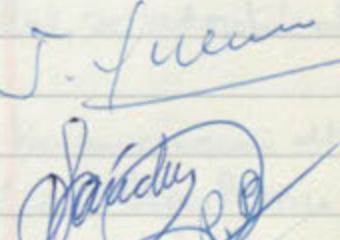
Finalmente dio cuenta que durante el próximo
mes de octubre disfrutaría del periodo de vacaciones que
le corresponde, iniciándose cargo de la alcaldía durante
este periodo de tres días al Primer Teniente del Alcalde Tom
Fabián Hernández Jiménez.

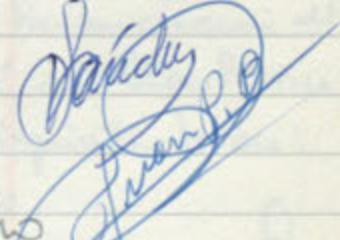
Y no habiendo ningún otro asunto de que
tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo
las veintidós horas y quince minutos, de tal modo que
como Secretario certifico =


Francisco de la Torre


Juan Luis Rito


José Pérez


J. Fernández


J. Fernández



SESION EXTRAORDINARIA - 25 Noviembre de 1982

Presidente:

- D. Pedro Rey Pérez
- Gabriel Fernando Ríos
- Baltasar Tejado García
- Jerónimo Guerrero Sánchez
- Pedro Benítez Oquendo
- Francisco de la Cruz Muñoz
- Fernando Benítez García
- Benito Fortunio Gualdonia
- Vicente Sánchez Pineda
- José Pereira Fernández
- Vicente Sánchez Cabezas

Secretario:

- D. Fernando Díaz Risco

En la villa de Jerez de la Frontera siendo las veinte horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salón de sesiones de estos Casas Consistoriales, los señores relacionados al asunto, al objeto de celebrar sesión ordinaria dign. extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. -

Preside el Sr. Alcalde Don Pedro Rey Pérez, actualmente como Secretario el titular de la Corporación Don Fernando Díaz Risco. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se entró en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al borrador del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad. -

ASUNTO SEGUNDO. - Pésame a la familia del fallecido Policía Municipal D. Benito Fernández García. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura a la siguiente Moción:

Como es sabido por todos, el pasado día 17 falleció, tras larga y penosa enfermedad, D. Benito Fernández García, que fue policía Municipal de este Ayuntamiento, por lo que a pesar de saber, ando, digo, que cada uno de nosotros hemos expresado nuestro más sentido pésame a toda la familia, y especialmente a su viudo, o, más bien que se expresó de forma corporativa por este Ayuntamiento, así como queda constancia del celo y buena voluntad con que dicho funcionario ejerció su labor al servicio de esta comunidad durante casi doce años. -



Asimismo he de hacer constar, que por sus compañeros funcionarios he sido requerido para poner de manifiesto, ante este Ayuntamiento Pleno, sus más profundos sentimientos de consideración, para hacerlos llegar a su familia, y especialmente a su viuda. -

Seguidamente se continuo por todo lo asimilante d'anterior escrito, atrescando el Dr. Sánchez Piñeda su interés en que se hubiese celebrado un Pleno Extraordinario el mismo día en que se produjo el fallecimiento.

ASUNTO TERCERO. - Aprobación, o no procede, de obra de alumbrado público. -

Se da cuenta del escrito circular n^o 1 de la Exma. Diputación Provincial, de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en Quintana de la Serena, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda entendida la Corporación Municipal, y, como se solicitó en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la obra "Alumbrado de Quintana de la Serena" del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación, en concepto de Subvención, 66'5%

5.114.256 ♂

Aportación del Ayuntamiento, 33'5%

2.741.587 ..

Total importe del Proyecto

8.183.843 ..

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2.741.587 pesetas, con destino a esta obra, y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación o, en todo caso en el plazo máximo de 2 meses, a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará las fuerzas de trabajo complementario los fondos precisos de manera que no surjan deudas alguna con los



pagos de certificados en favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito. -

2º. Se acepta que la contratación y la inspección de la obra sea llevada a cabo la Excm. Diputación Provincial. -

3º Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que concorde a los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargo y participaciones en impuestos y tributo del Estado, retenga y haga pagar a la Excm. Diputación Provincial de las Cantidades correspondiente, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en los certificados de obra que se vayan efectuando, en la cuantía máxima legítimamente permitida, ya la simple presentación de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento facultativo que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1982, hasta llegar a la cuadraación del importe de la aportación municipal de la obra. -

ASUNTO CUARTO. - Cesión de terrenos al M.O.P.U. para construcción de 50 viviendas de protección oficial. -

Por el Sr. Alcalde se informa que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene prevista la construcción en la localidad de 50 viviendas de protección oficial, para lo cual es preciso previamente la cesión gratuita de los terrenos necesarios para la ubicación de las 50 viviendas de protección oficial. -

Debidamente se da cuenta de informe del Gerentario de la Corporación sobre la posibilidad de cesión gratuita, así como de los requisitos necesarios para proceder a efectuarla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y 96 del Reglamento de Bienes de la Corporación Local, siempre que así lo acuerde el Ayuntamiento Pleno, con el quorum a que se refiere el artículo 3.2 de la Ley 40/81, de 28 octubre,

no siendo ya necesaria la autorización previa del Ministerio de Administración Territorial ya que la misma fue suprimida por el Real Decreto 1710/79, de 16 de junio. -

Por lo que resta tener la legislación municipal, así como el Artículo 121-C, de la Ley de Régimen Local, la Corporación acordó por unanimidad, y con el quorum ante dudado de MAYORÍA ABSOLUTA lo siguiente:

1º Ceder gratuitamente al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, con la finalidad de construir en esta localidad cincuenta viviendas del Programa Oficial, una parcela de terreno de una superficie aproximada de 7.000 m², de la que es titular este Ayuntamiento, en concepto de Bienes de Propios. -

Los límites de dicha finca son los siguientes:

Norte, con Viuda Pascual Sopas, Piso y otros; Sur, con carretera del Costero; Este, con estanque denominado "La Laguna"; y Oeste, con calle de nueva formación: si quieren la misma les entra en el Registro de la Propiedad, al folio 93, del Tomo 844 del Archivo, libro 78 del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, finca n.º 9051, inscripción primera. - Haciéndole constar que los fines de la cesión deben cumplirse por la Entidad cesionaria, en el plazo cinco años, a contar desde la adopción del presente acuerdo de cesión gratuita, y a sufrir el destino por plazo del 2º año, de pena de reversión al patrimonio municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Dirección de las Corporaciones Locales. -

2º El Instituto para la Promoción Pública de Vivienda podrá disponer inmediatamente del terreno objeto de cesión. -

3º Habiendo cuenta en los inconvenientes que podrían surgir para la construcción de las cincuenta viviendas, dada la naturaleza del subsuelo



del terreno a ceder, este Ayuntamiento se compromete a realizar la excavación de todo los terrenos rocosos; no obstante lo anterior, se encargará al Sr. Alcalde que realice cuantas gestiones se consideren oportunas, al objeto de conseguir que dicha excavación se realice por el MOPU. o el contratista al que se adjudique la obra, ya que todos el terreno del término es de la misma naturaleza. -

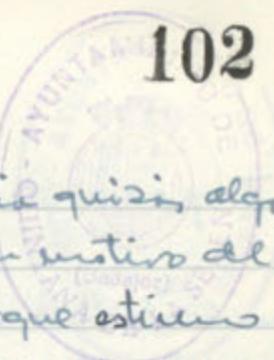
4º Facultas al Sr. Alcalde-Presidente para que prosiga todo los trámites necesarios, al objeto de ultimar el expediente, así como otorgar la correspondiente escritura pública de cesión gratuita de dichos terrenos. -

X GLINTO GLINTO. - Expressar enhorabuena al Pintor local Juan-Bentito Cueras, por su éxito obtenido en el "Salón de Otoño" por el Gr. Alcalde se dio lectura a la siguiente Moción:

"Queremos todos conocéis nuestro paisano y artista Juan-Bentito Cueras, ha sido galardonado con el Primer Premio de Pintura del "Salón de Otoño" del año, por lo que quiere agradecer al mismo, en nombre propio y de la Corporación que representa, mi más sincera y cordial enhorabuena por el éxito obtenido asimismo queremos agradecerle el que haya llegado hasta tan alto, en el mundo del arte y de la cultura, el nombre de nuestro querido Glintó, al tiempo que agradecemos la ocasión para invitar al mismo para realizar una exposición de su obra en las próximas Fiestas de Heráldica, ofreciéndole para ello todo el apoyo y colaboración que serán de gran interés, el adquirir algunas de las obras del mismo para que sean colocadas como permanentes exposiciones en las dependencias de este Ayuntamiento." -

De igualmente y por el Sr. Gobernador, en representación de su franco, dio lectura al siguiente escrito:

"Me pone muy bien y apruebo que nuestros conciudadanos y connacionales Juan-Bentito Cueras, han sido galardonados con el premio de la exposición de Heráldica, que desde aquí se le quiere hacer llegar. Pero yo, señores



(y si en los ánimos de todos esto) propendería quizás algo más efectivo (sin que ello suponga un motivo de influencia), y lo digo con todo sinceridad, porque estimo que la Obra de Cuevas es merecedora a la por que merecedora de elogiose. A través de su trayectoria artística, hecha con probadísimo estudio en los comienzos de su arte y de su juventud, digo (en vida) los premios que lleva atestados. Creo firmemente en su talento, en su sinceridad y trabajo, por tanto prometedor en la realidad, digo, realización de su gran obra de futuro. No podemos ignorar que hoy se le doyase en muchos círculos culturales, y la prensa ha de tener sus cualidades artísticas, por lo que está dando rienda que habla, como lo testimoniaron las críticas, que constantemente se hacen, acorazadas todos para un novedoso, que está poniendo en pintura y escultura en la boca de los buenos artistas. -

Para mí es satisfactorio este felicitación, pero entiendo que Cuevas es merecedor o algo más que a un simple obsequio de felicitación. Yo propondría que si es que todos los lo vean bien, es poder hacerle un cálido y cariñoso homenaje, con la dedicación de una placa, que le serían entregada o bien puesta en la fachada del Ayuntamiento.

También deseo agradecerles este cumplimiento para que, por este Ayuntamiento, se pueda fijar interés a que se lleve a efecto la creación de ese Centro Artístico (que ya propuse en su día) y que sea grande y rico en los principales artífices, encargándosele su dirección. A través de ella darán un gran impulso a cuantos se relacionan con la juventud, ya que se prepararon jóvenes, con plena formación artística, que buenas faltas tienen, y principalmente pensando en el impulso de los jóvenes, que trabajan en los centros, que son los que más necesitan de este preparación para el desarrollo de su labor. —



Dentro, nuestra felicidad y satisfacción al desarrollar los maestros de este naturaleza, sería mayor, al considerar -
 Quedas este honor. - El lo esté haciendo para nuestro pueblo con su contribución artística, donde Quintana este abriendo no -
 lieve en los Círculos culturales, no sólo a nivel provincial o Regional, sino Nacional. Y ésto, señores, hoy que valo -
 rarlo. Hemos de reflexionar y pensar, que ésta iniciativa que formuló, sea de grata satisfacción en un futuro no muy lejano, para todos".

Inmediatamente se abrió un coloquio entre los asistentes, en el que se comentaron ampliamente las menciones leídas por el Sr. Alcalde y por el concejal Saúl Olivas, acordándose a continuación por unanimidad:

- 1º Felicitar al pintor local Juan-Bautista Cuevas por el gran éxito obtenido en el "Salón del Otoño".
- 2º Invitar al mismo para que realice una exposición de su obra en las próximas Fiestas de Navidad, ofreciéndole este Ayuntamiento cuantos apoyos y colaboraciones pueda necesitar.
- 3º Entregárselle una placa conmemorativa.
- 4º Adquirir algunas de las obras del mismo, aconsejándose dada adquisición a la Comisión Municipal de Cultura.

ASUNTO SEXTO. - Informe del representante de este Ayuntamiento en la Comunidad de Aguas del Tajo. -

Por el Sr. Concejal representante en la Comunidad de Aguas del Tajo se informó de los asuntos tratados por dicha Entidad en la última sesión celebrada, poniendo de manifiesto el hecho de que prácticamente no interesan, ya que se refieren en su casi totalidad, Municipal, digo, a Municipio con contrato en baja, pasando seguidamente a informar lo siguiente:

- 1º. Se acordó facultar, digo, efectuar una reunión con TEDESA, para que, digo, en el fin de conseguir un precio un precio unitario por expandida y aerometida. Haciéndose se acordó tramitar interes a TEDESA el pago



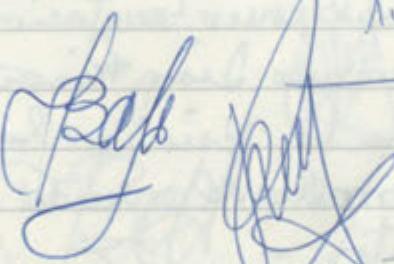
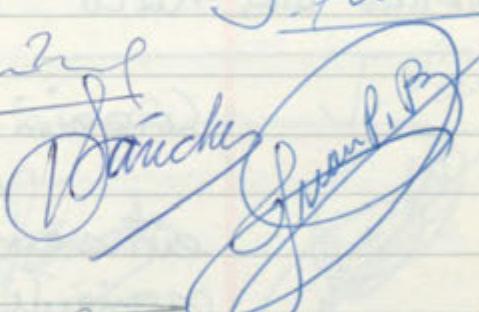
del cuño, con el que se prevé hacer treinta a los gobernantes de la Mancomunidad. -

2º Se acordó nombrar depositario de la Gobernación al representante de Bequeve en la localidad la más cercana a la sede.

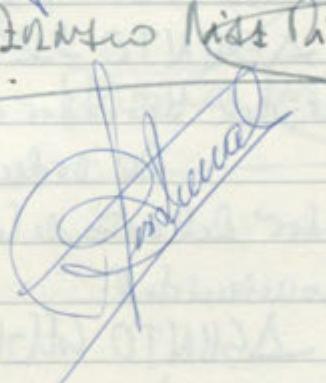
3º - Se acordó interesar al TEDESA parque que tiene ante la empresa constructora de las instalaciones, el pago que corresponde en concepto de daños efectuados en las distintas fincas particulares por la obra.

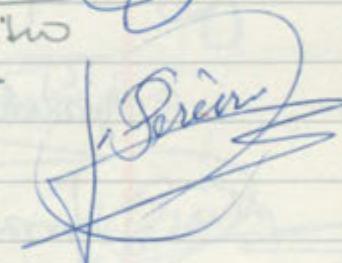
Y me hubieran ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, siendo las veintiún horas y quince minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico:

J. Llumer

Baf.  Dáñez 
Intendente
Tomaso M. Pino

Techo de la Oficina

 Francisco

 Pérez



SESION ORDINARIA - 17 de Diciembre 1982

Presidente:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

- Gabriel Hernández Ríoplate
- Baltasar Tejado García
- Juan Pedro Benítez Jiménez
- Francisco de la Cosa Muñoz
- Vicente Gómez Pineda
- Inés Pereira Fernández
- Vicecde Gómez Ochando.

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco

En la villa de Quintana de la Sierra, siendo las veintidós horas del día diecisiete de Diciembre se celebra en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, mediante citación al efecto, la reunión ordinaria del Pleno, al objeto celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento - Pleno. -

No asisten a la sesión los Concejales, D. Jerónimo Franco Gómez, D. Fernando Benítez García y D. Beltrán Fortun Serrabri. -

Preside el Sr. Alcalde Don Pedro Rey Pérez actuando como Secretario el título de la Corporación Don Fernando Díaz Risco. -

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos. -

ASUNTO PRIMERO. - Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior. -

De orden del Presidente se dio lectura al borrador del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad. -

ASUNTO SEGUNDO. - Convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Jardinería Municipal. -

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó en el sentido de que como tales deben conocer, debido al fallecimiento del que fuera Jardinería de este Ayuntamiento Don Blasito Fernández García, ha quedado vacante la Plaza de Policía Municipal que el mismo ocupaba, ha quedado vacante, digo, por lo que proceder que por esta Corporación se convocara la correspondiente oposición libre. -

Expidiéndole por el Sr. Secretario de la Cor-





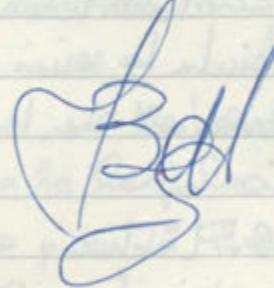
proximo se los leerá a los bosas que ha de regir la misma; por los que, visto los artículos 31, 33 y 99 del Real Decreto 7/12/82, La Corporación acordó por unanimidad:

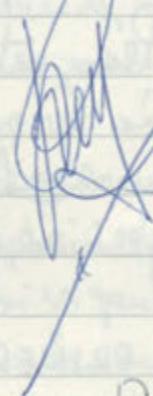
1º Convocar oposición libre para cubrir un plazo de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

2º Anotar las bajas que figuran como auxiliares de servicio, y que las mismas se expongan al público, con inserción de Edicto en el Boletín Oficial del provincial, por espacio de treinta días hábiles.

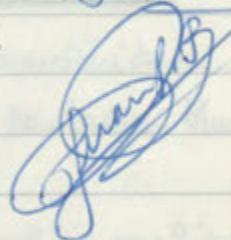
3º Que se cumplan todos los trámites posteriores.

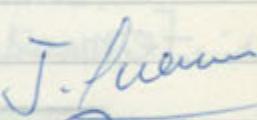
En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución, se levantó la sesión por la Presidenta, siendo la veinte horas y treinta minutos, fecha en la que, como Secretaria, esté suscrito:

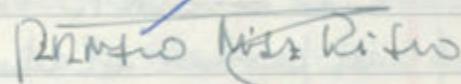


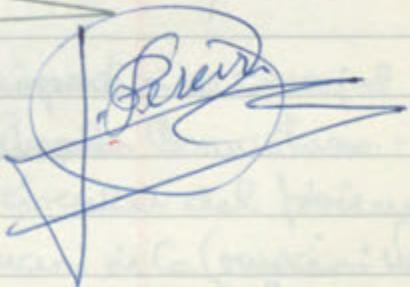


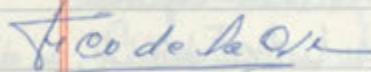
 Sanchez



 Sanchez

 Sanchez



 Sanchez

SESION EXTRAORDINARIA - 21 Enero 1983..

Presidente:

D. Pedro Rey Pérez

(Concejales:)

- 1. Gabriel Hernández Ríos
- 2. Jerónimo Guerrero Gáñez
- 3. Juan Pedro Benítez Romero
- 4. Francisco del Camino Muñoz
- 5. Benito Fortuna Somabia
- 6. Victoriano Sánchez Pineda
- 7. José Pereira Fernández
- 8. Vicente Sánchez Cabesa

Secretario:

D. Fernando Díaz Risco

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

No asistió a la sesión los concejales Dm Baltasar Tejado García y Dm Fernando Benítez.

Presidente el Sr. Alcalde Dm Pedro Rey Pérez, actuando como Secretario el titular de la Corporación Dm Fernando Díaz Risco.

Abierta la sesión por la Presidencia, se

entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior sesión.

De orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO: Obras de adaptación del Matadero Municipal.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que, por el Inspector Municipal Veterinario, se ha dirigido escrito a este Ayuntamiento en el sentido de que finalizan los plazos para la adaptación del Matadero Municipal, por lo que a la vista de ello se habían acentuado las gestiones que ya se venían realizando de, de el pasado mes de Septiembre con la Excmo Diputación Provincial, en el fin de conseguir subvenciones para llevar dichas obras.

Seguidamente el Sr. Sánchez Pineda hizo constar





*

que hace ya tiempo que estos díes se reforma y adaptación se encuentran en estudio y que las mismas no se pretender realizar hasta que termine los plazos, a los que fue citada en el sentido de que siempre se ha pensado que el plazo para la adaptación del lecho sea finalizado próximamente dia 5 de agosto, en vez del 5 de setiembre, de conformidad con lo previsto en el R.D. 1979/81, de 3 de agosto, y que pronto ladeo hasta la fecha no se ha recibido información por parte del C. Excmo. Diputación Provincial, excepto de que dispone de 200) el lecho de que disponen de 200 milímetros de pasos con lo que hace frente a las obras de adaptación de los lechos municipales, así como la garantía de que antes de la finalización del plazo se habrá distribuido el dinero y posteriormente habrán cumplido las obras o, en caso contrario, se realizarán las gestiones necesarias para conseguir la cumplimiento del plazo.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

1º La adaptación de las instalaciones del lecho municipal a la legislación vigente. -

2º Que antes del inicio de las obras se realicen las gestiones oportunas por la Alcaldía, con el fin de garantizar el abastecimiento de la localidad..

ASUNTO TERCERO: Designación del concejal representante en la Comisión Local de Empleo Comunitario. -

Se da lectura al escrito circular del Gobierno Civil 1/83, de 11 de Enero, sobre constitución de la Comisión Local de Empleo Comunitario, en el que se detallan todos los derechos a la comisión, facultades, constitución y funcionamiento de la misma, de lo que quedan suficientemente extendidos todos los asistentes. -

Seguidamente se procedió a la designación del concejal delegado de Paro, que formaría parte de la mencionada Comisión Local, siendo, dijo, ciudad designado don Jerónimo Gutiérrez Sánchez. -

ASUNTO CUARTO. Adhesión al homenaje a la Guardia Civil.

Se da lectura a la instancia suscrita por Drs. Diego Fierros Gómez, en la que solicita adhesión de este Ayuntamiento al Homenaje a la Guardia Civil.

Seguidamente el Sr. Pereira Fernández se interesó en si era un homenaje a la Guardia Civil o a una persona en concreto, y en este último caso se interesó en las razones que habían llevado a ello, en si era una persona popular en la localidad o en si había hecho alguna importante gestión a favor de la Guardia.

A continuación se estableció un amplio debate en el que tomaron parte todos los asistentes, coincidiendo los miembros en que no había objeciones por parte de este Ayuntamiento siempre que el Homenaje fuera a la Guardia Civil y no a una persona, agradando asimismo la concesión de un placaje conmemorativo de una Bandera Nacional.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las 10:15 horas, treinta y cinco minutos de todo lo que, como Secretario, certifico:

SESION ORDINARIA PLENO del 28 de Abril de 1983. -

Presidente:

Drn Pedro Rey Pérez

Conejales:

- " Gabriel Hernández Ríopte
- " Baltasar Tejado García
- " Juan Pedro Benítez Romero
- " Francisco de la Oña Muñoz
- " Fernando Benítez García
- " Benito Fortuny Gavarrón
- " Victoriano Sánchez Pineda
- " José Pereira Fernández
- " Vicente Sánchez Ochesas

Secretario:

" Fernando Díaz Disco

ESTAMPA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, previamente citados al efecto, los señores relacionados al margen, el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal. -

Abierta la sesión por el Presidente, se entró en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

De orden de la Presidencia se dio lectura al borrador del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: Despedida de la actual Corporación. -

Por el Presidente se dirigió a los asistentes las siguientes palabras:

"Como se aproxima al final del mandato de la actual Corporación, he convocado este Pleno al objeto de darles las gracias a todos, pues creo que ha habido una colaboración estable, y si en algún momento ha habido discrepancias, éste se han saldado en beneficio de nuestro pueblo. -

Algunos, quieren expresar mi agradecimiento a todos los funcionarios, ya que su trabajo y comportamiento han sido eficaz y laborioso, para que todo la gestión corporativa haya llegado a buen fin. -

Y como punto más importante quiero expresar mi gratitud a este gran pueblo, que en todos los momentos se ha olvidado de ideas políticas y ha colaborado con sus Ayuntamientos para conseguir el bien de todos. -

Si en algún momento he causado mal, perjuicio o daño, ruego a los miembros de la Corporación, funcionarios y pueblo en general, sepan disculpardo, al tiempo que quiero expresar a todo que, por su puesto, nunca estuve en mi ánimo verde de ello. -

Y por último, tengo la seguridad de que cualquier grupo político que llegue a este Ayuntamiento hará los mismos sacrificios y procurará hacerlo lo mejor posible, a los que, en nombre de esta Corporación, le dejo mucha suerte y alegría, así como todo tipo de satisfacciones en su gestión. -

Finalizada la audiencia, digo, alocución del Sr. Alcalde, todos los asistentes prestaron su conformidad a lo expuesto por el mismo. -

Y yo, habiendo sido querido otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico:

Firma de la D.G.

Domingo Pérez



AYUNTAMIENTO
QUINTA DE LA SERENA

SESION ORDINARIA PLENO 20. MAYO. 1983

PRESIDENTE

Dra Pedro Rey Pérez

CONCEJALES

Dra Gabriel Hernández Ríos
 D. Baltasar Tejado García ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones
 "Ferminio Quero Sánchez de estas Casas Consistoriales, previamente citados al
 to, Juan Pedro Bañez Rojas efecto, los señores clasificados al margen, al objeto de
 Benito Fortuna Lasaín celebra sesión ordinaria del Pleno de la Corporación
 "Vicente Sánchez Laboras Municipal.

SECRETARIO

Dra Fernando Díaz Risco

A continuación, y antes de iniciarse el asunto de
 la sesión, el señor Sánchez Labezas dirige las si-
 guientes palabras:

"Señores, deseo pronunciarme en el orden de
 que, quizás en cuatro años de alcaldía Municipal, en
 los que hemos vivido las experencias naturales de una
 buena política, con frutos más ó menos positivos, me siento
 halagado y satisfecho, puesto que, al margen de los
 planteamientos en los plenos, con situaciones polémicas
 más ó menos duras, lo único que no se ha que-
 brantado ha sido la amistad y el respeto que cada
 hombre de los componentes de la corporación ha tenido
 para con los demás.

Deseo igualmente, que esta amistad y este res-
 peto siga existiendo en la vida particular y, con esta
 convicción, prestamos el apoyo a los que ahora inician
 la nueva etapa de gobierno, considerándola como
 base fundamental, ya que el propósito que debe quedar
 es luchar fuera de toda política partidista,
 para mejorar todas las condiciones públicas que
 favorezcan la muestra de la concordia, el trabajo
 y el progreso de nuestro pueblo.

Por último, solo me resta decir que tenemos
 solidarios todos en el conjunto de las acciones hacia el futuro,



que, deseando todo lo mejor político o social, consideramos más esa amistad que nos hay en estas condiciones otra como modelo de ética planidad en la convivencia pública.

Los señores asistentes agradecieron las palabras del Sr. Sánchez Cabezas, por ser un fiel reflejo de la convivencia de la corporación, haciendo suspiros en todo su contenido.

Acto seguido se abre la sesión por la Presidencia, pasándose al estudio del orden del día.

ASUNTO ÚNICO: Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.-

De orden de la Presidencia, se procede a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por UNANIMIDAD.

Y no habiendo ningún otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que, como secretario certifico.

~~Secretario~~
27/06/2011 M. Ríos





SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUCIÓN PLENO 23-MAYO-1983

CONCEJALES ASISTENTES

D. Juan Bonilla Ponce
 D. Eustaquio Roquez Ortiz
 D. Vicente Sánchez Piñeda
 D. Norberto Tena Quintana
 D. Raúl Gómez Baquero Fortuna
 D. Matías Dávila Vocades
 D. Rafael G. Cuadrado Blázquez
 D. José Baltasar Domínguez Baquero
 D. Vicente Sánchez Barberos Muñoz

niales de Quintana de la Perea, y siendo las once horas del día 23 de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, concursaron, sin previa citación, de su formidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 1.169/83, de 1 de Mayo, para que los concejales electos en las últimas Elecciones Locales constituyan la mesa de la Asamblea Municipal ONCE, han concordado a la sesión el número de ONCE, para el objeto de celebrar sesión pública de constitución del Ayuntamiento.

SECRETARIO

Intendente Fernando Díaz Ríos

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los concejales de mayor edad, al objeto de formar la mesa de Edad, que será presidida por el de mayor de edad, y de la que será secretario el de la mayor edad, según establece el artículo 28.1, de la Ley 37/78, de 17 de julio, y el artículo 2.3 del Real Decreto 1.169/83, de 1 de Mayo, correspondiendo la designación a DON VICENTE SÁNCHEZ CABEZAS y a DON RAHMUNDO CUADRADO DÁVILA los cuales pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la mesa de Edad por:

Presidente: Don VICENTE SÁNCHEZ CABEZAS, de 62 años, Concejal asistente de menor edad.-

y Don RAHMUNDO CUADRADO DÁVILA, de 27 años, Concejal asistente de menor edad.
 Seguidamente, el informe secretario, de orden del



Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos funcionarios locales, artículo 28 de la Ley 37/78, de 14 de julio y artículo 2 del Real Decreto 1.169/83, de 1 de Mayo.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario a los nombres y apellidos de los señores concejales electos, que abrieron la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Ciudad a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación el Sr. Presidente, invitó a los señores concejales electos, a que expresaran en el acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con pertinencia a su proclamación, a tenor de lo establecido en los artículos 7 y 9 de la Ley 37/78 y 5 del Real Decreto 1.169/83, dispuestas a los que dio lectura por el Secretario, tras lo cual todos manifestaron que no les afectaba causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Tras haber quedado constituida la corporación y al objeto de la toma de posesión de sus cargos, los señores concejales procedieron a fazer el juramento o promesa de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 107/79 de 5 de Abril.

ELECCION DE ALCAJIDE. — Acto seguido, se procedió a la elección de Alcalde, a cuyo efecto y pursuantemente al artículo 29.3 de la Ley 37/78 y el artículo 2.3 del Real Decreto 1.169/83, los señores concejales, previo llamamiento, se pusieron el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada al efecto. Terminada la votación, por la Mesa se efectuó el escrutinio, que arrojó el siguiente resultado:

Papeletas emitidas	ONCE	11
Papeletas válidas	ONCE	11
Papeletas nulas	NINGUNA	—
Papelotes en blanco	NINGUNA	—

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Candidato Don JUAN BONILLA PONCE	Siete votos	7
Candidato Don RAFAEL GOMEZ-CORONADO-BLAZQUEZ	cuatro votos	4
Candidato Don VICENTE SANCHEZ CABEZAS	Ningún voto	0

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don JUAN Bonilla Ponce ha obtenido Siete (7) votos, que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente, de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes anteriores aludidas, proclama Alcalde electo a Don JUAN BONILLA PONCE, el cual, encontrándose presente en la reunión de la Mesa de Edad, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, teniendo posesión inmediatamente del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1.167/83, de 7 de Marzo, pasando a continuación a prestar promesa ante la Corporación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 407/77, de 5 de Abril.

CONSTITUCION DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.-

A Constitución digo continuación se procedió, por el Sr. Secretario, a dar lectura a los artículos 128.1 de la Ley 37/77 y 2.2 del Real Decreto 1.167/83 y puntos 1 y 3 de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 11 de Abril de 1977, preceptos todos ellos que establecen las normas a seguir para la constitución de la Comisión Municipal Permanente, que se compondrá de los siguientes puestos:

Alcalde - Presidente _____ 1

1/3 estícto del número legal de concejales _____ 3
SUMA _____ 4

Corrección para que el número no sea par _____ 1
TOTAL _____ 5



La constitución de los puestos de la Junta Municipal permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de concejales obtenidos, queda establecida, previa determinación del coeficiente de distribución proporcional, en la forma siguiente:

COEFICIENTE DE DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL

Número de puestos de la C.M.P.	Número de Concejales	Coeficiente
4	11	0'3636

NUMERO DE PUESTOS PARA CADA LISTA

LISTA	Votos obtenidos en las elecciones	Concejales electos	PUESTOS ATRIBUIDOS		
			Sin considerar los descalificados	Corrijo en caso necesario	Número definitivo
PSOE	1649	6	2'1818	1	3
PP.POPUL	974	4	1'4545	0	1
P.C.E	285	1	0'3636	0	0

Efectuada la atribución de puestos de la Junta Municipal proporcionalmente a las distintas listas, según las disposiciones aludidas, la misma queda constituida de la forma siguiente:

Alcalde - Presidente, Don JUAN BONILLA PONCE

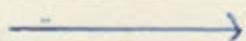
Teniente de Alcalde: Don EUSTAQUIO RODRIGUEZ ORTIZ

" VICTORIANO SÁNCHEZ PINEDA

" RAIMUNDO CUADRADO DANILA

" JUAN-LUIS BARQUERO SÁNCHEZ

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde - Presidente manifiesta que, al tomar posesión de la Presidencia de esta Corporación Municipal de Quintana, quiere enviar su saludo, lleno de los más profundos deseos,





A los compatriotas leonenses,
 A los funcionarios de la Administración local
 A las fuerzas de seguridad: Guardia Civil o Policía Municipal,
 Al juez de Paz,
 A sus compatriotas en las tareas docentes,
 A los representantes de la Iglesia Católica y Asociaciones que de ella dependen
 A los funcionarios de Correos,
 A los sanitarios locales,
 A los emigrantes,
 A los trabajadores de la construcción,
 A los campesinos y obreros agrícolas
 A los industriales y obreros de la industria,
 A los carpinteros y artesanos,
 A los cañeros,
 A los metalúrgicos,
 Al ramo de hostelería,
 A los Directores y empleados de Entidades Financieras y de crédito,
 A los jubilados,
 A los amigos de casa,
 Y a todos los jóvenes de la localidad,-

Terminada la alocución del Sr. Alcalde, y no habiendo
 nacido otro asunto, por el mismo se dio por finalizada la sesión,
 siendo las once horas, y cuarenta minutos, de todo lo que,
 como Secretario, certifico:

Juan Bracamonte.

Rafael F. Domínguez

Eduardo Barquero

Primitivo Lissón Ríos, E. Rodríguez
M. A. Martínez

Dávila

SESION EXTRAORDINARIA PLENO 30-MAYO-1983

Presidente:

Don Juan Bonilla Fonce

Concejales

"Eustaquio Rodríguez Ortiz

"Fideliano Sánchez Piñeda

"Jordi Tena Quintana

"Cándido Baquero Fortune

"Laimundo Gutiérrez Dávila

Rafael G. Coronado Blázquez

"Juan Luis Baquero Sánchez

"António Dávila Fortuna

"Baltasar Jiménez Benítez

"Vicente Saúl de Gómez

Secretario

Fernando Díaz Risco

— — — —

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de estas instalaciones, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno de la Corporación Municipal.

Al iniciarse el acto, el Sr. Presidente dirigió a los presentes unas palabras en las que puso de manifiesto que a pesar de disponer de 80 días para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1169/83, había decidido celebrarla cuanto antes, al objeto de que los funcionarios que resulten designados cumplieran sus faenas lo antes posible, evitando de esta forma que la administración municipal se sea colapsada.

A continuación y siguiendo el orden del día, se trataron los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la presidencia, por el secretario, se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- Determinación del Regímen de sesiones del Impuntuable Pleno y de la Junta Municipal Permanente.

Acto seguido se informa que tiene de proceder a la determinación del régimen de sesiones ordinarias del pleno y de la Junta Municipal Permanente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 293.1 de la Ley de Régimen Local y Art. 4.a del Real Decreto 1169/83, de 4 de Mayo, debiendo tener en cuenta los limitaciones que al efecto se establecen en el Art. 292 de la Ley de Régimen Local y artículos 1º y 2º del R.O.F.





Por lo que, a la vista de lo expuesto, y a propuesta del Sr. Alcalde - Presidente, el Ayuntamiento pleno acordó por UNANIMIDAD:

a) Determinación del Régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno.

1º Se celebrará sesión ordinaria el último jueves de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre.

2º En caso de que por alguna circunstancia no pudiere celebrarse la sesión en los días anteriormente señalados, se facultará al Sr. Alcalde - Presidente para que la pueda convocar el mismo día de la semana anterior o posterior.

3º En cuanto a la determinación del horario, se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para que determine el mismo, de acuerdo con las estaciones del año.

b) Determinación del Régimen de Sesiones de la Comisión Municipal permanente.

1º Se celebrará sesión ordinaria, en primera convocatoria, todos los jueves de cada semana.

2º Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para la determinación del horario de las sesiones, de acuerdo con las estaciones del año.

TERCERO.- Constitución de las Comisiones Informativas:

A continuación, por el Sr. Secretario se informa de las circunstancias a tener en cuenta para la constitución de las Comisiones Informativas, las cuales se encuentran en los artículos 90 y 94 del ROF, por lo que visto el Art. 4, b del Real Decreto 1167/83, visto el Art. 91 del ROF y vista la propuesta elaborada al efecto por el Sr. Alcalde - Presidente, el Ayuntamiento pleno acordó por UNANIMIDAD la constitución de las siguientes Comisiones y la adscripción de concejales que van de presidente:

COMISIÓN DE CULTURA, ENSEÑANZA Y DEPORTES:

Don Gustavo Rodríguez Ortiz

" José Teruel Quintana

" Rafael Juarez-Corralado Blázquez.



Don Vicente Sánchez Páez

COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS:

Don Francisco Gutiérrez Dávila

" Vicente Sánchez Piñeda

" Antoláez Dávila Tortuera

COMISIÓN DE HACIENDA:

Don Vicente Sánchez Piñeda

" Francisco Gutiérrez Dávila

" Juan Luis Baquero Sánchez

" Vicente Sánchez Robles.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAS INTERIOR:

Don Eustaquio Rodríguez Ortiz

" Francisco Baquero Tortuera

" Díez Baltazar Vanbea Bermejo.

COMISIÓN DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ABASTOS:

Don Eustaquio Rodríguez Ortiz

" Jorobio Tercero Quintana

" Rafael Gómez - Corneado Blázquez.

COMISIÓN DE FESTEJOS

Don Vicente Sánchez Piñeda

" Francisco Baquero Tortuera

" Juan Luis Baquero Sánchez.

CUARTO: Representantes de las Corporaciones en los distintos
Órganos Colegiados.

De igual manera y de conformidad con el Art. 4, c del Real
Decreto 1.169/83, se procedió a la elección de representantes
de la Corporación que van de actuar en los distintos Órganos Co-
legiados, resultando elegidos, por UNANIMIDAD, de acuerdo con la
propuesta del Sr. Alcalde, los siguientes:

1º REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL ZÚAÑA

Don Juan Bonilla Pouce.

2º REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO C.

Don Jorobio Tercero Quintana

QUINTO: Resoluciones del Sr. Alcalde en materia de sus-





titular, designación de presidente de las comisiones y delegaciones. Acto seguido se procede a dar lectura al Decreto de la Alcaldía, de fecha 25 de los corrientes, por el que se designa el orden de actuación de los Tenientes de Alcalde, y que ofrece el siguiente resultado:

- 1º Teniente de Alcalde, DON Bustamante Rodríguez Ortiz,
- 2º " " VICTORIANO SÁNCHEZ PINEDA
- 3º " " RAMONDO CUADRADAS DÁVILA, y
- 4º " " JUAN-LUIS BAQUES SÁNCHEZ.

A continuación se da cuenta de otros Decretos de la misma fecha, por el que se asignan dicho designan los presidentes de las Comisiones Informativas, recogiendo las presidencias según se detalla a continuación:

- Comisión de Cultura, Festejos y Deportes:

DON ESTEBAN RODRÍGUEZ ORTIZ

- Comisión de Urbanismo y Obras,

DON RAMONDO CUADRADO DÁVILA

- Comisión de Hacienda

DON VICTORIANO SÁNCHEZ PINEDA

- Comisión de Gabinete y Seguridad Interna.

DON ESTEBAN RODRÍGUEZ ORTIZ

- Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obertos,

DON ESTEBAN RODRÍGUEZ ORTIZ

- Comisión de Festejos,

DON VICTORIANO SÁNCHEZ PINEDA

Por el Sr. Alcalde se informa que no tenía intención de efectuar Delegaciones de la Alcaldía, pero que había creido oportuno nombrar, por Decreto de 25 de los corrientes, Alcalde en materia deportiva de la Alcaldía, a DON MATIAS DASILVA BLAZQUEZ, profesor de E.G.B. y Monitor del Plan Experimental del Bachiller Superior de Deportes.

Y no habiendo ninguno otro asunto de trámite, se levanta la sesión por la Presidenta, siendo los veintimil horas y cuarenta minutos, de todo lo que, como secretario, certifico.



14/06/1983 Juan Bonilla. 88
 Caudillo Baquero B
 Rafael L. Encina P.M. Wall
 Don Tomás
 E. Rodríguez Sánchez
 Fermín Ruiz Ríos

SESION EXTRAORDINARIA

PLENO 26-JUNIO-1983

PRESIDENTE

DON JUAN BONILLA FONSECA

CONCEJALES

"Eustaquio Rodríguez Oñiz

"Federico Sánchez Pineda

"Oberto Teva Quintana

"Caudillo Baquero Fortuna

"Raimundo Caudillo Dávila Municipal.

"Lafael G.-Coronado Blázquez

"Juan-Luis Baquero Sánchez en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

"J. Baltazar Jambrina Brueyo

"Vicente Sánchez Barbero

SECRETARIO

Fernando Díaz Ríos

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas del día veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunióse en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno de la Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dictó

el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROcede,
DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por UNANIMIDAD:

SEGUNDO.- INACION DE LAS RETRIBUCIONES



AYUNTAMIENTO DE GREDOS (Badajoz) - 1983

DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA 1983.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se efectuó una amplia y detallada exposición de los vienes de Ayuntamiento, al objeto de fijar las retribuciones de los funcionarios, de forma definitiva, explicando detalladamente la realización de un ajuste con una incidencia del 2'2% sobre el total, el cual se efectuará de acuerdo con las provisiones contenidas en el Real Decreto 211/82 y Dto. 10.3 y disposiciones transitorias 3º de la Ley 40/81, y finalmente explicó la distribución que se aplicaría, con el 2'5% de los períodos de los funcionarios, entre los niveles inferiores, de forma inversamente proporcional, de modo que resulten más beneficiados los sueldos más bajos.

Hdjs. le pidió el Sr. Barquero Sánchez se interesó en lo qué el acuerdo era del 9%, haciendo las siguientes consideraciones respecto a la plantilla de la Policía Municipal, de que el número de efectivos no hace el adecuado, dandole muchas horas, no tienen, no reciben más de los turnos de noche y el salario muy bajo en comparación de los de los municipios próximos, exponiendo la necesidad de adquirir un vehículo y manifestando finalmente que, al parecer, no se plantea ninguna.

A continuación informó el Sr. Alcalde de que el incremento del 9% o acuerdo porcentual con plenaria se conocerán siendo revocados por Ley, habiéndose dictado al efecto el Real Decreto Ley 3/83, afirmando que si bien efectúan muchas horas, por ello es por lo que perciben el complemento de jubilación de planta, que es el establecido para cumplir los servicios extraordinarios que prestan. Siguiendo informó que, si bien el incremento general es del 9%, probablemente el incremento mayor, debido a la distribución del 2'5% adicional.



Por otro lado dio cuenta de que en fecha breve se pondrá dispuesto de un trámite, informado finalmente que el Ayuntamiento responda a sus funcionarios y especialmente a la policía Municipal, pero mientras determinados vecinos se dediquen a poner dificultades y a interponer las acciones por ellos comprendidas, no se pondrá conseguir nada.

Inmediatamente se procede a dar lectura al informe emitido al efecto dirigido respecto por la Secretaría, en el que se da cuenta detallada de las disposiciones que han sido de base para el establecimiento del incremento.

Por lo que más los informes de Secretaría y de la Comisión correspondiente, así como su propuesta, el Ayuntamiento Pleno acordó, por MAYORÍA ABSOLUTA:

1º Incrementar en un 9% las retribuciones de los funcionarios, respecto a las de 1982, fijando a los mismos las retribuciones básicas señaladas en los puntos 1º y 2º del Artº 1º del Real Decreto 3/83, de 20 de Abril.

2º Ajustar, a efectos del aumento señalado, las retribuciones con planteamientos de los mismos, quedando su régimen fijado de la siguiente forma:

a) Secretario - Interventor, Oficiales y Administrativos: Complemento de Destino e Incentivo de Productividad.

b) Púa Municipal: Complemento de Destino, prolongación de jornada e Incentivo Normalizado.

c) Alquacil y Encargado de Bajos: Prolongación de jornada e Incentivo Normalizado.

3º Ajustar sobre las retribuciones de 1982, las de algunos funcionarios a lo que no se les reconoció el mínimo establecido en el Real Decreto 211/82 y con una incidencia del 2% sobre los mismos.

4º Efectuar un incremento adicional del 2,5% entre los funcionarios de niveles superiores, a repartir de forma igualmente proporcional al que fija la ley.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

TERCERO - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS
DEL MATADERO MUNICIPAL.

Por el Concejal Sr. Quadriño Díaz se efectuó una exposición memorizada de la situación actual con respecto a los Mataderos Municipales, abordando en las disposiciones legales vigentes en la materia y dando cuenta detallada de las acciones realizadas ante las autoridades competentes explicando las obras que se tienen previstas realizar al objeto de realizarlo efectuar una instalación provisional impulsando sobre el mismo proyecto confeccionado al efecto por los servicios municipales, y poniendo de manifiesto los escasos recursos económicos dirigidos a la Excmo. Diputación Provincial, Gobierno Civil y Consejería de Planificación y Desarrollo de la Junta Regional de Extremadura, finalizando al manifestar su interés en que habida cuenta de la importancia e incidencia del Matadero en la localidad, una vez se constata la oportuna autorización por parte de los organismos que subvencionan estos trabajos iniciarse inmediatamente las mismas, anticipando para ello el disponimiento los fondos que sean necesarios.

A petición del Concejal Sr. Balaguer se interrojó en por qué la actual corporación no había realizado las gestiones en estos aspectos al anterior proyecto, el cual se encuentra en la Diputación Provincial, a lo que el Sr. Alcalde respondió diciendo que las conversaciones adquiridas anteriormente entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento eran verbales, por lo que no habían concretado nada, y que por esto llevó el proyecto con el mismo, solo que actualizado, solicitándose ampliado al incluir vivienda para los trabajos.

Seguidamente se acordó, por UNANIMIDAD:

- 1º Aprobar el proyecto de obras de Reforma del Matadero Municipal, por un importe de 3.230.934 pesetas.



2º Que una vez conseguidas las autorizaciones y los
subvenciones necesarias se inicien inmediatamente las obras,
autorizando para ello el Ayuntamiento los fondos propios.

CUARTO: AUTORIZACION PARA CONTRATACION DEL ENCARGADO DE CANTERIAS.-

Por el beneficiario Sr. Rodriguez Ortiz, se expone que el actual encargado de las canteras guarda a cumplir el servicio militar, por lo que procedía se autorizara para Morubíal uno encargado, dando cuenta de las gestiones realizadas para ello. Por lo que visto el informe de la licencia, aparto anteriormente y visto el informe de la Secretaría a tenor de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 40/81, ambos favorables, el Ayuntamiento Pleno acordó con el quorum a que se reabra el artículo 3-los de la Ley 40/81, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda al nombramiento del Encargado de las Canteras.

QUINTO: GESTIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las siguientes gestiones realizadas:

Se ha conseguido que se implante el servicio de recogida de basuras en la localidad, estando de efectuando las gestiones necesarias al objeto de quitar las escambillas y basura de los alrededores, y en el basurero se han abierto zanjas para los desechos animales.

Lucha XANADU: gestiones tendentes a las instalaciones de los servicios de suministro de energía eléctrica, alumbrado público y pavimentación.

Instalación de los servicios de abastecimiento y saneamiento en el final de la calle Ramón y Cajal.

Gestiones con los canteros ante la Gerencia Provincial de Trabej. Gestiones ante el I.P.S.C. al respecto de que abarca una



Subvención concedida para la adquisición del mobiliario del Centro Sanitario, la cual se ha hecho efectiva recientemente.

Asimismo ante la Diputación, Gobierno Civil, y Consejería de Planeación y Fazenda, al objeto de cumplir las obras de las instalaciones provisionales del matadero y los de reforza del Matadero Municipal.

Antes en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo tendiente a conseguir la revisión de los Normas Hidráulicas.

Informando favorablemente que por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se van a realizar en la localidad obras de ampliación del colector, de saneamiento y abastecimiento, por un importe de 41.357.622 pesetas.

Y los habiendo informado otros asuntos de quórum, se levantó la sesión por la Presidencia, viendo los votos totales y cinco minutos, de todo lo que, como quedan certificado:-

Juan Torilla. - E. Rodríguez

Rafael J. Leoncero

Domingo Díaz

Alfonso

B

Eduardo Bargueros

Pedro José Pérez

Montes

Domingo E. Rodríguez

III SESION EXTRAORDINARIA PLENO 21-JULIO-1983

Presidente

D. Juan Bouilla Ponce ha horas y cuarenta y cinco minutos del día veintimismo de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón Eustaquio Rodríguez Ortiz los de sesiones de estas bases funcionariales, previamente citados: Vicente Sánchez Piñeta dos al efecto, los señores concejales que se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno de la Corporación Municipal.

D. Raymundo Quagliado Dávila

D. Rafael G. Corrado Blasquez

D. Luis Barquero Sánchez

D. Antonio Domínguez Pérez

D. José B. Vázquez Desnoso

D. Vicente Sánchez Cabezas

SECRETARIO

D. Fernando Díaz Díaz

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintiún

veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día veintimismo de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón

Eustaquio Rodríguez Ortiz los de sesiones de estas bases funcionariales, previamente citados:

Vicente Sánchez Piñeta dos al efecto, los señores concejales que se relacionan, al

objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno de la

Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se cuenta en el desa-

rrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De acuerdo de la Presidencia se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, tras la cual el portavoz de la Realización Popular manifestó que su Grupo aprobaba el acta con enmiendas y puso de manifiesto determinadas consideraciones que fueron acordadas por la Presidencia. Se rápidamente se pasó a la votación, quedando el acta aprobada por unanimidad en todas sus partes.

SEGUNDO: ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL

PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA

EL EJERCICIO DE 1983.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, informando que en su composición se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren todas las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Asimismo se informó que ese arreglo a lo dispuesto en la Ley 70/81, de 28 de Octubre, el Ayuntamiento pleno habrá de tomar nuevo acuerdo con carácter definitivo, una vez





transcurrido el período de exposición pública, con la finalidad de resolver las reclamaciones que al mismo se pudieran presentar y efectuar definitivo el Presupuesto, por lo que si no hay reclamaciones se podría proceder del segundo acuerdo, siempre y cuando que así lo decide el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente hizo uso de la palabra el portavoz de la Coalición Popular, quien manifestó que su Grupo se abstendrá en la votación debido a que los señores no han sido consultados por la Comisión de Hacienda. Igualmente solicitóclaración al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda en torno a los casi ocho millones que se aumenta el Presupuesto respecto al del anterior ejercicio.

Acto seguido el Sr. Presidente aclaró que los Presupuestos, de acuerdo con los preceptos legales, basan todo en la confianza del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario-Tesorero, explicando que el aumento venía dado por el incremento lógico del gasto y de los ingresos, si bien en estos últimos se preserva tal aumento, en ningún caso se habían modificados los Ordinarios vigentes, finalizando al manifestar que el Presupuesto era de trámite y se había consultado rápidamente, dado lo avanzado del ejercicio.

El Sr. Sánchez Lábatas también puso de manifiesto su interés en que se dé mayor participación a la hora de confeccionar los presupuestos a la Comisión de Hacienda.

Acto seguido se procedió a la votación del acuerdo adoptado por MAYORÍA ABSOLUTA, y con la abstención del Grupo Popular, el siguiente acuerdo:

Lo aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para 1983, que ofrece el siguiente resultado, a nivel de capitales:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	I Impuestos directos	4.995.000 pts
"	II " indirectos	1.600.000 pts
"	III Tabacos y otros impuestos	14.030.000 pts
"	IV Transacciones corrientes	16.000.000 pts



CAPITULO V	Tuigres Patrimoniales	1.575.000 pts
" VI	Transacciones de Capital	1.600.000 pts
" VII	Variación de activos financieros	200.000 pts. D.
	TOTAL	40.000.000 pts

<u>ESTADO DE GASTOS</u>		
CAPITULO I	Renumeraciones del Personal	0.2.725.081 Pts.
" II	Compra de bienes y servicios	12.594.367 "
" III	Intereses	155.958 "
" IV	Transferencias corrientes	1.272.400 "
" VI	Inversiones reales	2.750.000 "
" VIII	Variaciones activos financieros	200.000 "
" IX	Variación pasivos financieros	0.00.172 "
	TOTAL	40.000.000 Pts

Q.º Que sea expuesto al público por la vía de los 15 días, con anuncio en el B.O. de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre.

3º Cesar este acuerdo a definitivo, si transcurrido el periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamaciones contra el mismo, publicándose expresamente en el B.O. de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva con resumen a nivel de capitales.

y no habiendo surgido otros efectos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidenta, siendo los resultados: votos en contra veintiún, de todo lo que, como resultado, certifico:

Maria Souilla - E. 26/12/1992
 Cándido Barquero M. A. M.
 Rafael J. Latorre,
 C. O. S.
 Administrativo

MUNICIPIO DE QUINTANAR DE LA SERENA

SESION ORDINADIA PLENO 21-JULIO-1983

PRESIDENTE

D. Juan Brullal Pouso

CONCEJALES

P. Enciso Iglesias-Díaz

J. Antonio Láizel-Pineda

J. M. Teva Quintana

J. Caudillo Baquero-Torlina

J. Jiménez Gutiérrez-Dávila

L. G. Estebado Blázquez-Muñoz

J. Luis Baquero-Sánchez

J. Antonio Dávila-Torlina

J. Baltazar Vazquez-García

Vicente Láizel-Cabezas

SECRETARIO

Fernando Díaz-Rico

En la villa de Quintana de la Serena, pueblo las veintidós horas y media y cinco minutos del día veintimundo de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Fallas Constitucionales, permanentemente estadas al efecto, los señores representados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial.

Al término del Pleno extraordinario celebrado este mismo día, se abre la sesión por la Presidencia, tratándose lo siguiente asuntos:

PRIMERO.- REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL EQUIPO TÉCNICO QUE LAS EFECTUE.

Por el Sr. Presidente se expuso a los señores asistentes la urgente necesidad de acudir a la revisión de las Normas Subsidiarias, dado el caos urbanístico existente, ya que así digo se está edificando sin orden ni concierto, no se respetan tales las obras de forma adecuada, se edifica en suelo que no está calificado como urbano y dada la situación de que son hechas ya consumables y la mejor forma de solventarlos es acudir a la revisión de las Normas Subsidiarias y complementarias de forma que queda el planeamiento adecuado a la realidad existente.

Asimismo hizo referencia a las acciones suspendidas en torno a estos temas, como son la visita efectuada a la Gerencia de Obras Públicas y Urbanismos de la Junta Regional de Extremadura, el bandeo dictado por la Alcaldía en el que se advierte la importancia de estos asuntos, y la circular dirigida a los constructores en la que se les nombra las responsabilidades que incurren si se les cumple sus obligaciones.

Acto seguido hizo uso de la palabra el portavoz de



III
EPPI-071-1
La localización popular, el cual se interesó por los beneficios que reportaría para el Ayuntamiento y los vecinos la revisión de las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde le informa que al Ayuntamiento le reporta los beneficios deseados de su planteamiento adecuado y real, ya a los vecinos les reporta los vantajes de una calificación de favela erradicada, en la que cada uno sabe a quién corresponde por su jerarquía debatido y erradicado el asunto, el Ayuntamiento pide acuerdo por UNANIMIDAD:

1º Proceder a la revisión de las Normas Subsidiarias y complementarias.

2º Proceder a la contratación de los técnicos necesarios para efectuar los trabajos precisos.

3º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que realice otras gestiones sean convenientes y firmar cuantos documentos sean necesarios.

4º Dirigir escrito a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura al objeto de que subvione en la medida máxima posible estos trabajos.

SEGUNDO: AUTORIZACION PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA POLICIA MUNICIPAL

Por el concejal R. Baquero Fortuna se pone de manifiesto la inminente necesidad de proceder al nombramiento de una Policía Municipal al objeto de reforzar la plantilla durante estos días, para lo que el Sr. Alcalde habrá mantenido conversaciones con los representantes de los Grupos Municipales, a la vista de lo cual se habrá decidido nombrar al siguiente designado en segundos lugares en la oposición recientemente celebrada.

Por el portavoz de la Coalición Popular se interesó en la modalidad que se seguirá en futuros nombramientos a lo que se le respondió que quedó el caso, y de acuerdo con las circunstancias del nombramiento que se tiene de otorgar, se estudiarán las distintas posibilidades a



que se juzga audi.

Por lo que visto el informe de la Comisión y de la Secretaría, a favor de lo dispuesto en el ~~Art. 1º de la Ley 70/31~~, ambas favorables, el Ayuntamiento Pleno acordó, por UNANIMIDAD, y MAYORÍA ABSOLUTA, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que nombre una Policía Municipal que puse sus servicios hasta el día 31 de agosto.

TERCERO - CAMBIO DE NOMBRE DE ALGUNAS CALLES

Por el concejal Sr. Rodríguez Ortiz, se expuso a los asistentes de cambiar el nombre de algunas calles que contenían nombres y fechas que recordaran la pasada guerra civil, por lo que procedería cambiarlas por los anteriores nombres que tuvieron, en su caso, o dar los nombres de personajes importantes, principalmente extranjeros, que no tuvieran obviamente relación con la película, digo política.

Por el portavoz de la Coalición Popular se puso de manifiesto su intención de votar NO, ya que, seguid su opinión, el deseo a cambiar el nombre de las calles viene impuesto por la política del PSOE, y porque se vuelve inmediatamente a sacar en los argumentos que motivan el cambio.

El Sr. Santiago Bascuñas manifestó que al proceder al cambio de nombres se habrían chiribitos de Extremadura, a lo que se contestó que la mayoría de nombres nuevos son de personajes extranjeros.

A continuación el Ayuntamiento Pleno acordó, por MAYORÍA de siete votos a favor (Socialistas y Comunista), y cuatro en contra (Grupo Popular):

1º Poder a cambio el nombre de las calles que se detallan
Art del 17 de julio, por Mancha de la Constitución.
General Jaén, por Rodeo.

Otros dos por Camino de Faldaña.

Coronel Botella, por Espuenda.

29 de Octubre, por Costanilla.

General Franco, por Lacería.



Puix de Alde, por Francisco Pizarro.

José Antonio por Muñoz Torero.

Folange Española, por Ortega Muñoz.

Querel Mota, por Seviro Ollwoa.

2º Proceder a la mayor brevedad posible a cambiar las plazas de dichas zonas.

CUARTO.- SOLICITAR ZONA DE ACCIÓN ESPECIAL PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA A LA COMARCA DE "LA SERENA".-

Por el Sr. Tena Quintana se dio lectura a la siguiente Moción:

"1º La comarca de la Serena, de importante tradición ganadera, ha venido demostrando recientemente nuevos problemas que pese su antigüedad son crónicos, con el agravante de que salvo en una ocasión que resultó efectiva, nunca ha sido objeto de planificación para tratar de resolverlos.

Los terminales de las principales vías pecuarias de la Montaña se encuentran en la Serena, y el tipo de explotación no ha variado sustancialmente desde entonces. Por otra parte la peregrinación de la ganadería lleva una antigüedad muy larga con los labradores, tanto que se habla de ello por los documentos relativos a los numerosos pleitos suscitados principalmente por las andadas de los ríos, y la consequente jubonada de los terrenos de labores. Ya existiendo de estos pleitos nos pone en el conocimiento de la relación que existen entre la comarca de la Serena y los pueblos de la plazuela desdicha del Lújar - Valle de los Pedroches -, hoy bajo la acción protectora del Ministerio de Agricultura - Tráves del INTA.

2º Como antes se indicaba, no ha existido nunca una planificación ni acción protectora del Estado en esta comarca, si exceptuamos la instalación que hizo el Instituto Nacional de Colonización, instalación que resultó incompleta y que hoy agobia la situación, al haber que dejar las parcelas pequeñas, de forma que hoy no pueden subsistir las familias campesinas tan solo con ellos.





El municipio de algunos términos Municipales se contrapone al sistema de otros y, aunque es explicable que una explotación de ganado lanar requiera más de 500 ha. para que pueda resultar rentable, no es menos cierto que la mayor parte de los terrenos son propiedad de una mínima parte de la población.

Dado este estado de cosas totalmente desequilibrado, se impone una planificación que mejore los índices de productividad de las explotaciones agrarias, avale con la rentabilidad de los terrenos y derive características, una alteración de la mano de obra que se ha ido quedando fuera, tras el cierre de los pueblos o la relativa mejoría de las instalaciones. Se ha de pensar que prácticamente el 80% del empleo agrícola ha desaparecido.

Todo esto se puede solucionar mediante la acción protectora del Estado, fomentando la modernización e intensificación de las explotaciones, a través de nuevas vias, electrificación, subvenciones y créditos, agrupaciones cooperativas y, en general, una reforma total del sistema.

3º La constitución del Consorcio del Guadiana, lejos de promocionar sólo intereses propios, tiene beneficios para los términos afectados (los obtendrán por beneficio económico que apuesta el consorcio), produce una serie de dificultades entre las cuales cabe destacar la reorientación económica que produce al ser suprimidas algunas vías, con la consiguiente desviación de las actividades comerciales con los varios pueblos de la comarca de los Montes, de forma que al contrario quedó roto todo de forma irreversible, al favor de la población de Villanueva de la Serena, cuya amplia y justamente merecida por el Estado, pues de eso se trataba con la construcción de distintos embalses de la cuenca del Guadiana.

Nuestra ejecutiva permitió nulas o débiles contraprestaciones y quedó al margen de una planificación correcta que le



permítiera aproches más al agua del embalse.

4º Recientemente se ha sometido a información pública el proyecto de un nuevo embalse regulador mediante la construcción de la presa de La Breña. Sin poner en duda el gran valor que supone esta nueva obra de regulación del Zújar en cuanto a planes de regadíos, producción eléctrica y demás, ha de tenerse en cuenta que vulnera seriamente las principales vías de comunicación, a saber: Carretera C-400 de La Beza del Buey a Puebla de Alcocer; Carretera de Peñalba de Río a Sancti-Spiritus, y de Sancti-Spiritus a la C-400; carretera de Capilla a Chillón, etc.

También quedarían los pocas tierras de Vega que quedan en la zona.

Creemos que es el momento oportuno para que nuestra comarca le añaña voluntariamente al la protección especial del Ministerio de Agricultura, a través del IDYOM, ya los demás planes de acción conjunta, como podrían ser los efectuados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, ICONA, Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, y demás Organismos competentes en el tema.

Recalcamos y recabamos la necesidad de la inclusión de nuestra comarca en estos planes, porque estimamos que los justos motivos antes señalados y que desarrollaremos con posterioridad así lo justifican.

Por lo tanto solicitamos del Pleno de este Ayuntamiento se apruebe el texto de la Petición y se remita como solicitud a la Consejería de Agricultura y de Obras Públicas de la Junta de Extremadura; al Excmo. Sr. Presidente de la misma; a la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, y que émita copia al Dr. Gobernador Civil de la provincia, al Thmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, al Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana,



AYUNTAMIENTO DE LA SEVILLA
(Badajoz) 2000

al Sr. Jefe Provincial del 22/4/00, y - los Presidentes de los Círculos Agrariales locales, solicitando el augejo y el informe favorable a nuestras justas peticiones."

Seguidamente, por todos los grupos quedó patente los beneficios que dicha declaración llevaría consigo para la zona, por lo que, a la vista del mismo se acordó por UNANIMIDAD:

- 1º Aprobación en su totalidad la Moción que antecede.
- 2º Dedicar certificación del presente acuerdo a todos los Organismos que en la misma se citan.

APUNTO QUINTO.- AUTORIZACION PARA SOLICITAR DEL CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES, LA REVISION CATASTRAL DE URBANA

Por el Concejal Sr. Peñuelas Vázquez se dio lectura a la siguiente Moción:

"El desarrollo urbanístico de nuestro pueblo operado en los últimos años, ha originado un volumen de nuevas construcciones e importantes modificaciones en las existentes que, en muchos casos, han escapado al control fiscalizado de la Administración, con evidente repercusión económica para los ayuntamientos. Por otro lado el valor catastral, en términos generales, tampoco se ajusta al real que tienen en la actualidad las distintas edificaciones.

Estas circunstancias legitiman la oportunidad de solicitar que por el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, se lleve a cabo la revisión catastral que, indudablemente, producirá un aumento recaudatorio para la Corporación local.

Para llevar a cabo esta petición con más montitud, y con el fin de que pueda ser abordada e incluida en los planes inmediatos de refuerzo económico, por el Departamento de Hacienda se han realizado gestiones, siendo recomendable de hacer las peticiones a través consular con lo que se conseguirán la realización de los trabajos con más celeridad.



En su consecuencia se propone al Pleno se adopte el acuerdo para que, conforme a los competencias atribuidas por el Real Decreto 1.365/1980, de 13 de junio, al respecto para los Gestos e Inspección de las Contribuciones Territoriales, se autorice al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite de refido respecto se lleven a cabo los trabajos precisos para la renovación estructural de la urbanización de este término municipal, autorizándolo asimismo para la firma de todos los documentos que sean necesarios para la ejecución y cumplimiento de lo acordado".

Seguidamente hizo uso de la palabra el portavoz de la Coalición Popular, informándose de si el Ayuntamiento habría prestado en las reparaciones económicas que ello llevaría para los vecinos de Quintana, a lo que el Sr. Alcalde contestó que obviamente al realizarse la reparación en muchas viviendas habría la contribución, por lo que tendrían que pagar más, pero ya que el Ayuntamiento es el beneficiario de estos recursos, los vecinos verían los beneficios de forma indirecta por medio de un buen funcionamiento económico de su Ayuntamiento.

A continuación se acordó por UNANIMIDAD:

1º Aprobación de la Moción que antecede en todos sus puntos y, en consecuencia, solicitar del Director para la Gestión en Inspección de las Contribuciones Territoriales, se lleven a cabo los trabajos precisos para la renovación estructural de la urbanización de este término municipal.

2º Autorizar al Sr. Alcalde para que realice otras gestiones estrechas oportunas y firmar otros documentos que sean necesarios para la ejecución y cumplimiento de lo acordado.

ASUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO

DE UN CONCEJAL DELEGADO DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

Por el Sr. Secretario se dio lectura al decreto de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 1983, por el que se nombra Concejal Delegado de Información y Acción Social a

871

DON RAIMUNDO CUADRAO DAVILA.

ASUNTO SEPTIMO.- DUEÑOS Y PREGUNTAS.

El portavoz de la Coalición Popular, aludiendo al ~~acceder~~ acuerdo del concejal Delegado de Información y Acción Social, manifestó al Sr. Presidente su interés en que acorde con su grupo. Igualmente ruego autorización la participación del público al principio, al medio o al final de los plenos, circunstancia ésta que no autorizó el Sr. Presidente.

Solicito información referente a la financiación de las obras de la instalación sanitaria del Matadero, así como una explicación del porqué no se permite entrar a los industriales.

El Sr. De Alde contestó manifestando que las obras se financiarán en parte con subvenciones y aportación municipal, informando que parte del material invertido es reembolsable. Continuó manifestando que en Quintana no se permite entrar, porque cuando lo habían decidido así.

Fundamente el Sr. Barquero se interesó en porqué se había dictado un nuevo bando para el mantenimiento de encargos de los contratos, a lo que se contestó por el Sr. Presidente manifestando que se había hecho intentando dar más información y haciendo ésta de los inconvenientes mostrados al respecto por la Coalición Popular.

Y no habiendo ningún otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintisiete horas y media y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como secretario, certifico.

Juan Horita. E. Rodríguez

Dra. Horita

M. A. M. Horita

Eduardo Barquero

Rafael L. Domínguez

D. C. J. G.

P. Martínez Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 12-AGOSTO-1983

PRESIDENTE

D. Juan Bourla Pouce

CONCEJALES

Eustaquio Igles. Díaz

" Victoriano Pineda Sánchez

" Víctor Tercer Quintana

" Cándido Baquero Fortuna

" Carmelo Grajeda Dávila

" Rafael G. Grajeda Díaz

" Arteliano Dávila Fortuna al Sr. Secretario en Funciones

" Baltazar Jiménez Besmejo a las actas correspondientes a los términos celebrados los

" Juan Luis Baquero Díaz el 21 de julio de 1983, con el carácter de sesión

" Vicente Grajeda Cabezas Extraordinaria, y la solicita en el mismo día, con el

SECRETARIO ACTUAL.

" Pedro Rodríguez Rovillo

En la Villa de Quintana de la Frontera, siendo las veintidós horas del día 12 de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Fronteras, pleno, sede oficial del Ayuntamiento, y para esta reunión se convocó al efecto, los señores relacionados al margen que ostentan la condición de concejales, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que fueron convocados.

La Presidenta, ante la petición que procede la palabra al Sr. Secretario en Funciones, que procede a dar lectura a los términos correspondientes a los términos celebrados los días 21 de julio de 1983, con el carácter de sesión extraordinaria, y la solicita en el mismo día, con el carácter de ordinaria.

Terminada la lectura de los actos precedentes, solicita la palabra, y la Presidenta la concede, el concejal Don Vicente Sánchez Cabezas, quien expresa no estar conforme con la redacción del acta correspondiente a la sesión ordinaria, en lo que toca a la intervención que dicho concejal tuvo en el punto 3º (cambio de nombre de algunas calles), pues su sentido fue, en aquel momento, expresar que algunas de las calles de Quintana deberían denominarse calle de Extremadura, y en el acta de recordar, se viene a expresar que se interviene porque a las calles del Municipio se le asignan nombres de extranjeros ilustres, lo que no responde por completo a la independencia de su intervención. En este punto solicita la palabra el Sr. concejal del Grupo Socialista, D. Victoriano Sánchez Pineda, al que se la concede el Presidente, con adhesión a los dos concejales intervenientes de que sólo tienen derecho a dos turnos de intervención al plenario. El Sr. Sánchez Pineda manifiesta que el nombre de las calles y su cambio de denominación está determinado se





efecto en dos fases, dándole la quieza al Sr. Alcalde de que el nombre de Extremadura será puesto en una de las calles de Quintana; el Sr. Sánchez Láinez, dándole por entender, anteriormente para decir que toda modificación de nombre en calle debería, antes de autorizarse en Pleis, contar con el conocimiento y acuerdo de todos los concejales, a lo que el Sr. Sánchez Pruebla responde que la propuesta que formaba el concejal del Grupo Socialista es absolutamente inviable por cuanto que los concejales integrantes del Grupo Popular votaron en sentido negativo los cambios de denominación hasta donde hasta ahora. Y, consumidos los dos turnos de intervención, la Presidencia retira la palabra a los concejales interviniendo, y aclara al Departamento de que) se lo sueltan los cambios de denominación de calles siendo destinados a información pública, recordando al Sr. Cabral Sánchez dijo Sánchez Láinez de que está en la lequieza y confianza de que a una de las calles de la localidad se le impida la denominación de Extremadura, por ser ello intención y voluntad del Grupo Socialista, como ya dijose.

Por unanimidad se aprobaron las actas a las que el Sr. Secretario dio lectura, nombrando inmediatamente la palabra el Dr. Presidente, para finalizar la reunión extraordinaria del año que el sindicado había convocados a sesión extraordinaria, procediendo a solicitar, antes de dar lectura a la Ponencia que presentó, de que conste en acta el agradecimiento estuporativo a D. Carlos Basquero Fernández, por su apoyo y asesoramiento a la Alcaldía del Departamento en el año que se da a tratar.

Procede, siguiéndole, a dar lectura de la Revisión de adquisición de inmueble situado en la calle de Asopó, nº 3, que en síntesis viene a exponer, en primer lugar, la necesidad de que los miembros componentes del Pleis del Ayuntamiento, con ocasión de su reunión formen en reunión,



Si se sigue una información veraz, y realista de los asuntos a tratar, lo que siempre ha sido intención al-fad de la Benidormia, y de lo que toca al que nos viene con jardines, playa, calificación del hechos como acontecimientos, manifestar que la opción y elaboración del asunto, en modo alguno puede entenderse como un simple producto de una concatenación casual fortuita, si que todo bien, tienen dos causas:

a) Causa mediata: En la visualización familiar con nuestro pueblo de D. Juan Ortíz-Borondo y Chafote o en la voluntad de dichos ciudadanos que ha querido tener para sus hijos un asilo de calidad excepcional, concediendo facilidades para llegar a un buen acuerdo en el ejercicio de intereses privados y públicos.

b) Causa inmediata: Es el producto de una promoción y estudio de tema de contacto, donde las gestiones y comunicaciones han sido numerosas por la importancia del asunto, así como que el éxito en la opción es debido a la colaboración y efectuar que, en todo momento, ha sido prestada a la Alcaldía por la Junta Local de Correos de Gr. Sr. Quintanilla, aclarando que, incluso su Ayuntamiento le vence, ha tenido que intercambiarlo y de buen grado ha prestado su total entrega y colaboración, mostrando, al igual que todos los demás, su solidaridad e identificación con los intereses públicos municipales.

Una posterioridad expone que, desde su tema de presión en el cargo, tuvo intención al-fad de marcar una política de inversiones reales en el Ayuntamiento, pues es conocido el hecho, que desde las fases de descentralización no se han realizado, por parte del Ayuntamiento, inversiones de gr. Urbanísticas y parques. Todo ello con el propósito y finalidad práctica de que dichos inversiones fueran de utilidad y diseño comunitario, y no por objetivos estrictamente lucrativos, ya que la identidad de inter-



reces, cuya consecución está determinado como finalidad del Ayuntamiento en sus tareas de competencia, cumplida que no se puede adoptar una conducta pasiva o desfasada en la gestión de estos intereses públicos, cuando estos van a servir de dotación comunitaria; pues, en caso contrario, se incrementa el riesgo del Estado abstencionista liberal, que, bajo el lema de las tres leyes (dejar hacer), (laser pasar) (dejar pasar), abandona la expuesta opción o la iniciativa propuesta, sitiando de contradicción del intervencionismo que para estos intereses públicos proclama y promueve el Estado Social de Derecho que basándose en sucesivas y recurrentemente investida Constitución. Para finalizar, recordando que la ausencia de dotaciones comunitarias en el municipio de Quintana de la Serena, que en realidad si los hubieran deberían servir de telón de fondo natural para una buena comunicación y participación ciudadana, del resto el alcance o espuma que tiene, en la mejor presente, al Ayuntamiento para dar el paso de adquisición de inmueble que se propone, establece también el alcance en la definición y su conveniencia, precisamente en la ausencia de dotaciones comunitarias dichos invocados, así como en la necesidad de que los nuevos tiene la sociedad moderna actual, y su consecuencia, propone, en forma escrita, la adopción de los acuerdos pertinentes, que bajo forma de propuesta se presentan en la sesión de la Plenaria, en su oportunidad quedan nulos, como antecedente a la presente acta.

Se procede a continuación a dar lectura a la oferta de venta formulada por D. Juan Ortiz Latorre y Elejite, y al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, expresando las condiciones y características del inmueble a adquirir, así como de su valoración a efecto de precio, con independencia de tales datos que expresado inmueble posee singularidades históricas-artísticas, así como para la finalidad de establecimiento de servicios públicos que se pretende, y su precio, según oferta, está por debajo del normal del mercado. Ambos documentos, igualmente, quedan nulos como antecedente de la presente acta.

En este punto la Alcaldía- Presidencia, concede la palabra al Secretario General en funciones, quien commenta su intervención dando lectura al informe jurídico avanzado en el expediente de referencia, que, resumido en substance, reafirma la tesis, de que la efectiva de venta, en la realidad, supone un nuevo juicio complejo, ya que, además de la venta del inmueble, en el porcentaje participativo que se expresa, supone adquisición de bienes muebles, pues la efectiva referencia supone como única condición esta compra de elementos constructivos.

Se pasa a examinar en el referenciado informe, la legislación general de aplicación al supuesto, concretándose que no existe obstáculo legal de clase alguna para la adquisición de bienes por parte del Ayuntamiento, ya que los artículos que regulan esta materia obsequian a la Disposición especial de justicia y de obra plena a tales efectos, con la condición de que la libertad corporativa del procedimiento se someta a los reglas que exijieren el cumplimiento de contratación de los servicios locales, advirtiendo que en el caso de adquisición del inmueble, procede constar en expediente informe previo en acuerdo corporativo, para cuya rápidas adopción seguir lo establecido en la Ley 40/1.781 de 28 de Octubre, la de cuya ejecución ha adoptado por mayoría simple de los miembros presentes.

Se hace referencia al Decreto-Ley de 20 de Junio, 11/77, de medidas urgentes de financiación de los lospotaciones locales, en todo lo que se refiere a autorización de pagos plurianuales, para establecer que, si bien es cierto que la efectiva establece seis anualidades, y por ello no se observan las reglas y porcentajes que marca la invocada Norma para los pagos de carácter plurianual, no menos cierto resulta que el párrafo 4º del artículo 16 de la misma al permitir excepcionalidad, y talga la redundancia, el Ayuntamiento actuaria válidamente permitiendo el abogamiento a seis anualidades, como se contempla en la efectiva, con fundamento en:



- a) Margos la utilidad de financiación de la operación.
- b) No exigiría como contraprestación a esta la utilidad la amisión de carga financiera de la inversión (intereses).
- c) Ses objetos de venta edificio de características singulares en el municipio, y, según dictamen jurídico, es idóneo para la adquisición pues por los que se adquiere.
- d) Precio de adquisición por debajo de los del mercado, según informe jurídico.
- e) Excepcionales posibilidades de poder ser declarado edificio histórico-artístico municipal.

Por último se pone de manifiesto la especial relevancia que tiene el hecho de que se adquiera el 90% de la propiedad del inmueble, pues aunque resulta un alto porcentaje de la propiedad, no se puede ocultar la influencia que pueden tener en el negocio los derechos de retracto y de tanto que pudieran existir las capacidades del dueño por ciento restante de la propiedad, para llegar a la conclusión de que, en caso de no acceder a la renta del 10%, cuestión que parece improbable por la minimización del interés y su alejamiento de los documentos habituales de referidos participes, el problema igualmente pudiera ser solvable, mediante la autorización por parte de la Corporación, de los instrumentos más adecuados, que el ordenamiento pone a su disposición y que se resumiría a poder utilizar la técnica de la ejecución forzosa, toda vez que el bien adquirido se afecta al servicio público, y bien aplicando los mecanismos que contiene el Código Civil en relación con la comunidad de bienes, y, encuestabién la posibilidad de que los bienes poseídos en común puedan ser adjudicados a uno de los propietarios, o bien que, por acuerdo de los partes, pueda ser liquidada la renta, para la cual, por la parte adquirida por la Corporación, está señalada en situación muy buena. El recibido informe, se pone igualmente,

como antecedente de la sesión, y, por último, el Sr. Señor Gobernador en su intervención, se informó favorablemente de la intervención de Fonz y Huergas, que, opinó, fue muy favorable.

La Presidencia, haciendo invocación a la suspensión de adoptación de este acuerdo, y la necesidad, igualmente urgente, de que, a ser posible, el acta de la sesión sea firmada inmediatamente, por la razón de que la Ciudad Badajoz, viene a exigir la ejecución del acuerdo y plazo de finalización de la compra, para abrigamiento de los abales canibales, somete al acuerdo a votación, apoyándose por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

1º Se puesta aprobación a la oferta de venta formulada para este Ayuntamiento por D. JUAN ORTIZ-CORONADO Y ELENAOSTE aceptándose en sus propios términos, y, en consecuencia, por compra venta se adquiere el 90% de la propiedad de la casa número 3 de la calle Ibáñez, exceptuando del objeto de venta, como en la oferta se determina, cuatrocientos metros cuadrados, con la facultad y delimitación que en la propia oferta se señala; autorizarse y aprueba y autoriza la subrogación del Ayuntamiento en el contrato de compra de materiales constructivos que el expedido D. Juan Ortiz-Coronado celebra, firmando por la empresa "Granitos de Extremadura S.A.", en fecha 10 de junio del año en cuestión, en el entendido de que el precio de la venta del inmueble es del importe de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000), que será satisfecho en la forma establecida en el precio de adquisición de bienes muebles, según contrato con "Granitos de Extremadura S.A.", de lo que el Ayuntamiento se subroga en sustitución del Sr. Ortiz Coronado es de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000), más VEINTIENES MIL PESETAS (27.000) por gastos de plantilla y reparación de letas, que será satisfecho al efecto, recaudándose la entrega de bienes adquiridos de la entidad vecindar.

2º Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir con la entidad bancaria contratos de aval caníbal de los letos por la que se satisfacer el precio del precio



aplastado que figura en la oferta o regíen los venimientos que en la misma se consiguen.

3º Se deje expresa constancia del acuerdo-
miento suscriptivo a D. Juan Díez Coruado y López, por los
facilidades concedidas a este Ayuntamiento en la negociación,
dadas del comportamiento que, tradicionalmente, ha mantenido su
familia, desde hace más de 500 años con el pueblo de Quintana
de la Serena, así como regularmente se expresó gratitud a Don José
Borges Fernández, y funcionarios de este Ayuntamiento por la
elaboración y apuesta puesta a la Heráldica-Paendaria para
la feliz culminación de este acuerdo.

4º El bien mueble adquirido, por el ejercicio al ser-
vicio público, se inscribirá en el Inventario de Bienes, con el
carácter y naturaleza de bien de servicio público, realizándose
por parte de la Secretaría General las gestiones necesarias
para la formalización de la escritura pública de venta, eva-
nuandose por dicho órgano administrativo las comunicaciones y
notificaciones procedentes de los acuerdos adoptados, así como
los trámites correspondientes de expulsión de agredimiento
en los expedientes de los funcionarios municipales, bajo la rubrica
de "nota favorable".

5º Se autoriza, al propio tiempo, al Sr. Alcalde-Pre-
sidente para realizar demás acciones sean necesarias y cerca
de los propietarios del dicto por efecto pertante en el inmu-
ble, que no es dominio municipal, para adquisición en las condi-
ciones más convenientes a los intereses públicos del municipio,
de cuyos resultados dará amplia cuenta al Pleno del Ayun-
tamiento, así como se le autoriza para todo aquello
necesario para la ejecución dicha ejecutoriedad de estos acuerdos,
incluyendo la participación en firma de escritura pública de
venta.

SEGUNDO - CARTA CIRCULAR 1/83, DE 3 DE AGOSTO, VENI-
ENTE DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA -

El Sr. Alcalde-Presidente, antes de conceder la pletora



al funcionario municipal Don Joaquín de Tena Puerto, sobre que el motivo de la presentación del mismo en el Pleno, no es el de servir de apogea al Sr. Secretario General en funciones, Pedro Rodríguez Flomillo, el cual está plenamente capacitado para el desarrollo y desarrollo efectivo de las funciones propias del cargo, si que, por el contrario la causa de su presentación está relacionada con la Circular del Gobierno Civil epifra. Hasta más arriba, habida cuenta de que es el Municipio que tiene encargadas las faenas administrativas que se realizan con el empleo comunitario, y loquidamente procede a dar lectura a la Circular antes mencionada y al acta que, por acuerdo de la Junta, mantuvo la Comisión Local de Cuerpos Comunitarios de este Municipio en el día 12 de Septiembre del año en curso.

La problemática a que se abude, bajo la admonición de incumplimiento de equidad y justicia, como principios que deben regir las relaciones de estados y particulares, sobre todo en materia tan delicada como actualmente es el paro obrero, es la constatación de que se han producido reclamaciones y exacciones en los Cuentos de Pueblos de los municipios de la Provincia, de personas que no tienen derecho a estos beneficios sociales, y por tanto, se advierte por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, la necesidad de apuntarse con rigor a las instrucciones impartidas por el Centro Director Provincial, es decir, la Comisión Provincial de Cuerpos Comunitarios.

Por parte del Sr. Alcalde, se efectúan aclaraciones sobre la situación en el Municipio de Quintana de la Serena, que en realidad están recogidas en el acta de la Comisión Local, mostrando la intención de que se haga un seguimiento de las declaraciones preceptivas que se han recibido de los trabajadores en país, los cuales, a su vez, serán trasladadas a las Organizaciones sindicales para su formación y comprobación y, toda vez que la Comisión Municipal tiene término en la reunión siguiente, y teniendo los



competencias de éstas en la esfera de la Comisión Provincial, ésta se propone en el acta de la Comisión Provincial las solicitudes o facultades a aquél organismo, si fuese necesario.

El Ayuntamiento por su parte dará su visto bueno.

Al no habiendo más asunto de qué tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo los asuntos, de todo lo que, como Secretario, certifico,

Man Monilla.

Rafael F. Monilla

Francisco Barrios

Donato

María

Díaz

E. Rodríguez

SESION ORDINARIA PLENO-23-SEPTIEMBRE-1983

P
PRESIDENTE

D. Juan Bonilla Poyce

CONCEJALES

Eustaquio Repet. Ortiz

Victoriano Sanchez Pineda

Iserto Tena Quintana

Candido Baquero Fortuna

Ramundo Gradiel Dávila

José G. Morado Páizquez

Juan Luis Baquero Sánchez

Antonio Pájaro Fortuna

Baltazar Vázquez Benítez

Vicente Láiz Sánchez

SECRETARIO

Fernando Díaz Risco.

En la villa de Quintana de la Frontera, siendo las veintiuna horas del dia veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de esta villa los concejales juntamente citados al efecto, los señores que al margen se relacionan, al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMER-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia por el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad:

Hizo seguido el Sr. Alcalde uso de la palabra al objeto de hacer en conocimiento de los asistentes las medidas que fueron tomadas con la justificación del aval que se ha constituido para hacer frente a los pagos de la cuenca del Juncilla situado en el número 3 de la calle Abajo, señalando que el día anterior al fijado como fecha tope para entregar las letras avaladas, la Caja del Banco Español de Crédito devolvió el mismo, demostrando que ello era total y obsoleta falta de sensibilidad social. A la vista de ello, inmediatamente se dijeron las siguientes oportunas al objeto de cancelar los cuentas bancarias de este importe acordado con dicha Caja, estableciendo en su lugar, de cancelar la cuenta especial de tesorería que, conjuntamente con el Banco de Crédito Social de España, se mantiene con esa Caja. Posteriormente se iniciaron negociaciones con el Banco de Extremadura, que con mayor rapidez optó por el aval





183
pas
esta
que
ua
de
re
a
ca
sa
ida
pa
el
e
-
e
on
el
al

pues a su plazo solo de 18 meses, por lo que continuaron las
negociaciones sobre la Raja de Hidroeléctrica de Badajoz, las cuales res-
ejudicaron consolidar por hallarse los principales ejecutivos de la
Entidad de vacaciones. Y, finalmente, se realizaron negociaciones ante
la Dirección Provincial de la Raja de Hidroeléctrica de Plasencia, dando
dicha Entidad todo tipo de facilidades, y, con suma rapidez
digua de elogios, concedió el aval en las condiciones para que
se autorizó el Departamento Pleno, por lo que quedó que que
de patente nuestro agradecimiento a dicha Entidad, por la
fertilidad y eficacia demostrada.

Y que viene, pues de manifiesto, en contestación a determinadas preguntas efectuadas por el Vocal de Hacienda de la Coalición Popular en dicha Comisión, y con la intención de que sean pú-
blicas y todo el mundo las pueda conocer.

1º El Departamento ha aportado a la Secretaría de
la Junta contra el Cáncer tan sólo la cantidad de 2000 pts.

2º Los beneficios que han prestado fue servicios a este Departamento, colaborando en la organización de las Fiestas de la Virgen
de la Peña, no han cobrado nada.

3º Con motivo de la visita efectuada por las autoridades
Provinciales a este Departamento el día 20 de Septiembre, el
Secretario no ha tenido gestos de lata alquiva, habien-
do sonido las campanas a su costa.

Y, por último, manifiesto, que quedaclaro que ante
cuálquier nuevo desplante, hay una clara y neta distinción en la ges-
tión, que las puertas de la Alcaldía están siempre abiertas a cuálquier
negocio de cualquier orden, fundamentalmente económico, y que
aquellas personas que propagan rumores, pensando quizás aquello de
que "difunden, que algo que da" les digo, para que también lo
tenga en cuenta: "no digas que soy malo, si es tu ojo el que no
es bueno".

SEGUNDO - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROcede, DE LA CUEN- TA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1982 -

Seguidamente el Sr. Benito manifiesta que la Diputación



debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1982, la cual, debidamente redactada y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

Va la corporación examina detenidamente la expresa cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por UNANIMIDAD, se acuerda:

Iº Aprobas la cuenta del presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1982, en la forma que viene redactada, según consta en el expediente de su fácto, la cual ofrece el siguiente resumen:

Peculiaridad liquidada al 31-12-82	31.254.502.- Pts
Pendiente de cobro a igual fecha	4.800.563.- "
<u>DERECHOS LIQUIDADOS</u>	35.554. "
Pagos liquidados al 31-12-82	31.111.462.- Pts
Pendiente de pago a igual fecha	4.057.631.- "
<u>OBLIGACIONES LIQUIDADAS</u>	35.169.093. "

SUPERAVIT 385.093. "

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Administraciones Locales.

TERCERO. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 1982

Seguidamente el Sr. Secretario manifiesta a la corporación que la corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1982, la cual, debidamente redactada y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

Va la corporación examina detenidamente la expresa Cuenta y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por UNANIMIDAD, se acuerda:

Iº Aprobas la Cuenta de Administración del Patrimonio del





Diciembre de 1982, en la forma como viene redactada, se que consta en el expediente de su fábrica, la cual ofrece el siguiente resumen:		
Activo	99.662.756	Pts. DE LA
Patrón	4.852.070	"
DIFERENCIA	24.810.686	"

2º Esta aprobación tiene carácter definitivo.

CUARTO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES -

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a todos los presentes que al presentar un estudio sobre aprobación de modificación de Ordenanzas, es necesario, aclarar el por qué se acuerda esta modificación, y qué método se ha seguido para efectuirla.

1º Razones para la modificación de Ordenanzas:

a) Fecha de referencia de la última revisión (variable no fundamental).

b) Adecuación presupuestaria de la Ordenanza: Aquí surge la principal motivación: considerando al Diputamiento como una empresa pública de servicios, si bien no es nuestra idea general diverso con la justificación de dicho servicio, si juzgásemos que los mismos se financien, siendo estos actualmente deficitarios, por lo que si no se procede a efectuar la oportuna modificación, nos producirían en cualquier momento o que el Diputamiento realizaría una actividad excesivamente vegetativa, y pasado algún tiempo, que daríamos colapsado;

2º Metodología: Se han seguido criterios de riguroso análisis cuantitativo, y se ha tomado en cuenta todas las variables y parámetros; se han estudiado los datos estadísticos del que disponemos y, a resultados de tales potenciales, se ha efectuado la propuesta de modificación.



231

seguidamente hizo uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, que expuso detalladamente las modificaciones que se contemplaban en la propuesta, dando cumplida cuenta de las sencillas que operaban sobre los tipos, tipo impositivo o índice de salvores de cada una de las ordenanzas que se hacen a modificación, incidiendo en los estudios económicos y financieros efectuados en determinadas ordenanzas, y al finalizar en su detallada exposición hizo uso el G. Alcalde - Presidente, que dio cuenta del estudio que había efectuado personalmente para la modificación de la tasa por abastecimiento de aguas a domicilio, informando que en dicho servicio se observan unas justas pérdidas, que vienen negativamente sobre el presupuesto municipal. Igualmente aludió a las pérdidas habidas en la red, las cuales se pueden situar alrededor del treinta y ocho por ciento, finalizando al expresar que se había contemplado la posibilidad de contratar dicho servicio con la Compañía TEDESA, pero que ello resultaría excesivamente gravoso para los vecinos, por lo que valía lo que consideraba que valía la pena que el Ayuntamiento hiciera un esfuerzo en este sentido, gestionando el servicio.

A continuación hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, que dio lectura a un extenso escrito de réplica en que contempla las siguientes consideraciones:

Aludió a que por lo poco que viene informando que los impuestos establecidos se van a incrementar para el próximo ejercicio, juzgando que además de esto los habitantes de Quintana habrán también de soportar la subida de los impuestos municipales, señalando la necesidad de que, efectivamente, es necesario efectuar una subida, pero no una subida tan elevada como la propuesta por el Grupo Socialista. Afirmó que esta subida propuesta sería justa cuando nuestros vecinos recibieran un mejor servicio por pagar más, deseando que el Ayun-



tamiento fuere bien, pero no a expensas de sus vecinos, y para de manifestar su idea de que un Ayuntamiento que ha hecho una buena labor económica y financiera, utilizando otros medios de ingresos, sin tener que subir los impuestos un 50 o un 100 por ciento. A continuación indicó que en el informe que le ha presentado se ha intentado justificar cada una de las subidas aplicando en las leyes municipales que si bien se han tenido en cuenta los artículos 18 del Real Decreto Ley 11/77 y 21 del Real Decreto 3250/76, según su parecer no se había efectuado la aplicación de los artículos 11 y 17 de que habían dispuesto legalmente qué estudios se han hecho para fijar el importe de las Tasas por procedimientos especiales, facilitando aclaración concreta sobre la modificación de la Tasa de Cañales y Cañalores. Occupación de la Vía Pública en ellos, Apertura de establecimientos, Cementerio, Servicio de Agua, Mercado de Abastos, juzgándose por el supuesto beneficio que porventualmente, según su criterio, debaría recaudada cada año al subirle porventualmente cada una de las Tasas que integran el expediente que se trae a estudio, manifestando que existe una crítica a la política económica que el Grupo Socialista pone de ejemplo por los impuestos, manifestando que su Ayuntamiento no deseaba una ofensa recordatoria de impuestos ni un perjuicio de justicia que hace que todo el peso de la ley sobre los vecinos, y que la ley hace que cumpla lo que las Autoridades locales deben hacerlo que dicen la ley, lo que al verlo el menor daño posible, no todo lo contrario, y, por supuesto, deben cumplirlo, aunque sea lo defensible. Finalmente manifestó que todo lo expuesto en la intervención en grupo no puede exceptuar la propuesta de Modificación de Ordinanzas tal como viene presentada por el Grupo Socialista.

Nuevamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dio respuestas a las consideraciones realizadas por



el portavoz del Grupo Popular en, especialmente, a los señores funcionarios electos para confeccionar la propuesta de modificaciones aludiendo a que también se habrá tenido en cuenta las tarifas e índices vigentes en los Municipios colindantes, dando ello como resultado que las tarifas e índices son sensiblemente más bajas.

Tras la intervención del Sr. Alcalde-Presidente lució con suentamiento pero de la palabra los miembros de la corporación abundando en lo expuesto anteriormente por el Sr. Alcalde-Presidente de la Comisión de Hacienda en favor del Grupo Popular.

Por todo ello, y vista la memoria de la fiscalía, el Dictamen de la Comisión de Hacienda, así como su propuesta, e informe de la Secretaría-Tesorería, así como todos los demás antecedentes y documentos obrantes en el expediente, se acordó, con el acuerdo a que se refiere el artículo 3º-2 de la Ley 40/81, los seis votos a favor (Grupos Socialistas y Comunista) y cuatro votos en contra (Grupo Popular):

1º Aprobar la Nueva Ordenanza Tipos Reguladora del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los Terrenos ('Plus Valía'), que fue aprobada por Orden Ministerial de 20 de Diciembre de 1978.

2º Aprobar los siguientes tipos impositivos:

a) Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos ('Plus Valía'), de acuerdo con lo previsto en el art. 1º-1 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto, el tipo del gravamen será el siguiente:

Cuiente menor de 5	15%
Cuiente de 5 a 10	17%
Cuiente de más de 10 a 30	25%
Cuiente de más del 30 al 50	35%
Cuiente de más del 50	40%

b) Impuesto Municipal sobre Sellos sin edificios:
El artículo 1º de la Ordenanza Reguladora

AYUNTAMIENTO DE LOS TORREOS

del citado impuesto, quedará reflejado de la siguiente forma: "En base del debito seán siempe el valor del solar aplicando para su determinación el índice de valores que en cada momento rija para el impuesto municipal sobre el incremento del valor del los Terrenos quedando fijado el tipo impositivo en el 30% del valor determinado, conforme al punto anterior.

3º Aprobar el nuevo índice de valores que comprende un periodo de dos años, paralelos ejercicios de 1984 y 1985, por los precios y categorías de las casas siguientes:

Categoría Especial	1300 pts - m²
II Primera	1.000 "
II Segunda	750 "
II Tercera	500 "
II Cuarta y Quinta	200 "

4º Aprobar las siguientes tarifas de licencias que a continuación se indican:

A) TASA SOBRE LA CONCESSION DE LICENCIAS DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS

Se modifica la tarifa que comprende el art. 60, el cual quedará reflejado de la siguiente forma:

1º Concessión de licencias de Apertura en calles de Categoría Especial:

a) Actividades molestas, insalubres, Nocivas y peligrosas _____ 10.000 pts.

b) Actividades con expediente de información verbal _____ 5.000 pts.

c) Actividades inocuas _____ 3.000 pts.

2º Concessión de licencias en el resto de las calles de la población:

a) Actividades molestas, insalubres, Nocivas y peligrosas _____ 7.000 pts.



b) Actividades con expediente de información fiscal _____ 3.000 pts

c) Actividades judiciales _____ 2.000 pts

3º Para la colección de licencias de repartura, se desgajará el 50% de las tarifas anteriormente establecidas, según la extensión de la calle donde se encuentre la actividad y de acuerdo con la calificación que esta tenga.

B) TASA SOBRE PRESTACION DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO.-

Se modifica la tarifa que comprende el artículo 1º, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

1º Utilización del segundo patio: Quedan como reserva los fosos existentes en el segundo patio, para ser distribuidos en la Beneficencia Municipal y otras personas necesitadas que no se encuentran acompañadas por Compañías de Seguros que tengan a su cargo la prestación de este servicio.

II - VENTA Y ARDENDAHIENTO DE NICOS EN LOS PRIMEROS PATIOS

Venta de nichos a perpetuidad _____	20.000 Pts.
Arrendamiento por tres años _____	6.000 "
Renovado por cada año más _____	3.000 "

III - VENTA DE TERRENOS PARA PANTEONES (Primer Patio).-

Terrenos para panteones de nueva construcción, de dos m ² a perpetuidad _____	35.000 Pts.
--	-------------

Por cada metro más (siempre que lo haya) 12.000 "

IV - CESION DE PANTEONES, NICHOS O SEPULTURAS.-

Giro de un panteón familiar adquirido por herencia o alquiler otra forma, entre pacientes de mismo grado y segundo de condonidad _____	7.000 Pts.
--	------------

Id. entre pacientes del 3º y 4º grado 10.000 "

Id. nichos o sepulturas 1º y 2º grado 7.000 "

Id. de un nicho o sepultura, entre pacientes de 3º ó 4º grado _____	7.000 Pts.
---	------------



La transmisión por herencia ó cesión entre pacientes de
quinto grado en adelante, devengará los derechos establecidos
en esta Ordenanza por cuenta ó arrendamiento de nichos ó
sepulturas.

SEGUNDO PATIO.-

Adquisición por herencia ó cesión de un panteón, en
tre pacientes del quinto grado de consanguinidad. 3.500 Pt.

Id. entre pacientes de 3º y 4º grado 5.750 "

Id. en nicho ó sepultura en el 1º caso 1.750 "

Id. en el segundo caso 1.750 "

Del quinto grado en adelante, devengará los derechos
establecidos por la cuenta ó arrendamiento en esta ordenanza.

V.- LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES DE PANTEO-

NES Y SEPULTURAS (PRIMER PATIO).-

a) Para construcción o edificación de terrenos concedidos
para panteones, concedidos a partir del 1º de Enero de 1955 - 1000 Pt.

b) Para id. de terrenos concedidos desde el 1º de Ene
ro de 1950 al 31-XII-1954 2500 Pt.

c) Para id. con anterioridad al 1º de Enero de 1950 3.500 "

SEGUNDO PATIO.-

Vivencias comprendidas en el caso b) del Primer. 500. "

Id. en el caso b). 300 "

" " " " c). 250 "

Reparaciones en el primer patio. 500 "

" del segundo patio. 200 "

LICENCIAS PARA LA COLOCACION DE LADRILLAS Y

ENTERRAMIENTOS.-

En panteones de familia 1000 Pt.

En nichos 250 "

En sepulturas en el suelo o fosas 200 "

Para revestir de mampostería o cualquier otra forma de ladrillo. 200 "

Para acotar la misma con valla de hierro. 200 "

Id. valla de madera 200 "



VI: EXHUMACION Y TRASLADO DE CADAVERES.

Por cada exhumación para el traslado de los restos dentro del cementerio municipal, que no sea fanteón _____ 1500 pts
 Id. a fanteón _____ 2.500 "
 Por cada exhumación o traslado de restos a otro cementerio _____ 1.000 "

C) TASA POR OCUPACION DE LA VIA CON ESCOMBROS O MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Se modifica la tarifa que comprende el artº 6., el cual queda redactado de la siguiente forma:

La cuantía de la tasa se regulará en todos los casos de ocupación por la siguiente tarifa:

Categoría especial	20 pts m ² /día
" 1= y 2=	15 " "
3= y 4=	10 " "

D) TASA SOBRE SEGURO DE BANCO SACRIFICADO EN EL MATADERO MUNICIPAL Y MATANZAS DOMICILIARIAS.

Se modifica la tarifa que comprende el art. 5 de la ordenanza reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artº 5.- La cuantía que se abonará por cada una de las distintas reses, se sujetará con arreglo a las siguientes tarifas:

a) Ganado vacuno	120. pts por cabeza
b) Ganado levar y cabrío.	75 " "

c) Ganado de caza.- Permanece la misma tarifa que fue aprobada el 5 de julio de 1979.

E) TASA POR DESAGUE DE CANALES Y CANALONES.

Se modifica la tarifa que comprende el art. 5 de la ordenanza reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artº 5.- La tarifa a aplicar será la que sigue:

a) CANALES

En calles de categoría especial	150 pts m. l.
---------------------------------	---------------





En calles de 1º y 2º categoría
En restantes calles

a) CANALONES

En canalización de las calles 450 pts cada uno

F-) TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL

Se modifica la tarifa que comprende el art. 4 de la Ordenanza reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art.-4-) Una cuantía que se le abonará por cada uno de los distintos reyes o por derechos de descuelque, desguillo, peso y lavado, estará sujeta a la siguiente tarifa:

a) Por cada res vacuna 500 pts.-

b) Por cada cerdo 100 pts.-

c) Por cada res lavar y echarlo 2 pts por kilo

G-) TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE MERCADOS.

Se modificará la tarifa que comprende el art. 4 de la Ordenanza reguladora, el cual quedará redactado, en la parte que le concierne, de la siguiente forma:

Art.-4.- Las bases de percepción y los tipos de establecimientos serán los contenidos en los siguientes tipos:

a) Puestos cerrados (carnes, pescados y churrería):
1º Cuota fija 1000 pts. mensuales

2º Ademas de la cuota fija
deveganán diariamente 10 pts.

b) Tableros dentro del recinto de
la plaza de Abastos 20 pts/día.

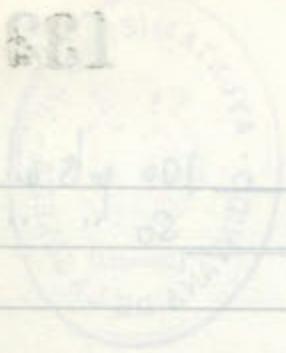
c) Puestos en mercadillo 30 pts/m²/día

d) Vehículos en las inmediaciones
de la plaza de Abastos y Mercadillo 200 pts por día.

H-) TASAS SOBRE PUESTOS, CASETAS DE VENTA, BARRACHAS, ESPECTACULOS Y ATRACCIONES DE FERIAS Y FIESTAS

Se modifica la tarifa comprendida en el art. 5º de la Ordenanza reguladora, el cual quedará redactado de la





siguiente forma:

Art 5º) La expuesta exacción municipal, se regulará de la siguiente forma; y con estas tarifas:

- a) Casetas, puestos, banchas, etc. 20 pts. por m²/día
- b) Maquinaria de venta automática. 1500 " por año
- c) Por reserva de autobús. 50 pts diarios.

I-) TASA SOBRE LA SALIDA DE PIEDRAS DE TODAS LAS CANTERAS DEL TÉRMINO Y SOBRE ARRIENDO DE LAS CANTERAS DE LA "DEHESA BOYAL" -

se modificarán las tarifas comprendidas en los artículos 3º y 4º de la Ordenanza Reguladora, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

Art 3º) Ya acordado que se desarrolle en concepto de indemnización al Municipio por la daño y perjuicio que con las canteras puedan ocurrir en la finca "Dehesa Boyal", propiedad del Ayuntamiento, estará sujeta a las siguientes tarifas:

Canteras de primera categoría. 3000 pts año.
" pequeña " 1500 " "

Estará obligado al pago de este derecho los que figuren como arrendatarios de las canteras de la "Dehesa Boyal".

Art 4º) Estarán obligados al pago de la Tasa sobre saca de piedra de grano los concessionarios de todas las canteras existentes en el término municipal o, en su caso, los dueños de los elementos de transporte o comercializadores, y con sujeción a las siguientes tarifas:

1º Pavimentos, puentes, bloques y otros
(en camión de 10 Tm.) 2000 pts.

2º Dosas, bordillos y jardines labrados
(en camión de 10 Tm.) 900 pts

3º Adoquines y bordillos de corte
(en camión de 10 Tm.) 600 pts



j) TASA SOBRE EL SERVICIO MUNICIPAL DE CONDUCCIÓN DE CADÁVERES.

Se modifica el art. 2º de la Ordenanza Reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 2º.- La cuantía de los descubjos a que hace referencia el artículo precedente, se regulará por la siguiente tarifa:

Servicio único _____ 500 pts.

K) TASA SOBRE DERECHOS DE ADMINISTRACIÓN POR SELLO MUNICIPAL.

Se modifican las tarifas contenidas en el art. 3º de la Ordenanza reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 3º.- La cuantía del timbre municipal o tipo de imposición, será fijada en los siguientes tarifas:

a) Certificados en general y otros	50 pts.
b) Certificado de acuerdos y resoluciones	100 "
c) Compresa de documentos	100 "
d) Reintegro de instancias	05 "
e) Dibujos del Padrón Municipal de Habitantes	100 "
f) Cambios de dominio de Rústica y Urbana	200 "
g) Fotocopias	10 "

L) TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA EXCLUSIVA DE APARCAMIENTOS.

Se modifica la tasa contemplada en el artículo 5º de la Ordenanza reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 5º.- La tarifa a aplicar será la siguiente:

- Por cada lugar de entrada de carros en un edificio de celle especial y de primera categoría, pagará anualmente la cantidad de 700 pts.



b) Id. en el resto de las calles pagaderas año — 700 pts.

M) ORDENANZA SOBRE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO.

Se modifica la tasa comprendida en el artº 6 de la Ordenanza Reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artº 6º: Los usuarios estarán obligados a dar cuenta por escrito a la Oficina de Rentas y Excavaciones, de cuantas alteraciones se produzcan en el cambio de domicilio, apertura, cierre ó traslado de establecimientos mercantiles, industriales etc., para, previa comprobación de lo allegado, acordar las correspondientes modificaciones, que surtan efecto a partir del trimestre, semestre ó año inmediatamente siguiente al que se produzca la declaración ó solicitud objetos de la misma, según el periodo de cobranza sea trimestral, semestral ó anual. También podrán acordarse de oficio las alteraciones procedentes, como consecuencia de las investigaciones y comprobaciones que se practiquen por los Agentes Inspectores de este servicio.

TARIAS

1º En el caso de que en el mismo inmueble se encuentren varias viviendas independientes, cada una de ellas abonará la cuota correspondiente a su vivienda por la prestación del servicio.

2º Cada vivienda particular abonará al mes 100 pts.

3º Cada establecimiento industrial 150¹⁰

N) TASA SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO.

Se modifica el artículo 2º de la Ordenanza reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artº 2º: La expuesta excavación municipal se abonará

digas se recopilarán con cargo a los siguientes **Tarifas:**

a) consumo mínimo de 12 m³ al brinque, a razón de 33 Pts/metro cúbico.

b) Por cada metro cúbico consumido que excede del mínimo señalado en el punto a) 37 Pts/m³

5º Que sea expuesto al público el expediente de referencia por término de 15 días, con inserción de edictos, en el B.O. de la Provincia y lugares de costumbre.

6º Si, transcurrido el periodo de exposición al público, a que se refiere el artículo anterior, no se hayan presentado reclamaciones contra el expediente indicado, elevas el presente acuerdo a definitivo, con mesa inserción de edictos para hacer efectiva su aprobación definitiva, de bién dore expedir que todas aquellas personas que lo deseen podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

ASUNTO QUINTO - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS
I-83-

Por el Sr. Secretario se informa sobre el expediente de modificación de créditos I-83, por un importe de SEISCIENTAS CINCO MIL CUATROCIENTAS SETENTA PESETAS (605.470), el cual se da a finanzas con cargo al superávit del ejercicio anterior en la cantidad de TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SETENTA (385.470) y por medio de transferencias de unas partidas a otras en la cantidad de DOSCIENTAS VEINTIÉ MIL PESETAS (220.000) asimismo se da cuenta de las altas propuestas, que alcanzan SEISCIENTAS CINCO MIL CUATROCIENTAS SETENTA PESETAS (605.470) igual cantidad del total del expediente, para efectuar suplemento en partidas insuficientes de contingencia. Asimismo por el

Secretario-Interventor se da cuenta de la legislación vigente en este asunto, la cual se encuentra contenida en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y, muy especialmente, en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre. A continuación van los votos, por UNANIMIDAD y Mayoria absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar el expediente de modificación de crédito 1-83 al Presupuesto Municipal Ordinario, en la forma en el que el mismo se encuentra redactado.
- Que se exprese al público por término de 15 días al objeto de que se presenten aquellas reclamaciones se estímen oportunas contra el mismo.
- Elevar este acuerdo a definitivo si, transcurrido el periodo de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo, expidiéndole de nuevo al público para hacer constar su aprobación definitiva, y expresando que todas aquellas personas que lo deseen podrán interponer recursos económicos-administrativos ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia.

ASUNTO SEXTO: ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LA "DEhesa BOYAL".

Por el Secretario se dio lectura íntegra al pliego de condiciones Económico-Administrativas por el que habrá de regirse la subasta de los aprovechamientos de hierbas, miedras hierbas, castañeras y setos de la "Dehesa Boyal" propiedad de este Ayuntamiento, durante los años siguientes: 1983-84, 1984-85 y 1985-86 entre los labradores y ganaderos de la localidad. Igualmente se dio lectura a la propuesta de la Comisión, en la que propone al Pleno la declaración de urgencia del expediente, a los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento de Contrá-

AYUNTAMIENTO
DE LA SERENA - 30
(Badajoz) - 1984

tación de las corporaciones locales, y en el artículo 113 del Real Decreto 3646/77, de 6 de Octubre.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad:

1º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de servir de base para la subasta de arrendamientos de hierbas, medias hierbas, rastijeras y siembras de la "Dehesa Baigal", entre labradores y ganaderos de la localidad, para los años agrícolas 1983-84, 1984-85 y 1985-86.

2º Declarar de urgencia el expediente de reforma.

3º Que se emplazan todos los trámites legales necesarios, hasta la culminación del expediente.

ASUNTO SEPTIMO.- CAMBIO DE NOMBRE DE ALGUNAS CALLES.

Por el Concejal Sr. Rodríguez Ortiz, en nombre del Grupo Socialista, se defendió la postura de su Grupo, en el sentido de cambiar las calles con nombres que de algún modo o la pasada guerra civil española 1936-39, con idea de que dicha calle sea olvidada, aclarando que, bajo ningún concepto, se podrán tachar de partidista la propuesta, ya que en los nuevos nombres que se proponían se encontraban los antiguos nombres de las calles, o, en el caso de ser nuevos, el nombre no representaba al cauce político de clase alguna, y, finalmente, aludió a que si el Grupo Popular se había alineado en un artículo aparecido en el Diario Hoy, que el cambio de calles habría sido luego a comentarlos sobre la pasada contienda, manifestando que él no habría oido ningún sobre el particular, concluyendo con la lectura de los nombres de las calles que se pretenden modificar y el nuevo nombre que se le asigne.

Acto seguido hizo uso de la palabra el portavoz del



Grupo Popular manifestando que consideraban pertidista la propuesta, no porque se pretendía algún pretendía dar nombres a las calles de personas afines a la ideología socialista o de Izquierda, sino que, generalmente, en todos los Ayuntamientos socialistas se efectuaron las modificaciones, lo que daba lugar a pensar que tales modificaciones, lo que daba lugar a pensar que tales modificaciones serían ordenadas por el partido. Tras estas afirmaciones, hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, aclarando que la decisión de cambiar el nombre de las calles provenía de los representantes del Grupo Socialista en la Corporación, y que en ningún caso habían recibido instrucciones para ello.

Nuevamente hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular al objeto de leer una Moción por la que proponía el mantenimiento del nombre de José Antonio en la calle Mayor Torres, solicitud ésta que presentó avalada con las firmas de algunas vecinos de la misma. También propuso el que se hubiera dado a algunas otras personas de las localidades que hubiesen destacado por su actuación en favor de la causa, como hay personas que han dedicado toda su vida actividad en favor de sus conciudadanos.

En contestación a esto, hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Ortíz, para manifestar que, efectivamente con esta finalidad se abrió una información pública invitando a todo el vecindario a que hiciera sus sugerencias considerando oportunas al referir a los nombres a aplicar a las calles, y que no se había recibido ninguna, ni por parte del vecindario en general, ni por parte del Grupo Popular.

A continuación tomó la palabra el Sr. Sánchez Rabeson, que aludió a las circunstancias históricas por las cuales se efectuó una primera modificación de nombre de calles, basándose la entienda civil, con el objeto de distinguir a los militares y líderes de los veci-



dores de la misma. Ahora lo que se pretende es precisamente cambiar aquellos nombres, restituyendo a cada calle el nombre que antiguamente hubiera tenido, proponiendo, en los casos en que así sea, nombres de personajes que han tenido una cierta relevancia en el mundo de las culturas y las artes, sin significación política de clase alguna, facilitando, al decir que lo que se pretende hacer se hace sin apetencias políticas o especulativas; que ha interseñado la cordura, la convivencia y por el grupo propuesto se ha obrado con la delicadeza más estricta en beneficio de todos, sin perjudicar, en ningún momento, la susceptibilidad de ningún grupo ni de nadie.

Nuestamente hicieron uso de la palabra los señores miembros de la corporación, abundando en lo antes dicho, procediéndose seguidamente a adoptar, por mayoría de votos a favor (Socialistas y Comunista) y cuatro abstenciones (Popular), los siguientes acuerdos:

1º Proceder al cambio del nombre de las calles que se detallan:

General Quijano de Hino, por Plaza de Extremadura.

General Parou, por Magallanes.

General Salvojio, por Carolina Corradi.

General Moretto, por Callejón de la Basca.

Capitán Cortés por Avenida de la Hispanidad.

General Rodríguez, por Jardines Bajos.

División Azul por Gabriel y Galán

Pizano por Geppa.

Muñoz Torres, por Abajo

2º Proceder a la mayor brevedad posible al cambio de placas de dichas calles.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz del Grupo Popular se interesó en que se poneja a disposición de la Asociación Cultural "MANUEL

"PACHECO" un local en el número recientemente adquirido, a lo que el Sr. Alcalde contestó diciéndole que de momento la misma no está equipada y que, por lo tanto, no se puede pensar en dicha posibilidad.

Posteriormente se puso en su determinados temas del empleo comunitario, tales como podrían ser que por medio de éstos trabajos se procediera a la reparación de caminos y de la canetera de la estación; que se efectúe vigilancia en cuanto a los trabajos que hacen y sobre las personas que se encuentran individuos en el mismo. Contestó el Sr. Alcalde que sería posteriormente efectivamente la reparación de caminos vecinales, que a la canetera de la estación se había pedido su reparación a la Excm. Diputación Provincial, no teniendo este Ayuntamiento facultades para hacerla. También manifestó que se están viabilizando los trabajos que efectúa el personal del empleo comunitario, y que por la Junta local se están suscribiendo las declaraciones que todos los trabajadores han formulado.

También puso de manifiesto el portavoz del Grupo Popular su interés en que se reparen las cabinas telefónicas, se retiren los restos de propaganda aún existentes y se evite en la medida de lo posible, los perros vagabundos que causan grandes molestias, a lo que contestó el Sr. Alcalde que tomaba buena nota de ello, y que el tema de perros vagabundos estaba siendo estudiado por la suspensión Municipal Veterinaria.

Y no habiendo más que otro asunto de que tratar, se largó la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, de todo lo que, como se ve tanto, artífico.

Presidente D. J. M.

Mau Morilla.

~~E. Rodríguez~~ ~~Rafael J. Llorente~~ ~~S.J.~~
~~M.A.M.~~ ~~Cándido Martínez~~ ~~López~~

PRESIDENTE

D. Juan Bonilla Pino

CONCEJALES

Eduardo Díaz. Ortiz
 Vicente Sánchez Pineda
 Jovet Tarragó Quintana
 Raúl Basilio Fontanar
 Rafael Gómez Blázquez
 Luis Basilio Sánchez
 Baltasar Gabasa Basurto
 Vicente Sánchez Roberts

SECRETARIO

Fernando Díaz Pisco

SESION EXTRAORDINARIA PLENO 13-OCTUBRE-1983

En la Villa de Plasencia de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 13 de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por UNANIMIDAD en todas sus partes.

SEGUNDO.-ESTUDIO Y APROBACION, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE DE PRESCRIPCION DE CREDITOS.

Por el Secretario que suscribe, se dio cuenta del Expediente de "Prescripción de Créditos" trámitedo al efecto, de conformidad con el artículo 776 de la Ley de Regimen Local y artículos 195-2 y 292 al 294 del Reglamento de Haciendas Locales.

Por lo que, vista la propuesta del Sr. Sánchez



Interrentos, visto que durante el periodo de ejecución pública no se han presentado reclamaciones contra el expediente, visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, y visto el artículo 274-3 del Reglamento de Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:

1º Ajustar la prescripción de los créditos pendientes de cobro que figuraron en el expediente por un importe de 89.677 pesetas.

2º Que se den de baja en Resultados los créditos prescritos, cuyo detalle se reflejará en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983, debiendo entender que en los créditos correspondientes al 1978 se considerará prescrito el saldo resultante en la partida oportuna al 31-XII-1983.

TERCERO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LA "DEHESA BOYAL", PARA LOS AÑOS AGRICOLAS 1983-84, 1984-85 y 1985-86.

Por el Secretario se da lectura al acta de la subasta celebrada el día diez de los corrientes, por lo que la Mesa de Contratación formada por el Sr. Melchor y el Sr. Secretario, adjudicó provisionalmente los aprovechamientos de las hierbas, medias hierbas, rastrojos y tiemblos de pacas de la "Dehesa Boyal" entre labradores y ganaderos de la localidad, para los años agrícolas 1983-84, 1984-85 y 1985-86.

Por lo que la los porfolios, visto que se han cumplido todos los requisitos legales hasta la culminación del expediente acordó por UNANIMIDAD:

1º Adjudicar definitivamente los aprovechamientos de la "Dehesa Boyal", en los lotes, personas y sustracciones siguientes:

LOTE UNO.- Don Bruno Muñoz García
" DOS.- Don Benito García García

126.000 pesetas
126.000 "

LOTE TRES.- D. Manuel Hartín Orellana	126.000 pesetas
" CUATRO A.- D. Joaquín Sáñez Prieta	12.000 "
" CUATRO B-1.- D. Manuel Baquero Despujol	14.000 "
" CUATRO B-2.- D. Félix Narváez Orellana	14.000 "
" CUATRO B-3.- D. Bartolomé Tena Ruiz	14.000 "
" CUATRO B-4.- D. Joaquín Sáñez Pineda	14.000 "
" CUATRO B-5.- D. Ramón Pozo Sáñez	14.000 "
" CUATRO B-6.- D. Manuel García Díaz	14.000 "
" CINCO.- D. Benito Muñoz Bañuelos	126.000 "
" SEIS.- D. Sebastián Taura Fernández	126.000 "
" SIETE.- D. Antonio Saurabia Fernández	63.000 "
" OCHO.- D. Francisco Bañuelos Tidálago	40.050 "

2º) Se notifique a los interesados el presente acuerdo.

CUARTO: CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Por el Secretario se da lectura a los artículos del Gobierno Civil, en los que interesa la constitución de la Junta Local de Protección Civil, por lo que visto el artículo 101-1-h de la Ley de Régimen Local, el Pleno acordó por unanimidad constituir la Junta Local de Protección Civil, integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde

Vicepresidente: El Primer Teniente de Alcalde

Vicepresidente Ejecutivo: El Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.

Vocales: El jefe de la Policía Municipal.

El Jefe de los bomberos Municipales

El Jefe Local de Sanidad

El Representante de la Cruz Roja.

D. Rafael Gómez-Lorcaelo Blázquez.

D. Vicente Sáñez Cabezas

Secretario: El de la Corporación.

Funcionarios colaboradores: D. Pedro Rodríguez Horillo.



QUINTO.- SOLICITUD DE APERTURA DE UNA CALLE.

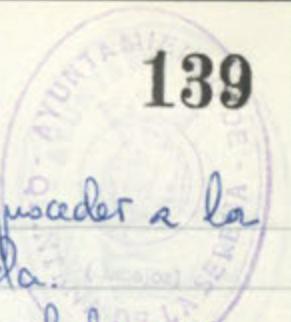
Por el Secretario se da lectura a un escrito presentado en este Ayuntamiento el pasado ocho de Septiembre, y que dice lo siguiente:

1º Que en las Normas Subsidiarias y Complementarias de Ordenación Urbana de esta localidad aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 5 de Mayo de 1980 se establece y en su 1º se regula la apertura de una calle de 8 metros de anchura partiendo de la de Jerez Sanguino, sirviendo como límite a la misma, en principio, la fachada de la vivienda de que propiedad sita en Mairena del Alcor n.º 10 hasta 16 m. en profundidad, ocupando posteriormente parte de esta finca en una superficie de 40 m. aproximadamente.

2º El artículo 56 de la Ley del Huelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1976 establece que "los planes, normas complementarias y subsidiarias... serán inmediatamente ejecutivos una vez publicada su aprobación definitiva" y asimismo el artículo 57 de dicho texto legal establece que "los particulares, al igual que la Administración, quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones sobre Ordenación Urbana contenidas en la presente ley y en los planes, Normas y Decretos".

3º La referida ejecutividad implica el que su cumplimiento no pueda quedar, en materia alguna, a criterio de la Corporación Municipal sino que de aquella manera y en todo caso ésta ha de dar cumplimiento a lo que corresponde, estando previsto y regulado en la Norma Urbanística cumpliendo ser exigido su cumplimiento, en tal sentido por el particular, utilizando los procedimientos legales correspondientes, propios de sus estados de derecho.

3º La referida ejecutividad implica que esa Corporación debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo



en el plazo que corresponda de ello debe proceder a la materialización y apertura de la calle indicada.

Por tratarse de una actuación aislada el díz en suelo urbano si existe de actuación adecuada a tal fin es la expropiación de los terrenos necesarios al efecto según dispone el art. 134 de la Ley del Suelo y los Arts. 177 y 178 del Reglamento de Obras Públicas Urbanísticas.

Muña vez realizada la referida expropiación caso de no llevarse a cabo la adquisición de los terrenos por acuerdo con las partes, habrá de proceder al replanteo y señalización de la nueva calle.

4º El corte de dichos terrenos a los que la expropiación afecte han de ser indemnizados no por el importe que por los propietarios de los mismos así en su totalidad pues a tal fin dispone el art. 178 de la Ley del Suelo que el importe a repercutir en Contradiciones Especiales por este concepto sobre los propietarios beneficiados podrá ceder hasta el 70% del corte total que suponga la mencionada expropiación, expresándose al respecto dentro el R.D. 3250 de 30 de Noviembre de 1976 en su artículo 26 a) y 29 a).

En virtud de lo cual, suplico a esa Corporación que adopte acuerdo al respecto en el sentido de dar cumplimiento a las previsiones de las Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de otra villa en el sentido que interesa y en consecuencia proceda a la materialización, señalización y trazado de la calle requerida como tal en dichas Normas.

Acto seguido el Sr. Alcalde informa que, a la vista de la complejidad del asunto, con fecha 7 de Septiembre dirigió escrito a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, en el que solicita asesoramiento por parte de los servicios jurídicos y técnicos de la Junta para, a resultas de la cual el pasado 30 de



Septiembre avanza informe del Director General de la Consejería, el cual dice lo siguiente:

"Los Planos, Normas y Documentos son dicto y Proyecto con, en efecto, inmediatamente ejecutivos según establece el art. 56 de la Ley del Suelo.

La ejecución de las Normas Subsidiarias Municipales es competencia municipal, atribuida por el art. 3 de la Ley del Suelo. Esta competencia lleva implícita la facultad de determinar la programación en el tiempo de las actuaciones derivadas de la ejecutividad de las Normas. Es decir, que es el Departamento quien tiene la facultad de decidir cuando se realiza cada actuación.

El artículo 83.3 de la Ley del Suelo establece la obligación de los propietarios de suelo urbano, que se concierta en ceder gratuitamente al Departamento los terrenos destinados a vías, parques, jardines públicos y Centros de E.C.B., costear la urbanización y edificar los soportes. Por consiguiente la calle con apertura se solicita debe ser cedida e integradamente urbanizada por los propietarios afectados, sin que suponga exonerar dicha calle como una actuación aislada en suelo urbano puesto que del examen de los planos correspondiente se deduce que la calle en cuestión forma parte de un sistema viario que pretende la subdivisión de una manzana de gran extensión en otra más reducida. En consecuencia la actuación no es la apertura de una calle, sino la subdivisión de manzana que debe realizarse en su conjunto y no por tramos aislados. Esta actuación habría de realizarse mediante el sistema de concesión o de cooperación.

Por último, y dado que el Departamento piensa revisar las Normas Subsidiarias Municipales, con la posibilidad de que tras ese estudio atendido del caso se llegue a la conclusión de que dicha manzana no debe subdividirse en la forma actualmente establecida, el





courriente posponer tal actuación hasta comprobar que la densidad de la población resultante de dicha actuación urbanística, no excede los límites tolerables."

A antemano hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, solicitando que el asunto quedara sobre la mesa; ya que, según manifestó, su Grupo no tenía información suficiente.

Vista la propuesta, la misma quedó redactada por el Sr. Alcalde, toda vez que en el expediente consta toda la información necesaria, tales son los informes del Ayuntamiento Municipal y el de la Dirección General de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, informe éste que es asumido en su totalidad por los Servicios de la Corporación.

Posteriormente se produjo un ameno debate, en el que se expresaron las distintas posturas adoptadas por los grupos, al final el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría de cinco votos a favor (Grupos Socialista y Comunista) y tres abstenciones (Grupo Popular), no proceder a la apertura de la calle en tanto se tramita la revisión de las Normas Subsidiarias y complementarias del Planeamiento, interesando de los técnicos que los redacten para que fijen los criterios que se han de seguir en este asunto.

SEXTO: CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE EL EMPLEO COMUNITARIO.-

Todo requerido se procedió a dar lectura al escrito del Gobierno Civil de 7 de los corrientes en el que pone de manifiesto que algunos Ayuntamientos han hecho firmer en blanco a los tres-judores del Empleo Comunitario. Igualmente informa que se ha puesto en funcionamiento un sistema de inspección a estos efectos, advirtiendo que si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal o por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del fiscal al pedir el procesamiento

001

e impreso su juicio de la Autoridad que esté implicada y finaliza su trámite se dé cuenta de la presente circular al Ayuntamiento Pleno y Comisión Local de Empleo Comunitario en las próximas sesiones a celebrar, adhiriendo de las responsabilidades en que dicha autoridad no se hiciere. De todo ello quedó suficientemente atendida la los plazos.

SEPTIMO- GESTIONES DE LA AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las siguientes gestiones realizadas:

A petición nuestra, nos visita D. César Ramírez, Presidente de SOVIEZ, a fin de tener el primer contacto para la implantación de una planta de astillado y pulimento de granitos.

En estos días está celebrando una entrevista con GRANITOS y cuando los tomen sus papeles el estudio.

Ha tenido concertada una subvención con el Gran Área de expansión industrial, que supondrá el veinticinco por ciento del presupuesto total.

Recibidamente, y avisado por SOVIEZ, nos visita, y visitamos con él, las bautizas, el Ingeniero de Minas Sr. Perianes; seguiremos viendo si viable la planta, dada la calidad del granito.

También nos visita, avisado por la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados, el Ingeniero de Minas Don Gregorio José Moreno que, según él, se fija mal favorablmente.

Recibo la visita del Director Provincial de Educación y Ciencia, para la cesión de una Escuela de Educación Compensatoria en la casa de la C/ Ibáñez nº 3.

Entrevista con el Presidente de la Diputación Provincial, para exponerle nuestro plan de actuación para el ejercicio de 1984. Me informa que para el año 1983 se han encontrado con los recursos optados.

Entrevista con el Consejero de Industria, a fin





de resolver cantidad de problemas que tienen con Iberduero.

Ma se han resuelto, por oportuniad directa, el abandono de la zona de XANADU (privado), ahora son los intereses quienes tienen que ponerse de acuerdo sobre el asunto final.

Entrevista con representantes de la Delegación de Cultura. Visitau la casa recien comprada e informau favorablemente.

Por oportuniad directa con Granitos de Extramadura S.A. de Cabesa del Buey se ha conseguido la devolución de 213.000 pesetas destinadas a la compra de material, y estan en vía de recaudar el resto.

Entrevista con representantes de INSERSO para conseguir la puesta en funcionamiento total del Club del Pensionista. No dicen, por escrito, que lo harán en breve.

Se le ha solucionado a una señora, estudiante de 5º de Económicas en la Universidad, el problema de la matrícula. Se le han adelantado 30.000 pesetas, y el Monte de Piedad nos las devolverá cuando haga concesión de Becas. En realidad, la ayuda la hace el Monte, y nosotros le hemos adelantado el dinero y le hemos hecho la operación.

Asistencia a una reunión, en Mérida, con el Subsecretario de Administración Territorial y el presidente del Banco de Crédito Local.

Después de tomar todos los datos necesarios y conociendo la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento, estimo que sería altamente conveniente acudir al Banco de Crédito Local para inversiones que sirvan a cultura y Bienestar Social en General.

Por supuesto que las inversiones están orientadas a aquellos lectores a los que haga atractivas sus reuniones.

El plazo de amortización es de 14 años, con uno de latencia, y el interés el 12-15% anual.

Dada la agilidad del Banco y el que nivela,



en una fecha secaña de subdesarrollo considero
que servía mi aviso por nuestra parte '25 a una
operación de créditos de cincuenta mil pesetas.

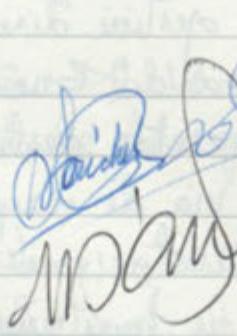
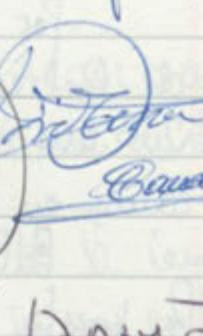
Y no habiendo ningún otro asunto de qué
tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo
las veintidós horas, de todo lo que, como Secretario,
certifico.

NO RAIMUNDO
ANTONIO.

Juan Bonilla.

E. Rodríguez

Domingo B.

 Domingo B.
 Juan Bonilla
 Fernando Díaz Ríos

SESION EXTRAORDINARIA PLENO 1- NOVIEMBRE-1983

PRESIDENTE

D. Juan Bonilla Ponce

CONCEJALES

Eusebio Rodríguez Ortiz
Vicente Sánchez Piñeda
Loreto Tárra Quintana
Cándido Baquero Fortuna
Raimundo Benito Dávila
P. González-Corredor Blázquez
Luis Baquero Sánchez
Baltasar Ramón Moreno
Pascual Sánchez Cabezas

Secretario

D. Fernando Díaz Ríos.

En la Villa de Quintana de la Serena, siendo
las trece horas del día primero de Noviembre de
1983, se reunieron en el salón de señores destas
Casas Consistoriales, previamente estadas al efecto,
los señores que al margen se relacionan al
objeto de celebrar sesión extraordinaria del
Pleno de la Corporación Municipal.

Excusa su ausencia, por motivos de salud,
Dol Antelias Dávila Fortuna.

Abriría la sesión por la Presidencia, se
entra en desarrollo del orden del día, tratándose
los siguientes asuntos:

PDHERO.-(FACTURA Y APROBACION, SI PROCEDE,
DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

ANTE DÍAS -

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se dis-
pactaría al borrador del acta de la sesión anterior,

que fue aprobado por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- DEMANDA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO,
EN SOLICITUD DE DIVISION DE LA FINCA "MONTES ARR-
ZAUCES".-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio abundante información a los asistentes de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Campanario contra los de Quintana y Valle de la Serena, en solicitud de partición de la finca "Montes Arrazuces", que pertenece a los Ayuntamientos de Campanario, Quintana y Valle de la Serena. Igualmente dio cuenta de la reunión mantenida con representantes del Ayuntamiento de Campanario en la que les invitó a la búsqueda de un acuerdo aceptable para todas las partes, al esperar de intentar evitar el cumplimiento de los procedimientos judiciales, en el que necesariamente se tendría que llegar a un acuerdo, y que el que inevitablemente se efectuarían mantendría perjuicios determinados de los intereses municipales. Se informó también que en la reunión antes citada había exigido del Ayuntamiento de Campanario la inmediata retirada de la demanda, ya que el próximo día 7 finalizaba el plazo para presentarse ante el juzgado de Primera Instancia de Plasencia y contestar la demanda. Y finalizó su intervención indicando en que para el viernes estaba prevista una nueva reunión en el Ayuntamiento de Campanario, a la que quedaban convocados todos los miembros de la Comisión local en lo que se intentaría llegar a un acuerdo previa la retirada de la demanda; pero que si ésta retirada no era cosa convencional estarían preparados al respecto de efectuar la oportuna contestación en el plazo legal.

A continuación se abrió un acuerdo debati-



entre todos los asistentes, durante el que se fue doliéndole el tener.

Por lo que visto los antecedentes expuestos, visto el informe de los detraedores, de con formidad con lo previsto en los artículos 37º de la Ley de Régimen Local, 338.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Asociaciones Locales y 57 del Reglamento de Bienes, informes estos que fueron emitidos resaltante por motivos de urgencia, antes del inicio de la sesión, y en los que se informa que el Ayuntamiento no puede oponerse a la división de la finca ya que así se preceptúa en el artículo del Código Civil, pero si puede plantear a la demanda las excepciones que estime oportunas al objeto de salvaguardar los intereses de la finca, y visto el artículo 121.1º de la Ley y los artículos 122 y 339 del Reglamento antes citado, el Ayuntamiento pleno acorda por UNANIMIDAD:

1º Facultar al Sr. Alcalde al objeto de que redice nuevas gestiones estime oportunas d los fechos de que por el Ayuntamiento de Campañas sea retirada la demanda interpuesta.

2º Facultar al Sr. Alcalde para que designe 1ºs, 2ºs y 3ºs procuradores que asistirán a la demanda, si bien las gestiones realizadas de conformidad con lo dispuesto en el punto anterior, el Ayuntamiento de Campañas persistiere en la acción iniciada.

3º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que comparezca ante el Notario y otorgue la correspondiente escritura de poder general para pleitos a favor de los herederos y los descendientes que venga designado, y obtenga cuantos medios de la finca se puedan precisar.



Y no habiendo ni un solo asunto de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las sencillas horas y treinta minutos, de todo lo que, en su Servicio certifico.

S NO APROVANDO

Juan Bonilla.

E. Rodríguez

Nuria

Rafael F. Lorca

José María

Mario

Candido Baquero

B

Prieto Diaz Ríos

SESION ORDINARIA PLENO 25 - NOVIEMBRE - 1973

PRESIDENTE

Don Juan Bonilla Poue

CONCEJALES

Don Eustaquio Rojas Ortiz
" Victoria Sáenz Piñeda
" Noreto Tercer Gómez
" Cándido Baquero Fortuna
" Faustino Ladrado Dávila
" Rafael G. Lorca
" Juan Luis Baquero Sáenz
" Antolano Dávila Fortuna
" J. Baltazar Jiménez Bermejo
" Vicente Sánchez Cabrerizo

SECRETARIO

Don Fernando Díaz Ríos

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, quinientos cincuenta y seis, los concejales que al margen se expresan, al efecto, los señores que al margen se expresan, al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De acuerdo de la Presidencia por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por UNANIMIDAD:

SEGUNDO.-MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE

EL TERRORISMO:

Acto seguido hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Baquero Fortuna, que en nombre del Grupo Socialista



SP1
dijo lectura a la siguiente Moción:

"Los Comunes del P.S.O.E., ante los últimos atentados de la organización terrorista ETA, y, en particular el salvaje atentado a manos de dicha organización del Capitán D. Alberto Martín Baños, expresan lo siguiente:

1º Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva ola de atentados terroristas desencadenada por los pistoleros de E.T.A.

2º Testimoniar nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas, como a las instituciones a que pertenecían, en especial a las Fuerzas Armadas y las de Seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objetivos de los terroristas.

3º Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como con las demás fuerzas políticas, sindicatos profesionales, culturales etc., que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país contra los animales de dicho atentado de ETA.

4º Llamar a todos los ciudadanos que estos ciudadanos sólo persiguen desestabilizar el sistema democrático que nos hemos forjado los españoles.

5º Rendir ET A. Viva la Constitución, viva la Democracia y viva España.

Posteriormente hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, manifestando que la Moción no disponía de proposición de acuerdo, a lo que se le aclaró que la proposición de acuerdo la componía el texto íntegro de la Moción, tras lo cual apoyó las aclaraciones efectuadas, el Pleno aprobó por UNANIMIDAD la aprobación de la Moción que antecede.

TERCERO: INFORMACIÓN SOBRE "LOS MONTES ARRAZAUCES".

En representación del grupo, el concejal Sr. Teva Quintana ofreció al Pleno la siguiente información en torno a la finca "Monte Arrazuces", sobre la que existe una comunidad de bienes entre este Ayuntamiento y el de Almendralejo.



Campos y los de Campomanes y Talle de la Serrana.

"1º Siempre ha sido aspiración del Ayuntamiento de Campomanes el que se le otorgue por separado la finca de su propiedad.

2º Para conseguirlo, o intentarlo, inició acciones judiciales de "usos enajenados" contra los otros dos Ayuntamientos.

3º Por iniciativa nuestra, se han celebrado cuatro reuniones conjuntas: una aquí, otra en Campomanes, la tercera en Badajoz y la última en los mismos "Mantos Arzalejos", acompañados de personas de ICONA.

4º Sin que hasta la fecha haya alcanzado la negociación, se observa buena disposición y ánimos por parte de los tres Ayuntamientos.

5º Como prueba de esa buena fe el Ayuntamiento de Campomanes, ha retirado la demanda que nos había puesto en el Juzgado de Castuera.

6º En la reunión mantenida en ICONA (Badajoz) con el Ingeniero que conoce el asunto, se llegó a la conclusión de que una vez estudiada la finca, y sobre el terreno se procedería a la repoblación de Pino Piñonero de unas 532 Ha., que es la parte por la cual los Ayuntamientos pagarán contribución.

7º Somos conscientes de los problemas que podía producir el deslinde interior de la finca en la que hay más de 1.000 encinares en propiedad, demarcable o no, al menos es explotada por algunos de nuestros vecinos. Por ello, llegado el caso, en las negociaciones que pueda haber figuraría una cláusula que diga: "Se respetará la propiedad de los encinados y expresamente los Ayuntamientos renunciarán a ejercer el acto de la expropiación".

8º Intentaremos evitar llegar a los Tribunales de Justicia, pues lo mejor es sin duda otra solución. No obstante agotaremos todas las vías de diálogo para llegar a un acuerdo, cuyas líneas maestras ya están



BPI

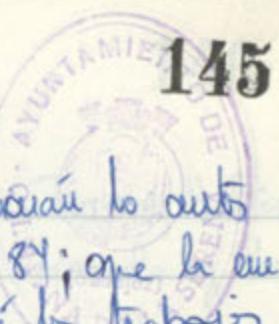
trazadas, de tal forma que ningún encarcado de nuestro pueblo sufra lesiones en sus legítimos bienes y derechos.
Qualquier información que se saque produciendo se evacuará oportunamente.

Tras lo cual se abrió un animado debate entre los miembros de la Corporación, en el que se recordó en el adecuado aprovechamiento de los puntos y en el absoluto respeto a los derechos que puedan tener los encarcelados.

CUARTO: INFORMACION SOBRE LA CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

A continuación hizo uso de la palabra el concejal Sr. Quadiño Dávila, al objeto de informar al Ayuntamiento que del Estado en que se encuentra el expediente sobre construcción de 48 viviendas de protección oficial, en las proximidades de la Jaca y en términos que fueron cedidos al efecto por este Ayuntamiento, indicando pues que el expediente se halla en periodo de información pública para la celebración de la subasta y la adjudicación de las obras, señalando también que el Ayuntamiento dentro de las competencias que le puedan corresponder, intentará que la mano de obra a emplear en su construcción sea de Quintana y también puso de manifiesto el interés que pondrá el Ayuntamiento en que la adjudicación de las viviendas se realice a personas que tengan verdadera necesidad y que la municipalidad a satisfacer sea pequeña, pues quiere para poder facilitar el acceso a estas viviendas a familias económicamente débiles.

Acto seguido hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, al objeto de pedir ampliación de la información recibida en torno a los temas tales como el inicio de las obras, interesándose por el hecho de si trabajos especializados serán efectuados por personas o empresas de Quintana; por el presupuesto total de las obras y por el precio de cada una de las viviendas.



A ello le informa que las obras se iniciarán lo antes posible, pero que desde luego será en 1984; que la empresa que tenga que realizar las obras dará los trabajos a quien estime oportuno, pero el Ayuntamiento intentará que en igualdad de condiciones sean adjudicadas a personas o empresas de la localidad; que el presupuesto de ejecución de las obras se piensa atender a la cantidad de 108 millones de pesetas, y que digo que el precio de la vivienda valdrá el finiquito de los metros cuadrados que tenga.

QUINTO - PROGRAMACION DE ACTOS PARA EL DIA DE LA CONSTITUCION:

El Concejal Sr. Sánchez Piñeda hizo uso de la palabra al objeto de dar información de los actos programados para la celebración del Día de la Constitución, dando lectura al programa de mano confeccionado al respecto, en el que se incluye una alocución del Sr. Alcalde a los vecinos, por la que se patentiza la importancia de la sencillez invitando a todos a que asistan a los actos programados al efecto. También dio lectura a las actividades que se realizarán y que se concierten en el descubrimiento de una placa en la Avenida de la Constitución, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y en una conferencia sobre el tema "La Constitución elemento fundamental de convivencia entre los españoles", que será pronunciada por el Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Excm. Diputación, y finalizó dando lectura a la contraportada del programa, en la que se hace una llamada para la colocación de la Bandera Constitucional en las fachadas.

SEXTO - SUSPENSION DE LICENCIAS DE PARCELACION.

El Sr. Alcalde - Presidente procedió a dar lectura a una Memoria en la que se patentiza la necesidad de proceder a la suspensión de licencias de parcelación en determinados sectores de suelo urbano y urbanizable,

toda vez que se dan las circunstancias previstas para ello, finalizando dicha lectura al solitario que por el Ayuntamiento pleno se proceda a tal suspensión, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

Acto seguido por el Secretario se da cumplida cuenta del informe e información gráfica aportada al efecto por el Alcalde Municipal en el que se definen los sectores en los que sería aconsejable proceder a la suspensión de licencias, por entender que estos sectores se verán en algún modo afectados por la revisión de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento.

Finalmente se da lectura al informe emitido por la Secretaría, donde se señalan las condiciones necesarias, a fin de proceder a la suspensión de licencias, así como el procedimiento a seguir de acuerdo con lo previsto en el Art. 27 de la Ley del Suelo, y artículos 117 y siguientes del Reglamento del Planeamiento.

Y, finalmente, se da cuenta del dictámen favorable, emitido al respecto por la Comisión informativa de Obras Municipales y Urbanismo.

Posteriormente se abrió un animado debate, en el que los Sres. concejales fueron reafirmando y ampliando los datos e información recibidos hasta el momento.

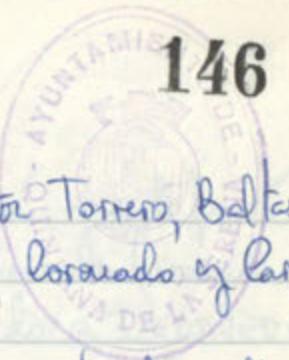
Por lo que, visto la Moción del Sr. Alcalde-Presidente visto el informe del Sr. Alcalde Municipal y el Sr. Secretario General, visto el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, y vistos los artículos 121.1 de la Ley de Régimen Local, y 27.1 y 40.a. de la Ley del Suelo, el Ayuntamiento pleno acordó por UNANIMIDAD:

Iº Suspender las licencias de parcelación, por un año, en los sectores que a continuación se relacionan:

a) Zonas calificadas en las Normas Subsidiarias y Complementarias estéticas como suelo urbanizable,

b) Zona de suelo, que comprende la montaña que





definen las calles Camino de Zafanera, Muñoz Torrero, Baltasar de la Cruz, Av/ de la Hispanidad, Rafael Corrales y la linea dorada.

c) Zona de suelo urbano que queda entre las calles Reyes Católicos (alineación norte), prolongación de esta alineación hasta el perímetro de la zona urbana, calle de Abajo y perímetro del casco.

2º Una vez que se holla elevado a definitiva la ejecución de las Normas Subsidiarias y complementarias del Plan Maestro actualmente en trámite, quedará en suspenso el presente acuerdo, sin necesidad de que tenga que mediar el plazo de ese año, a que se refiere el punto primero.

3º Publicar oportunamente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario HOY.

SEPTIMO - NACIONAL DEL GRUPO POPULAR SOBRE ACTUACIONES FRENTE A IBERDVERO S.A.-

Atos seguido el portavoz del Grupo Popular hizo uso de la palabra al efecto de dar lectura a lo siguiente:

Teniendo en cuenta los frecuentes cortes de fluido eléctrico que nuestro pueblo padece y ha padecido a lo largo de tantos años, hechos que motivan numerosos malestros, averías y reparamos favoritamente en los distintos empresas, industrias y establecimientos de nuestra localidad, es hora de tratar el tema.

Varias industrias en ocasiones se han dirigido a IBERDVERO para pedir daños y perjuicios, pero dicha compañía no les ha atendido, y, es más, al negarse a pagar un recibo se señala de protesta, les amenaza con cortar el suministro.

Atos llegado a una situación que parece que todo el pueblo tiene conciencia y en ese acto de unión y protesta reclame sus derechos y expresa su protesta ante los altos costos. No debemos ser por más tiempo un consejillo de indios ni la conciencia en manos de una compañía eléctrica.

Por lo expuesto nuestro Grupo, en su nombre y reco-



viendo pareceres de la opinión pública, proponer para su aprobación, si procede, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Que esta Corporación y su Ayuntamiento hagan un llamamiento a toda la población para hacer ese acto en señal de protesta y petición, pero que no tengan que padecer más apagones (aceptando los que se hagan con aviso de la Compañía por causa justificada). Dicho acto sería que nadie de Quintana pague el próximo recibo de la luz, y se tome en lo sucesivo esta medida cuando en cualquier mes del año tengan uno o dos cortes.

2º Que haga un llamamiento a la Compañía suministradora para que revise sus instalaciones locales y exteriores, que esté en perfectas condiciones para aguantar lo máximo posible, ya que hasta ahora, por ejemplo, hay veces cuando llueve y hace viento.

3º Que el Ayuntamiento proponga al vecindario que, cuando éstos, a consecuencia de apagones tengan averías en sus propiedades y trastornos en sus negocios, que dicha Compañía abone los correspondientes daños y perjuicios ocasionados.

Posteriormente tomó la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el Ayuntamiento carece de competencia para obligar a los vecinos a que dejen de pagar los recibos que puedan adeudar a IBERDROLA, informando que la Caja pesta viene observando últimamente una conducta que parece díjase parece inaudita en la misma, dando cuenta del hecho de que cuando tienen que realizar algún corte de suministro lo hacen con antelación suficiente y que habían cambiado sus transformadores que hay punto al Matadero Municipal. Igualmente informó que el Ayuntamiento se ha dirigido en numerosas ocasiones a IBERDROLA y Consejería de Industria, haciendo saber las deficiencias que se vienen observando en la prestación del servicio, haciendo constar que a dichas observaciones se habían sumado los Diputados de Campañario y los tres. Y final-



mente concluyó que el Ayuntamiento apoyaría y estaría para de los daños que se efectuaran en sus instalaciones (cuando por técnicos competentes se demuestre), instando a IBERDVERO a que se haga cargo de los daños ocasionados, pero lo que desde luego no haría sería proceder contra la empresa Empesa, afirmando que eso responde siempre competencia de los afectados.

OCTAVO - MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPARACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES:

El portavoz del Grupo Popular procedió a la lectura de la siguiente Moción:

"Nuestro Grupo se ha manifestado en varias ocasiones que tiene a los Plenos aquellas deficiencias que tiene nuestro pueblo para, entre todos, darles solución.

Hoy, teniendo en cuenta en sentido de la problemática, ya que es opinión lo padres, traemos un problema que a nuestros entendidos habrá que darle una solución lo más rápido posible.

Nos referimos al estado desastrosos en que se encuentra el adoquinado de muchas calles de Quintana. Los adoquines a consecuencia de las lluvias que se vienen para el quemamiento y arrancamientos de agua, están levantados, produciendo abultamientos en las calles, principalmente en las zonas centrales.

Los problemas que mencionan son conocidos por todos: desde las molestas al andar hasta anomalías en la conducción de servicios, y posibles averías en ellos.

Por lo expuesto, nuestro Grupo propone para su aprobación, si procede, la adopción, siguiente:

- Que se tomen las medidas oportunas para reparar los daños de obra del pueblo lamentables dichos levantados de nuestras calles. En concreto y principalmente aquellos de entrada a la problemática, que pueden asfaltarse.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Sánchez Piñeda, que dirigió al portavoz del Grupo Popular



diversas preguntas en torno a si sabe exactamente qué calles son las que están en mal estado, si conoce el volumen de la obra a realizar, si ha pensado en la solución a realizar (pavimentación o asfaltado), y el importe de la misma, así como la forma de financiación, y finalizó diciendo que, según su criterio, el estado de las calles no es bueno, observándose detectadas deficiencias, tales como baches o abultamientos, pero desde luego no sabe calificarlo como desastroso.

Posteriormente fueron abordando en lo expuesto anteriormente, apuntándose por el Sr. Sánchez Pineda datos sobre la ejecución de la inversión a realizar, la cual asciende a más de once millones de pesetas, coincidiendo todos los miembros de la Corporación en la necesidad de ir haciendo las reparaciones que se puedan efectuar.

NOTA N.º NOCION DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA UTILIZACION DE LOS TAXIS EN LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES.

Hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, dando lectura a la siguiente Moción:

"Teniendo en cuenta que la Ley protege y auxilia a cada ciudadano en el ejercicio de su profesión, y dicha Ley va en contra de quienes sin la debida autorización ejercen esa profesión u oficio que ocasiona con ello desleales competencias a quienes legítimamente están para todos para realizar dichas actividades, por ello estimamos que este Ayuntamiento debe velar para que ello se cumpla.

Al mismo tiempo veo bien que en nuestro Ayuntamiento se pretenda economizar al máximo, pero también es cierto si ello ocasiona perjuicios para cualquier ejercicio de la población. A nadie le gustaría, por ejemplo, que teniendo un comercio se ponga en su puerta a vender los mismos productos alguien no autorizado.

Considerando los legítimos derechos de cada uno a defender su trabajo, que es su sustento diario, no voy

AYUNTAMIENTO
(Badajoz) DE

parece ético que nuestros amigos municipales, para realizar viajes oficiales, no usesen los taxis de nuestro pueblo. Nuestros taxistas viven de su profesión y están para realizar estos y otros viajes.

Aunque el Ayuntamiento econome algo (quitas menos de lo que pides), debe echarse y ayudar a nuestros taxistas, ya que el dinero del Ayuntamiento es del pueblo, y al darle a ellos los viajes, dicho dinero vuelve al pueblo. Nuestros taxistas dijeron para nosotros él no viajar con ellos es una competencia desleal, lo que no quiere decir que sea ilegal.

Por lo el puesto nuestro Grupo propone para su aprobación, si procede, la adopción siguiente:

- Que para cualquier viaje oficial de este Ayuntamiento sean utilizados los taxis.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Blas Salde, afirmando que los términos de la Ración eran totalmente incorrectos, y que nadie le debe dar lecciones de ética ni moralidad, señalando que el utilizar el coche particular en los desplazamientos oficiales no es algo falso de ética, si por su puesto desleal, explicando finalmente que si no se viaja en taxi el por el daño que ello supone, como pidiendo los datos obtenidos de los gastos consignados por estos conceptos por la anterior corporación en el año 1982 y en el periodo de este ejercicio en el que estuvieron al frente del Ayuntamiento, y de los gastos realizados por la Corporación actual, de los que se anaden cinco mil euros al año. Y también manifestó que otro de los motivos estaba en la libertad, informando que se siente más libre viajando en su propio vehículo que no en un taxi.

DECIMO- DUEÑOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz del Grupo Popular preguntó por el motivo de que se cancelara el alquiler de la tumba





de Educación Complementaria, su correspondiente permiso para los cuales se petañá a funcionar, los profesores que impartirán las clases y la designación de estos.

El Sr. Alcalde contestó manifestando que comenzaría a funcionar después de Navidad, que el presentado obtendrá ese puesto por un profesor tutor, que ha de ostentar el título de Profesor de E.G.B., y dos profesores que impartirán las clases de prácticas en las modalidades de "Carpintería Metálica y de Madera" y "Bordados Botanical". Finalmente informó que el profesor tutor habría sido designado por la Dirección Provincial de Educación y los profesores especialistas serían designados por el INED, previa celebración de unas pruebas que el Departamento había anunciado.

También preguntó el portavoz del Grupo Popular sobre si se están estudiando los problemas que tiene la jefatura de la Policía Municipal.

Contestó el concejal Sr. Rodríguez Ortiz manifestando que se conocen bien a fondo, los problemas, pero que las soluciones aún continúan en estudio, debido fundamentalmente a aspectos de índole económica.

Al no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Bonilla.

10005

M. A. J. *[Signature]* D. J. *[Signature]* D. J. *[Signature]*
D. J. *[Signature]* D. J. *[Signature]* D. J. *[Signature]*
Rafael J. Domínguez *[Signature]* B. *[Signature]*
B. *[Signature]* Francisco Ríos Ríos *[Signature]*



SESION EXTRAORDINARIA PLENO-20-DICIEMBRE-1983

PRESIDENTE

Dra. María Bouilla Poure

CONCEJALES

D. Eustaquio Roque Ortiz

D. Vicente Sánchez Pineda

D. Loreto Tercia Quintana

Cándido Baquero Fortuna

D. Rafael Gómez Blázquez

D. Luis Baquero Sánchez

D. Autobiano Dávila Fortuna

D. Baltasar Dávila Bernalp

SECRETARIO

D. Fernando Díaz Díaz

En la Villa de Plasencia de la Serena, siendo las
 veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos
 ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones
 de estas Fábricas Forestales, previamente citados al efecto,
 los señores que al margen se aprecian, al objeto de
 celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación
 Municipal.

Excusaron su asistencia el Teniente de Alcalde
 D. Francisco Gómez Dávila y el Concejál D. Vicente
 Sánchez Pabón.

Abierta la sesión por la Presidencia se entró en
 el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes
 asuntos:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De acuerdo de la Presidencia, por el Secretario se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD, si bien el portavoz del Grupo Popular hizo constar su voto de que, al menos en los términos de su Grupo, se efectuase votación expresa.

SEGUNDO: ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONSORCIO Y LAS BASES PARA SU DESARROLLO, A FORMALIZAR CON EL ICONA PARA LA REPOBLACION FORESTAL DE LOS "MONTES ARRASADOS"

Q. Sr. Alcalde. Presidente dio amplia información de las reuniones mantenidas entre este Ayuntamiento y representante de los de Campuñano y Valle de la Serena al objeto de proceder a la repoblación forestal de la finca "Montes Arrazados" de la que son propietarios los tres municipios citados, tras los cuales se había señalado la conveniencia de realizar un concierto con el ICONA, aportando a estos efectos, los terrenos que tienen en común los tres Ayuntamientos,



y por los que se paga la Contribución Territorial Rústica, debiendo comunicarlos a que si en estos terrenos aparece algún encinar se mantendrán las conversaciones pertinentes con los posibles propietarios de manera pacífica y sin exacción de ninguna clase, y, finalmente, informar que los beneficios y daños que este reporte serán atendidos por las tres administraciones respectivas, en proporción a la propiedad de cada una de ellas, y que es de todos conocida.

Seguidamente se da cuenta del informe de Secretaría General, del que se desprende la paciencia que tienen los Ayuntamientos para formalizar este tipo de convenios con la Administración del Estado, en este caso por medio del Icares, así como el quorum necesario para la aprobación de los mismos, y que es de mayoría absoluta.

Por lo que, vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y visto los informes emitidos al respecto, el Ayuntamiento pleno acordó, con el quorum a que se refiere el art. 3.2 de la Ley 70/81, de 28 de octubre:

1º) La aprobación, en todas sus partes, del boletín en los términos en que aparece redactado, así como la aprobación de las bases del mismo, que a continuación quedan rebajadas:

PRIMERA.- El Concurso tiene por objeto:

a) La repoblación forestal de los terrenos afectados al Concurso en que se describen en la base reglada, la conservación y mejoría de los matorrales que se creen y el aprovechamiento de los mismos.

b) La conservación, mejoría y aprovechamiento del bosque existente actualmente en los terrenos de referencia, ya sea espontáneo o procedente de repoblaciones artificiales automáticamente citadas diligencias realizadas.

c) La especie a emplear en la repoblación será piñonero.

SEGUNDA.- Los terrenos a que el presente boletín afecta pertenecen propiamente a los tres Ayuntamientos y son

los que se describen a continuación:

Denominación: "Sierra de Arzanares"

Situación administrativa y legal: El Monte se sitúa en el término municipal de Quintana de la Serena. La participación en el adjudicativo es del 55% para el Ayuntamiento de Campañas, 33% para el de Quintana de la Serena y el 12% para el de Valle de la Serena.

De estas propiedades se adjunta certificación que así lo acredita.

Dueños: Sí se determinan.

Extensión autorizada y estado forestal: Sí se determina. Con árboles espontáneos o dados por la entidad de propiedad del bosque; sí se determina el número de hectáreas.

Con repoblación artificial se da con fondos del Estado: No tiene.

Sin vegetación arbórea: Sí se determina el número de hectáreas.

Servidumbres: Sí se determinan.

TERCERA: El suelo entrañará perteneciendo a los tres Ayuntamientos con los grados de participación actual, los cuales lo aportan al Consorcio, salvo cuenta que del mismo pudiera hacerse al ICONA o a terceros previa autorización y en las condiciones que se determinen por éste.

El suelo que se aña a la cuenca del Consorcio constituirá un derecho real del ICONA.

CUARTA: Los Ayuntamientos aportan al Consorcio:

a) Los terrenos descritos en la Base segunda.

b) Los árboles existentes en los mismos y situados en la base segunda, que pasa a pertenecer al ICONA como derechos reales.

El ICONA aporta al Consorcio, en concepto de anticipo las cantidades necesarias para cubrir las siguientes finalidades:

A) Gastos de reposición, conservación y mejora, así como las obras auxiliares dentro de la zona consabida.

B) Gastos de dirección técnica y administrativa, estipulados en el 7-85 por el de A).

C) Gastos de Guardería Forestal.

QUINTA- Las propuestas o proyectos necesarios para el desarrollo de las finalidades consignadas se formularán por el Servicio Provincial correspondiente, quien será atípicamente el que los ejecute y dirija una vez aprobados por la Dirección del ICONO.

SEXTA- El Servicio Provincial Encargado del Convenio remitirá al propietario del suelo, dentro del primer semestre de cada año, una Memoria resumen de las labores realizadas en el año anterior.

SEPTIMA- De los beneficios líquidos obtenidos en cada aprovechamiento del arbolado acceso en virtud del convenio el SETENTA POR CIENTO, y de los procedentes de los aprovechamientos del suelo ya existentes a la formalización del convenio, el POR CIENTO.

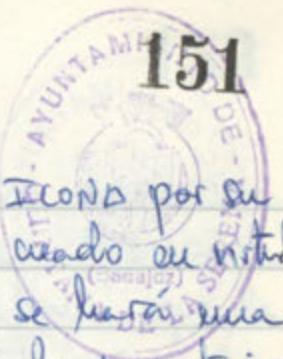
Los beneficios de los restantes aprovechamientos corresponderán íntegramente al titular del suelo que los realizará en las condiciones que fije el ICONO, subsidiando siempre su localización, época y cuantía a las necesidades de la reposición y conservación del arbolado.

OCTAVA- El presente convenio, para su pleno funcionamiento y efecto a todos los efectos como título auténtico deberá ser aprobado con el "quorum" legal por la Entidad o Entidades participantes para ello y por el ICONO, haciendo constar tales aprobaciones mediante las certificaciones de los correspondientes acuerdos a aquéllas y la diligencia aprobatoria del ICONO.

NOVENA- La duración de este convenio será por un periodo de TREINTA AÑOS.

Transcurrido dicho periodo, se procederá a hacer





una liquidación de lo que pueda corresponder al ICONA por su participación en el absoluto existente, tanto del avado en virtud del licencio como del existente. Para ello, se hará una valoración de existencias, a las que se aplicarán los porcentajes reservados al ICONA, según la base septima. Si la cantidad que por este concepto debe percibir el ICONA, sumada a los ingresos que haya tenido durante el plazo de vigencia del licencio, no cubriese los gastos realizados en virtud de los conceptos consignados en la Base cuarta, se prorrogará el licencio automáticamente hasta que tal resarcimiento tenga lugar, pudiendo también cancelarse si la otra parte abona al ICONA el saldo acreedor resultante.

En todo caso y por mutuo acuerdo entre ambas partes, en cualquier momento podrán sustituirse este licencio por otro, en el cual se establecerán los nuevos porcentajes de participación, teniendo en cuenta los derechos de los contribuyentes y su contribución a los futuros gastos.

A la terminación del licencio, y una vez se hayan hecho efectivos los resultados de la liquidación pactada, la totalidad del vuelo existente revertirá al titular de la propiedad del suelo.

DECIMA.- A solicitud de la otra parte solicitante y siempre que, a juicio del ICONA, concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, pueden éste acceder a la cancelación anticipada del licencio fuera la percepción de la indemnización que lo corresponda como consecuencia de la liquidación, que al efecto se practique. En este fin, se procederá en primer lugar a valorar individualmente el absoluto, tanto el avado en virtud del licencio como el existente, suministrando a otros efectos el capital vuelo a interés comunes del 4 por ciento.

Aplicando al resultado de esta valoración los porcentajes que correspondan al ICONA, según la base septima, se obtendrá la indemnización que el titular del suelo debe



satisfacer bien entendido que, si su importe resultara inferior al que representa la aportación anterior por el ICONA al Convenio, será este último el que prevalecerá sobre tal de información.

A estos efectos el importe de dicha aportación anterior se establece de la siguiente manera:

1º Suma de todas las cantidades anticipadas por el ICONA que se enriquecen en la base consta, representada en el 1 por ciento de mitas siempre anual sobre los correspondientes al concepto A (Gastos de reposelación, conservación y mejora y obras auxiliares).

2º De la suma anterior se descontará el importe sin interés de los ingresos percibidos por el ICONA.

ONCE: Todas las mejoras realizadas en el monte, tales como caminos, construcciones etc. quedan a beneficio del titular del suelo al atropellar el Convenio. Sin embargo, los caminos quedarán gravados con una servidumbre de paso a favor del ICONA.

DOCE: El Convenio tendrá carácter administrativo y todas las cuestiones que surjan acerca de su cumplimiento, revisión, ejecución e interpretación, corresponderán a la jurisdicción administrativa del Ministerio de Agricultura y dentro del mismo se resolverá por el Director de ICONA.

2º Si en los terrenos, objetos de licenciamiento, aparece algún encinar, el Departamento se compromete a mantener las conversaciones oportunas con los posibles propietarios, siempre de manera pacífica y sin coacción al que queráis gravar.

3º Informar al Sr. Blalde-Presidente, o quien lo designe los sustitutos, para practicar ciertas operaciones sean precisas, así como para la firma de aquellos documentos que sea necesario hasta la terminación del expediente".



CONCEJALIA DE FOMENTO Y
DEPARTAMENTO DE
ESTADÍSTICAS Y
ESTADÍSTICAS SOCIALES

TERCERO.- CESIÓN DE TERRENOS A LA COMUNIDAD AGRARIA
LOCAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BÁSCULA PÚBLICA.

Por el Sr.- Alcalde- Presidente se informa que la
Comunidad Agraria Local tiene prevista la instalación en la
localidad de una báscula pública, para lo que es necesario
dicho acuerdo previamente la cesión gratuita de los terrenos
necesarios para la ubicación de la misma.

Seguidamente se da cuenta del informe de
Secretaría General, del que se desprende la posibilidad de
que trae en las disposiciones sobre de cesión de tierra
gratuita Bienes de Propios a beneficio de Entidades
de Bienes Públicos, en este caso Comunidad Agraria
Local, indicando el procedimiento, así como el quórum
necesario para efectuar dicha cesión, que es el
de Mayoria Absoluta.

Por lo que, vista la solicitud presentada,
así como la propuesta del Sr. Alcalde- Presidente visto los
informes de Secretaría General y del Ayuntamiento Mu-
nicipal y visto el art. 121.C de la Ley de Régimen
Local, el Ayuntamiento pleno acordó por unanimi-
dad, y con el quórum a que se refiere el art. 3.2 de
la Ley 40/81 de 28 de octubre:

1º Ceder gratuitamente a la Comunidad Agraria
Local, con la finalidad de instalar una báscula pública,
una parcela de 1.017 m², que será adquirida de la
finca "Ejido Alcarrizo", propiedad de este Ayuntamiento.
en concepto de Bienes de Propios. Los límites de dicha
lugar son los siguientes: Norte, con finca de la que
se separa; Sur con la carretera de la estación
de ferrocarril. Este, con finca de la que se separa
y Oeste con terrenos de Vicente Gómez Llorca y
9- Cornejo. Haciéndole constar que los fines de la
cesión deben cumplirse por la Entidad queceptor,
en el plazo de cinco años, a contar desde la adquisición.

del presente acuerdo, se mantendrá su destino por plazo de treinta, so pena de reversión al Patrimonio Municipal de conformidad con lo previsto en el Art. 97 del Reglamento de Bienes.

2º La Junta Provincial podrá disponer inmediatamente del terreno objetos de cesión.

3º Facultas al Sr. Alcalde-Presidente para que designe todos los trámites precisos, a fin de ultimar el expediente, así como ultimar la correspondiente escritura pública de cesión oportuna de dichos terrenos".

Y no habiendo ninguna otra asunto de que tratar, se finalizó la sesión por la Presidenta, siendo las treintamás y cuarenta y tres personas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

NO DAIMUNDO
VILLENÉ

Man. Gorilla.

D. Díaz J. M. Gómez E. Rodríguez R. L. Paracuellos B. García

SESION EXTRAORDINARIA PLENO - 13 ENERO 1984

PRESIDENTE

D. Juan Borrilla Ponce

CONCEJALES

*Eustaquio Roque Otero

*Victoriano Sánchez Prieta

*José Teón Quintana

*Raudilio Baquero Fortuna

*J. Luis Baquero Sánchez

*Antonio Dávila Fortuna

*J. Baltasar Tambores Benítez

SECRETARIO

D. Fermín Díaz Ríos

En la villa de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, las veinte horas del día trece de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas lassas boniforables, permanentemente estadas al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Asistieron en su totalidad el Teniente de Alcalde D. Ramón Gutiérrez Dávila y los concejales D. Rafael Gómez Pérez y D. Vicente Sánchez Labezas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entró en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO - LECTURA Y APROBACION, SI PODRÉ, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por UNANIMIDAD en todos sus puntos.

SEGUNDO - PROPUESTA DE LA EXCELA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA Y URBANA Y LICENCIA FISCAL).-

El Sr. Alcalde informó a los asistentes que a partir del próximo ejercicio de Administración del Estado dejarán de hacerse cargo del cobro de las Contribuciones Territoriales Rustica y Urbana y de la Licencia Fiscal, por lo que el Ayuntamiento se verá obligado a efectuar esta recaudación. A la vista de ello, por la Exclusa Diputación Provincial habrá sido convocada hoy la Asamblea de la Zona, en la



La localidad de Torre del Obispo, donde habrían sido informados de la intención de constituir un servicio para toda la provincia debiendo los Ayuntamientos aprobarlo en los Plenos Municipales antes del día once de los corrientes, pese a presentarse la propuesta en posterioridad a dicha fecha. Los Servicios de la Diputación han informado que no hay inconveniente para adscribirnos al Servicio, siempre que se adopte el acuerdo antes del día 15.

Acto seguido el portavoz del Grupo Popular se interesó por el costo que representaría al Ayuntamiento al adscribirse al Servicio.

El Sr. Blasde informó que, según los datos ofrecidos por la Diputación, el Servicio se liquidaría a precio de corte.

A la vista de todo ello el Ayuntamiento pleno acordó por UNANIMIDAD:

1º Aprobar la propuesta de la Exma. Diputación Provincial para la recaudación de tributos (Contribución Básica y Urbanas y Cuenta Fiscal), y la indicación de este Ayuntamiento en el correspondiente Servicio.

2º Autorizar al Sr. Blasde - Presidente, o a quien legítimamente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos hasta la culminación del acuerdo.

3º Darle certificación del presente acuerdo a la Exma. Diputación Provincial.

TERCERO - PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DE... ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE... INFORMÁTICA -

El Sr. Blasde informó a los asistentes sobre el avance que está teniendo la informática, dando cuenta de que la Diputación tiene intención de instalar un ordenador y constituir un Servicio Pro-



nunal, al que se podrían adscribir varios municipios de la provincia lo deseas, procediendo a detallar algunos de los servicios que se prestan, tales como ejecución de pedidos, liquidaciones, avances sobre estímulos parciales de partidas, etc. También manifestó que el costo sería exclusivamente el de mantenimiento en favor de los servicios que pague, y para ello proponía la inclusión de este mantenimiento en la Sociedad Provincial de Informática, sin fijar de momento los servicios de los que nos beneficiaríamos.

Vista la información efectuada por el Sr. Meléndez, los miembros de la Corporación iniciaron un pequeño debate, en el que se abordó en los puntos, tras el cual el Ayuntamiento pleno, acordó por UNANIMIDAD:

- 1º La inclusión de este Ayuntamiento en la Sociedad Provincial de Informática.
- 2º No determinar, de momento, los servicios, en tanto no se dispone de mayor información sobre los servicios que se prestan.

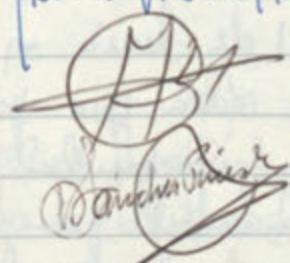
Y no habiendo ningún otro asunto de qué tratar, se llevó a cabo la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

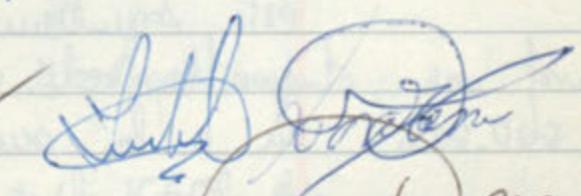
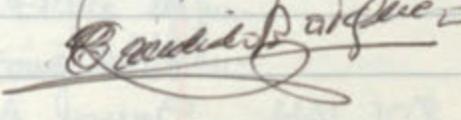
NO RESINUADO

RAFAEL

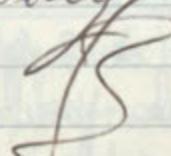
VICENTE

Maria Bonilla.


Dra. María Bonilla


Luisa Gómez

Cecilia Ponce

L. Rodríguez



Pedro Ruiz Mato



SESION ORDINARIA PLENO - 27-ENERO-1984

PRESIDENTE

D. Juan Bonilla Pouc
CONCEJABLES

D. Gustavo Rojas Ortiz
" Vicente Sáñez Piñeda
" Loreto Teller Quintana
" Cándido Baquero Fortuna
" Ramón Quirós Dávila
" Autolíos Dávila Fortuna
" Baltasar Núñez Baquero
" Vicente Sáñez Cabral

SECRETARIO

Fernando Díaz Ríos

En la Villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Quedaron de asistencia los concejales D. P. Bel Gómez y D. Blázquez y D. Juan Luis Baquero Sáñez.

Abierta la sesión por la Presidenta se entró en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROcede, DEL BODASODOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden de la Presidenta, por el Secretario, se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO: INFORMACION SOBRE LA CESSION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GUARDERIA.

Por el Concejal Sr. Quirós Dávila se dio amplia información sobre el problema que se le ha planteado a este Ayuntamiento, ya que se ha adido el mismo terreno, por dos veces y a distintos Organismos, pasando a dar lectura a los acuerdos de 21 de Junio y 27 de Septiembre de 1977, por los que se cedia una parcela de terrenos al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Dirección General de Servicios Sociales) para la construcción de una guardería infantil, dando, igualmente, lectura al acuerdo de 8 de Octubre de 1981 por el que se cedia la misma parcela al Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción de un colegio de E.O.B. sin que





entre los jefes y este último acordó de reversión del citado terreno. Específicamente informó que, a la vista de estos problemas y con la intención de evitar más males mayores, el Ayuntamiento había dirigido escrito a la Delegación de Hacienda, Sección de Patrimonio del Estado, en la que manifestaba su intención de solucionar el problema sin conflictos y de ofertar nuevos terrenos de características similares al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, al objeto de que en los mismos se proceda a ubicar la Guardería.

SEGUNDO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NÚMERO 245 DEL PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983 DE LA EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Se dio amplia cuenta de la Circular número 1 de la Excm. Diputación Provincial, relativa al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra número 245 de alumbrado público a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido quedó suficientemente enterada la Corporación y, como se solicita, se adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º Se pone aprobación a la obra número 245 de alumbrado público del plan Adicional de Obras y Servicios de 1983 y a la financiación de las mismas, que consta lo siguiente:

- a) Aportación del Ayuntamiento, con fondos propios _____ 202.062 Pts.
- b) Aportación de la Excm. Diputación Provincial, con cargo al portafolio del Banco de Crédito Local a solicitar _____ 401.108

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO _____ 603.170

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

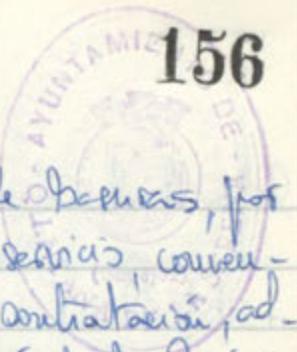
2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de sucesiva delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado, retenga o haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se atiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida o a la simple presentación de un expediente de refrendada certificación o de elaborar otros documentos debidamente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios dejada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda; al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los impuestos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/77, de 25 de febrero, que regula los impuestos de actas; en los impuestos sobre el lujo de gama la venta de gasolina superalquilante y en los impuestos especiales, retenga o haga pago a la Exma. Diputación Provincial, cumpliendo las sucesivas formalidades que en lo anteriormente expuesto y con igual finalidad.

3º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que sobreite la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra.

CUARTO - AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE UN RECAUDADOR DE LOS IESSOS MUNICIPALES POR ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DRECHOS DE BASURA.-

Por el Sr. Alcalde, se informa que de breve se informó al actual recaudador municipal de los tases



de abastecimiento de aguas y recogida de basuras, por lo que dada la importancia que tiene el servicio, convenía que se autorizara para efectuar dicha contratación, advirtiendo que en todos los eventos se asesoraría de la Comisión de Fiscales y Requerido Interior, con el fin de que por su medio se determinen los requisitos que debe cumplir la persona que se designe, las buenas condiciones en el trámite que, en su caso de ser preciso, se habrían de realizar, así como la fijación de las condiciones económicas por las que se recibía la prestación del servicio.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD autorizar al Sr. Alcalde para que, para los trámites oportunos, proceda a la designación y contratación de un encargado de la ocasión de las Tareas de abastecimiento de Aguas y Recogida de Basuras.

QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LO L.O.D.E.

Siguióndole, por el Grupo del Sr. Vázquez Barrejo, en nombre del Grupo Popular, la siguiente Moción:

"Teniendo en cuenta el artículo 21 de la Constitución Española que dice:

1º Todos tienen el derecho a la educación, Se reconoce la libertad de enseñanza.

2º La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3º Los padres podrán garantizar el derecho que ostiene a los padres para que sus hijos rebajan la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4º La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5º Los padres públicos garantizarán el derecho



de todos a la educación, mediante una programación general de la autoridad, con participación efectiva de todos los sectores afectados en la creación de centros docentes.

6º Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

7º Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos interpondrán en el control y dirección de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

8º Los poderes públicos proporcionarán homologación al sistema educativo para garantizar el cumplimiento de los leyes.

9º Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

10º Se reconoce la autonomía de las Universidades en los términos que la ley establezca.

Teniendo en cuenta que la libertad de autoridad tal como se deduce de la constitución y de los tratados y acuerdos internacionales que, sobre derechos fundamentales y libertades, están ratificados por España, implica:

- libertad de elección del tipo de educación
- libertad de elección del centro
- libertad de creación y dirección del centro estableciendo su ideario propio y seleccionando el personal.
- libertad de cátedra.
- libertad y derecho de los miembros de la comunidad educativa a participar en el control y dirección de los centros educativos.

Estimando que el Proyecto de Ley del Gobierno a la Educación presentado por el Gobierno lleva a cabo un desarrollo inexacto y parcial de la Constitución en lo que a la libertad de autoridad y derechos a la educación se refiere, que aumenta la dignidad de los exis-

tantes en el sistema educativo, que atenta contra la libertad de elección del tipo de educación en de centro, que no garantiza la obligatoriedad, en opacidad que la Constitución establece para la enseñanza pública digna básica y que tiende a la estabilización de la enseñanza con el modelo de escuela única, pública, laica y autonómica.

Considerando que en el proyecto de Ley Municipal, están involucrados los concejales en tanto que el artículo 72 establece que "Un Concejal o representante del Ayuntamiento" será miembro del Consejo Escolar de Centro.

Considerando el principio de autonomía que establece la Constitución para que los municipios intervengan en la gestión de sus respectivos intereses. Siguiendo la programación y planificación de nuevos puestos docentes en los principios constitucionales de libertad de enseñanza y derecho a la educación, asunto en lo que legítimamente es el legislador puede y debe hacer en su vez, los trabajos abajo figurantes proponer al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

"Instar al Gobierno de La Nación a que reconsidere el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) desarrollando correctamente los principios constitucionales con el fin de:-

a) se garantice el necesario equilibrio entre libertad de cátedra, libertad de los titulares de su centro para establecer su proyecto educativo o idioma propio, libertad y derecho de los padres a elegir el tipo de educación que deseas para sus hijos y todo ello encuadrado en el límite que impone la protección de la salud y de la infancia.

b) se respete la libertad de elección de Centro sin obligar a que los alumnos tengan que matricularse, por inscripción, en el más próximo a su domicilio.

c) Se establecen los procedimientos de planificación y programación de los nuevos puestos docentes que sea necesario crear para atender las necesidades de enseñanza, dentro del cual se contempla un trámite de información pública, antes de elegir aquella o de su otra, con vistas a garantizar que para la formación de la misma sean tenidos en cuenta todos los puestos docentes existentes, tanto públicos como privados, así como para dar opción a que la iniciativa privada pueda suministrar la construcción y creación de los puestos y centros docentes necesarios para poder hacer efectivos los derechos educativos de los diferentes grupos sociales, dentro del respeto de las necesidades estimadas en dicha programación.

d) Se reconozca el carácter obligatorio y gratuito de los niveles de Bachillerato Básico y de Formación Profesional de 1º grado y se programe la extensión de la gratuidad en los niveles de Profesorado, BUP, y Formación Profesional de 2º Grado.

e) Se establezcan las bases para una efectiva y real gratuidad de la enseñanza, en aquellos niveles educativos establecidos con tal carácter, tanto en los artículos y páginas como en los mismos, como el mejor medio de garantizar una auténtica igualdad de oportunidades. Y sistema de financiación deberá ir dirigido hacia la familia con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a elegir el modelo educativo más acorde con sus propias aspiraciones o ideales".

Posteriormente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, replicando de la siguiente forma a la Moción del Grupo Popular:

"Esta Moción que pugna la localización, y que según me manifestó se postaba, es bien presentada en todos los ritos, tiene una idea política máxima, ya que es bien sabido que la Educación y su modelo en esa fuer-



junto es la piedra angular de su enseñanza y su futuro. No es mi idea convocar los Plenos en favor de la Política Transcendental, pero ese mundo queda paso a comentar puntualmente quienes y en líneas generales después el contenido filosófico de la Ley.

Quisiera advertir que después de la aprobación que despusó la ley en el Congreso, inicialmente la F.E.D.E. se ha opuesto rotundamente y más de 10 Obispados de la Iglesia Católica, entre los que se incluye el Cardenal Lubán, la han recibido espléndido.

Desglosando puntos, supusto que el contenido es amplísimo, podríamos resumir:

Derechos de los Niños, Derechos de los padres etc.

1) Niños: Derechos a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de la personalidad.

Preparación para la participación social y preparación para la paz.

Garantía de su libertad de enseñanza.

Participación en la gestión administrativa del Centro.

Velarán del cumplimiento, según estrictos criterios de objetividad.

Derechos de los Padres:

- Derechos a que sus hijos reciban una educación conforme a los fines establecidos por la Constitución.
- Portabilidad de escolares en centro docente distinto a los creados por los poderes públicos.
- Reconocimiento pleno de las funciones de las Asociaciones de los Padres.
- Elección del Director.
- Aprobación y control de presupuestos
- Aprobación del régimen interno.

Los Ayuntamientos en la L.O.D.E.

- Reconocimiento del carácter de Centro Público de los Centros docentes Municipales.



- Facultad de Creación y mantenimiento de centros docentes, mediante convenios con las Administraciones correspondientes.

- Creación de sus propios órganos de participación.

Los Profesores en la L.O.D.E.

- Garantía de libertad de cátedra.

- Participación efectiva en la gestión democrática del sistema educativo.

- Competencias en los claustros en la preparación de actividades docentes, orientación, tutorías, etc.,

- Seguridad en el ejercicio de su profesión y objetividad en la selección y acceso a los puestos de trabajo de los Centros concertados.

- Pago directo.

Supuesto que la L.O.D.E. recibe y asume lo anteriormente expuesto. ¿Por qué hay para su difusión?

Con claridad se deduce que un cambio sustancial en la enseñanza y su organización chocaría frontalmente con intereses económicos y ese es el trasfondo que se advierte.

los poderes públicos, el Estado, subvencionan generalmente a la enseñanza privada, pero a cambio exige el cumplimiento de normas e incide en el control del gasto del dinero que subvenciona.

Ja docencia, que no se identifica con la educación, ese es otro tema, no es un bien consumible, sino asumible. No hace, entonces, sinónimia con los bienes del mercado elemental.

Ya la estampa de societas y su mudanza al aire del ágora queda muy lejana y en el tiempo la instrumentalización de la enseñanza se complica abominablemente. Sociedad mercantil, tiene que subir el tercer hombre, ni docente ni discente, teoríecole y, hasta cierto punto necesario.

No autorizamos la educación como fin en sí misma,



que derechos humanos y constitucional al que todos debemos ilogar con las reáxires garantias.

A estas alturas la sociedad evolucionada, ya no puede considerar la esclavista con el negro. Toda deencia, de puro elemental, es propia devoción de un hombre a otro.

Yo, clavo es, que asalta lo dicho en la Carta de los Derechos Humanos, los hombres no pueden tratar con otros hombres, nadie puede servir de la intencionalidad de otra persona a su servicio. Reconozco que es este un teorico rebeldizo y que vale a permitir entre mis hermos paralelo aunque bien distinto.

Al humor de Muñoz Seca en la Venagasa de Don Melchor. No recuerdo bien el verso pero mea core "atributo" . . . "este hombre es de diablo" y, efectivamente, la clásica y resoprosa chulería persiste aún al mundo de la prostitución, en la que no pocos tarados hombres instrumentalizan el servicio de ellos para quedarse en parte de sus beneficios.

Este tercero hombre con respecto a la educación, no ha de ser un maestro, sino un cooperante docente para que ésta ejaza su oficio.

Y así fue, durante siglos, fetiche de la iglesia y sus congregaciones tener centros de enseñanza. No buscaban lucrarse en los monasterios ni en los convictorios, no dijeron que no se lucrase, sino que su fin no era el lucro y esto se ha olvidado hoy por no pocos que debieran reconocer que con respecto a la docencia: "en señas al que no sabe", que lo que ayer era ciudad hoy es justicia.

Ja L.O.D.E. que foguea la oscura participación, en la que los componentes no son sujetos pasivos que obedecen instrucciones de su opaco jerarquizado, sino que su traímen en la opción hacia donde corresponde del que hace.

Ja hemos padecido siglos de enseñanza autoritaria

se ensenaba a los niños o no enseñados. La escuela no debe transmitir ideologías sectarias ni utilizar recursos para el adoctrinamiento. Pero si tiene que enseñar virtudes cívicas, cuyo valor se extiende más allá de la convivencia política.

Recordar que la escuela que no esté abierta a los corrientes de libertad, en queda servilismo, cuando no transforma en rencor la natural rebeldía juvenil, y manipula siempre las conciencias.

Paso ahora a comentar el protagonismo del profesorado.

Pone la L.O.D.E. tal qual preocupaión en los trabajadores docentes del Centro. Porque no es justo que siendo financiado por el Estado el Centro, que particular tenga el mismo conjunto de atribuciones sobre esos trabajadores que el patronato común de una empresa privada. Se reconoce a quienes ostentan su capital, un conjunto de facultades directivas como empresarios que no pueden corresponder a quien no tiene riesgo, a quien paga la nómina manejando regularmente transacciones del Tesoro.

Es cierto pretender bajo tales condiciones que los titulares de los centros no estén sujetos sobre fondos públicos pierdan las mismas facultades que el empresario robará al juego del mercado con todas sus consecuencias.

Todos apetecerán la omisión en que la desaparición de la financiación privada de los mismos centros, el riesgo, la competencia de sus propietarios directivos, e invocar, sin embargo, sus derechos a contratar y despedir a gobernar el establecimiento entre los otros patronos, debieran resultar mejores que la aplicación sin sentido a la libre empresa.

No se pueden administrar bienes públicos como si del propio capital se tratara.

Habrá colegios que funcionen en régimen de libre empresa en los que los profesores serán siempre empleados y los padres serán solo los clientes, pero permanezca el servicio ofrecido, pero no serán estos colegios sostenedores con fondos públicos.



No sólo es de justicia el deseo a intervenir en el control y la gestión del centro por parte de los trabajadores de la enseñanza en los centros gestionados con fondos públicos.

Es además conveniente por imperativos pedagógicos. Son los profesores los que tienen la experiencia de educar y enseñar. La ilusión de lo deseable y la prudencia mezclada de lo posible. Ellos conocen mejor el centro que nadie. Ellos tienen que mantener una actitud de apertura al protagonismo de los alumnos. Entonces la comunidad escolar existirá realmente más allá de los formalismos y la letra de los deyes.

La participación activa de los profesores a quienes se piden que hagan en el centro algo más que dar bienes o dar clase, es no sólo un reto a la responsabilidad colectiva, sino también una cuestión de dignidad profesional.

Podría seguir hablando mucho más tiempo más, pero por imperativo de tiempo quiero terminar con una reflexión:

Nuestra historia ha sido tormentosa oscilando entre el espíritu inquisitorial dogmático y el anticlericalismo. Los mismos que ahora clamaron por una cierta interpretación de la libertad de enseñanza no hace tanto tiempo que se reunían estrictamente instados en su sistema de enseñanza radicalmente enemigo de la más elemental libertad de conciencia, asentados sobre la depuración, a veces risecita, de todos los disidentes.

Sin embargo la L.O.D.E. no pretende ahorrar el riesgo de privilegios, sino la búsqueda de un equilibrio aplicando la Constitución a una realidad que nos lleva dijero lejos el pasado.

En una consideración de factibilidad el Gobierno de la Nación considera a la L.O.D.E. como el más conveniente dentro de un espíritu progresista, compatible con

el actual estado de conciencia colectiva y las posibilidades económicas de España.

Para el sector más dormentado de la sociedad, el objetivo prioritario sería la gratuidad inmediata de todos los colegios que imparten los grados de enseñanza obligatoria, con los ejes puestos en la fuente gratuita de todos los centros de enseñanza secundaria. El sector conservador acusa de querer liquidar la enseñanza estatal.

Todo ello es injusto.

En su orden de prioridades, que moralmente hay que establecer, no se puede aceptar que el primer objetivo sea la gratuidad inmediata de los colegios.

Me parece inmoral que mientras haya niños en las barriadas sin escuelas materiales, que mientras otros se enciadan en escuelas públicas de buena calidad, mientras haya deficientes mentales sin encajar, se pretenda la gratuidad como el único criterio.

Suele decirse que todos pagamos un poco y el Estado debe dar igual a todos en materia educativa. Para mí, esto es demagogia.

Ceo que el Estado debe dar más a quien menos tiene y hace una redistribución de las rentas siguiendo siempre ese criterio.

Por lo que, tras la exposición del Sr. Sánchez, y habiendo quedado suficientemente desatado el asunto, se procedió a la votación de la propuesta de acuerdo incluida en la Moción del Grupo Popular, que quedó desestimada por dos votos a favor (Grupo Popular) y seis votos en contra (Grupo Socialista y comunista).

QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PETICIÓN

DE UN PUESTO DE SOCORRO DIFUSO CRUZ ROJA

El portavoz Sr. Dávila Fontana, en representación del Grupo Popular, dio lectura a la siguiente Moción:

"Teniendo en cuenta los numerosos accidentes de

AYUNTAMIENTO DE
BADAJOZ
DE

tráfico que se produce en puntos próximos a nuestra población, al no contar este Ayuntamiento con ambulancia, el peligro que supone para los accidentados el tiempo transcurrido desde el accidente y el tiempo de ~~antes~~ ^{desde} Sestarios, proponemos, para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento realice las gestiones oportunas, dirigiéndolas con el fin de lograr que nuestro pueblo, tanto en su punto de la Cruz Roja.

Sequidamente por el Sr. Baqueiro Tortosa se hizo partícipe el interés de su Grupo por la propuesta realizada, si bien, a su entender, la petición que en su momento realizó el Ayuntamiento tiene muy pocas probabilidades de prosperar dada la posibilidad existente con el puesto de Socorro de Estrella.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento pleno acordó por UNANIMIDAD, iniciar las gestiones necesarias al objeto de que se abogue en la localidad un puesto de Socorro de la Cruz Roja.

SEPTIMO.- MOCION DEL GRUPO COMUNISTA INSTANDO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE CONSTRUYA EN EMPRESA AGRICOLA.

El concejal del Grupo Comunista, Sr. Saédez Galcerán, dio lectura a la siguiente Moción:

La presente Moción que presento a la Corporación Municipal es originaria por el total desacuerdo por este subsidio. Las circunstancias que nos llevan a ello entre muchas razones existentes, hoy a enumerar las más importantes en el orden que a continuación refacemos:

PRIMERO.- Por qué el Gobierno aplica este decreto exclusivamente en Badajoz y Estremera, discriminando inconscienteamente los derechos de los trabajadores agrícolas de otras Comarcas Suburbanas, que necesitan de mi cooperación para su supervivencia.

SEGUNDO.- Proye en el año 1983, trabajando en

el Cupulo Comunitario se cobraba anteriormente 263.652 Pt.
o sea, $1.270 \times 17 \times 3 \times 12$. Lo que significaría 284.923
pesetas para 1984, con el aumento del salario mínimo en
un 8%, es decir, $1.372 \times 173 \times 12$.

Sin embargo, con este subsidio se cobrará como
máximo en 1984, la cantidad de 177.174 pesetas,
o sea, $784 \times 20 \times 9$, resultando por tanto que en 1984
se cobrará 107.653 Pt. menos (en pesetas corrientes)
que en el año 1983 por cada trabajador.

Si a esto añadimos que de las
19.666 pesetas que se van a cobrar con este subsidio
durante nueve meses, hay que restarle el sueldo agrícola, o
sea unas 2.750 pesetas al mes o añadidas hay que restarle
también 1.500 pesetas que se va a cobrar del anterior
(20.000 pts) ese mes, el trabajador va a cobrar solo
14.436 pts. al mes durante nueve meses.

TERCERA.- Porque si en la unidad familiar no
se pueden percibir ingresos superiores al 150% del salario
mínimo, en una familia solamente podrán cobrar el sub-
sidio dos personas y aunque inicialmente lo cobren más de
dos, dentro de poco tiempo se lo reclamarán para que lo
entregue.

CUARTA.- Porque para el año 1985 igualmente
restringen excesivamente la posibilidad del cobro del subsidio,
ya que un requisito imprescindible es que el trabajador
haya dado 60 jornadas en el campo y el empresario las
pague estipulado. Mas del 90% de los trabajadores agrícola-
res de la provincia no podrán cobrar el subsidio el
año que viene.

QUINTO- Creemos igualmente que más de 50.000
trabajadores en total del Regime Especial Agrario que hay
en Extremadura, es fijo peaje de nuestra estructura agraria
en nuestra región, por lo que atenuamos que cualquier
procedimiento que se intente aplicar para mejorar las co-



diciones socio-económicas de los trabajadores agrícolas y del mundo rural, para inmediatamente pro abordar la Reforma Agraria Integral. Caso contrario es darle la espalda a la más profunda y segura reivindicación de los trabajadores agrícolas y otros sectores populares y progresistas.

Por los motivos expuestos, el Grupo Comunista estima que se debe estudiar este caso ante el grave problema que tienen los trabajadores y aplicar la mejor solución. En consecuencia, no propondrá como solución que este importante sector se encierre en la cuestión agrícola, que es la forma más viable de dar solución al problema, por lo que someto al Pleno esta consideración, para su aprobación".

A continuación al Sr. Sánchez Pineda tocó la palabra annunciando que el Ayuntamiento había iniciado desde finales de año las opciones previas al objeto de constituirse en Caja Rural Agrícola, que es lo que más viable de dar solución al problema, digo manifestando que, no obstante lo anterior, no estaba de acuerdo con las consideraciones contempladas en la Moción presentada por el Grupo Comunista, por lo que procedió a contestarla de la siguiente forma:

"1º) El Boletín Oficial del Estado, en el número 313, edición correspondiente al 31- de diciembre de 1983, el artículo 1º, punto 2º respecto al campo de aplicación, dice así:

El sistema del subsidio por desempleo se aplicará en aquellas Comunidades Autónomas donde el porcentaje de los trabajadores agrarios eventuales sea superior a la media nacional y donde el número de estos sea proporcionalmente superior al de otras zonas agrarias. El Gobierno, teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, determinará el ámbito de aplicación territorial del subsidio.

II COMPARACION DISTRIBUCIONES EMPLEO COMUNITARIO.

Año 1982: 176 días a un salario de 1.033,125/día
181.808 Pts..



Año 1983.- Durante los meses de enero, febrero, y marzo, el salario/día fue de 1.033 Pts. Cada mes de los meses citados se trabajaron 16 días.

A partir de abril el salario se fijó en 1.270 pts. dia. Desde ese mes hasta diciembre se trabajaron 150 en total. Los ingresos fueron:

48 días a su salario de 1.033 Pts./día	49.584 Pts.
150 días " " " 1.270 " "	190.500 "
Total	240.084 -

Año 1984.- Se cobrarán el subsidio de desempleo.

La cuantía del mismo será de 180 días al 75% del salario mínimo interprofesional. También se permitirá el 10% del salario mínimo, como ayuda para pagar el "apoyo agrícola", durante el tiempo que se pague el subsidio.

Salario Mínimo Interprofesional actual, 1.158 - 75% 868.50 Pts.
10% del Salario Mínimo.

Total diario 984.

Por tanto, 180 días a su salario de 984 Pts. 177.120

60 personas puestas a su salario de 1.700 . 102.000

Total 279.120

Durante el año 1983, el gasto total del empleo kommunal fue de 36.000 millones de pesetas. Para 1984, el gasto será de 83.000 millones, en los siguientes conceptos: 36.000 millones en concepto de desempleo, 15.000 millones para Empleo Rural y 2.000 millones para Fomento Profesional.

3º La juventud disponerá tradicionalmente del año Boletín, dice:

Durante el año 1984 tendrán derecho al subsidio quienes se encuentren en situación legal de desempleo y carezcan de recursos económicos suficientes por el enriquecimiento de la unidad familiar, compuesto por el cónyuge y las personas que convivan con él titulares bajo el mismo techo y entre ligados vínculos de parentesco que en conjunto superen el 150% del





Salario mínimo interprofesional. En todo caso no tendrán derechos los trabajadores o sus conjuntos que sean titulares de licencia final de actividades comerciales, profesionales o artísticas, o que figuren al frente por cualquier título de explotaciones agrarias cuya base imponible sea en su conjunto, igual o superior a 12.000 pesetas.

4º Sobre el cumplimiento de los 60 plazos, es cierto, que en esta provincia hay muchos trabajadores que no llegan a los 60 plazos al año. Estos tendrán que cumplimentar sus impagos con ese empleo rural. También vamos a convocar a los demás dicho trabajadores que sus contrataciones se hagan legítimamente y que estemos denunciando ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a todos los empresarios que contratan sin cumplir los requisitos legales. Son plazas que con la combinación de ambas acciones se consiga una total transparencia en el mercado de trabajo y, en definitiva, salga beneficiado el trabajador. Indispensablemente, a nivel de UGT, estamos puestalizando al trabajador de que sólo cobren el subsidio los realmente necesitados y desterrando las fraudes y contrataciones ilegales.

5º Es evidente, que, para mejorar las condiciones socioeconómicas de los trabajadores agrícolas y del mundo rural, pasa por la Reforma Agraria.

Pero no el tipo de Reforma que propone el PCE. Buena prueba de ello es que la Comunidad Autónoma Andaluza ha elaborado la suya, poniendo en explotación las tierras más favorablemente para los trabajadores.

Por último, coincidiendo plenamente con la resolución final de la Moción, en cuanto a que el Ayuntamiento se constituya en empresa agrícola, tanto es así, que, desde el primer momento de la entrada en vigor del nuevo sistema de pago, este Ayuntamiento está viendo las opciones pertinentes para constituirse en empresa agrícola y así poder

arclar o respaldar a los trabajadores más necesitados".

Por lo que, a la vista de los antecedentes presentados en toda vez que se han iniciado las gestiones oportunas para constituirse en empresa agrícola dicho agraria, la Corporación Municipal acordó por UNANIMIDAD ratificar la decisión adoptada para la constitución formal de la misma en Empresa Agrícola.

OCTAVO - DUEGOS Y PREGUNTAS.

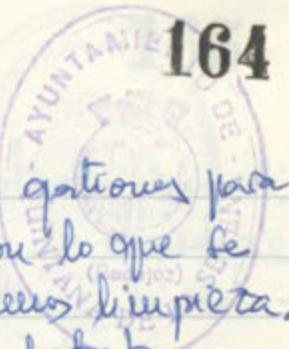
El concejal Sr. Juanbea Bermejo formuló las siguientes preguntas:

2237, d) "Teniendo en cuenta el decreto del Gobierno 3237 de 28 de diciembre de 1983, por el cual termina el Pleito Comunitario, conformándose en el Subsidiario de Pleitos Agrícola deseamos preguntar al Pleno si arando y como se van a terminar las obras de "la laguna"?"

Contestó el Sr. Belalde informando que se ha presentado una Memoria y Presupuesto ante el INEM, al objeto de formalizar un convenio con dicho Organismo y conseguir una subvención para mano de obra, finalizado que, de momento, se desconoce la fecha de inicio de las obras en tanto se formaliza dicho convenio, por lo que no se puede conocer la fecha de finalización de los mismos.

2.- "Por los mismos argumentos expuestos anteriormente, deseamos nos contesten si como se está llevando a efecto el servicio de limpieza de las calles?

Contestó el Concejal Sr. Teira Quintana, manifestando que se efectúa limpieza dos ó tres veces al mes en función de las necesidades existentes por personal que designa el Ayuntamiento, si bien se están haciendo gestiones con el INEM al objeto de poder disponer, mediante convenio, del personal preciso para tener permanentemente una brigada de mantenimiento que se ocuparía de estos y otras labores.



También informó que se están haciendo gestiones para dotar a toda la localidad de papeleras, con lo que se estimaría menos, y por tanto, se precisaría menos limpieza.

2º) En qué situación se encuentran los distintos cursos y clases a impartir en la "Casa de la Cultura"?

Contestó el concejal Sr. Rodríguez Ortiz, quien manifestó que, si bien la Escuela de Educación Complementaria dependía directamente de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por lo que el Ayuntamiento carecía de competencias, se había obtenido la información que a continuación se detalla:

1: ASPECTOS GENERALES.

En Badajoz tiene este programa carácter experimental y piloto y depende, como máxima Autoridad del mismo, del Director Provincial de Educación y Ciencia existiendo, además, un Coordinador General del Programa que es, en realidad, el ejente y animador del mismo.

Existen cuatro Zonas Comarcas de actuación: Badajoz, Zafra, D. Benito-Villanueva de la Serena y Sigüenza. Cada una de estas zonas está atendida por un equipo de personas que será ampliamente suficiente y gozará del máximo de autonomía. De este equipo comarcal de personas, muy atendrá al CENTRO DE APOYO Y RECURSOS (C.A.R.) que está establecido en cada cabecera comarcal y otros a las AULAS OCUPACIONALES - instaladas en diversas localidades. El C.A.R. asesora, convoca, anima, estimula, dirige, facilita encuentros, almacena material y cede el mismo, etc. En las aulas ocupacionales, se atiende a alumnos y alumnas entre 14 y 16 años, facilitando se les formación ocupacional y complementando la formación general recibida en la E.G.B. Cada aula estará atendida por un profesor-tutor (Profesor E.O.B.) y dos profesores instructores que son contratados a través del I.N.E.M. En las

aulas el número total de horas de clase será de seis: tres para completar la formación básica del menor y otras tres para la oportuna formación ocupacional.

2º OBJETIVOS DEL PROGRAMA

A) GENERAL: Ya "compensación" (en todas sus dimensiones y aspectos) para aquellas que no han obtenido los beneficios que el sistema ha dado.

B) ADICIONALES: Paliar (aunque sea mínimamente) el paro juvenil, estimular los recursos propios de producción en el pueblo, colaborar en el desarrollo cultural de la zona, fomentar el espíritu cooperativo y de organización, etc.

3º CONTENIDOS DEL PROGRAMA

El profesor-tutor a cargo de cada unidad tendrá como campos de actuación los siguientes: aspectos instrumentales de la lengua y las Matemáticas, orientación socio-cultural e investigación o actuación sobre el medio.

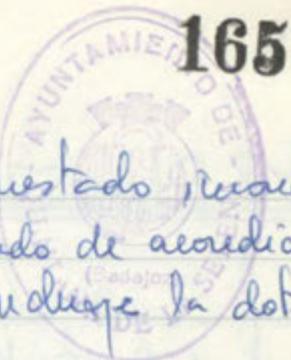
Los Profesores-instructores darán clases sobre los cursos ocupacionales elegidos, procurando aprendan lo máximo sobre dicho oficio u ocupación.

4º SITUACION DEL AULA DE EDUCACION COMPLEMENTARIA DE QUINTOS DE LOS SERENDA:

Ubicada en la calle Abajo, número 3, ocupa los siguientes de pueblos: y habitaciones que dan todas a la calle principal. 2 de ellas serán destinadas para aulas, por ser las mayores; de las otras dos, más pequeñas, una estará dispuesta para despacho recepción y la otra como biblioteca.

El aula se equipará con material inventariable para aula, material inventariable para cursos ocupacionales y material fungible, tanto para el aula como para los cursos ocupacionales.

El material inventariable del aula es rancio, algo rancio y usado, a excepción del mobiliario (mesas, sillas, armarios, ...) procedente del Colegio Pri-



blico "Francisco Franco", que ha sido puesto, recordablemente, pero del que se está tratando de acreditar al vecino. En este material se incluye la datación de una biblioteca.

El material inventariable para los cursos que paralelos no tiene para este curso carácter de material "pesado" (maquinaria de elevado costo), pero se considera suficiente para el desarrollo normal de la clase de pañuelo. En él se gastarán 4.81.906 pts., para el de Caja pintura Metálica y el de Aluminio, y 253.750 para el de Corte y Brocado Intercanal. (Hay que tener en cuenta que este dinero es para Campanario y quinto, lo que impone decir que la mitad de cada presupuesto son lo que en realidad corresponde a cada pueblo).

Para material fungible de aula y cursos complementarios existe 11.000.000 de pts. para toda la provincia.

Este dinero se reparte por provincias y depende de lo que se recante en cada aula y según los artículos complementarios que se tengan, pues no son los mismos en cada una de las zonas de actuación. De cualquier manera se tiene una libreta de ahorros en la Caja de Pensiones de Plasencia, a nombre de "D.I.D.S DE EDUCACION COMPENSATORIOS", en la que se irá ingresando el dinero que se pida para su portafolio dentro en lo que se recante. De momento tenemos ingresados 25.000 pts.

El horario de clases es el siguiente: de 10 a 1 de la mañana para completar esa formación general recibida en la E.O.B. y de 3'30 a 6'30 de la tarde para los cursos que paralelos. Es necesario señalar que este horario ha sido puesto por todos los clícos y clícas, y que, naturalmente, se han hecho pensando también en el aula de Campanario, que en su fun-

cionamiento depende en gran medida de la de Quintana o al contrario.

En cuanto a la situación de los alumnos, dice que es privilegiada: se pretende un autocontrol y autoaprendizaje paulatina. Trabajan en equipo e individualmente y se forman cooperativamente, ya que producción, rentabilidad, contabilidad etc., corre de su cargo. Debidamente se opina que van ganar a estos años porque les guste y porque les interese. De alguna forma se trata también de ir cambiando la imagen tradicional que de la escuela se tiene, implicando al mundo en todo el que hace cotidianamente. Tendrán por seguro los cinco que podrán disfrutar de becas, en función de la aptitud a darse o como contrapartida a la familia.

El Profesorado organiza su trabajo de acuerdo con el mundo adulto y procura una relación de amistad con el alumnado y estrechamiento con él alumno. Económicamente, el Profesor de E.O.B. sigue en su misma situación que los Profesores - Instructoras. Según acuerdo con el INEN, percibe 50.900 pesetas mensuales. Seguridad Social y pago del Kilometraje por desplazamientos a las diferentes localidades donde tiene que impartir el curso.

En fin, el programar el ambicioso y en todos nosotros (sociedad entera, Ayuntamientos, Asociaciones Culturales, Folklore, Familia...) radica al fin y a la postre el éxito de la "Empresa".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Periodista, se puso fin la sesión siendo las veintidós y quince horas, de todo lo que, como Secretario, esté fijo.

NO. 3100000
RAFAEL
BARRERA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

J. Sánchez
D. Pérez
E. Roselló
C. Martínez
Gaudio Bergaón
L. Ramón Ruiz Miser

SESION EXTRAORDINARIA PLENO - 2 - MARZO - 1984

Presidente

D. Juan Barilla Ponce

Concejales

D. Castaños Díaz de Otar

M. Victoria Sánchez Piñón

D. José Tena Quintana

D. Adolfo Baquero Fortuna

D. Luis Baquero Sánchez

António Chivila Fortuna

D. Baltasar Ruibal Beltrán

D. Vicente Sánchez Lázaro

Secretario

Fernando Díaz Ríos

En la villa de Plasencia de la Sierra, siendo las veinte y treinta horas del día dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro se reunió en el Salón de Actos de estos Ayuntamientos, presidente entre todos al efecto, los señores que el magistrado le relacionan al respecto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Excusación su antiguo concejil D. Ramón Quadeado Dávila y D. Rafael González Benítez.

Antes de iniciar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, rogió a todos los asistentes un minuto de silencio, en señal de duelo, por el fallecimiento del Señor D. Enrique Lasa Pila, pidiendo que constase en acta la total repulsa de este Ayuntamiento por tan trágico suceso.

A continuación por orden de la Presidencia, se oyó en el desarrollo del orden del día, tanto como los siguientes asuntos:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Acto seguido, y por Orden de la Presidencia, al Señor D. Juan Barilla Ponce, presidente del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad si bien el Sr. Raúl Beltrán Maestre pidió su lectura a que se incluyera en el acta la pregunta formulada, por la que interesaba informar sobre la licencia que había sido otorgada por el Ayuntamiento, al objeto de constituirse en Caja de Pensiones, de lo que se tomó nota al objeto de corregir la correspondiente omisión.

SEGUNDO: ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.984 -



El Dr. Medde - Presidente Manzanares hizo sus
sistemas sobre los bedes, que de una u otra forma, incluidos
sobre el Presupuesto ordinario: por un lado, la ejecución de
los proyectos sociales que revertían a los ciudadanos, y, por
otro, la intención de continuar en el presupuesto, un
Presupuesto de Inversiones, en el que se incluiría los objetivos
subsumidos en los Planes Municipales y que le correspondía
en la parte que le corresponda, con una operación de cre-
dito con el Banco de Crédito Social de España.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Pres-
idente de la Comisión de Hacienda, que dio cuenta detallada
del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de 1979
informando que en su confección se han cumplido
todos los requisitos legales; que en su contenido se reflejan
todas las facultades para el mantenimiento y desarrollo
de la vida municipal, y que quedan atendidas to-
das las necesidades y obligaciones mínimas exigidas
por la Ley.

Seguidamente se dio lectura al informe del
Sr. Secretario Interventor, en el que se detalla la legislación
aplicable en la materia, los requisitos y procedimientos
que habrá de cumplir el citado presupuesto, así como
la tramitación que habrá que seguirse en el caso
de que las fincas no aprueben el presupuesto para
la misma, que es el de mayoría absoluta.

Continuó con la palabra el Sr. Portavoz
del Grupo Popular, quien reconoció que estaban correcta-
mente confeccionados, si bien disentir de los recursos
alicitados en el presupuesto ya que en su mayor parte
se destinan a la ejecución de los autorizados de: fábricas,
edificios, construcción de viviendas de interés social, in-
vestigación de aguas, recogida de basuras, etc.

Con respecto a los partidos de gestos, se solicita
una plasmación de información de los partidos que llevan informando





Copiar los partidos siguientes: Material de oficina, impresos, reseñación etc. de Colegios, contestación y reparación de quejas, consideración y reparaciones de otras juntas y autoridades a Biblioteca, deporte y otras actividades culturales.

Finalizada la anterior intervención, tomó la palabra el Sr. Sáenz Cespedes quien manifestó que observaba un dato paralelismo, en lo que a suyo se refiere, entre el presente presupuesto y el del ejercicio anterior, bien sea de aplicado al actual el incremento que le corresponde por acuerdo de los Ordinarios para en su momento aprobar el siguiente Plan. Igualmente recordó consideración en la confección del Proyecto e incidio sobre las alteraciones sencillas que en el mismo se contemplan.

Nieto también hizo uso de la palabra el Sr. Meléndez Presidente que, en contestación al Sr. Portavoz del Grupo Popular, manifestó que no veía el caso discutir los presupuestos, todo vez que a los mismos se les habían aplicado los incrementos que les correspondían por modificación de Ordinarios que en su momento se desglosó, aprobó y llevó a definitivo por el Seguntamiento. Poco más que durante el periodo de exposición al público se presentaran modificaciones contra las existentes.

Tras ello, fueron llevados sus facultades de la palabra el Sr. Alcalde, el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y el Sr. Secretario - Interventor, que fueron explicando concisamente los gastos que serían integrados en los partidos sobre los que había solicitado mayor información al Sr. Portavoz de la Coalición Popular. Igualmente de nuevo tomó la palabra el presidente del interventor por el Sr. Meléndez y el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda dio darle conocimiento anticipado del presupuesto. Manifestó estos de acuerdo con el presupuesto de Gastos que equiparán el plantamiento de lo que se pretende alcanzar y finalmente, dijo que la Groupo iba a votar negativamente

al Proyecto de Presupuesto Ordinario, porque no habían participado en su elaboración, porque deseaban bases más amplias para sus análisis, porque debían haber sido elaborados por la Comisión de Hacienda y se oponían a la subida de las Dotaciones que el movimiento había aprobado.

Para finalizar el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda expuso que los Presupuestos se habían configurado de la forma más correcta, de acuerdo con la legislación vigente, y que en la sesión de la Comisión de Hacienda celebrada el 27 de febrero anterior, se había ofrecido al Sr. Portavoz del Grupo Popular la posibilidad de presentar al Pleno acuerdos para, llevando el Censo, modiforar el Proyecto de Presupuesto y no habría formulado ninguna.

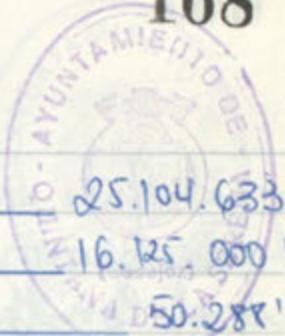
Por todo ello, visto el dictámen de la Comisión de Hacienda, así como su propuesta de acuerdo, visto el informe de Secretaría - Intervención y visto todos los antecedentes y documentos dando en el expediente, el Pleno acordó con el acuerdo a que se refiere el art. 3.2 de la ley 40/81, de 28 de setiembre, por seis votos a favor (Grupos Socialista y Comunista) y tres votos en contra (Grupo Popular):

Iº Sujeta el Presupuesto Municipal Ordinario de 1981, así como las bases de ejecución que desarrolla el mismo y que ofrece el siguiente resumen, a nivel de Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	ESTADO DE INGRESOS
"	I: Impuestos directos 5.849.400 Pts.
"	II: Impuestos indirectos 1.800.000 "
"	III: Tasas y otros impuestos 20.375.731 "
"	IV: Transferencias corrientes 18.000.000 "
"	V: Impuestos patrimoniales 1.092.629 "
"	VII: Transferencias de capital 982.540 "
"	VIII: Variación activos financieros 400.000
	TOTAL INGRESOS 47.500.000





ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	I.- Remuneraciones de personal	25.104.633 P.
"	II.- Compra de bienes y servicios	16.125.000 "
"	III.- Intereses	50.288 "
"	IV.- Transferencias corrientes	1.750.000 "
"	V.- Inversiones reales	1.904.251 "
"	VI.- Variación activos financieros	400.000 "
"	VII.- Variación pasivos financieros	2.165.828 "
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>48.500.000 "</u>

2º Que sea expuesto al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fianza de edictos en los lugares de cabecera.

3º Elevar este acuerdo a definitivo si, transcurrido el periodo de exposición al público, no se hubiere presentado reclamaciones contra el mismo, publicándose nuevamente en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva con referencia a nivel de capitulos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión, dando las veintiuna cincuenta horas, de todo lo que, corrió Secretario estélico.

E. Rodríguez

Francisco Jiménez

Juan José Domínguez

Francisco Martínez

José Pérez



SESION ORDINARIA PLENO-29-MARZO 1984

PRESIDENTE

D. Juan Bonilla Pozae

CONCEJALES

- " Puertoquio Rodríguez Ortiz
- " Vicentino Sánchez Piñeda
- " Lorenzo Tarr Agustina
- " Cándido Baquero Fortuna
- " Rafael G. Coronado Blázquez
- " J. Luis Baquero Sánchez
- " Estebano Díaz - Fontaner
- " Baltasar Vázquez Barreiro
- " Vicente Sánchez Cabezas

SECRETARIO

Fernando Vian Risso

En la villa de Quintana de la Serena,
dadas las veintinueve horas y treinta minutos
del día veintimueve de marzo de mil novecien-
tos ochenta y cuatro se reunió en el Salón
de Actos de las Casas Consistoriales, previa-
mente citados al efecto, los señores que al
mismo se relacionan, al objeto de celebrar
Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación
Municipal.

Existe su asistencia el Teniente de Al-
calde D. Ramón Roa de la Torre.

Abierta la Sesión por la Presidenta, se
entra en el desarrollo del orden del día, tratándose
de los siguientes asuntos.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Acto seguido y por orden de la Presidenta, el Sr. Se-
cretario procedió a dar cuenta del borrador del acta de la
Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad con
una pequeña abstención suscitada por el Portavoz del Grupo
Popular, de lo que se tomó nota para proceder a su subsanamiento.

SEGUNDO: FORMALIZACION DE CONVENIO CON EL INEM.

A continuación por el Sr. Secretario se da cuenta de la
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de
Empleo, de 8 de febrero de 1984, por el que se establecen
los bases de colaboración con el INEM y las Cooperativas
Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores
desempleados, explicando las características de
los convenios y la posibilidad de que sea Corporación
que acuda a los municipios para la ejecución de obras
de pavimentación y obras de conservación del paraje de





municipio "La Virgen".

Señor Delegado hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, que se interesó por qué ~~presentemente~~ se formalizaba el Convenio para la ~~ordenación~~ ^{financiación} de la Virgen y para obras de pavimentación.

Se le contestó de el sentido de que concretamente el Proyecto de Ordenación de "La Virgen" se habría aprobado con anterioridad, porque en cualquier caso tanto para uso ^o como para este proyecto se habrían efectuado los sorteos para obras que estén sujetas a reglas de algún modo para poder cumplir el requisito de la financiación de la obra, de conformidad con lo previsto de la base figura 1 apartado C de la citada ordenación.

A la vista de lo anterior, la Corporación por unanimidad acordó:

1º Aprobar las obras de pavimentación de la localidad ^o de ordenación del paraje de "La Virgen".

2º Que las citadas obras se efectúen por administración directa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

3º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos acuerdos dicho documento sea necesario para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: DUEÑOS Y PREGUNTAS

El Señor José S. Vázquez Barbero se interesó en por qué en el Bando de Convocatoria de Becas para estudios se manifestaba que nunca se habían concedido becas en la localidad, manifestando que a él le constaba que había recibido de la localidad que habían estudiado con becas municipales.

Contestó el Sr. Alcalde manifestando que denunció el anquistorio, pero que en ningún caso las denuncias que se hicieron en sus momentos de dispensación de estas, por el carácter público que se había dado a las últimas. El Sr. Portavoz del Grupo Popular se interesó

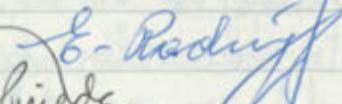
por los procedimientos seguidos para la designación de los profesores del Programa de Educación Docente Universitaria.

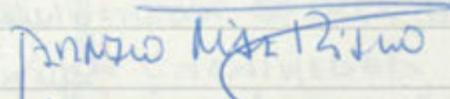
Contestó el Sr. Blas de Muñoz estando que la designación se había efectuado por el IDEOF, para lo que el Ayuntamiento dictó el bando ya mencionado, de acuerdo con las instrucciones recibidas del propio Organismo, denunciando el sistema de votación que se habría empleado para evaluar los pueblos, y terminó afirmando que, desde luego, no se habían realizado gestiones desde este Ayuntamiento para que la designación recaiga sobre persona alguna determinada.

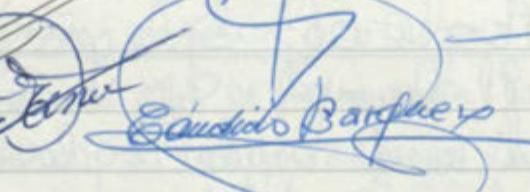
Al no haber sido ningún otro asunto del que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, siendo las reunidas horas y veinte minutos, de tal modo de todo lo que, como Secretario, certifico

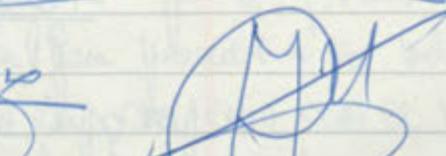


Rafael F. Dávila


E. Rodríguez
Alcaldesa


Francisco Martínez


Francisco Gómez Barrios


M.J.B.



SESION EXTRAORDINARIA PLENO - 6-ABRIL-1984

PRESIDENTE

D. Juan Bonilla Ponce

CONCEJALES

II Eustaquio Rodríguez Ortiz

II Victoriano Sánchez Pineda

II Loreto Tena Quintana.

II Cándido Fortuna

II Raimundo Quadrado Dávila

II Rafael Gómez-Coronado Blázquez

II Antoliano Dávila Fortuna.

SECRETARIO

II Fernando Díaz Risco

En la Villa de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas casas consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno de la Corporación Municipal.

Excusan su asistencia los concejales D. Juan-Bautis Barguero Sánchez,

D. José-Baltasar Lambea Berméjo y D. Vicente Sánchez Cabezas.

Abierta la Sesión por la presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

Antes de iniciarse la Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente rogo a todos los asistentes un minuto de silencio, en señal de duelo, por el fallecimiento de la madre del concejal Sr. Lambea Berméjo, pidiendo que constase en el acta el sentimiento de pesame de toda la corporación para todos los familiares y, especialmente, para el Sr. Lambea Berméjo.

ASUNTO PRIMERO-LECTURA Y APROBACION, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Acto Seguido, y por orden de la presidencia, el Secretario procedió a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes.



OSI

ASUNTO SEGUNDO - REMODELACION DE COMISIONES INFORMATIVAS E INFORMACION DE LAS DELEGACIONES DELA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto la conveniencia de proceder a cambiar la denominación de la Comisión de Sanidad-Abastos y Beneficencia, por la de Comisión de Servicios Sociales y Abastos, advirtiendo que sólo se trata de cambiar la denominación, ya que quedaría formada, digo constituida con los mismos miembros y con las mismas funciones y asuntos sobre su competencia. A la vista de lo expuesto se acordó por UNANIMIDAD aprobar la nueva denominación propuesta por el Sr. Alcalde.

A continuación, por el Sr. Secretario, se procedió a dar lectura al Decreto de la Alcaldía de 2 de los corrientes, por el que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se nombraban las siguientes Delegaciones de la Alcaldía:

Delegado de Hacienda: D. Victoriano Sánchez Pineda, con funciones de asesoramiento e información a la Alcaldía sobre la gestión de los Presupuestos Municipales.

Delegado de Gobierno: D. Loreto Tena Quintana con funciones de asesoramiento e información a la Alcaldía sobre materias relacionadas con el Gobierno y Régimen Interior Municipales.

ASUNTO TERCERO - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE
DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

Por el Sr Presidente de la Comisión de Ha-



cienda se dio cuenta del Expediente del Inventario de Bienes y Derechos, que con referencia de la situación digo a la situación al 31 de diciembre de 1983 ha sido confeccionado por el Sr. Secretario, y que presenta el siguiente resumen general:

A) ACTIVO - (AL 31-12-1983)	39.518.016"
EPIGRAFE - I - INMUEBLES	35.385.924"
a) Rústica --- 6.431.528	
b) Urbana --- 28.954.396	
EPIGRAFE - IV - VALORES MOBILIARIOS	2.38.800"
EPIGRAFE - V - VEHICULOS	303.000"
EPIGRAFE - VI - MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN APARTADOS ANTERIORES	3

B) PASIVO - (AL 31-12-1983)

Digo:

EPIGRAFE VI - MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN

APARTADOS ANTERIORES	3.484.865"
----------------------	------------

EPIGRAFE VIII - BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	5.427"
---	--------

B) PASIVO - (AL 31-12-1983)	8.341.456"
-----------------------------	------------

Posteriormente se procedió a dar lectura al informe de la Secretaría General, en el que se hace constar los antecedentes manejados para formar el inventario, comentando las características del documento, el cual ha sido confeccionado con los artículos 16 y siguientes del Reglamento de Bienes, y que el quorum preciso para su aprobación es el de mayoría simple.

Seguidamente se abrió un turno de preguntas en el que los miembros de la corporación fueron planteando sus dudas, las cuales fueron inmediatamente aclaradas.

Y finalmente el Sr Alcalde-Presidente

manifestó su interés en que poco a poco se fuera procediendo a la debida inscripción de los Bienes Inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Por lo que, visto el expediente, visto el informe de la Secretaría General, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y visto todo artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, el Ayuntamiento acordó por UNANIMIDAD:

1º- Aprobar el Inventoryo de Bienes y Derechos de la Corporación en los mismos términos en que ha sido confeccionado.

2º- Remitir copia del mismo al Gobierno Civil de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 31.1, de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes, respectivamente.

ASUNTO CUARTO - FIJACION DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A FUNCIONARIOS PARA 1984.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la propuesta realizada al objeto de proceder a la distribución de las retribuciones complementarias de los funcionarios municipales para el ejercicio de 1984.

Posteriormente se procedió a dar lectura al informe evacuado por la Secretaría General, en el que se da cuenta de las disposiciones que han servido de base para la propuesta, y señala el trámite y el quorum preciso para la aprobación, que es el de mayoría absoluta.

A continuación tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, el Concejal Sr. Sánchez Pineda, quien manifestó:

1º- Determinados los incrementos de las Retribuciones Básicas que nos vienen marcados, nuestra



incidencia se reflejará exclusivamente en las Retribuciones Complementarias.

2º- Los criterios que se han seguido son de tendencia a la equiparación, aunque siempre, por categoría laboral, habrá las lógicas y naturales diferencias.

3º- Es criterio del Equipo de Gobierno de la Corporación que en lo sucesivo, cuando haya lugar a modificación, se puede hacer al alza o congelando dichas retribuciones, teniendo en cuenta aquellas circunstancias que aconsejen hacerlo, tales como eficacia, celo en el trabajo, etc., y siempre respetando escrupulosamente los criterios que el Gobierno de la Nación fije en ese sentido, y respetando igualmente las percepciones mínimas que haya de recibir cada funcionario.

4º- Por tanto entiendo que esta postura cumple los siguientes criterios:

Es posible, porque su aplicación ya está contemplada en los presupuestos y no lesionaría ninguna partida de los mismos.

Es justa, porque con equidad plantea redistribuciones adversas: más al que menos gana y menos al que más gana.

Es honesta, porque con claridad se desprende el caminar, dentro de nuestras posibilidades, hacia una sociedad más justa, igual y solidaria.

Por consiguiente la aplicación de estos criterios consigue:

- Que ningún funcionario reciba ninguna cantidad superior a la que marca la Ley.

- Por lo que vista la propuesta de la Alcaldía, visto el informe de Secretaría Ge-



neral, visto el dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior y vistos los artículos 10-3 de la Ley 40/81 y el párrafo 3º del artículo 3.5 de la Ley de Presupuestos Generales, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD y con el quorum de MAYORIA ABSOLUTA:

1º Incrementar globalmente en un 6'50% las retribuciones complementarias de los funcionarios, respecto a los del ejercicio anterior.

2º Que del aumento global determinado en el punto anterior, se efectúe la siguiente distribución:

a) Incrementar en el 4'50% las retribuciones complementarias del Secretario-Interventor y de los Oficiales Administrativos.

b) Incrementar globalmente en el 6'50% las retribuciones complementarias de los Administrativos y de la Policía Municipal, efectuándose la distribución en partes inversamente proporcionales a las cantidades que perciben actualmente.

c) Incrementar las retribuciones complementarias del Alguacil y del Encargado de Aguas en la diferencia resultante entre el aumento global y los aumentos determinados en los párrafos anteriores.

DECLARACION DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde manifestó a los asistentes que iba a someter a la consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 293-2 y 297 de la Ley de Régimen Local, y artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la declaración de urgencia de una Moción de su Grupo, relativa



a la paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros, siendo apoyada por UNANIMIDAD la correspondiente declaración de urgencia, pasando a debatirse el siguiente asunto:

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA PARALIZACION DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABAÑEROS

En nombre y representación del Grupo Socialista, el Concejal Sr. Cuadrado Dávila dio lectura a la siguiente Moción:

"Ante la decisión acordada en el Consejo de Ministros de la Nación, de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros, sus dos reactores, 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos:

1º- Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que se presta a Extremadura con tal decisión.

2º- Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su programa de Gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear.

3º- A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de una de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento, así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que





851
desde el año 1979, mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha Central Nuclear.

Una cuenca que tiene posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terreno, a través de los cuales se puede llegar a la creación de 50000 puestos de trabajo fijos, no podría hipotecar el principio de sus recursos, el agua, por una Central que sólo beneficiaría a ciertos intereses.

Extremadura, que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no contamos con la Central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía del país.

Esto, más que solidaridad, constituiría una burla para todos los extremeños, razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña, especialmente en algunos medios de comunicación, haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a ésto podemos sacar dos conclusiones:

a) Los trabajadores que se iban a quedar parados, al finalizar la obra civil del reactor nº 1, digo parados dentro de unos meses, al



finalizar la obra civil del reactor nº 1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor testimonio del desempleo que generan las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir más obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de Extremadura, tienen ya preparado un programa de Inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadíos generadores de empleo y de riqueza, de acuerdo con los intereses extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que termine la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena los que sólo persiguen el lucro desmedido y arriesgan la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han publicado y denunciado diversas publicaciones: EL PAÍS, TIEMPO, CAMBIO 16, etc..., se atrevan a reclamar la continuidad de unas obras que sólo a ellos beneficiarán.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debemos estar dispuestos a dar la respuesta que se merecen esos grupos y quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una Autonomía

Verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr ese objetivo."

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Gómez-Coronado quien manifestó que en la Central hay muchos trabajadores empleados, afirmando que la inversión realizada alcanzaba la cantidad de 270.000 millones de pesetas y ante la mala situación que atravesamos no se puede permitir al país la pérdida de dicha inversión, considerando la decisión sobre el cierre de la Central como una medida precipitada al entender que las promesas electorales, dada la mala situación económica del país, no es motivo suficiente para la paralización, preguntándose qué va a suceder con los puestos de trabajo existentes, y finalmente manifestó que no estaba de acuerdo con el cierre, ya que, a su parecer esta se llevaría a cabo por motivos políticos; sin embargo si estaría de acuerdo si la decisión se hubiera adoptado tras un riguroso estudio del que se desprendiera la posibilidad de que la instalación de la Central causara algún tipo de perjuicio a los regadíos de la cuenca del Guadiana.

Posteriormente tomó de nuevo la palabra el Sr. Cuadrado Dávila quien dijo, que al observar la geografía de distribución de las centrales nucleares, éstas se instalan siempre en los pueblos más deprimidos y pobres, citando los ejemplos de Soria, Guadalajara y por supuesto Extremadura, indicando como excepciones los casos de la Central de Lemóniz y Cofrentes, las cuales se encuentran muy próximas al mar. Incidió sobre la na-



turaleza agraria de nuestra economía, aludiendo al hecho de que Extremadura no consume ni una cuarta parte de la energía que produce. En relación al problema de los puestos de trabajo que se van a perder, informó que en cuanto se terminara la construcción de la Central la gran mayoría de los trabajadores serían despedidos, quedando tan sólo un reducido grupo de técnicos, que en la mayor parte de los casos no son extremeños. También informó de las inversiones de construcción de las presas de "la Golondrina" y Alange y del Canal de las Dehesas, las cuales están a punto de iniciarse por la Junta de Extremadura, y que alcanzarán un presupuesto aproximado de 34.000 millones de pesetas, y que generarán del orden de 3000 a 4000 puestos de trabajo. En cuanto al supuesto despilfarro que sobre las inversiones ya efectuadas podría suponer la paralización de las obras, indicó que las Empresas Eléctricas presentan una clara situación de prosperidad, y que quizás en algún momento se ponga en funcionamiento el reactor o se acomode la estructura de la Central a otra finalidad. Y para finalizar manifestó que en su momento no se conoció para nada la opinión del Pueblo Extremeño, y que dado que en breve se va a entrar en la E.E.E. no se puede hipotecar nuestra economía esencialmente agraria, ya que no se dispone de información suficiente sobre las garantías de la Central, lo que podría generar algún tipo de sicosis contra nuestros productores agrarios, insistiendo nuevamente en

que las centrales se deberían ubicar en aquellas digo aquellos lugares donde se consume la energía eléctrica.

Con posterioridad fueron haciendo uso sucesivo de la palabra los concejales Sr. Gómez-Coronado y Sr. Cuadrado Dávila, que fueron abriendo sobre lo ya expuesto. Finalizando el debate el Sr. Sánchez Pineda, quien manifestó que en cierto modo la paralización podría obedecer a motivos políticos, ya que fue decisión política el instalarla precisamente en ese lugar, y finalizó diciendo que la paralización era reflejo del sentir del pueblo extremeño, que nunca estuvo de acuerdo con su ubicación.

Dado por concluido el debate, se procedió a la votación, quedando aprobada la propuesta de acuerdo que figura en la Moción por mayoría simple de cinco votos a favor (Grupo Socialista) y dos abstenciones (Coalición Popular).

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que, como Secretario, certifico.

Caudillo Bronquero

José María Pérez

E. Rodríguez

P. Martínez Moreno



SESION ORDINARIA · PLENO - 15-JUNIO-1984

PRESIDENTE.

- Don Juan Bonilla Ponce.

CONCEJALES.

- Don Eustaquio Rodríguez Ortiz.

II Victoriano Sánchez Pineda.

II Loreto Tena Quintana.

II Cándido Barguero Fortuna.

II Rafael Gómez-Coronado Blázquez

II José Baltasar Lambea Bermudo.

SECRETARIO

Don Fernando Díaz Risco.

En la Villa de Quintana de la Serena, siendo las Veintidós horas y quince minutos del día quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Municipal.

Excusaron su asistencia los concejales Don Raimundo Cuadrado Dávila, Don Juan Luis Barguero Sánchez, Don Antoliano Dávila Fortuna y Don Vicente Sánchez Cabezas.

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Acto seguido, y por orden de la Presidencia, el Secretario procedió a dar cuenta del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD, sin más objeciones que una adición a la intervención que en el asunto quinto efectuó el concejal Sr. Gómez-Coronado Blázquez, que quedó seguidamente subsanada.

ASUNTO SEGUNDO.- AUTORIZACION PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN POLICIA MUNICIPAL.

Por el Secretario se da lectura del Decreto de la Alcaldía por el que, en base a circunstancias de urgencia, se nombra provisoriamente un Agente de la Policía Municipal, en sustitución de otro perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento que está tramitando



la correspondiente pensión de jubilación por incapacidad permanente.

Igualmente se da lectura al informe de Secretaría General que indica las características del nombramiento y señala el procedimiento de toma de posesión del mismo, así como la conveniencia de la autorización sea conferida a la fecha en que se dictó el citado Decreto, y finaliza indicando que el quorum preciso para conceder la preceptiva autorización, que es de **MAYORIA ABSOLUTA**.

Posteriormente se da lectura al Dictamen favorable evocado por la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior.

Por lo que, visto el Decreto de la Alcaldía, visto el informe de Secretaría General y visto el dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD y con el quorum de **MAYORIA ABSOLUTA**:

1º - Autorizar el nombramiento de un Policía Municipal.

2º - Conferir la autorización a la fecha en que, por motivos de urgencia, se otorgó el nombramiento.

ASUNTO TERCERO: - ENAJENACION DE UNA PARCELA DE TERRENO DEL "EJIDO ANSEMERO", PARA SER DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE UNA FABRICA DE ASEARRADO Y PULIDO DE GRANITO.

EL Sr. Alcalde-Presidente informó a los asistentes sobre la conveniencia de proceder a la enajenación de una parcela de terreno en las proximidades de las canteras, al objeto de que en la misma se instale una fábrica de aserrado y pulido de granito e intentar, con ésta y otras medidas, mejorar, en lo posible, la situación de las canteras.

A continuación, por el Secretario se proceció



a dar lectura a los informes evacuados por el Aparejador Municipal, que refleja la descripción y características de la parcela, y por la Secretaría General, que señala la posibilidad de encadenación de bienes de propios por medio de subasta pública, indicando el procedimiento que se ha de seguir para ello y alude a las posibilidades de edificación digo edificación que tendría la parcela, ya que la misma se encuentra en suelo no urbanizable, dándose lectura igualmente al Ante proyecto del Pliego de Condiciones elaborado, y que acompaña al informe citado.

Finalmente se dio cuenta de los dictámenes evacuados por las Comisiones de Hacienda y Obras Municipales y Urbanismo, las cuales informan favorablemente el expediente, proponiendo determinadas adiciones al Pliego de Condiciones - Comisión de Hacienda - y proponiendo que se declare provisionalmente de interés social la construcción de una fábrica de aserrado y pulido de granito - Comisión de Obras Municipales y Urbanismo -.

Y, para terminar, se dio lectura al Proyecto de Pliego de Condiciones redactado, de acuerdo con las consideraciones de las comisiones que han informado el expediente.

Con posterioridad se inició un pequeño debate, en el que los señores Concejales plantearon sus dudas sobre el expediente, las cuales fueron aclaradas inmediatamente.

Por lo que, vista la promesa, vistos los informes del Aparejador Municipal y de la Secretaría General, vistos los dictámenes

de las Comisiones Informativas de Hacienda y Obras Municipales y Urbanismo, y Vistos los artículos 121.C de la Ley de Régimen Local y 122.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:

1º- Declarar provisionalmente de interés social la construcción de una fábrica de aserrado y pulido de granitos.

2º- Segregar de la finca "Ejido Anserero" una parcela de terreno de aproximadamente 20.000 metros cuadrados, situada a la altura del kilómetro 1-200 de la carretera de la estación de ferrocarril, y que tiene los siguientes linderos digo linderos: Norte, propiedades de Don Diego Fortunio Medrano y finca de la que se segregaj; Sur, finca de la que se segregaj y nuevo curso de camino; Este, carretera de la estación, y Oeste, finca de la que se segregaj.

3º- Enajenar la parcela de terreno anteriormente descrita, convocando al efecto la correspondiente subasta pública y fijando el precio tipo de licitación de la parcela en la cantidad de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000), al alza.

4º- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de servir de base a la subasta pública.

5º- Que se remita el expediente a la Junta de Extremadura (Consejería de Administración Territorial), a fin de que por la misma se dé conformidad al expediente.

6º- Que se cumplan todos los trámites posteriores necesarios hasta la culminación del expediente.

ASUNTO CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

SOBRE REPARACION DE LA CARRETERA DE DON BENITO A ZALAMEA DE LA SERENA.

Por el Concejal Sr Gómez-Coronado Blázquez, en nombre y representación del Grupo Popular de este Ayuntamiento, dio lectura a la siguiente Moción:

"dos abajo firmantes, concejales de este Ayuntamiento por el Grupo Popular, haciendo uso legal de las facultades que les confieren las disposiciones vigentes, tienen el honor de elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

Por todos es conocido y comentado el mal estado en que se encuentra la carretera que une Quintana con Don Benito.

Por la gran importancia que tiene para Quintana como vía de comercio y comunicación, es lógico que nuestro Ayuntamiento se interese por su estado.

Igualmente es importante para los pueblos como Zalamea, Malpartida digo Malpartida, Higuera y Valle de la Serena.

Por ello, proponemos para su aprobación la siguiente adopción:

A que el Sr. Alcalde se ponga en contacto con los Ayuntamientos afectados y en común acuerdo dirigirse al C.O.P.U.M.A. exponiéndole el tema referido del estado de dicha carretera, al objeto de presionar para que, de una vez por todas, la reparen con efectividad y no solamente tapen los baches".

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifestó que, precisamente había pasado por la carretera por la tarde y que, efectivamente, estaba muy

871

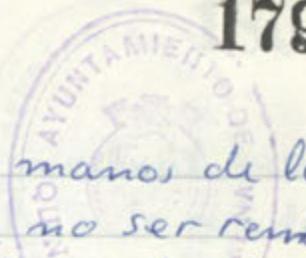
deteriorada, si bien había observado que estaban reparando los baches, y explicó que, al parecer, los planes de carreteras de 1984 estaban confeccionados y no era posible su modificación, por lo que llegado el tiempo de la confección de los de 1985, sería el momento más propicio, no sólo para solicitar una reparación de importancia, sino también de ensanche, para lo que se solicitará la colaboración del resto de los Municipios afectados.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la propuesta de acuerdo que aparece en la Moción del Grupo Popular, así como solicitar, también el ensanche de la carretera.

ASUNTO QUINTO.- INFORMACION Y GESTIONES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde tomó la palabra, manifestando que iba a informar solamente del proyecto de constitución de una Sociedad comercializadora del diago de granitos y cuestiones relacionadas con ello.

Explicó que estaría constituida por los camioneros que han solicitado su inclusión en la misma, el Ayuntamiento y SODIEX, incidiendo sobre el hecho de que entendía que no era una aventura, sino un proyecto serio que podría prestar una gran labor. Igualmente explicó la colaboración que prestaría el Ayuntamiento, la cual se basa en la participación en el capital fundacional de la empresa y en la cesión en préstamo de un local donde pueda establecerse la empresa. Asimismo indicó algo incidido en que la colaboración, tanto por parte del Ayuntamiento como de SODIEX, será solamente inicial con la idea de poner en funcionamiento la Empresa y que, transcurrido un período de tiempo pr-



dencial, pasaría la Empresa a manos de los canteros asociados, y, en el caso de no ser rentable, con seguridad sería disuelta. Y, finalmente, manifestó que todo sería posible gracias al interés y colaboración prestada al problema de los canteros por la Consejería de Industria cuyos frutos estaban siendo vistos en la exposición montada en la VII FEVAL, cuyos gastos en su totalidad serán subvencionados por la propia Consejería de Industria y la Excmo. Diputación Provincial.

ASUNTO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Sr. Gómez-Coronado Blázquez, en nombre del Grupo Popular, se efectuó la siguiente pregunta:

"¿Cuándo y cómo cree el Grupo Socialista y el Sr. Presidente de la Corporación que debe hacerse uso de los balcones del Ayuntamiento cuando digo para dirigirse desde ellos a la población? ¿Qué acontecimiento o qué circunstancias darían lugar a dicho uso?"

Contestó el Sr. Alcalde, manifestando que se hará uso de los balcones del Ayuntamiento cuando su Grupo lo considere oportuno. En cuanto al cómo dijo no entender el sentido de lo que se quería decir con ello, y finalizó diciendo que dentro de las circunstancias que podrían dar lugar a ello indicó las siguientes:

- a) Lectura de manifiestos municipales.
- b) Fiestas del Trabajo, para que puedan hacer uso de ellos las Centrales Sindicales.
- c) Visitas a la Localidad de Autoridades con rango suficiente para ello.

Seguidamente el Sr. Gómez-Coronado

Blázquez preguntó por qué no se había autorizado la utilización de los balcones para que en Semana Santa se cantaran las saetas.

Contestó el Sr. Alcalde, informando que dio órdenes a la Policía Municipal de que se cerrasen las oficinas municipales y que hasta el martes de Pascua no fueran abiertas, sin caer en la posibilidad de que alguien quisiera cantar saetas desde los balcones del Ayuntamiento. Llegado el momento los interesados se dirigieron al Jefe de la Policía Municipal, sin que el mismo se considerara con atribuciones para autorizarlo y finalizó diciendo que, desde luego, sia él o al Presidente de la Comisión de Gobierno le hubieran solicitado autorización, con toda seguridad la hubieran obtenido.

Por el Concejal Sr. Lambea Bermúdez, en representación del Grupo Popular, se efectuó la siguiente pregunta:

"¿Qué papel juega el Ayuntamiento en el tema de la contratación de albañiles y, en general, la mano de obra para la construcción de las viviendas de la Laguna?"

Contestó el Sr. Alcalde, manifestando que, a medida que iban llegando las solicitudes de trabajo, se iban digo iba tomando nota de ello en Secretaría, con especificación de la fecha de presentación, y, llegado el momento, en que AGROMAN solicitaba los trabajadores, se iban mandando desde el Ayuntamiento. Por otro lado, informó que todos los trabajadores que participan en las obras son de Quintana, en virtud de un acuerdo verbal entre VISONSA, que es la promotora de las viviendas, AGROMAN y el Ayuntamiento, sin más excepciones que personal de mu-



cha confianza para AGROMAN y personal muy especializado que no existe en la lo calidad.

Y no habiendo otro asunto ^(Código) de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las Veintitrés horas y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certificó.

Eduardo Barquero E. Rodríguez
D. Muñoz Vinedo

Pedro Luis Ríos



SESION ORDINARIA PLENO - 30 - JULIO - 1984.

PRESIDENTE:

Don Juan Bonilla Ponce.

CONCEJALES:

Don Eustaquio Rodríguez Ortiz.

II Victoriano Sánchez Añeda.

II Loreto Tena Quintana

II Cándido Barquero Fortuna.

II Raimundo Quadrado Dávila.

II Juan Luis Barquero Sánchez

II Rafael Gómez Coronado Blázquez

II Antoliano Dávila Fortuna.

II José-Baltasar Lambea Bermejo

SECRETARIO:

Don Fernando Díaz Risco

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Municipal.

Excusó su asistencia el Concejal Don Vicente Sánchez Cabezas

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por orden de la Presidencia, el Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD en todos sus partes.

ASUNTO SEGUNDO.- INFORMACION SOBRE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE GRANITO (GRAQUINSA) Y PARTICIPACION DEL AYUNTAMIENTO EN LA MISMA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso a los asistentes que, concienciantes de la situación que atraviesan las cañeras, soporte económico social, de gran importancia para nuestro pueblo, el Ayuntamiento se hace eco de la situación y se constituye en Organismo impulsor y revitalizador de las mismas.

Estudiadas las posibles ayudas que se les pueden proporcionar, se considera la más importante la creación de una Sociedad Comer-





cializadora de granito, que con el nombre de Granitos de Quintana, S.A. (GRAQUINSA), ya se encuentra en avanzado estado.

Conscientes de la sensibilidad de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial, conseguimos que al granito se le declare "sector preferente" para su asistencia a FEUAR, la cual ha sido subvencionada al 100 por 100. En el mismo certamen y conversación mantenida con el Presidente de la Junta de Extremadura, Presidente de la Diputación y Presidente de SODIEX, llegamos a un acuerdo para la constitución de la Sociedad.

Para materializar su constitución se convocó a cuantos graniteros tienen adjudicadas alguna cantera. A esta primera reunión asistieron el Consejero de Industria y el Presidente de SODIEX.

Después de otras dos reuniones se ha llegado a un acuerdo, que queda plasmado así:

La Sociedad - GRAQUINSA - se constituye con un capital social de 3.000.000.- de pesetas, representado por 3.000 acciones a 1000 pesetas cada una.

APORTACIONES:

Graniteros	750.000.- Ptas
Ayuntamiento.....	250.000.- "
Sodiex	1.000.000.- "
I.M.P.Y.M.E.....	1.000.000.- "

Una vez desembolsado el capital se procederá a darle forma jurídica y a inscribirla en el Registro Mercantil.

Para facilitar la iniciación de la Sociedad, SODIEX ha buscado la persona adecuada digo ade-

cuada, experta en comercialización de granito, cuya misión será la de crear la infraestructura de ventas, crear la red adecuada y gestionar cuanto a ventas se refiere, ésta persona ostentaría el cargo de Gerente de la Sociedad.

• Estamos en avanzado contacto con SODIEX para que la persona que se quede como administrativo sea becada en el 50% de su salario por el I.N.I.

Se les facilitará un local para oficinas y cuantas gestiones estén de nuestra parte no regatearemos esfuerzos en hacerlas para ponerla en marcha. La cesión del local será temporal.

La participación en el capital social por parte del Ayuntamiento durará lo que los graniteros quieran que dure, y, pasado un tiempo, si ellos consideran que nuestra participación debe pasar a sus manos, no habrá mayores inconvenientes por nuestra parte.

Ante lo expuesto, pido al Pleno que se pronuncie y vote, haciendo cuantas matizaciones crea oportunas.

Acto seguido, por el Secretario se dio lectura al informe evaluado al respecto, en el que se determina las posibilidades que las corporaciones locales tienen para la adquisición de Títulos Valores, explicando el procedimiento a seguir para ello y las demás circunstancias concurrentes a tener en cuenta.

Seguidamente, el Sr. Lambeca Berméjo solicitó aclaración sobre las cantidades a aportar por cada uno de los participantes en la Empresa, a lo que contestó el Sr. Alcalde, dando las explicaciones oportunas.

Por lo que, a la vista de lo expuesto y visto el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y vistos los artículos 124 y 125-5º de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD.

1º.- Adquirir 250 acciones para la constitución de la Empresa Granitos de Omíntana (GRAQUINSA), por un importe de 250000 pesetas.

2º.- Depositar los Títulos adquiridos en la Entidad Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para que pueda efectuar las gestiones que considera oportunas y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la constitución y puesta en funcionamiento de la Sociedad y la adquisición de los Títulos determinados en el punto 1º del presente acuerdo.

4º.- Que por los Servicios del Ayuntamiento se inicien los trámites tendentes a la habilitación de los créditos extraordinarios precisos para la adquisición de los Títulos.

ASUNTO TERCERO.- ADSCRIPCION AL PLAN DE EMPLEO RURAL (PER) DE TODAS LAS OBRAS QUE SE REALICEN EN LA LOCALIDAD PROVENIENTES DE PLANES PROVINCIALES U OTROS PROGRAMAS QUE LO EXIJAN.

Por el Sr. Sánchez Pineda se dio información sobre el contenido del Real Decreto 513/84 de 29 de febrero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1984, explicando el proceso que habrá de seguirse en la

ejecución de aquellas obras adscritas a dicho Plan, entre lo que cabe destacar la necesidad de que la mano de obra no cualificada que haya de contratarse sea, al menos en un 75 por ciento, proveniente de trabajadores eventuales agrarios en obras que se ejecuten por administración, quedando dicho porcentaje en un 60 por ciento cuando las obras se realicen por contrata. También cabe destacar la necesidad de que la demanda de trabajadores se efectúe en oferta innominada ante la Oficina de Empleo de Castuera. Igualmente procedió a la lectura de la cláusula de obligado cumplimiento a incluir en todas las contratas de obras acogidas al "PER", que consagre lo anteriormente expuesto, y, para finalizar, dio una relación de las obras que por parte de la Exma. Diputación Provincial, Junta de Extremadura y el I-CONA se ejecutarán con cargo a este Plan.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD adscribir al Plan de Empleo Rural todas las obras que, provenientes de Planes Provinciales u otros programas que lo exijan, se ejecuten en la localidad.

DECLARACION DE URGENCIA

El Sr. Alcalde manifestó a los asistentes que iba a someter a la consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 293.2 y 297 de la Ley de Régimen Local, y artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, la declaración de urgencia para la adjudicación directa de la obra número 245 de Alumbrado Público,

AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE LA
PAZ

del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, quedando aprobado por UNANIMIDAD la correspondiente declaración de urgencia y pasando, pues, a debatirse el asunto:

UNICO. - ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA NUMERO 245/83 DE ALUMBRADO PUBLICO. El Sr. Alcalde-Presidente explicó a los asistentes que dicha Obra de Alumbrado Público fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de enero, por un importe de 603.170.- pesetas, de los que el Ayuntamiento aportará 202.062.- pesetas y la Excmo. Diputación Provincial 401.108.-pesetas. En la misma sesión se solicitó la adjudicación directa de la obra para evitar el largo proceso de contratación que habitualmente se exige en la Excmo. Diputación Provincial, por lo que, a la vista de ello, se nos adjudicó directamente en el Pleno celebrado por la Corporación Provincial el 29 de junio pasado. Por escrito recibido el día 26 se ha comunicado al Ayuntamiento que no existe impedimento para el inicio de las obras, por lo que procede que, dado el carácter técnico de la misma, el Ayuntamiento acuda a su contratación; para ello se ha pensado como más apropiado el instalador que efectuó las obras del Plan Inicial, ya que es conocedor de todas las deficiencias y presentó la correspondiente propuesta técnica de ampliación, que ha servido de base para la confección del Adicional.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, visto el artículo 6 de la Ley 40/81, de 28

de octubre y visto el artículo 110 del Real Decreto 3047/77, de 6 de octubre, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD la adjudicación de la Obra núm. 245/83, de Alumbrado Público, a DON MATIAS SANCHEZ CABEZAS, en la cantidad de 603.170.- pesetas y con sujeción digo sujeción a las condiciones de contratación exigidas por la Exma. Diputación Provincial al Ayuntamiento.

ASUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se efectuaron.-

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario certif. co.

Eduardo Barquero

Matias Sanchez

E. Raduy

Diputación Provincial de Badajoz



SESION EXTRAORDINARIA PLENO - 10- AGOSTO - 1984

PRESIDENTE

Don Juan Bonilla Ponce

CONCEJALES

- Don Eustaquio Rodríguez Ortiz.
 - " Victoriano Sánchez Pineda
 - " Loreto Tena Quintana
 - " Cándido Barquero Fortuna
 - " Raimundo Cuadrado Dávila
 - " Rafael Gómez-Coronado Blázquez
 - " Juan Luis Barquero Sánchez
 - " José-Baltasar Lambea Bermudo
 - " Vicente Sánchez Cabezas
- SECRETARIO ACCTAL.

Don Pedro Rodríguez Horrillo

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas del día diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación Municipal.

Excusó su asistencia el concejal Don Antolano Dávila Fortuna.

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA

Y Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Por orden de la Presidencia, el Secretario accidental procedió a dar cuenta del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes.

ASUNTO SEGUNDO.- CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE POLICIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa en el sentido de que, como todos deben conocer, debido a la jubilación por enfermedad del funcionario de este Ayuntamiento DON RAIMUNDO FRUTOS CERRATO, ha quedado vacante la plaza de Policía Municipal que el mismo ocupaba, por lo que procedía por esta Corporación se convocara la correspondiente oposición libre.



Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dio lectura a las bases que han de regir en la misma; por lo que, vistos los artículos 31, 33 y 39 del Real Decreto 3046/77 y visto el Real Decreto 713/82, la corporación acordó por UNANIMIDAD:

1º - Convocar oposición libre para cubrir una plaza de Policía Municipal Vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

2º - Aprobar las bases que figuran como anexo a este acuerdo, y que las mismas se expongan al público, con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, por espacio de treinta días hábiles.

3º - Que se cumplan todos los trámites posteriores.

ASUNTO TERCERO.- ULTIMA FASE DE CAMBIO DE NOMBRE DE ALGUNAS CALLES DE LA POBLACION.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE Don Victoriaño Sánchez Pineda se expuso que era idea de la Corporación rescatar los nombres antiguos de las siguientes calles:

Plaza de Esteban Barguero por el de Plaza de la Ermita,

Baltasar de la Cruz por Camino de Higuera.

García Morato por Olivillos,

Calvo Sotelo por Juan Ramón Jiménez, y Eduardo Dato por Jacinto Benavente.

En lo que se refiere al cambio de nombre de la calle Baltasar de la Cruz por el anterior de Camino de Higuera, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular Don Juan Luis Barguero Sánchez, para mal digo manifestar que no le parecía bien que se cambiara el nom-



bre de clichá calle, habida cuenta de que Don Baltasar era hijo del pueblo, añadiendo que en una conversación mantenida digo que había sostenido dos noches anteriores con el Sr. Sánchez Pineda, éste le dijo que Don Baltasar había sido una mala persona, contestándole el Portavoz del Grupo del PSOE que él jamás había pronunciado tal frase, porque no era ese su estilo, y para demostrarlo puso su palabra contra la suya, frase que repitió por dos veces, sin que le replicara el Sr. Barguero Sánchez.

Sobre lo dicho por Don Juan Luis Barguero Sánchez, respecto al cambio de la denominación de la citada calle, abundó en el mismo sentido el Concejal Don Rafael Gómez-Coronado Blázquez.

Dijo, también, el Portavoz del Grupo Popular que cómo era que un funcionario del Ayuntamiento tuviera conocimiento de que probablemente el Grupo que representa no hiciera acto de presencia en el Pleno, cosa que no le parecía correcta, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que el expresado funcionario actuaba en ese momento de digo en calidad de Secretario accidental, por hallarse en periodo de vacaciones el Secretario titular, a quien le encargó que se informara de la validez o no del acuerdo que adoptara el Pleno, en la hipótesis de que el Grupo de la Coalición Popular no asistiera a la sesión, ya que él no era un técnico en la materia; pero como quisiera que, circunstancialmente, se personara en las dependencias municipales el

Concejal del referido Grupo Sr. Gómez-Coronado Blázquez, el citado Secretario accidental le pregunto a éste, a título particular, si su grupo digo Grupo, según se había rumoreado, no iba a asistir al mencionado Pleno, contestándole que sí asistiría, agregando el Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Barquero Sánchez, que sacar a colación una cuestión, que para él no tenía ninguna trascendencia, le parecía sencillamente una bellaggería, sin que por parte de aquél se produjera réplica alguna.

A continuación intervino el Concejal del PCE Don Vicente Sánchez Cabeza, para exponer que el nombre de la calle de Baltasar de la Cruz debía ser sustituido por el de Camino de Higueras, que era el que tenía desde que se iniciara la construcción de la misma, supuesto que Don Baltasar había muerto durante la pasada guerra civil española 1936-39, por motivo políticos, y era propósito decidido del Ayuntamiento hacer desaparecer todo aquello que, de un modo u otro, les hiciera recordar a las nuevas generaciones la existencia de dicha tienda, así como los nombres de las personas que, de alguna manera, protagonizaron la misma, por considerar que aquella guerra civil era una página negra que había que arrancar de la Historia de España.

Sequidamente el Ayuntamiento Pleno acordó, por MAYORIA de siete votos a favor (Grupos Socialista y Comunista) y tres en contra (Grupo Popular) proceder a cambiar el nombre de las calles que al principio de este punto se



de tallan, así como a cambiar, a la mayor brevedad posible, las placas de dichas calles.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Estudios Badajoz E. Rodríguez

D. António

JG



SESION EXTRAORDINARIA PLENO.- 19-AGOSTO-1984.-

PRESIDENTE.

D. Juan Bonilla Ponce

CONCEJALES,

D. Eusaquio Rodríguez Ortiz

II Victoriano Sánchez Pineda

II Loreto Tena Quintana

II Cándido Barquero Fortuna

II Raimundo Cuadrado Dávila

II Rafael Gómez-Coronado Blázquez

II Juan Luis Barquero Sánchez

II José-Baltasar Lambea Bermejo

II Vicente Sánchez Cabezas

SECRETARIO ACCTAL.

D. Pedro Rodríguez Horrillo.

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las trece horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.-

Excusó su asistencia el Concejal D. Antoliano Dávila Fortuna.-

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROcede, DEL BORRADOR DEl ACTA DE LA SESION ANTERIOR. —

Por orden de la Presidencia, el Secretario acctal. procedió a la lectura del acta de la sesión anterior.

Como quiera que en el asunto digo "ASUNTO TERCERO" se dice en el párrafo 4º, "agregando el Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Barquero Sánchez, que sacar a colación una cuestión, que para él no tenía ninguna transcendencia digo trascendencia, le parecía sencillamente una belligerancia, sin que por parte de aquél se produjera ninguna réplica"; al término de la lectura de cuya acta hizo uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular Don Rafael Gómez-Coronado Blázquez, para solicitar del Sr. Alcalde- Presidente que fuera retirada del acta que se había leído, la palabra belligerancia, por considerarla ofensiva, no sólo para su Grupo, en cuanto Concejales del A-



yuntamiento, sino para el electorado que representan, contestándole el Sr. Alcalde que la palabra bellquería tiene varias acepciones, entre ellas, las de astuto, sagaz, que era en el sentido que él la había empleado; pero que, no obstante, accedía a retirar la citada palabra y que así se haría constar en el acta de la sesión de hoy que al efecto se redactara.

Como insistiera el Sr. Gómez-Coronado Blázquez que se rehiciera el acta de la sesión anterior, suprimiendo susodicha palabra, porque como reza en la placa que hay colocada en la fachada del Ayuntamiento de Zalamea: "Al Rey la hacienda y la vida se ha de dar, pero...", le contestó el Portavoz del Grupo del PSOE, Don Victoriano Sánchez Pineda, que ello no era posible por prohibirlo la vigente Ley de Régimen Local.

Hizo nuevamente uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para hacer la observación, de que tal palabra, en el sentido que él la había utilizado, iba dirigida, en todo caso, al Portavoz del Grupo Popular, quien, dándose por aludido, le dijo al Sr. Alcalde "si yo soy un bellaco, usted es un sinvergüenza", ordenándose el Sr. Alcalde acto seguido, como consecuencia de haber pronunciado una palabra injuriosa, no tan sólo en cuanto a su persona, sino como Alcalde. Como el Sr. Alcalde observara cierta resistencia en el Sr. Barquero Sánchez para levantarse, requirió la presencia de la Policía Municipal, retirándose el Portavoz del Grupo Popular antes de que ésta llegara, haciendo lo igualmente los compañeros de su Grupo, Don José-Baltasar Lambela Bermejo y Don Rafael Gómez-Coroma-



do Blázquez, diciendo éste, ya puesto en pie, que aquello no era una democracia, sino una dictadura, y que su voz no la haría callar nadie cuando considerara que llevaba razón.

cuando los tres concejales del Grupo Popular abandonaban el Salón de sesiones, las señoras Doña Consuelo Gómez-Coronado Blázquez, Doña Petra Gómez-Coronado Blázquez, Doña María-Joséfa Gómez-Coronado Blázquez y la señorita Francisca Rey Pérez, prorrumpieron con una salva de aplausos, abandonando asimismo el local, a la vez que Doña María-Joséfa Gómez-Coronado Blázquez gritó con ímpetu "¡Esto es una dictadura!".

Continuó la sesión, no sin antes manifestar el Sr. Alcalde que interpondría una querella criminal contra el Portavoz del Grupo Popular, Don Juan Luis Barquero Sánchez, por la palabra injuriosa infierida hacia su persona.

ASUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA PARCELA DE TERRENO, AL SITIO EJIDO ANSERERO, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FABRICA DE AJERRADO Y PULIDO DE GRANITO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al acta de la subasta celebrada el pasado día 10 de agosto, por la que la Mesa de Contratación, formada por el Sr. Alcalde y el Secretario, adjudicó provisionalmente la parcela de terreno, de aproximadamente 20.000 metros cuadrados, al sitio Ejido Anserero, para ser destinada a la construcción de una fábrica de aserrado y pulido de granito.-

Por lo que, visto que durante el plazo de los cinco días siguientes al de la celebración de la subasta, no ha habido reclamaciones al



expediente, visto que durante el proceso se han cumplido todos los requisitos legales ^{visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y vistos los artículos 121-Cy 122-5º de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:}

- 1º Declarar válido el acto licitario. dgo licitatorio.
- 2º Adjudicar definitivamente la parcela de terreno a que se contrae este expediente a Don Francisco Del Pozo Martínez, en la cantidad de TRESIENTAS CINCO MIL PESETAS (305.000.- Ptas)
- 3º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos hasta la culminación de este expediente.
- 4º - Que el presente acuerdo se ponga en conocimiento del propio interesado.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Eduardo Baquero *E. Rodríguez* *J. Muñoz*

SESION EXTRAORDINARIA PLENO - 22- AGOSTO - 1984.

PRESIDENTE

DON Juan Bonilla Ponce.

CONCEJALES.

D. Eustaquio Rodríguez Ortiz

II. Victoriano Sánchez Pineida.

II. Loreto Tena Quintana.

II. Cándido Barquero Fortuna.

II. Raimundo Cuadrado Dávila.

II. Rafael Gómez-Coronado Blázquez

II. Juan Luis Barquero Sánchez

II. José-Baltasar Lambea Bermúdez

II. Vicente Sánchez Cabezas.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Pedro Rodríguez Horrillo

En la villa de Aumtana de la Sereua, siendo las trece horas y quince minutos del día veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Excusó su asistencia el Concejal Don Antoliano Dávila Fortuna.

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

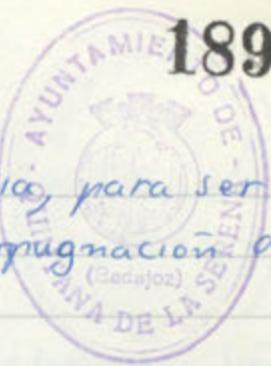
Por orden de la presidencia, el Secretario accidental procedió a la lectura del acta de la sesión anterior.

Finalizada ésta, tomó la palabra Don Rafael Gómez-Coronado Blázquez, quien hizo algunas puntuaciones a la misma, afirmando que se habían producido varias omisiones que, según su criterio, debían figurar:

1º- CUESTIÓN DE PROCEDIMIENTO.- Como cuestión de procedimiento, con carácter previo a la Sesión, este grupo tiene que hacer la advertencia de que el Pleno ha sido convocado para celebrarse en día feriado, sin que existan cuestiones que por su urgencia e gravedad lo requieran, lo que puede afectar a la validez de los acuerdos que en el mismo se adopten.

A tal efecto, este Grupo pide que conste





digo Conste en acta tal advertencia, para ser utilizada, si procede, en la posterior impugnación de los acuerdos.

2º.- RECTIFICACION DEL ACTA.-

a) En relación con el borrador del acta cuya aprobación se propone, por no reflejar la misma con exactitud los hechos ocurridos en la Sesión anterior, este Grupo tiene que señalar las siguientes omisiones:

En el tratamiento del ASUNTO TERCERO se ha omitido la aclaración de este Grupo en relación con la expresión bellaco, pues frente a la aclaración del Sr. Alcalde de considerar este término como no ofensivo, dicha expresión ha de entenderse conforme a su significado más generalizado, y aceptado, cual es recogido en primer lugar por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, que identifica esta expresión con la de hombre malo, ruin, villano o equivalentes.

Se ha omitido además que antes que el Sr. Barquero Sánchez se dirigiera al Sr. Alcalde con la expresión que éste pretende entender como ofensiva, el Portavoz del Grupo Popular fue objeto de provocación al personalizar el Sr. Presidente en él el calificativo de bellaco repetidamente, con carácter previo y a título personal.

Se ha omitido, asimismo, que tras la intervención del Sr. Barquero Sánchez, el Sr. Presidente se levantó dirigiéndose a él violentamente, al tiempo que profería las expresiones de "que venga la Policía Municipal y que este Sr. (por el Sr. Barquero Sánchez) salga inmediatamente de la sala", que pondría de modo inmediato estos hechos en conocimiento del Goberna-



dor Civil de la provincia, y ante el intento de protesta del Sr. Barquero Sánchez, lo amenazó con meterlo en la cárcel si pronunciaba una palabra más", diciendo de igual modo en otro momento de la intervención "que venga la Guardia Civil".

b) Por otra parte se advierten en el acta otras inexactitudes, cuya rectificación pide este Grupo, y que se concretan en lo siguiente:

- En la relación de asistentes figura Don Cándido Barquero Fortuna, siendo notorio que dicho Concejal del Grupo del P.S.O.E. no asistió a la sesión, lo que puede afectar, a efectos del cómputo de quorum, a la validez de los acuerdos.

- Otra en el acta se han recogido, con expresión de sus nombres, actitudes de personas ajena a esta Corporación por no afectar a sus deliberaciones y en algún caso haber sido hechas fuera de la propia Sala y referirse a personas que no tienen voz en la Sesión para defender sus actitudes, deben ser omitidas, cuando además nada se hizo por la Presidencia en su momento contra tales manifestaciones.

ASUNTO SEGUNDO.- Aparece en el borrador del acta como aprobado por unanimidad, lo que hace referencia al consentimiento de todos los que figuraron como asistentes en la cabecera del borrador, siendo conocido por todos, que en tal acuerdo no participaron los miembros del Grupo Popular y a ausentes, por lo que deberá hacerse constar expresamente tal extremo.

Para acreditar la veracidad de estas expresiones apelamos, primero, al testimonio del propio Secretario de la Sesión, y, además, al de los representantes de los demás grupos políticos y a la honrabilidad



lidad del Grupo del P.S.O.E., sin perjuicio de reservarnos el ejercicio de las acciones legales y judiciales que resulten procedentes".

A continuación intervino Don Victoriano Sánchez Pineda haciendo una distinción entre las diferentes acepciones que el término bellagueña tiene en el diccionario, opinando que el Sr. Alcalde le había dado el sentido de "sagaz, astuto", por lo que consideraba que no había ofensa alguna.

Don. Rafael Gómez-Coronado Blázquez, que seguía interesado en el tema de las omisiones, preguntó el porqué de las mismas, apuntando las siguientes causas: omisión voluntaria, falta de memoria o coacción.

Respondió, por alusión, el Secretario accidental Don Pedro Rodríguez Horrillo, dejando bien claro que las omisiones eran totalmente involuntarias, sin intencionalidad alguna, por ser materialmente imposible retener en la memoria todo lo que se dijo, y asegurando no haber sido coaccionado jamás. Lanzó la cuestión el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que nunca había coaccionado a nadie porque no era su forma de actuar.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo Popular Don Juan Luis Barquero Sánchez para expresar su desacuerdo por la convocatoria del Pleno en un día de feria, opinando que, dada la polémica que había suscitado el Pleno anterior, volver a reunirse en un día tan señalado para insistir en el tema, había constituido el mayor atractivo de las fiestas. Sus últimas palabras apenas pudieron ser escuchadas por la algarabía de cierto sector del público, y más concreta-



mente por la irrupción de los señores Don Pedro Gómez García y Don Félix Fortuna Cuadrado, quienes vociferaron palabras ininteligibles, levantándose de sus respectivos asientos y diciendo ser derribados a los mismos por otros asistentes. El Sr. Alcalde rogó silencio, diciendo orden y corrección en la Sala.

Solicitó la palabra, y le fue concedida, el concejal del Partido Comunista Español Don Vicente Sánchez Cabezas, quien hizo una valoración personal sobre lo ocaecido en el Pleno anterior, exponiendo que no había visto mala intencionalidad en las palabras del Sr. Alcalde y que el asunto debió ser zanjado cuando éste estaba de acuerdo en retirar la palabra "bellaquería" en el acta del siguiente Pleno.

Respondió al Sr. Sánchez Cabezas Don Rafael Gómez-Corauado Blázquez, diciendo que tampoco debemos ver intencionalidad en "sinvergüenza", ya que también significa "dijo desenfadado en el trato, habla".

Continuó en el uso de la palabra el Sr. Sánchez Cabezas y dijo: "Señores. No podía pasar por alto, sin exponer mi personal criterio, ante la indignante y lamentable situación que se provocó en el Pleno anterior por el Grupo Aliancista.

El Partido Comunista manifiesta y hace patente su protesta y como aclaración públicamente manifiesta lo siguiente:

Creo oportuno leer el párrafo, causa hipotética de maliciar que provocó al Portavoz del Grupo Popular, digo al Portavoz del Grupo Popular cierta indignación: "agregando el Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Barguero Sánchez, que sacar a colación una cue-

tión que para él no tenía ninguna trascendencia, le parecía sencillamente una bellquería, sin que por parte de aquél se produjera réplica alguna."

Ante la errónea interpretación del contenido del párrafo anterior, se ha promovido este Pleno que no tenía razón de ser.

Ante esta circunstancia, insisto nuevamente el no haberse podido interpretar, con la equidad precisa, la extensión del significado, que puede ser más o menos ofensivo, según el carácter de la interpretación. Yo he dicho que si una injuria (que no es tal), que no va dirigida a la persona, sino contra el enunciado, no es tal injuria.

Señores. Por este asunto incomprendible, es natural que haga patente mi malestar, porque considero que la ética y la moral deben ir en consonancia, y en este caso hemos visto un hecho real, que nos ha demostrado la nobleza, en una retracción pública, sin más preámbulos, retracción que hizo el Sr. Alcalde para satisfacción de Vds. ¿Añí más puede decirse? ¿No es suficiente?

Esto debería haber bastado para no haber convertido esta Sala en un coso, donde volvieron a suscitarse insultos y donde los aplausos y el triunfalismo desbordó en Vds. la histeria con frases ofensivas hacia la propia democracia.

Esto me hace pensar que fue todo premeditado, que trataron de esgrimir unos argumentos poco razonables que hicieron patente un triunfalismo, que estas alturas no es nada loable, y opino sinceramente que el Grupo Aliancista utiliza a su Portavoz como un instrumento incisivo, gastándolo y exponiéndolo a sinsabores poco agradables,



razón por la cual se llegan a producir casos como el que nos ocupa, dañando la propia naturaleza, con acciones impropias que desmerecen públicamente.

La espada de Damocles, se enarbó rabiosamente con furia. Se quiso dar un tajo a la democracia, buscando en el sentir público la revolución al sistema, el resentimiento y el enfrentamiento, promoviendo de esta manera cierto caos político, con el que demostrar el descontento público, pero este golpe de efecto en su repercusión ha sido totalmente negativo. No ha supuesto para el ciudadano de la calle ni el más mínimo efecto, sino por el contrario, desagrado. Echos aplausos y esas injurias quedaron digo quedaron aquí prendidas del techo y las paredes.

Esto por sí solo es un ejemplo que nos enseña que la prudencia y las buenas costumbres siempre deben estar en primera línea.

Aquí venimos a discutir asuntos de interés público, más o menos discutibles, más o menos rechazables a través del diálogo, pero siempre discutibles e interpretativos, con el propósito de mejorar los cimientos para el desarrollo del pueblo. Ahora bien, si la intemperancia interpretativa se traduce en impotencia, si la impotencia se traduce en orgullo, en vanidad y triunfalismo y despecho, eso no es así, señores de Alianza Popular.

Vamos a incidir en que hay problemas y defectos, pero todos pueden ser corregidos si existe buena voluntad y en más o menos espacio de tiempo. Estos problemas y estos defectos son los que tenemos que llegar a entender y a pro-



ner los medios para que no se reputan, y para ello está el diálogo en la más completa armonía, no buscando la detracción y otros medios que sólo conducen a actitudes desesperantes y estúpidas.

Es natural que cada cual pueda o no mostrar su conformidad, que cada cual trate de defenderse dialécticamente, pero dentro de un orden, no prepararse con cierta alvezosía para promover desconciertos, circunstancias éstas que ponen de manifiesto que se carece de la necesaria madurez política.

Señores, vamos a ser sensatos, no se ha debido crear un ambiente tenso, situación que provoca un desequilibrio no material, sino de conciencia, que nos hace desconfiar a veces de saber quienes somos.

Síalo que se interpretó como una injuria, se restaba con la retracción pública del Sr. Alcalde, debió bastar, y no dar lugar a crear un ambiente morboso, que a nada conduce, sólo por ese imperativo de decir "aquí estoy yo". Todo eso quedó para el recuerdo y si lo digo para esa intelectualidad, al parecer sana de mente y espíritu, que de cierto modo siempre han manejado hombres y propósitos. Despertando el espíritu yo digo a los que creen en Cristo, que Guto no utilizaba estos medios. El era sólo su propio exponente.

Señores, esto es causa de desagrado y de indignación y esta es sinceramente la causa de mi protesta".

Sequidamente el Sr. Alcalde indicó que quedaba abierto un turno de palabras para los Concejales, rogándoles que no fuesen reiterativos,



con objeto de no desvirtuar el tema de lo sustantivo.

Intervino, en primer lugar, el concejal del P.S.O.E. Don Eustaquio Rodríguez Ortiz, diciendo:

"Sólo quiero hacer constar que, cuando se hace uno responsable de un cargo, sea en la oposición o sea mandando, se debe respetar dignamente, procurando el bienestar del pueblo y no dedicándonos al insulto."

En mi opinión, el Portavoz de Alianza Popular, Don Juan Luis Barquero Sánchez, no estuvo nada correcto en el último Pleno, así lo quiero hacer constar, advirtiendo que por estos derroteros solamente llegaremos a crear odios entre nuestros ciudadanos, cosa que es tristemente lamentable."

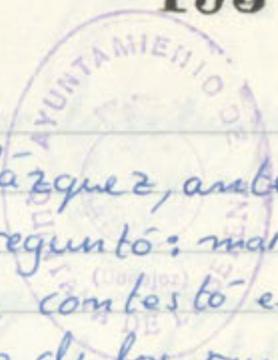
Don Victoriano Sánchez Pineda insistió en la intrascendencia del término bellquería, ya que en ningún momento intentó ser dirigida contra la persona.

A continuación hizo uso de la palabra el Concejal del P.S.O.E. Don Loreto Tena Quintana, quiendo:

"Yo me pregunto: ¿qué más pedían del Sr. Alcalde que retirara la palabra que ellos creían ofensiva? Y de ofensivas hay para todos los gustos.

También digo al Portavoz que tanto yo como todos los componentes del Grupo Socialista estamos en este Ayuntamiento con una sola idea o propósito: olvidar todo lo político y hacer bien por el pueblo, cosa que hasta hoy la oposición de Alianza Popular, muy poco, por no decir nada, ha hecho.

Ninguno ha venido a este Ayuntamiento con ideas claras, digo, con idea positiva para bien del pueblo y digo, de una vez por todas, que dejen de ser marionetas y vengan al Ayuntamiento con ideas claras para el bien del pueblo, que tanta



falta nos hace"

Don Rafael Gómez-Coronado Blázquez, ante la alusión de que había sido objeto, preguntó: marionetas, ¿en manos de quién?, a lo que contestó el Sr. Tena Quintana que se hacía eco de los rumores existentes en la calle. En el tiempo que duró la intervención de ambos concejales se escuchaban comentarios particulares entre el público existente.

El Sr. Gómez-Coronado finalizó diciendo que en ellos no cabía la palabra "marionetas", puesto que éstas se mueven por hilos, y a él sólo lo movía su propia iniciativa. Asimismo, pidió al Sr. Alcalde que dicha palabra constara en acta.

Siguió en el turno de intervenciones el Sr. Cándido Barguero Fortuna, concejal del PSOE diciendo que ellos no podían conocer el significado de las palabras por falta de estudios, ya que según rumores de la calle, eran analfabetos. Hizo la observación de que no eran políticos, sino que vivían de su trabajo, a pesar de lo cual todas las noches se reunían en el Ayuntamiento, donde nunca habían coincidido con ningún miembro del grupo Popular.

Respondió el Sr. Barguero Sánchez, de Coalición Popular, que también él frecuentaba el Ayuntamiento y nunca lo vio allí.

El Sr. Gómez-Coronado expuso que ellos no disponían de ninguna dependencia en el Ayuntamiento para reunirse, por lo que tienen que hacerlo en otro lugar, lo que supone que nadie le conste estas reuniones, al no verlos subir y bajar las escaleras de la Casa Consistorial. Aprovechó su intervención para rogar al Sr. Alcal-

de-Presidente les fuese cedida una dependencia, no importaba que fuese pequeña, para sus reuniones.

Acto seguido tomó la palabra Don Ramón Cuadrado Dávila, concejal del PSOE, para decir:

"Como Concejal del Grupo del PSOE, y ante los hechos ocurridos en el pleno extraordinario de la Corporación celebrado el pasado 19 del presente mes de agosto, tengo que manifestar las siguientes consideraciones:

1º.- Que en el ánimo del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de los concejales de nuestro Grupo estaba el rectificar la palabra "belligerancia", que en ningún momento se empleó como despectivo hacia una persona en concreto, sino como calificativo de una estrategia de argumentos políticos.

2º.- En el transcurso del susodicho Pleno se traspresentaba una meditada postura de protagonismo de querer liar el follón, al calificar el Portavoz de AP-PDP-UL al Sr. Alcalde-Presidente de "sinvergüenza".

3º.- El Alcalde, como representante del pueblo de Quintana, no es digno de este calificativo, ya que de todos es sabido la entrega, la dedicación, el desinterés, la honradez y las horas que han habrado a su familia para tratar de resolver todos y cada uno de los problemas que se presentan en nuestro pueblo. Es prueba de la preocupación, del trabajo y desvelo por su pueblo el hecho de que esté quemando su salud por un pueblo que lo siente y que le duele.

Hacer patente el poco civismo de ciertas personas

AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ
CASA DE LA
MUNICIPALIDAD

del público que, vociferando, quieren acallar la voluntad de un pueblo que ha elegido su camino y no el que otros hubieran deseado.

Decir que va siendo hora de que nos pongamos a trabajar todos y no seguir con la dualidad que hasta el momento se viene produciendo: unos trabajando y otros destruyendo.

Persona indigna es la que ofende a un Alcalde electo y mancha con sus insultos una Institución Municipal.

Justo será restituir el honor de nuestro Alcalde y del pueblo que representa."

Don Juan Luis Barquero Sánchez pidió que la palabra, digo, palabra "indigno," con la que el Sr. Cuadrado Dávila lo había calificado, constara en acta.

Hubo una nueva intervención del Sr. Sánchez Cabezas para solicitar a Don Juan Luis Barquero Sánchez una retractación pública de lo que él consideraba un insulto a la Autoridad máxima, indicando que la nobleza que el Sr. Alcalde demostró al retirar la palabra "bellaquería" exigía la misma nobleza por su parte.

Acto seguido el Sr. Barquero Sánchez pronunció unas palabras en las que retiraba el término "sinvergüenza," a las que todas las personas asistentes respondieron con fuertes aplausos.

El Sr. Alcalde-Presidente se puso en pie para decir:

"Se ha convocado hoy este Pleno Extraordinario, en día festivo local y que, para mí, es motivo de preocupación, no más preocupación de la que debe tener, por los incidentes ocurridos en el pasado Pleno.

En el Pleno del día 19, sin que a mí

juicio hubiese motivo, el Portavoz de Alianza Popular me llamó sinvergüenza; así como suena: sinvergüenza.

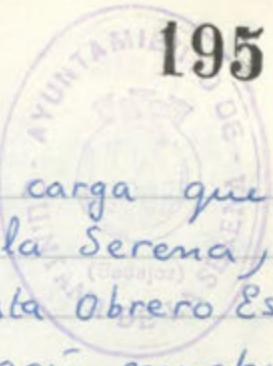
Si el insulto hubiera ido contra mí, en condición de normal ciudadano, lo más prob; digo, probable; digo, probable es que hubiera reaccionado pensando que no ofende quien quiere, sino el que puede, o tomar postura pasiva y decir aquello de que "el mayor desprecio es no hacer aprecio".

Pero no ha sido así: lo ha hecho al Alcalde de Quintana y en el desarrollo de un acto público en este mismo Salón de Sesiones y como Alcalde legitimado por la mayoría absoluta de los votos del pueblo, tengo algo que decir:

1º.- El Portavoz de Alianza Popular con su incalificable insulto, lo ha hecho a todo el equipo de Gobierno de nuestro pueblo, a esos Concejales que están sentados ahí a mi izquierda: a Eustaquio Rodríguez, a Victoriano Sánchez, a Loreto Tena, a Raimundo Cuadrado, a Cándido Barguero y quizás, quizás a Vicente Sánchez, digno representante del Partido Comunista de España, que el 23 de mayo me dio su voto y confianza, que nunca he defraudado ni lo haré.

2º.- Su procaz insulto recae como una negra mancha sobre las casi 2.000 personas que nos olorgaron su confianza. Para mí, creo que ha sido un insulto a la mayoría del pueblo.

3º.- Pero el pueblo sabrá y sabe valorar en sus justos términos las cosas y es claro que el paso del tiempo nos colocará a cada uno donde nuestros actos como municipios se merezcan, y al final del mandato se verá qué lugar ocupa cada uno.



Soy perfectamente consciente a la carga que suponía ser Alcalde de Quintana de la Serena, y más aún serlo por el Partido Socialista Obrero Español, hecho que no sucedía desde hacía muchísimos años. Soy consciente de la explosión de júbilo popular que hubo con nuestro triunfo en las urnas y las fundadas esperanzas que el pueblo tiene en nosotros.

El Alcalde Socialista de Quintana mira hacia atrás, un atraso próximo en el tiempo, sin ira, pero sí con pena, digo, sí con pena por los hechos ocurridos y mira hacia adelante, hacia mañana con renovada ilusión, porque tenemos en nuestras manos todo lo que se tiene que tener; capacidad más que probada de trabajo y gestión, honestidad que nos sobra, y mucha "vergüenza, tanta que nos sobra para tener vergüenza ajena. En este sentido la única consigna que de mí han recibido estos concejales ha sido: "Hacer lo imposible para que una vez terminado nuestro mandato podamos pasearnos con la cabeza alta desde el Camino de Zalamea hasta la Ermita" y tenemos lo más importante: un pueblo que mayoritariamente nos apoya y respeta.

Soy también perfectamente consciente de que hay un grupito, pequeño grupito, que al perder las elecciones se han sentido poco menos que humillados y que en lugar de asumir el veredicto de las urnas y ser consecuentes con él se dedican a torpedear el Ayuntamiento-Institución, a discalificarlos como norma y, lo más grave, a crisparr a algún insensato contra nosotros.

Todo parece indicar que su única misión es que ésto no marche, y no se dan cuen-

ta de que esa postura poco dice en favor de la persona que la toma o del inmaduro que la sigue.

Este lugo, hartoamente comprobado, no me importa, digo, no me preocupa nada más que en la medida que se merece. Pero aunque así estén las cosas, y realmente lo están, ni con procaces insultos, ni con zancadillas, ni con mentiras y difamaciones va a ser capaz nadie de pararnos. Por supuesto que la mano del Alcalde siempre va a estar abierta y tendida para quien quiera, pero esa misma mano será inflexible ante cualquier circunstancia que lo exija.

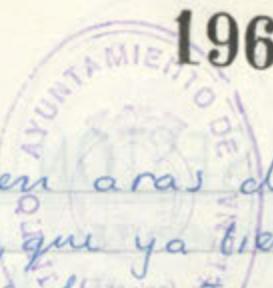
Puedes tener seguro el pueblo de Quintana de que nada ni nadie nos va a desmoralizar y que pase lo que pase y pese a quien le pese vamos a seguir trabajando con renovadas esperanzas para el pueblo y con el Pueblo.

Aquí, subyace y se adivina una clara manobra para dividir a nuestro pueblo, para volver a remotos y tristes días pasados y nosotros no vamos a entrar en ese juego. Allá cada cual con su conciencia y su responsabilidad, allá cada cual con sus palabras y actos contra el Ayuntamiento, que es del pueblo.

Podes estar seguros de que, nuevamente digo, pase lo que pase y pese a quien le pese, desde aquí, vamos a seguir luchando por lo único que merece la pena: por Quintana de la Serena en su más amplia acepción.

Y al retirar sus palabras, motivo de estas crispaciones, el Portavoz de Alianza Popular, el Alcalde, dando muestras de grandeza

196



de espíritu y magnanimitad, y en aras de la convivencia, retira la querella, que ya tiene presentada, contra dicho Portavoz", decisión que fue muy aplaudida por todos los presentes.

Y no habiendo otro asunto da que tratar, se levantó la sesión por orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.

Baudilio Barquero E. Rodríguez Daniel Rivero



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA PLENO.- 28- SEPTIEMBRE-1984

PRESIDENTE:

Don Juan Bonilla Ponce

CONCEJALES:

Don Eustaquio Rodríguez Ortiz

II Victoriano Sánchez Pineda

II Loreto Tena Quintana

II Cándido Barquero Fortuna

II Ramundo Quadrado Dávila

II Rafael Gómez-Coronado Blázquez

II José-Baltasar Laubea Bermijo

II Antoliano Dávila Fortuna

II Vicente Sánchez Cabezas

SECRETARIO:

II Fernando Díaz Risco

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna treinta horas del dia veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Excusó su asistencia el Concejala Don Juan Luis Barquero Sánchez.

ASUNTO I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dio cuenta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD, sin más objeciones que una adición que, con referencia a la intervención del Sr. Alcalde, fue solicitada por el Sr. Gómez-Coronado Blázquez, por lo que, al manifestar el Sr. Alcalde que no tenía inconveniente respecto a dicha adición, se procedió a su inmediata incorporación al acta.

ASUNTO II.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE 1/84 DE MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.-

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió a los asistentes, manifestando: "Presentar para su aprobación el Expediente de Modificación de Crédito es, más o menos, rendir cuenta de la marcha de la ejecución del Presupuesto de 1984.

Era, en tiempos pasados, la presentación de cuen-



tas el Talón de Aquiles de los Ayuntamientos, más por miedo al propio miedo que por otra cosa.

Hoy las presentamos hasta con satisfacción, para que se vea como se gasta el dinero público, el dinero de todos.

Estoy en condiciones de afirmar que miramos hasta un duro con lupa y que antes de decidir cualquier gasto o adquisición se somesa y se pondera con el mayor detenimiento.

Es lógico que haya modificaciones en algunas partidas, digo, partidas; piénsese que ni en una economía familiar se cumple con exactitud las previsiones de ingresos/gastos, máxime cuando se barajan cifras próximas a los cincuenta millones de pesetas, como las de nuestro presupuesto.

El hacerlas modificaciones conlleva:

- Que el Presupuesto sea más operativo, vaya ajustado al 100%.
- Evitar arrastres de intervención innecesarias para otros ejercicios.

Tengase en cuenta, por último, que el mecanismo correcto supone 2'52 puntos porcentuales sobre el montante del Presupuesto total, por lo que estimo que la desviación es mínima."

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda se dio cuenta del expediente, en el que se proponen las modificaciones que a continuación se detallan:

I.- CREDITOS EN AUMENTO.-

A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS (996.000.- Ptas.)

326.9.- Intereses del aval concedido

para la adquisición de la

Casa de la Cultura. 240.000.- Ptas.

846.9.- Adquisición de acciones de la



821
Empresa GRAQUINSA. 256.000.- Ptas

B) SUPLEMENTOS DE CREDITO (1.085.000,-
Ptas).

161.1.- Gastos de personal laboral,
jornales, horas extraordinarias
etc. 200.000.- II

211.1 - Material de oficina 100.000.- II

223.3.- Limpieza, calificación, etc, de
Colegios 50.000.- II

251.1.- Vestuario y equipo Policía
Municipal. 50.000.- II

254.5.- Asistencia a personas nece-
sitadas 250.000.- II

255.6.- Alquiler de maquinaria. 50.000.- II

256.1.- Combustibles. 75.000.- II

259.7.- Otros gastos especiales de
funcionamiento (Festejos). 150.000.- II

485.1.- Atenciones benéficas y so-
corros 100.000.- II

488.3.- Becas Municipales 60.000.- II

TOTAL GENERAL 1.581.000

II- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

A)- APORTACIÓN DEL SUPERAVIT DE 1983. 384.668.- II

B) MAYORES INGRESOS SOBRE LOS PRE-
VISTOS.-(305.000.- Ptas.)

613.01- Enajenación de una par-
cela de terreno en la finca
"Ejido Ansereno" 305.000.- II

C) TRANSFERENCIAS DE CREDITO (891.-
332.- Ptas.)

181.5- Asistencia Sanitaria a fun-
cionarios 100.000.- II

198.5- Cuotas de la Corporación
ala MUNPAL. 191.332.- II



257.6 - Servicios de aguas, alumbrado público, etc.	
262.5 - Reparación de maquinaria e instalaciones.	150.000. Plas
422.7 - Aportación al servicio de Recaudación	100.000. "
TOTAL GENERAL	1.581.000 "

Por lo que, vista la Propuesta de la Alcaldía, vistos los informes del Secretario-Interventor, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD Y MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente acuerdo:

- a) Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto Municipal Ordinario, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.
- b) Que se exponga al público por término de quince días, al objeto de que se presenten aquellas reclamaciones se estimen oportunas contra el mismo.
- c) Elevar este acuerdo a definitivo si, transcurrido el periodo de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo, exponiéndose nuevamente al público para hacer constar su aprobación definitiva, con resumen del expediente.

MINUTO DE SILENCIO.- Por el Sr. Lambea Bermejo, se solicitó un minuto de silencio por la muerte de tres Guardias Civiles como consecuencia de un atentado de ETA, a lo que accedió la Presidencia, invitando al propio Sr. Lambea a que llevara el tiempo. Y finalizando éste, se prosiguió con los siguientes asuntos del Orden del Día.

ASUNTO III.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE

LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983.

Sequidamente, el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1983, la cual, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina la expresada cuenta, y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por UNANIMIDAD acordó:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1983, en la forma que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31-12-83.	41.876.264.-Ptos
----------------------------------	------------------

Pendiente de cobro en igual fecha	1.955.976.-II
-----------------------------------	---------------

DERECHOS LIQUIDADOS	43.832.240.-II
---------------------	----------------

Pagos líquidos al 31-12-83.	41.861.696 II
-----------------------------	---------------

Pendientes de pago en igual fecha	1.585.876 II
-----------------------------------	--------------

OBLIGACIONES LIQUIDADAS	43.447.572 II
-------------------------	---------------

SUPERAVIT	384.668. II
-----------	-------------

2º.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

ASUNTO IV.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1983.-

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda se expone que se ha de proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1983, la cual, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición

de la misma.

La Corporación examina la expresada cuenta y, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por UNANIMIDAD acuerda:

1º- Aprobar la Cuenta General de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1983, en la forma que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo al 31-12-83	39.518.016 ptas
Pasivo al 31-12-83	<u>8341.456</u> <u>ii</u>
DIFERENCIA	31.176.560 <u>ii</u>

2º Esta aprobación tiene carácter definitivo, conforme al punto 3 de la Regla de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

ASUNTO V.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE CONCESION DE PRORROGA O LA SUSPENSION DE LICENCIAS DE PARCELACION.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Obras Municipales y Urbanismo se informó a los asistentes que en el mes de noviembre del año pasado se acordó suspender las licencias de parcelación de determinados sectores del casco de la población, por lo que, dado que dicha suspensión fue acordada por un año y teniendo en cuenta que se ha producido la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias, continúan vigentes las circunstancias que aconsejaron acordar dicha suspensión. Por lo que, vista la posibilidad de prorrogar la suspensión por un año, propone al Ayuntamiento Pleno acuerde la aprobación de la prórroga del expediente de suspensión de licencias de parcelación.

Sequidamente se da cumplida cuenta de lo



informes del Aparejador Municipal y Secretario General, en los que se abunda en la persistencia de las mismas circunstancias, por los que la Corporación Municipal decidió proceder a la aprobación del expediente sobre suspensión de licencias de parcelación y se explica la posibilidad de prorrogar dicho acuerdo por un ejercicio más.

Por lo que, vista la propuesta presentada, vistos los informes del Sr. Aparejador Municipal y secretario General, visto el dictamen favorable de la Comisión de Obras Municipales y Urbanismo y vistos los artículos 121.1 de la Ley de Régimen Local y 27 y 40.a de la Ley del Suelo, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:

1º- Prorrogar por un año la suspensión de licencias de parcelación acordada en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 25 de noviembre de 1983, en la forma en que viene determinada la misma en los puntos 1 y 2 del citado acuerdo.

2º- Dicha prórroga comenzará su vigencia a partir del día siguiente a aquél en el que finalice el plazo inicial de la suspensión.

3º- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y diario Hoy.

ASUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL.-

Por el sr. Gómez-Coronado Blázquez, en nombre y representación del Grupo Popular, se dio lectura a la siguiente Moción:

"Este Grupo ha comprobado durante los últimos años que un gran número de personas de Almendraleja usan el ferrocarril como medio de comunicación y, para ello, tienen que desplazarse a estaciones limítrofes

fes. Igualmente, son muchas las mercancías que salen y entran en Aumána a través de este transporte.

Consideramos, por tanto, que es necesario y por lo expuesto anteriormente y el prestigio de nuestro pueblo, que vuelva a funcionar la estación de ferrocarril, reparándose, de este modo, los destrozos ocasionados en sus instalaciones, fruto de acciones nada cívicas.

Por otro lado, y en relación con RENFE, no creemos que es un buen servicio a la provincia el anunciado cierre de líneas férreas.

(los s) Por ello, proponemos al Pleno, para su aprobación, las siguientes adopciones:

1º- Que se hagan las gestiones precisas ante RENFE para lograr la apertura de la estación de nuestro pueblo, contando con fluido eléctrico.

2º- Que el Pleno exprese su desacuerdo y protesta por el pretendido cierre de líneas férreas en nuestra provincia que, manifestamente, es un perjuicio para las zonas donde están enclavados estos Kilómetros de ferrocarril. Como saben, puede depender su cierre de las gestiones que lleve a cabo, digo, a efecto la Junta de Extremadura, entre otras si contribuye a enjugar el déficit que, según el Ministerio de Trabajo, lleva consigo dichas líneas, y de la presión que pueda ejercer ante dicho Ministerio. De conseguirlo, sería un triunfo para la Junta de Extremadura y para nuestro Ayuntamiento, por unirse a las gestiones que puedan llevarse a cabo"

~~lunes~~ Seguidamente tomó la palabra el Sr. Sánchez Pineda quien manifestó:

1º- La estación de ferrocarril se cerró hace aproximadamente hace, digo, 15 años y las razones fundamentales que se conocen no son otras que las de su

dlevado coste de mantenimiento en proporción a sus necesidades, digo, a las necesidades existentes.

2º- Que una vez consumado el cierre de la estación de ferrocarril de esta villa y, como consecuencia de ello, canceladas toda clase de facturaciones y suprimida la expedición de billetes a los viajeros, como igualmente la parada en la misma de toda clase de trenes que discurren por esta línea férrea, excepción hecha del tren-correo y el tren-expreso Madrid-Badajoz a las, digo, del tren-correo con destino a Madrid que pasa por dicha estación a las 12-45 de la mañana, y el tren-expreso Madrid-Badajoz a las 5-20 de la mañana, el Alcalde que desempeñaba en aquella estación su función se trasladó a Madrid, y sostuvo una entrevista personal con el Presidente del Consejo de Administración de RENFE, a quien expuso el problema que ocasionaba el cierre, tanto por lo que se refiere a facturaciones como al problema de viajeros, la contestación fue rotunda y firme: se ha cerrado la estación de Quintana de la Serena por no ser rentable referida a facturación y viajeros, circunstancias que no permiten siquiera reconsiderar el tema.

Ahora bien, si en un momento determinado, por razones de facturación, porque el mercado lo demandara, bien por la piedra, grano, comercio e industria, este Ayuntamiento está dispuesto a llevar a cabo, en la brevedad más pronto posible, todo tipo de gestiones encaminadas a conseguir la apertura para las facturaciones. De viajeros, ya se ha comprobado hace muchos años debido a la disminución de habitantes, y a la competencia directa del transporte por carretera de autobuses discretionales va poco al tren y



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ